



1 UMO X
Audiencia Provincial Madrid

Juzgado de Instrucción núm **31** de Madrid

PROCEDIMIENTO ABREVIADO PARA EL ENJUICIAMIENTO DE DE-
TERMINADOS DELITOS. LEY 7/88 DE 28 DE DICIEMBRE

Registro General N.º

H

DILIGENCIAS PREVIAS

4293

06

Fecha de incoación.....

Por **- SALUD PUBLICA**.....

Lugar del hecho

INCULPADO / ACUSADO

PROCURADOR

ABOGADO

Situación

DETENCION Y PRISION

Perjudicados

Juez de Instrucción

Secretario

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

PLAZA DE CASTILLA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 4293 /2006 H

DILIGENCIA.- En MADRID , a trece de diciembre de dos mil
seis

La pongo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que
con esta fecha se procede a la formación del Tomo X de las
presentes actuaciones, dando comienzo al mismo en el folio
.26.98..Doy fe.-,



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 4293 /2006 H

NOTIFICACIÓN PROVID. 11 DICIEMBRE DE 2006

En MADRID , a once de diciembre de dos mil seis .

Teniendo a mi presencia a, @@DESTINATARIO:MINISTERIO FISCAL le notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y entrega de copia literal, con expresión del asunto a que se refiere, y dándose por notificado, firma conmigo, doy fé.





27/12/06

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- LUIS GOMEZ LOPEZ-LINARES .
NOTIFICACION provid. 11 diciembre de 2006.-
En MADRID, a once de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GOMEZ LOPEZ LINARES le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2701

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- AMPARO LAURA DIEZ ESPI
NOTIFICACION PROVID. 11 DE DICIEMBRE DE 2006.-
En MADRID, a doce de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. DIEZ ESPI le
notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra
y entrega de copia literal con expresión del asunto a que
se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los
recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y
órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo
248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABEVLIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO:

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- LUIS GOMEZ LOPEZ-LINARES .
NOTIFICACION provid. 11 diciembre de 2006.-
En MADRID, a once de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GOMEZ LOPEZ
LINARES le notifique la anterior resolución mediante
lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión
del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio
tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma,
plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el
artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)





2718

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 4293 /2006 H

NOTIFICACIÓN PROVID. 13 DICIEMBRE 2006

En MADRID , a trece de diciembre de dos mil seis .

Teniendo a mi presencia a, @@DESTINATARIO:MINISTERIO
FISCAL le notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y
entrega de copia literal, con expresión del asunto a que
se refiere, y dándose por notificado, firma conmigo, doy
fé.



27/11

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ .
NOTIFICACION provid. 13 diciembre 2006.-
En MADRID , a trece de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. RUEDA LOPEZ le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID
20 DIC 2006



2712

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN .
NOTIFICACION provi. 13 diciembre 2006.-
En MADRID , a trece de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. VAZQUEZ GUILLEN le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)

COLEGIO DE ABOGADOS
20 DIC 2006



2713

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- MARIA ISABEL HERRADA MARTIN .
NOTIFICACION provid. 13 diciembre 2006.-
En MADRID , a trece de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. HERRADA MARTIN le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)





2714

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES

PROCURADOR SR./SRA.- MARIA JOSE BUENO RAMIREZ .
NOTIFICACION PROVID. 13 DICIEMBRE 2006.-
En MADRID , a trece de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. BUENO RAMIREZ le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)

P.A.
[Firma manuscrita]



27/15

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO .
NOTIFICACION provi. 13 diciembre 2006.-
En MADRID, a trece de diciembre de dos mil seis

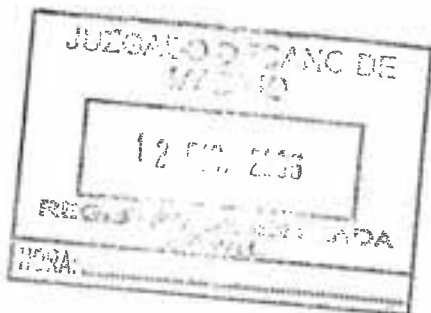
Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GONZALEZ RIVERO le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)

20 DIC 2006



12/4/06



Diligencias Previas nº 4.293/06 -4-

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31

DOÑA MARÍA JOSÉ BUENO RAMÍREZ, Procuradora de los Tribunales y de **DON JOSÉ LUIS MERINO BATRES**, según tengo acreditado en las Diligencias Previas al margen reseñadas, ante el Juzgado comparezco, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que interesando al Derecho de defensa de mi mandante acudir a la práctica de las diligencias de prueba testifical que hayan de practicarse en el futuro por exhorto, interesamos por medio del presente escrito que se comuniquen con la suficiente antelación a esta representación procesal la fecha, hora y órgano judicial en el que habrán de verificarse las mismas.

En méritos de lo expuesto,

AL JUZGADO SUPLICO: Que teniendo por presentado este escrito con sus copias, se digne admitirlo, y en tal virtud, acuerde lo necesario para proceder según lo interesado en el cuerpo del mismo.

Es Justicia que pido en Madrid, a 11 de Diciembre de 2.006.

D. Agustín Tornos Rodríguez
Col. nº 43.100.

121645
277
A 8741

Diligencias previas/ P. Abreviado 4293/2006-H

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

JUZGADO DECANO DE MADRID
13 DIC. 2006
REGISTRO DE ENTRADA PENAL

(261) D. Antonio Ramón Rueda López, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Eufemiano Fuentes Rodríguez, D. José Ignacio Labarta Barrera y D. Alberto León Herranz, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que en relación con los exhortos que puedan librarse para recibir declaración testifical a los deportistas tal y como solicitó el Ministerio Fiscal y acordó el Juzgado, interesamos se faculte a este letrado, o a quien pueda designar sustituyéndole, para intervenir en dichos exhortos, lo que deberá constar en los mismos a efectos de conocimiento del Juzgado exhortado

Por lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO: que habiendo presentado este escrito se digne admitirlo y, en merito a lo expuesto, acuerde facultar a este letrado, o a quien pueda designar sustituyéndole, para intervenir en los exhortos que puedan librarse para recibir declaración testifical a los deportistas, lo que deberá constar en los mismos a efectos de conocimiento del Juzgado exhortado.

Es justicia que pido en Madrid a 12 de diciembre de 2006.

Fdo: Ldo. D. Julián Pérez-Templado y Templado.

Argimiro Vázquez Guillén
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
MADRID

JUZGADO PENAL DE MADRID
16 DIC. 2006
REGISTRO DE ENTRADA PENAL

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID PARA ANTE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

D. ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLÉN, Procurador de los Tribunales, y de D. MANUEL SÁIZ BALBÁS, cuya representación tengo acreditada en las presentes Diligencias Previas 4293/06, al Juzgado y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que con fecha 13 de diciembre de 2006 me ha sido notificada la Providencia del Juzgado de fecha 11 de diciembre anterior, por la que se da traslado a esta parte del recurso de apelación de representación procesal de la Unión Ciclista Internacional contra el Auto del Juzgado de fecha 20 de noviembre de 2006 por el que se declara no haber lugar a la personación de la Unión Ciclista Internacional en las presentes actuaciones.

Que, dentro del plazo legalmente conferido al efecto, por medio del presente escrito formulo expresa OPOSICIÓN AL CITADO RECURSO DE APELACIÓN, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

ÚNICO.- LA UNIÓN CICLISTA INTERNACIONAL CARECE DE TODA LEGITIMACIÓN PARA PERSONARSE EN LA PRESENTE CAUSA.-

El recurso de apelación de la Unión Ciclista Internacional al que aquí expresamente nos oponemos, impugna el Auto del Juzgado de 20 de noviembre de 2006, al considerar que su interés para personarse en la presente causa deriva de su configuración como organización internacional que tiene por finalidad *"la dirección, el desarrollo, la reglamentación, el control y la disciplina del ciclismo bajo todas sus formas, en el ámbito internacional; la promoción de la ética deportiva y del juego limpio, la representación del deporte ciclista y la defensa de sus intereses ante el Comité Olímpico Internacional y ante cualquier instancia nacional o internacional"*.

Pues bien, siendo ese el interés de la Unión Ciclista Internacional dicho organismo internacional carece de la legitimación necesaria para personarse en las presentes actuaciones, por cuanto que la presente causa se sigue por la presunta comisión de un delito contra la salud pública y no para la eventual comprobación de supuestas practicas dopantes, cuyas practicas no son a día de hoy constitutivas de delito en España, ni tampoco para la defensa y promoción del juego limpio ni la ética en el deporte. Más aún, no es ésta una causa en la que se esté enjuiciando al ciclismo y su entorno.

Es evidente, por consiguiente, que el interés de la Unión Ciclista Internacional no coincide ni se corresponde con lo que es objeto de esta causa.

Cuestión distinta es que la Unión Ciclista Internacional pretenda constituirse en parte de las presentes Diligencias Previas para utilizar el proceso penal con el exclusivo fin de perseguir y eventualmente sancionar presuntas infracciones administrativas, lo que supondría, como ya hemos dicho en escritos anteriores, un claro abuso del proceso penal, de sus medios y medidas excepcionales restrictivas de derechos fundamentales y de las pruebas obtenidas con tales medios, previstos en la Constitución (artículo 18 apartados 2 y 3) y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (artículo 546).

La afirmación contenida en el recurso de apelación de la representación procesal de la Unión Ciclista Internacional, de acuerdo con la cual la UCI ha centrado sus preocupaciones desde hace más de cuarenta años en la promoción de la ética deportiva y en la lucha contra la utilización de sustancias y métodos prohibidos es muestra evidente de ese propósito.

Pero es que además, la Unión Ciclista Internacional no ha acreditado cual es su supuesto perjuicio. Simplemente alude a supuestos perjuicios abstractos y genéricos tales como la imagen y reputación del ciclismo y otros ajenos a dicha organización como la pérdida de patrocinadores, de derechos de televisión que, además de no concretarse y acreditarse, no guardan relación con la presente causa y cuya reparación, por tanto, no puede pretenderse a través de este proceso.

270

En definitiva, la Unión Ciclista Internacional carece de la legitimación necesaria para personarse en las presentes Diligencias Previas como acusación particular pues, además de no acreditar su perjuicio, el interés que persigue no se corresponde con lo que es objeto de esta causa, ni el Juzgado puede permitir personaciones que sólo tienen por objeto utilizar el proceso penal para fines ajenos a los que le son propios.

Y tampoco podría ni siquiera admitirse su personación como acusación popular en los términos del artículos 101 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues se trata de un organismo internacional que a estos efectos tiene la condición de extranjero, sin que el delito investigado afecte a su persona o bienes.

Por lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO PARA ANTE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID: Que, teniendo por presentado este escrito con sus copias, se sirva admitirlo, unirlo a los autos, tenga por efectuadas las alegaciones que constan y por expresamente opuesto a mi mandante al recurso de apelación de la Unión Ciclista Internacional y, en su virtud, mediante la desestimación de dicho recurso, confirme el Auto recurrido de 20 de noviembre de 2006 por el que se declara no haber lugar a la personación de la Unión Ciclista Internacional en las presentes actuaciones.

*

*

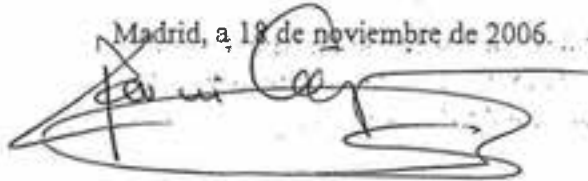

OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con el artículo 766.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, intereso como particulares a testimoniar que deberán ser remitidos a la Audiencia Provincial:

1. Auto del Juzgado de 3 de octubre de 2006
2. Recurso de reforma de esta parte de 3 de noviembre de 2006, de oposición al recurso de reforma de la Unión Ciclista Internacional de 9 de octubre de 2006.
3. Auto del Juzgado de 20 de noviembre de 2006.

2721

SUPLICO AL JUZGADO PARA ANTE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID: Tenga por hechas las manifestaciones precedentes y por señalados los particulares de los que intenta valerse mi mandante en la tramitación de este recurso de apelación, y tenga a bien remitirlos por testimonio a la Audiencia Provincial de Madrid junto con el presente escrito.

Madrid, a 18 de noviembre de 2006.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. J. ...', written over a horizontal line.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly 'F. J. ...', written above a horizontal line.

125223 VAV/210

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31

JUZGADO DE INSTRUCCION
 Nº DE GUARDIA - MADRID
 PRESENTANDO ORIGINAL
 ANTES DE LAS 24 HORAS DE

18 DIC. 2006

DOÑA BEATRIZ GONZÁLEZ RIVERO, Procurada de los Tribunales, en nombre y representación de **DOÑA YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ**, según tengo debidamente acreditado en las **Diligencias Previas 4293/2006** ante el Juzgado comparezco y, como mejor en Derecho proceda, **DIGO:**

Que por medio de Providencia dictada con fecha 11 de diciembre de 2006, notificada a esta parte con fecha 13 de diciembre de 2006, se tiene por formulado Recurso de apelación por la representación procesal de Don Eufemiano Fuentes Rodríguez en relación con el particular del Auto de 20 de noviembre de 2006, referente a la personación como acusación particular en el procedimiento de Don Jesús Manzano Ruano, y se nos da traslado para que realicemos alegaciones al mismo. Así, haciendo uso del trámite que, en base al artículo 766.4 de la LECrim., nos ha sido conferido, y entendiendo que el Auto de 3 de octubre de 2006 no es ajustado a Derecho, y que, por el contrario, lo es el Recurso de Apelación que contra ella se ha interpuesto por la representación procesal de Don Eufemiano Fuentes Rodríguez, pasamos a adherirnos al mencionado Recurso en base a la siguiente

ALEGACIÓN

ÚNICA.- En virtud del artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal venimos ahora a manifestar nuestra adhesión al Recurso de Apelación interpuesto por la Representación procesal de don Eufemiano Fuentes Rodríguez del que se nos ha dado traslado, haciendo nuestros todos los fundamentos de hecho y de derecho que se exponen en el mencionado recurso.

En su merito,

AL JUZGADO SUPLICO que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y en su virtud acuerde tener por realizadas las manifestaciones que anteceden a los efectos oportunos.

2723

Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente pedimos en Madrid a
18 de diciembre de 2006.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Da Rb' with a long horizontal stroke underneath.A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal base.

REC

[Faint, illegible text, possibly a stamp or header]

123222

27/12/06

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31

DOÑA BEATRIZ GONZÁLEZ RIVERO, Procurada de los Tribunales, en nombre y representación de **DOÑA YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ**, según tengo debidamente acreditado en las **Diligencias Previas 4293/2006** ante el Juzgado comparezco y, como mejor en Derecho proceda, **DIGO**:

Que por medio de Providencia dictada con fecha 11 de diciembre de 2006, notificada a esta parte con fecha 13 de diciembre de 2006, se tienen por formulado Recurso de apelación por la Unión Ciclista Internacional contra el particular del Auto de 20 de noviembre de 2006 referente a su personación en el procedimiento y se nos da traslado para que realicemos alegaciones al mismo. Así, haciendo uso del trámite que, en base al artículo 766.4 de la LECrim., nos ha sido conferido, y entendiendo que el Auto de 3 de octubre de 2006 es ajustado a Derecho, y que, por el contrario, no lo es el Recurso de Apelación que contra ella se ha interpuesto, pasamos a impugnar el mencionado Recurso en base a las siguientes

ALEGACIONES

ÚNICA.- El Recurso de Apelación de la Unión Ciclista Internacional insiste en sus alegaciones en el hipotético "interés legítimo y personal en el que basar su personación".

Como indica la propia Unión Ciclista Internacional en el Recurso de Apelación que venimos a impugnar, ésta fue fundada como asociación de federaciones nacionales de ciclismo, teniendo entre sus finalidades "la dirección, el desarrollo, la reglamentación, el control y la disciplina del ciclismo bajo todas sus formas, en el ámbito internacional; la promoción de la ética deportiva y del juego limpio; la representación del deporte ciclista y la defensa de sus intereses ante el Comité Olímpico Internacional y ante cualquier instancia nacional o internacional" (Estatutos de la UCI).

27/25

Respecto a los daños sufridos, se hace referencia a "todos los esfuerzos realizados en los últimos años por la UCI en la promoción de la ética deportiva en el ámbito del ciclismo se han visto directa y frontalmente perjudicados por los hechos que son objeto de investigación en este procedimiento. La existencia del dopaje en el ciclismo es, sin duda, uno de los hechos que más afectan y perjudican a los intereses cuya defensa tiene encomendada la UCI".

De acuerdo con lo referido por la UCI, el daño al que se refiere no sería sólo el relativo al "perjuicio a la imagen del ciclismo como deporte", sino que desde un punto de vista económico" se estaría ante "hechos que afectan al ciclismo profesional, a la élite del ciclismo, en el que los intereses comerciales ya han causado perjuicios vinculados a la pérdida de patrocinadores, derechos de televisión y subvenciones públicas".

Pues bien, entiende esta parte que los dudosos e hipotéticos perjuicios a los que se está refiriendo la UCI no son, en modo alguno, perjuicios derivados del presente procedimiento – inexistentes-, sino supuestos perjuicios abstractos y genéricos no susceptibles de amparo. Los hipotéticos perjuicios relativos a la pérdida de patrocinadores, derechos de televisión y subvenciones públicas nada tienen que ver con el bien jurídico de los delitos relativos a la salud pública o a la integridad corporal, delitos en los que estaría centrada la presente instrucción.

Por lo tanto, la Unión Ciclista Internacional carece de la legitimación necesaria para personarse en estas diligencias Previas, pues el perjuicio que refiere en modo alguno puede estar relacionado con el objeto de la causa ante la que nos encontramos. Al respecto ha de insistirse en que, como indicaba la propia UCI, ésta fue fundada como asociación de federaciones nacionales de ciclismo, encontrándose la Real Federación Española de Ciclismo afiliada a dicha asociación, siendo por ello que los intereses que aquella pudiera tener, estarían, en cualquier caso, ya representados y protegidos en la presente causa a través de la personación de la Real Federación Española de Ciclismo.

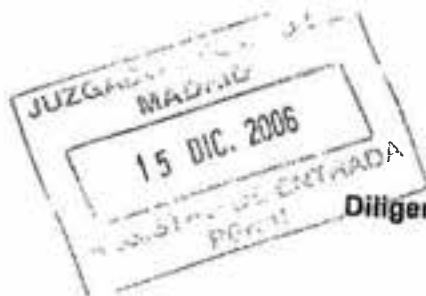
27 ue

En su mérito,

AL JUZGADO SUPPLICO, que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y en su virtud tenga por impugnado el Recurso de Apelación interpuesto contra la resolución de 3 de octubre de 2006, acordando el mantenimiento del mencionado Auto, no permitiendo la personación en este procedimiento de la Unión Ciclista Internacional.

Todo ello por ser de Justicia que, respetuosamente, pedimos en Madrid a 18 de diciembre de 2006.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, featuring a large loop at the top and a long horizontal stroke at the bottom.



122890

Δ.8741
2727

Diligencias Previas 4293/06 - H

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 PARA ANTE LA ILMA SALA

²⁶¹ D. Antonio Ramón Rueda López, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Eufemiano Fuentes Rodríguez, D. José Ignacio Labarta Barrera y D. Alberto León Herranz,, cuya representación tengo debidamente acreditada, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO

Que con fecha 13 de diciembre de 2006 se me ha notificado la providencia del día 11 del mismo mes y año por el que se nos da traslado por cinco días a efectos de alegaciones y designación de particulares en relación con el recurso de apelación interpuesto por la UNION CICLISTA INTERNACIONAL (UCI) contra el auto del Juzgado de 20 de noviembre de 2006, que desestimó el recurso de reforma interpuesto de contrario contra el auto de 3 de octubre de 2006 que acordó no haber lugar a la personación de la UCI en las presentes actuaciones.

Evacuando el traslado conferido venimos a impugnar el aludido recurso en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Única.- Los argumentos expuestos en el Recurso para sostener la procedencia de la personación de la UCI con referencias a la "Operación Puerto contra el Dopaje" o a que "la existencia de dopaje en el ciclismo es, sin duda, uno de los hechos que más afecta y perjudican a los intereses cuya defensa tiene encomendada la UCI", ponen de relieve que se pretende la personación denegada para fines distintos y ajenos al proceso penal como es la lucha contra el dopaje, que recordemos no es delito en nuestro país.

La transcripción de los Estatutos de la Asociación recurrente que se hace en el escrito confirma la anterior aseveración, pues la finalidad de "promoción de la ética deportiva y del juego limpio" se refiere asimismo al dopaje y no a los delitos contra la salud pública que aquí se investigan.

2724

El hecho de que el Sr. Labarta sea titular de una licencia de la UCI tampoco justifica la personación pretendida puesto que las cuestiones deportivas y su reglamentación deben de quedar por completo ajenas al presente procedimiento, y que *"los imputados en esta causa puedan ser responsables de un comportamiento presuntamente punible en su modalidad de favorecer el consumo de drogas tóxicas y sustancias psicotrópicas o comerciar con las mismas"* es lo que se debe dilucidar en esta causa sin que para ello una entidad estrictamente deportiva como la UCI ostente legitimación para intervenir como acusación.

Menos aún fundamenta la pretensión de la recurrente el que *"entre esos consumidores de sustancias prohibidas haya ciclistas sometidos al reglamento antidopaje de la UCI"*, puesto que, reiteramos, no puede confundirse el ámbito disciplinario deportivo con el penal como se hace de contrario al razonar que ostenta la legitimación pretendida *"con independencia de que el consumo en sí de las referidas sustancias, es decir el supuesto dopaje por parte de los ciclistas, tenga o no relevancia penal, o sólo sea punible en el ámbito administrativo o deportivo"*

Tampoco justifican la personación pretendida los *"intereses comerciales en juego"*, la causación de *"cuantiosos perjuicios"* como consecuencia de las presentes actuaciones, y la *"enorme repercusión en los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales"* máxime cuando dichos perjuicios se han ocasionado precisamente por la antedicha utilización indebida del proceso penal para fines disciplinarios deportivos, con profusa difusión a los medios de comunicación españoles y extranjeros.

Finalmente la alusión a *"la clara identidad de interés como de perjuicio sufrido por parte de la R.F.E.C. y de la UCI"*, no es un argumento que apoye la procedencia de la personación de la Asociación, puesto que tales intereses y presuntos perjuicios estarían -de ser ciertos- ya defendidos por la Federación.

Por todo ello es perfectamente ajustada a derecho y queda sin desvirtuar por las alegaciones del recurso la decisión de la resolución impugnada de desestimar el recurso contra el auto que denegó la personación de la UCI

2729

Por todo ello,

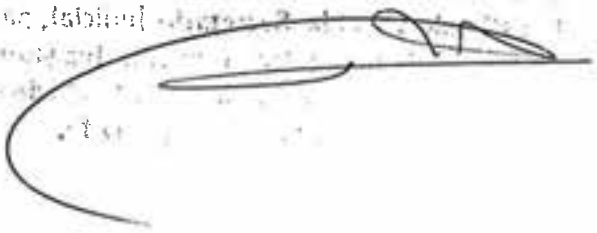
SUPlico AL JUZGADO PARA ANTE LA ILMA. SALA: Que habiendo por presentado este escrito, tenga por impugnado el recurso de apelación interpuesto por la UNION CICLISTA INTERNACIONAL (UCI) contra el auto del Juzgado de 20 de noviembre de 2006, que desestimó el recurso de reforma interpuesto de contrario contra el auto de 3 de octubre de 2006 que acordó no haber lugar a la personación de la UCI en las presentes actuaciones, solicitando su desestimación.

Es justicia, que pido en Madrid a 14 de diciembre de 2006.



Fdo.: Ldo. D. Julián Pérez-Templado

SECRETARIA DE MADRID - ADMINISTRACION



27 21

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

D.P. 4293 / 06

AL JUZGADO

El Fiscal , en el traslado conferido en el recurso interpuesto por la representación de la Union Ciclista Internacional contra el Auto de 20 de noviembre del presente, desestimatorio de la reforma interpuesta contra el Auto de 3 de octubre, denegando su personación en la presente causa , interesa la desestimación del recurso y la confirmación de la resolución recurrida, que es plenamente ajustada a Derecho por sus propios fundamentos; entendemos que no queda acreditado su carácter de perjudicado tratándose de una causa que se sigue por un delito contra la salud pública, en principio, y que seria más correcta su personación ejercitando la accion popular al tratarse de una asociación que, según sus estatutos, ahora aportados, defiende con carácter general la disciplina del ciclismo, agrupando a las federaciones nacionales, y sin olvidar que , precisamente la federación española si se encuentra personada en la causa.

Fdo. Mª Rosa Calvo González-Regueral.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.

D. Previas 4293/06-H

AL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 31 DE MADRID



DOÑA AMPARO LAURA DIEZ ESPI, Procuradora de los Tribunales y de la **UNIÓN CLICLISTA INTERNACIONAL (UCI)**, cuya representación tengo debidamente acreditada en el procedimiento referenciado al margen, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que, por Providencia de 11 de diciembre de 2006, notificada el siguiente día 13 de diciembre, se acordó, entre otros extremos, tener por formulado recurso de apelación por esta representación contra el Auto de 20 de noviembre de 2006, admitiéndolo en un solo efecto; y, asimismo, se requirió a esta representación para que, en el término de cinco días, aportara los documentos que constan detallados en la citada resolución.

Que, por medio del presente escrito, se cumple el requerimiento formulado por el Juzgado al que tenemos el honor de dirigirnos, aportando:

- 1) El Poder, debidamente legalizado, que acredita la representación de la Unión Ciclista Internacional, junto al escrito de 20 de septiembre de 2006, de personación en esta causa (que fueron devueltos a esta parte mediante resolución de 3 de octubre pasado).
- 2) Diez juegos de copias del escrito de interposición del recurso de apelación contra el Auto de 20 de noviembre de 2006, y de los documentos presentados.

Que, por lo que se refiere al requerimiento del *"acuerdo de la entidad por la que comparece, aprobatorio de su personación en el procedimiento"*, es de señalar que la personación en esta causa se realizó siguiendo instrucciones del Presidente de la Unión

Ciclista Internacional, es decir Don Pat McQuaid, quien ostenta, según lo previsto expresamente en el artículo 64 de los Estatutos de la UCI (aportados como Documento nº 1, junto al escrito por el que se interpuso el recurso de apelación contra el Auto de 20 de noviembre de 2006), la representación de la UCI en el ámbito judicial. Es de significar, en este sentido, que el Poder que se aportó en esta causa, que acredita la representación de la UCI, fue otorgado directamente por el citado Presidente, Don Pat McQuaid.

En su virtud,

SUPPLICO AL JUZGADO: Que, habiendo por presentado este escrito, junto con sus documentos adjuntos, lo admita, y, en su mérito, tenga por cumplido el requerimiento formulado por la Providencia de 11 de diciembre de 2006.

Es justicia que pido en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil seis.



Pablo Jiménez de Parga
Col. nº 39.887



PODER PARA PLEITOS

En la ciudad de Aigle (VD), este 28 de agosto de 2006.

Ante mí, Charles-Pascal Ghiringhelli, Notario.

COMPARECEN:

D. Patrick David Mc Quaid, mayor de edad, casado, de nacionalidad irlandesa, con domicilio profesional en Suiza y con pasaporte irlandés nº L043723, en vigor, y D. Jean-Pierre Strelbel, mayor de edad, casado, de nacionalidad suiza, con domicilio profesional en Suiza y con carta de identidad suiza nº C0708687, actuando en nombre y representación de la Union Cycliste Internationale (UCI), una compañía constituida en Aigle (VD) Suiza, de conformidad con la ley suiza, y domiciliada en 1860 Aigle (VD), inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Vaud bajo el nº CH-550-0136160-8. Los comparecientes representan a la compañía, dada su condición respectiva de Presidente y Director Financiero, de conformidad con la ley suiza.

Asegurando que los comparecientes tienen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este PODER PARA PLEITOS, manifiestan:

Que OTORGAN un Poder para Pleitos, tan amplio como en derecho sea menester, en favor de los siguientes Procuradores de los Tribunales de Madrid: D. Carlos Ibáñez de la Cadiniere, D^a. Victoria Pérez-Mulet Díez-Picazo, D^a. Amparo Laura Díez Espí, y D^a. Rosa Sorribes Calle, y de los siguientes Letrados: D. Pablo Jiménez de Parga Maseda, D. Andrés Jiménez de Parga Merino, D. José Luis Jori Tolosa, D. José María Abella Rubio y D. Philippe E. M. Verbiest, para que mediante la actuación solidaria de cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Union Cycliste Internationale (UCI) puedan:

Comparecer y estar en juicio, con facultades de poder general de representación procesal según lo previsto por el artículo 25.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ante cualesquiera organismos públicos, provinciales, entes municipales y autónomos, Jueces, Juzgados o Tribunales, Cortes o Tribunales Arbitrales, Delegaciones, Comités, Consejos, Juntas, Jurados y Comisiones, y ante ellos, iniciar, tramitar y concluir, como actor, demandado, o en cualquier otra categoría, todo tipo de procesos, juicios o procedimientos civiles, concursales, penales, arbitrales, contencioso-administrativos, sociales o de cualquier otra clase, jurisdicción o

POWER OF ATTORNEY

2733

In the city of Aigle (VD) this 28 day of August of 2006.

Before me, Charles-Pascal Ghiringhelli, Notary.

APPEAR:

Mr. Patrick David Mc Quaid, of legal age, married, of Irish nationality, with professional domicile in Switzerland and holder of Irish passport num. L043723, in force and Mr. Jean-Pierre Strelbel, of legal age, married, of Swiss nationality, with professional domicile in Switzerland and holder of Swiss identity card num. C0708687, in force. They act in the name and on behalf of the Union Cycliste Internationale (UCI), a Company duly incorporated in Aigle (VD) Switzerland, according to Swiss Law, with domicile at 1860 Aigle (VD), recorded in the Mercantile Register of Vaud under number CH-550-0136160-8. The appearers represent the Company, due to respectively their condition of President and Financial Director, according to Swiss Law.

Assuring that the appearers have the necessary legal capacity to grant this POWER OF ATTORNEY, they say:

That they GRANT a Power of Attorney, as ample and sufficient as may be required by Law, in favor of the following Court Agents of Madrid: Mr. Carlos Ibáñez de la Cadiniere, Ms. Victoria Pérez-Mulet Díez-Picazo, Ms. Amparo Laura Díez Espí and Ms. Rosa Sorribes Calle, and of the following Lawyers: Mr. Pablo Jiménez de Parga Maseda, Mr. Andrés Jiménez de Parga Merino, Mr. José Luis Jori Tolosa, Mr. José María Abella Rubio and Mr. Philippe E. M. Verbiest, so that any of them, acting separately in the name and on behalf of the Union Cycliste Internationale (UCI) may:

With the general faculties specified in Section 25.1 of the Spanish Civil Procedure Law, appear before Centers, public, provincial, municipal bodies and Autonomous entities, Judges, Courts, Arbitration Tribunals, Delegations, Committees, Boards, Meetings, Jury and Commissions, and there, to initiate, follow and terminate, as an actor, a defendant or under any other concept, any kind of proceedings, judgments and procedures, civil, bankruptcy, criminal, arbitration, contentious-administrative, of labor, and of any kind, jurisdictions and degrees, filing claims, and carrying out actions and exceptions in any procedure, step and

2734



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE
Le présent acte public

2. a été signé par Charles-Pascal Ghiringhelli

3. agissant en qualité de Notaire à Asyle

4. est revêtu du sceau/timbre de Ci-P. GHIRINGHELLI - NOTAIRE

Attesté

5. à Lausanne le 30 août 2006

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous N° 8074

9. Sceau/timbre:

10. Signature:
pr Le Chancelier d'Etat:
C. CHEVALLEY
C. Chevally



categoria, presentar demandas o iniciar cualquier tipo de acciones o excepciones, incluyendo la presentación de todo tipo de recursos ante el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional y la Audiencia Nacional.

Con carácter especial, según lo previsto por el artículo 25.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ratificarse personalmente cuando ello sea menester, renunciar, transigir, desistir, allanarse y acometer aquellas acciones que puedan comportar el sobreseimiento de cualquier procedimiento, tanto en los términos previstos por el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, como en todos aquellos en que pueda precisarse de dichas facultades especiales según la legislación española.

Todas las facultades que son una natural consecuencia del ejercicio de este Poder para Pleitos están comprendidas en él.

El Notario autorizante certifica que para otorgar el presente Poder para Pleitos las leyes del lugar del otorgamiento se han respetado.

Así lo dice y otorga, y leída por mi íntegramente esta escritura a los señores comparecientes, previa advertencia y renuncia al derecho de hacerlo por sí, la aprueban y firman conmigo.

En testimonio de lo cual, este Poder para Pleitos se otorga, firma y diligencia en la ciudad y fecha indicadas.

2735
motion, including appeals and any type of actions whatsoever before the Supreme Court, the Constitutional Court and the National Court (Audiencia Nacional).

With the special faculties specified in Section 25.2 of the Spanish Civil Procedure Law, ratify whenever the personal ratification may be required, resign, compromise, desist, acquiesce and accomplish all those actions that could entail the dismissal of any type of procedure, in the terms comprehended in Section 414 of the Spanish Civil Procedure Law, and in all those in which such special faculties may be necessary according to Spanish Law.

All faculties that are a natural and legal consequence of the exercise of this Power of Attorney are comprehended in it.

The undersigned Notary certifies that in order to grant this Power of Attorney the laws of the place where it is granted have been complied with.

Hence it is said and granted, and after reading this deed to the appearers, with previous advisement and resignation to the right of doing it by themselves, they approve its contents and therefore sign it with me.

In witness thereof, this Power of Attorney is executed, signed and sealed in the city and on the date written above.

Rat. McQuaid



Légalisation numéro 8'629 : -----

Sur la base d'une comparaison de signature, le soussigné, Charles-Pascal GHIRINGHELLI, notaire à Aigle pour le canton de Vaud, atteste l'authenticité des signatures apposées au recto par MM. Patrick McQuaid et Jean-Pierre Strebel, domiciliés à 1071 Chexbres et 1008 Prilly. -----

Aigle, le vingt-huit août deux mille six. -----



26/7/06

... para hacer constar...
... el ante for escrito / atestado...
... Oficina de Registro y Reparto Penal...
... D. Previs 429306 He.

JUZGADO DECAÑO DE MADRID
21 SET. 2006
REGISTRO DE ENTRADA PENAL
HORA:

2708B
1964

AL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 DE MADRID

266

DOÑA AMPARO LAURA DIEZ ESPI, Procuradora de los Tribunales y de la UNIÓN CLICLISTA INTERNACIONAL (UCI), cuya representación acredito por medio del Poder, debidamente legalizado, que adjunto acompaño, en el procedimiento referenciado al margen comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Primero. Mi representada, la Unión Ciclista Internacional (UCI), fundada el 14 de abril de 1900 como organización sin ánimo de lucro, es la asociación de federaciones nacionales de ciclismo.

Según sus Estatutos, la UCI tiene entre sus finalidades: *la dirección, el desarrollo, la reglamentación, el control y la disciplina del ciclismo bajo todas sus formas, en el ámbito internacional; la promoción de la ética deportiva y del juego limpio; la representación del deporte ciclista y la defensa de sus intereses ante el Comité Olímpico Internacional y ante cualquier instancia nacional o internacional* (artículo 2, apartados a, e y f, de los Estatutos de la UCI).

Desde hace más de cuarenta años, la UCI ha centrado sus preocupaciones en la salud de los ciclistas y en la promoción de la ética deportiva, estando incorporado el Código Mundial Antidopaje al vigente Reglamento Antidopaje de la UCI.

Segundo. Mi representada ha tenido conocimiento de los hechos, ampliamente difundidos a través de los medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que están siendo objeto de investigación en estas Diligencias Previas, en el ámbito de la denominada "Operación Puerto", contra el dopaje.

Tercero. Por medio del presente escrito, vengo a personarme en calidad de acusación particular, y mostrarme parte en nombre y representación de la Unión Ciclista Internacional (UCI) en las presentes Diligencias Previas.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: Que habiendo por presentado este escrito, con sus copias y documento adjunto, lo admita; me tenga por personada en nombre y

2731
1865

representación de la **Unión Ciclista Internacional (UCI)**, en calidad de acusación particular, entendiéndose conmigo las sucesivas actuaciones.

Es justicia que pido en Madrid, a veinte de septiembre de dos mil seis.

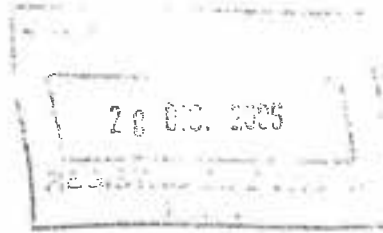
Pablo Jiménez de Parga
Col. nº 39.887



MINISTERIO
DE JUSTICIA

124341
2738
ABOGACÍA GENERAL DEL
ESTADO-DIRECCIÓN DEL
SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE MADRID

N.S.J. 337/06.
D.P. 4293/2006 H.



AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

EL ABOGADO DEL ESTADO, en la representación que legalmente ostenta, en la Diligencias Previas que bajó el nº 4293/06 que ante este Juzgado se instruyen, comparece y como mejor proceda en Derecho **DICE**:

Que por Providencia de 11 de diciembre de 2006 se nos da traslado del recurso de apelación interpuesto por la representación D. Eufemiano Fuentes contra el Auto de 20 de noviembre de 2006.

Que por medio del presente escrito esta parte procede a **IMPUGNAR EL RECURSO DE APELACION** con base en las siguientes

ALEGACIONES

UNICA

Procede confirmar el Auto de 20 de noviembre de 2006 por el que se desestima el recurso de reforma previo interpuesto frente al Auto de 3 de octubre en lo relativo a admitir como perjudicado en la presente causa a D. Jesús Manzano, y ello en base a los acertados fundamentos de la resolución recurrida que concluye en su Razonamiento Jurídico Primero que no cabe apreciar identidad entre los hechos investigados en la presente causa y los que fueron objeto de investigación ante el Juzgado de Instrucción nº10.

Por todo ello,

SUPLICA AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito con sus copias y por **IMPUGNADO EL RECURSO DE APELACION** interpuesto, procediendo a la desestimación del mismo.

Es justicia que pide en Madrid a 19 de diciembre de 2006.

2739



MINISTERIO DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

EL ABOGADO DEL ESTADO.-

Lucía Pedreño Navarro
Fdo: Lucía Pedreño Navarro.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

124342
2740

ABOGACÍA GENERAL DEL
ESTADO-DIRECCIÓN DEL
SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE MADRID



N.S.J. 337/06.
D.P. 4293/2006 H.

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

EL ABOGADO DEL ESTADO, en la representación que legalmente ostenta, en la Diligencias Previas que bajo el nº 4293/06 que ante este Juzgado se instruyen, comparece y como mejor proceda en Derecho **DICE**:

Que por Providencia de 11 de diciembre de 2006 se nos da traslado del recurso de apelación interpuesto por la representación D. Manuel Saiz Balbas contra el Auto de 20 de noviembre de 2006.

Que por medio del presente escrito esta parte procede a **IMPUGNAR EL RECURSO DE APELACION** con base en las siguientes

ALEGACIONES

UNICA

Procede confirmar el Auto de 20 de noviembre de 2006 por el que se desestima el recurso de reforma previo interpuesto frente al Auto de 3 de octubre en lo relativo a denegar la devolución de las cantidades intervenidas al ahora recurrente, y ello en base a los acertados fundamentos de la resolución recurrida contenidos en su Razonamiento Jurídico Segundo.

Por todo ello,

SUPLICA AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito con sus copias y por **IMPUGNADO EL RECURSO DE APELACION** interpuesto, procediendo a la desestimación del mismo.

Es justicia que pide en Madrid a 19 de diciembre de 2006.

EL ABOGADO DEL ESTADO.-



MINISTERIO
DE JUSTICIA

27/11

ABOGACÍA GENERAL DEL
ESTADO-DIRECCIÓN DEL
SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE MADRID

Lucía Pedreño

Fdo: Lucía Pedreño Navarro





MINISTERIO
DE JUSTICIA

126348
27/12

ABOGACÍA GENERAL DEL
ESTADO-DIRECCIÓN DEL
SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE MADRID

N.S.J. 337/06.
D.P. 4293/2006 H.

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

EL ABOGADO DEL ESTADO, en la representación que legalmente ostenta, en la Diligencias Previas que bajo el nº 4293/06 que ante este Juzgado se instruyen, comparece y como mejor proceda en Derecho **DICE**:

Que por Providencia de 11 de diciembre de 2006 se nos da traslado del recurso de apelación interpuesto por la representación de la Unión Ciclista Internacional(UCI) contra el Auto de 20 de noviembre de 2006.

Que por medio del presente escrito esta parte procede a **IMPUGNAR EL RECURSO DE APELACION** con base en las siguientes

ALEGACIONES

UNICA

Procede confirmar el Auto de 20 de noviembre de 2006 por el que se desestima el recurso de reforma previo interpuesto frente al Auto de 3 de octubre en lo relativo a no admitir como acusación particular a la UCI, y ello es así porque el supuesto perjuicio invocado por la misma no es un perjuicio concreto, real y efectivo; la UCI no invoca un interés concreto para personarse, sino más bien un interés difuso. Se alude al daño que ha sufrido el deporte del ciclismo, cuya representación y defensa corresponde a la UCI; y se alude a un daño o perjuicio económico a la vista de los "intereses comerciales en juego". Pero ninguno de estos supuestos perjuicios pueden considerarse dimanantes de las conductas presuntamente delictivas imputadas en la presente causa.

A la vista de que no puede admitirse a la UCI como perjudicada por el presunto delito porque no existe un daño que realmente se le haya causado(ni económico ni moral), procede confirmar el Auto de 3 de octubre de 2006, y sin perjuicio de la acción popular que, si le interesa, puede ejercitar la UCI al amparo del artículo 101 de la LECRIM.

27/13

Por todo ello,

SUPLICA AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito con sus copias y por **IMPUGNADO EL RECURSO DE APELACION** interpuesto, procediendo a la desestimación del mismo.

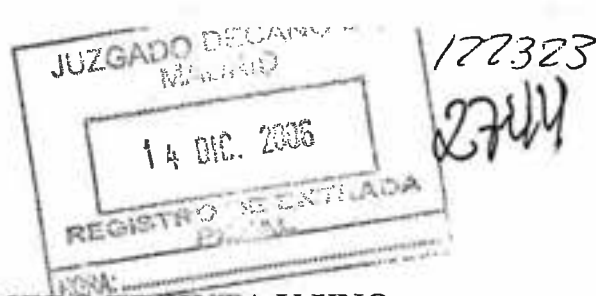
Es justicia que pide en Madrid a 19 de diciembre de 2006.

EL ABOGADO DEL ESTADO,



Fdo: Lucía Pedreño Navarro.

DILIGENCIAS PREVIAS: 4293/2006



**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO
DE MADRID.**

D. JESUS MARÍA MANZANO RUANO, cuyas circunstancias personales constan debidamente acreditadas en el procedimiento de referencia, ante este Juzgado comparezco y como mejor procedente fuere en derecho, **DIGO:**

Que por medio del presente escrito vengo a designar al letrado **D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ PERIBÁÑEZ** con número de carné profesional 57448, al efecto de ejercer la acusación particular en esta causa.

Siendo así, el letrado D. Juan Carlos Sánchez Peribañez acepta mediante el presente escrito la designación propuesta, firmando al efecto.

En su virtud;

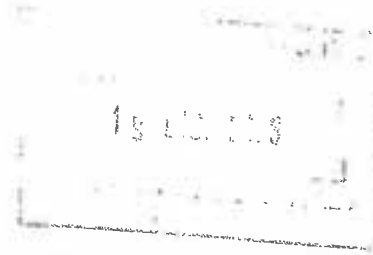
SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, se admita y, siguiendo los trámites de rigor se tenga por designado al letrado **D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ PERIBÁÑEZ** al efecto de ejercer la acusación particular en la presente causa.

Todo ello por ser justicia que, respetuosamente pido en Madrid a 13 de diciembre de 2006.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jesus Manzano Ruano".

PNC 78095

Diligencias Previas 4293/2006



123931
27/12

**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO TREINTA Y UNO DE
MADRID**


D. JUAN CARLOS SANCHEZ PERIBAÑEZ, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y de **D. JESUS MARIA MANZANO RUANO**, cuyas circunstancias constan debidamente acreditadas en el procedimiento de referencia, ante el Juzgado comparezco y como mejor procedente fuere en Derecho, **DIGO**:

Que por medio del presente escrito esta parte viene a solicitar de este Ilustre Juzgado que remita a esta parte una copia del procedimiento o que nos permita fotocopiarlo por nuestra cuenta, dado que este Letrado se ha personado en el procedimiento en fecha 14 de diciembre de 2006 y la causa es absolutamente voluminosa, estimando necesario esta acusación, para una correcta instrucción de las presentes diligencias, que acceda a lo solicitado.

En su virtud,

SUPlico AL JUZGADO, Que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y siguiendo los trámites de rigor **SE ACCEDA A ENTREGAR A ESTA PARTE COPIA DEL PROCEDIMIENTO O EN SU DEFECTO SE PERMITA A ESTE DESPACHO PROFESIONAL FOTOCOPIARLO POR CUENTA PROPIA.**

Todo ello por ser Justicia que respetuosamente se solicita en Madrid a 19 de diciembre de 2006.

PUC 
78095



MINISTERIO
DEL INTERIOR

2746
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA Y DE
LA GUARDIA CIVIL

GUARDIA CIVIL

Dirección Adjunta Operativa
Jefatura de Información y Policía Judicial
Unidad Central Operativa
Departamento de Delitos contras las Personas
Sección de Consumo y Medio Ambiente

O F I C I O

S/REF: DD.PP. 4293/06
N/REF: EGB/SECOMA/fjqp
ASUNTO: Solicitando autorización de remisión efectos.
FECHA: 20 de Diciembre de 2006

NÚM. SALIDA: 279

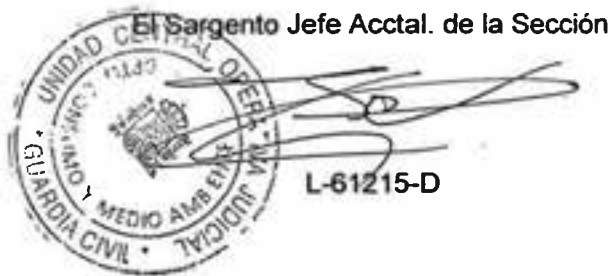
DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Instrucción nº 31 de los de Plaza Castilla.- MADRID
Telf: 91.397.08.14 / Fax: 91.570.96.82

En relación con el procedimiento de DD.PP. 4293/06 del Juzgado de Instrucción nº 31 de los de Plaza Castilla (M) instruidas por un presunto delito contra la salud pública, por medio del presente se SOLICITA:

Autorice la remisión de los medicamentos intervenidos en los registros efectuados en los domicilios relacionados con EUFEMIANO FUENTES RODRIGUEZ, sitos en las calle Alonso Cano, número 53 y calle Caídos de la División Azul, número 20 de Madrid, de JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, sito en la Avenida de la Ilustración número 35, casa 156 de Zaragoza y de ALBERTO LEON HERRANZ, sito en Calle Lepanto, número 9 puerta 7 de San Lorenzo del Escorial, para su remisión a la Agencia Española del Medicamento y Consejo Superior de Deportes con el fin de su análisis e informe sobre su riesgo para la salud pública.

Significándole que en caso de autorizarse lo solicitado, se informará a ese Juzgado del destino de los mismos mediante relación pormenorizada.

Lo que se participa para los efectos que V.I. estime oportunos.



CORREO ELECTRÓNICO:

dq-uco-gcoma@guardiacivil.org

C/ GUZMÁN EL BUENO Nº 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 64 00
Fax: 91 514 64 02
91 514 67 60

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 31
MADRID
15 DIC. 2006

172892 27/12/06

Diligencias Previas 4293/06 - H

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 31

761
D. Antonio Ramón Rueda López, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Eufemiano Fuentes Rodríguez, D. José Ignacio Labarta Barrera y D. Alberto León Herranz,, cuya representación tengo debidamente acreditada, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**

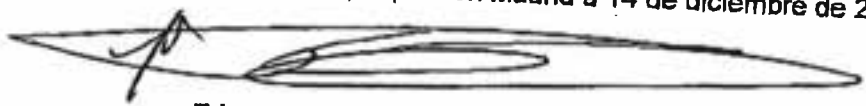
Que mediante providencia de 11 de diciembre de 2006 se nos ha dado traslado del Atestado nº 208/2006 de la Sección de Consumo y Medio Ambiente de la Guardia Civil de fecha 4 de diciembre de 2006, que incluye las comparecencias prestadas el día 3 de agosto de 2006 por los testigos D. Jesús Hernández Blázquez y D. Jan Hruska, ambos ciclistas profesionales, sorprendiendo el tiempo transcurrido entre la realización de las mismas y su envío al Juzgado.

En relación con dicho Atestado, venimos a solicitar se requiera a la Unidad Central Operativa responsable del mismo que remita al Juzgado cuantas actas de comparecencias de ciclistas profesionales puedan obrar en su poder, así como que se abstenga de recibir nuevas declaraciones dado que ya se ha acordado por el Instructor la realización de las mismas en sede judicial.

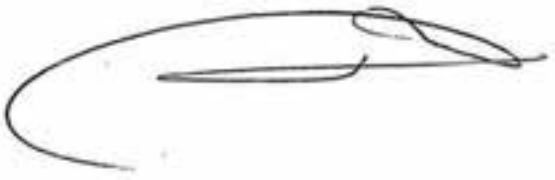
Por lo expuesto:

SUPLICO AL JUZGADO: que habiendo presentado este escrito se sirva admitirlo, y, en merito a lo expuesto, acuerde requerir a la Unidad Central Operativa que ha elaborado el Atestado nº 208/2006 que remita al Juzgado cuantas actas de comparecencias de ciclistas profesionales puedan obrar en su poder, así como que se abstenga de recibir nuevas declaraciones dado que ya se ha acordado por el Instructor la realización de las mismas en sede judicial.

Es justicia, que pido en Madrid a 14 de diciembre de 2006.



Fdo.: Ldo. D. Julián Pérez-Templado



2748



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

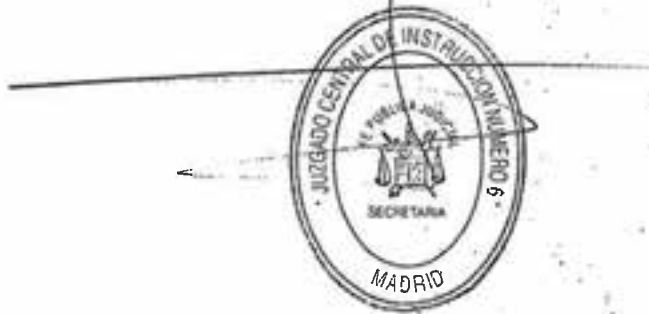
Procedimiento: DPA 311/2004 MJ

Ilmo.-Sr.:

En virtud de lo acordado en el procedimiento arriba señalado que se tramita en este Juzgado, por presunto delito contra la salud pública, dirijo a V.I. el presente, en relación a su escrito cuya copia se adjunta al presente, a fin de comunicar que las actuaciones se encuentran en periodo instructorio, constando de 39 tomos, por lo que se interesa precisen los extremos interesados

En Madrid, 12 de diciembre de 2006

EL SECRETARIO JUDICIAL



ILMO SR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 31 DE
MADRID

6472

78600

JUZGADO DE INSTRUCCION n° 31

MADRID

0812/14 Fax: 91-570.9682

Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

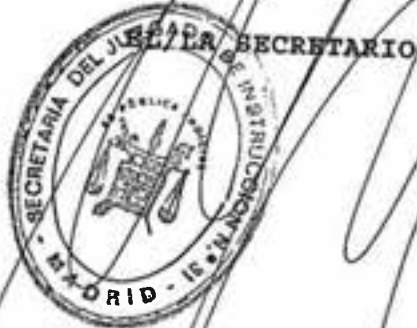
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H -cítese

al solicitar

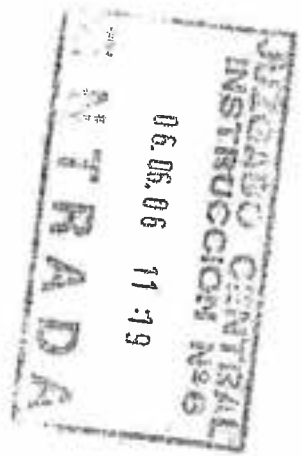
011300

En virtud de lo acordado en el procedimiento de
insistencia, libro a V.I. el presente a fin de que con
relación a las DPA 311/04, se expida y remita testimonio de
las diligencias que dieron origen a las mismas y resolución
final dictada.

MADRID , a 31 de mayo de 2006 .



[Handwritten signature]



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM.
SEIS
MADRID

JUZGADO de INSTRUCCIÓN N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

Teléfono: 91 493.23.93/91/92

Fax: 91-493.23.94

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006H

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

A C T A

En MADRID , a quince de diciembre de dos mil seis . Ante S.Sª D./Dª. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER , asistido de mí D. Manuel Sanchez Martin, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 31 de esta Ciudad.



Comparece al efecto, siendo las 10,15 horas, el funcionario de ICM, D.ANGEL MARTIN GARCIA, con D.N.I. num. 4170839.

Se procede a la apertura del precinto contenido en el ordenador portatil TOSHIBA, S2400-103 Serial no.82634669G, con disco duro num. Serrie HD. 82119720 T, signado como de JOSE LUIS MERINO BATRES, al que se le instala el Disco Duro contenido en sobre precintado por el Grupo de Delitos Telemáticos de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, una vez desprecintado éste.

Queda grabado en memoria externa VOXTER en archivo registrado como Portatil Merino.

Se procede igualmente al duplicado en HARD DRIVE 80 GB. Ambas memorias externas quedan en poder del Secretario.

Con lo que se dio por terminado el acto a las 17'30 horas, y se extiende la presente que firman S.Sª. y los demás asistentes. Doy fe.

2757

GRUPO DE DELITOS TELEMÁTICOS
UNIDAD CENTRAL OPERATIVA
FECHA 23-5-66 DILIGENCIAS 4293/06.H
JUZGADO INSTRUCCION N-1 MADRID
IMPUTADO JOSE LUIS MERINO BATRES
DOMICILIO C/ FERNANDEZ DE CAHIZA 58
LOCALIDAD MADRID
EQUIPO PORTATIL TOSHIBA
Nº SERIE H.D. 52114920T TAM 28TB
IDE1 IDE2 MAESTRO ESCLAVO SCSI

EL NUMERO DE SERIE DEL PRECINTO SE HARÁ
ESTA BOLSA DEBERÁ ABRIRSE ÚNICAMENTE EN
LAS EVIDENCIAS DE ORIGEN BIOLÓGICO SUSCEPTIBLES
EN EL INTERIOR DE LA BOLSA

BOLSA PARA REMISIÓN DE EVIDENCIAS



UNIDAD DESTINO

Fosl: 1170 242

Escrito de remisión

DESTINO

GUARDIA CIVIL

Fecha precintado: _____

Realizado por: _____
(Firma)

Observaciones: ORDENACION PORTES

S 2400-103

RECEPCIÓN EN DESTINO:

Apertura de la bolsa por: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

- EL NÚMERO DE SERIE DEL PRECINTO SE HARÁ
- ESTA BOLSA DEBERÁ ABRIRSE ÚNICAMENTE EN
- LAS EVIDENCIAS DE ORIGEN BIOLÓGICO SUSCE
- IR EN EL INTERIOR DE LA BOLSA

2753

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ

Ilmo. Sr. D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a veintidós de diciembre de dos mil seis.

Dada cuenta; los escritos de los Procuradores Sres. Bueno Ramirez y Rueda Lopez, únase a las diligencias de su razon. Se tienen por hechas las manifestaciones que en los mismos se contienen haciendoles saber que en los exhortos se han hecho constar los datos relativos a las representaciones y defensa de las partes comparecidas a fin de que por los órganos exhortados se notifiquen los señalamientos directamente.

El escrito del Procurador Sr. Vazquez Guillen, González Rivero y Rueda López, únase a las diligencias teniéndose por evacuado el trámite de contestación al recurso de apelación.

Unase a las actuaciones el Informe del Ministerio Fiscal, teniéndose por evacuado el trámite de contestación al recurso.

Unase los escritos del Sr. Abogado del Estado, teniéndose por evacuado el trámite conferido.

El escrito de la Procuradora Sr. Diez Espí, únase a las diligencias de su razón con los documentos que se acompañan.

Se tiene por comparecido en el procedimiento al letrado Juan Carlos Sanchez Peribañez, en sustitución de su compañero Sr. Lucas Yuste, que ostentaba la defensa de Jesus Maria Manzano Ruano, haciendole saber que el procedimiento se encuentra a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para su instrucción.

Librese oficio al Juzgado de Instrucción num. 10 de los de Madrid, a fin de que se proceda a la remisión de testimonio íntegro de las actuaciones practicadas en dicho Juzgado (DPA 1268/04).

El escrito presentado por el Procurador Sr. Rueda de 15 de

diciembre únase a las diligencias de su razón. Como se interesa, líbrese oficio a la Dirección General de la Guardia Civil, a fin de que se proceda a la remisión de cuantas actas de declaraciones se hayan recibido respecto de ciclistas profesionales y que pudieran obrar en su poder, haciéndoles saber que en lo sucesivo, las peticiones de declaraciones voluntarias, se pongan en conocimiento de este Juzgado, con el fin de en su caso, proceder a practicar las mismas por este Juzgado a presencia de las partes personadas.

Líbrese oficio a la Dirección General de la Guardia Civil, a fin de que se proceda a la remisión a la Agencia Española del Medicamento, de todos los medicamentos intervenidos en los registros practicados en estas actuaciones, y a fin de que por dicha Agencia, se emita informe determinando su composición y sus efectos en tratamientos a personas cuya actividad preferente sea la de deportista de alta competición.

Líbrese nueva comunicación al Juzgado Central de Instrucción num. seis de Madrid, a fin de que con relación a las DPA 311/04, se proceda a la remisión de las diligencias instructorias iniciales, así como la identificación de los imputados.

Hágase entrega a la representación procesal de Jose Luis Merino Batres del ordenador portatil intervenido en las actuaciones, una vez se ha efectuado duplicado de sus archivos.

Remítase testimonio bastante para la sustanciación de los Recursos de Apelacion admitidos, a la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, para la resolución de los mismos.

Lo manda y firma S.S., doy fe.

M/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2755

78600
ES COPIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H -cítese
al contestar-**

Procurador/a:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro a V. el presente a fin de que en relación a sus DPA 311/04, seguidas por un delito contra la Salud Pública, se proceda a la remisión a este Juzgado, de testimonio de las **DILIGENCIAS INSTRUCTORIAS INICIALES (Atestado, Denuncia o Querella) y PARTES IMPUTADAS.**

En MADRID , a 23 de diciembre de 2006 .

EL/LA SECRETARIO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM.
SEIS.
MADRID

2756

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

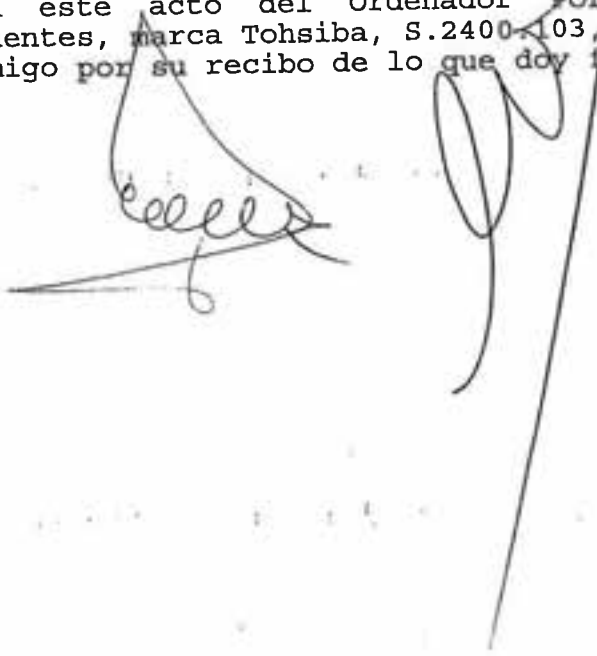
PLAZA DE CASTILLA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 4293 /2006 H

DILIGENCIA DE ENTREGA.- En MADRID , a veintiocho de diciembre de
dos mil seis

La pongo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar
que teniendo a mi presencia al oficial del Procurador Sr.
Bueno Ramirez, Don Jose Maria Quiñones Sanchez Manjavadas,
le hago entrega en este acto del Ordenador Portatil
intervenido a Dr. Fuentes, marca Tohsiba, S.2400-103, num.
82634669G, firma conmigo por su recibo de lo que doy fe.,





2761

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

ES COPIA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H -cítese
al contestar-**

Procurador/a:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunto remito a V. testimonio de las actuaciones tramitadas por este Juzgado, compuestas de 9 Tomos, que totalizan 2742 folios útiles, a fin de que sean sustanciados los Recursos de Apelación interpuestos contra el Auto de 20 de noviembre de 2006, desestimatorio del de Reforma interpuesto contra:

- 1°) Providencia de 1/06/2006 (Folio 972)
- 2°) Providencia de 4/07/2006 (folio 989)
- 3°) Providencia de 9/08/2006 (folio 1762)
- 4°) Particular de Auto de 3/X/2006 (Folio 2.182)
- 5°) Auto de 3 de octubre 2006, aclarado por otro de 10 de octubre siguiente (folio 2088).

En MADRID , a 28 de diciembre de 2006

EL/LA SECRETARIO

**ILTRMO.SR. PRESIDENTE DE LA
AUDIENCIA PROVINCIAL
-SECCION QUINTA-
M A D R I D**



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- LUIS GOMEZ LOPEZ-LINARES .
NOTIFICACION provid. 22 de diciembre de 2006.-
En MADRID, a veintidós de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GOMEZ
LOPEZ-LINARES le notifique la anterior resolución mediante
lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión
del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio
tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma,
plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el
artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2763

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR. AMPARO LAURA DIEZ ESPI
NOTIFICACION PROVID. 22 DICIEMBRE 2006.-
En MADRID, a veintidós de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. DIEZ ESPI le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



13

2704

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN .
NOTIFICACION provid. 22 diciembre de 2006.-
En MADRID , a veintidós de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. VAZQUEZ GUILLEN le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2705

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- MARIA JOSE BUENO RAMIREZ .
NOTIFICACIÓN provid. 22 diciembre 2006.-
En MADRID, a veintidós de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. BUENO RAMIREZ le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



27 de

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO .
NOTIFICACION provid. 22 diciembre 2006.-
En MADRID , a veintidós de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GONZALEZ RIVERO
le notifique la anterior resolución mediante lectura
íntegra y entrega de copia literal con expresión del
asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo
de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo
y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo
248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2707

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- MARIA ISABEL HERRADA MARTIN .
NOTIFICACION provid. 22 diciembre de 2006.-
En MADRID , a veintidós de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. HERRADA MARTIN le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2772

ES COMA

diciembre únase a las diligencias de su razón, como se interesa, líbrese oficio a la Dirección General de la Guardia Civil, a fin de que se proceda a la remisión de cuantas actas de declaraciones se hayan recibido respecto de ciclistas profesionales y que pudieran obrar en su poder, haciéndoles saber que en lo sucesivo, las peticiones de declaraciones voluntarias, se pongan en conocimiento de este Juzgado, con el fin de en su caso, proceder a practicar las mismas por este Juzgado a presencia de las partes personadas.

Líbrese oficio a la Dirección General de la Guardia Civil, a fin de que se proceda a la remisión a la Agencia Española del Medicamento, de todos los medicamentos intervenidos en los registros practicados en estas actuaciones, y a fin de que por dicha Agencia, se emita informe determinando su composición y sus efectos, en tratamientos a personas cuya actividad preferente sea la de deportista de alta competición.

Líbrese nueva comunicación al Juzgado Central de Instrucción num. seis de Madrid, a fin de que con relación a las DPA 311/04, se proceda a la remisión de las diligencias instructorias iniciales, así como la identificación de los imputados.

Hágase entrega a la representación procesal de Jose Luis Merino Batres del ordenador portatil intervenido en las actuaciones, una vez se ha efectuado duplicado de sus archivos.

Remítase testimonio bastante para la sustanciación de los Recursos de Apelación admitidos, a la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, para la resolución de los mismos.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

M/

2773

***** REPORTE DE TX *****

TRANSMISION OK

No TX/RX 0531
TELEFONO 913904721
NOMBRE DEL FAX
HORA INICIO 29/12 10:29
TIEMPO DE USO 01'00
PAG. 2
RESULTADO OK

SR. ABOGADO ESTADO

FAX: 91.390.47.21

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

PLAZA DE CASTILLA

S.R.F. 337/06

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1283 /2006 H

Número de Identificación Único: 29079;2 0217300 /2006

ES COPIA

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo.Sr.D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a veintidós de diciembre de dos mil seis.

Dada cuenta; los escritos de los Procuradores Sres. Bueno Ramirez y Rueda Lopez, únanse a las diligencias de su razon. Se tienen por hechas las manifestaciones que en los mismos se contienen haciendoles saber que en los exhortos se han hecho constar los datos relativos a las representaciones y defensa de las partes comparecidas a fin de que por los órganos exhortados se notifiquen los señalamientos directamente.

El escrito del Procurador Sr. Vazquez Guillen, González Rivero y Rueda López, únanse a las diligencias teniendose por evacuado el trámite de contestación al recurso de apelación.

Unase a las actuaciones el Informe del Ministerio Fiscal, teniendose por evacuado el trámite de contestación al

2774

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ .
NOTIFICACION provid. 22 diciembre 2006.-
En MADRID , a quince de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. RUEDA LOPEZ le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)

Handwritten signature and initials "AV" in the bottom right area.

2775

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

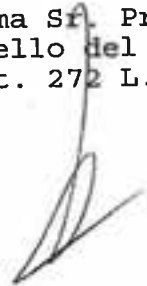
Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- LUIS GOMEZ LOPEZ-LINARES .
NOTIFICACION provid. 18 diciembre 2006.-
En MADRID, a trece de diciembre de dos mil seis

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GOMEZ LOPEZ
LINARES le notifique la anterior resolución mediante
lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión
del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio
tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma,
plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el
artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)





Diligencias Previas nº 4.293/06

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31

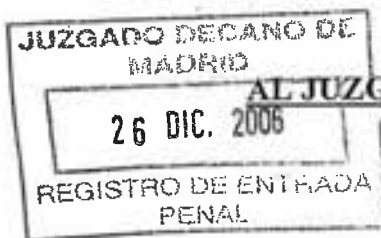
DOÑA MARÍA JOSÉ BUENO RAMÍREZ, Procuradora de los Tribunales y de DON JOSÉ LUIS MERINO BATRES, según tengo acreditado en las Diligencias Previas al margen reseñadas, ante el Juzgado comparezco, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que con fecha 20 de Diciembre de 2.006 me fue notificada la Providencia de día 13 de igual mes y año en virtud de la cual el Juzgado al que tengo el honor de dirigirme acuerda la expedición de los correspondientes exhortos para la práctica de las testificales que venían siendo acordadas.

Que sin embargo, en la mencionada resolución nada se señala respecto de nuestro escrito del pasado 11 de Diciembre de 2.006 mediante el cual interesábamos que en los correspondientes exhortos se hiciera constar expresamente que el Juzgado exhortado comunicara fehacientemente, y con la suficiente antelación, al Juzgado al que nos dirigimos la fecha, hora y órgano judicial en el que habrán de verificarse las antedichas testificales, toda vez que es intención de esta parte acudir a la práctica de las mismas.

Que en esta tesitura, reproducimos por medio del presente escrito dicha solicitud, interesando consecuentemente que en los exhortos que se libren al efecto se requiera expresamente al Juzgado exhortado para que comunique con la suficiente antelación la fecha, hora y órgano judicial en el que habrán de verificarse.

En méritos de lo expuesto,



D. Argimiro Vázquez Guillén, Procurador de los Tribunales de Madrid y de D. Jan Ullrich, según escritura de poder que por copia se acompaña, ante el Juzgado, comparezco y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que mediante Providencia del pasado 11 de diciembre, se me devuelto el escrito de 14 de noviembre de 2006, por mí presentado, *“toda vez que el citado Procurador no figura como comparecido ni parte en las presentes actuaciones en nombre de la persona de quien dice actuar”*.

Que siendo ello cierto, no lo es menos que para la defensa ante la UCI y demás organismos deportivos de mi representado, como consecuencia de haber sido asociado su nombre a las investigaciones desarrolladas en las Diligencias Previas 4293/2006, solicité y obtuve certificado del Juzgado, de 4 de octubre de 2006, en que consta que no aparece como imputado en las mismas, ni se ha adoptado ninguna medida contra él hasta la fecha.

Que el Juzgado, mediante Auto de 3 de octubre de 2006 acordó entregar a la Real Federación Española de Ciclismo testimonio de las actuaciones que se siguen en dichas Diligencias Previas, *“para uso exclusivo de la parte personada..., que en ningún caso puede ser utilizado para la tramitación de expediente administrativo de personas que presuntamente aparezcan en el marco de las actuaciones”*.

Que tal decisión ha producido sus efectos frente a las autoridades deportivas españolas, pero no frente a la UCI y otras autoridades deportivas extranjeras, como la Federación Suiza de Ciclismo, empeñadas en emplear los documentos

2278

que dicen extraídos de la causa, en la que no son parte, para la imputación a mi representado de infracciones a la normativa contra el dopaje.

Que dichos documentos, caso de existir, habrían sido obtenidos de forma ilegal y fraudulenta, a través de la Real Federación Española de Ciclismo, que mediante escrito de su Secretario General de 18 de octubre de 2006 (del que se acompaña copia como DOC. nº 1), reconoce haber dado traslado "*siguiendo instrucciones del Consejo Superior de Deportes a la Unión Ciclista Internacional del Informe y los anexos correspondientes, elaborados por la Guardia Civil*".

Que ello sitúa a mi representado en una posición de indefensión, ante el fraude que —desobedeciendo al Juzgado— pretende consumir la Federación Española de Ciclismo, para que por parte de autoridades deportivas extranjeras se adopten las medidas disciplinarias administrativas que ella misma tiene prohibido iniciar.

Que, por ello, para conseguir extender también a mi representado el efecto útil del Auto de 10 de octubre de 2006, citado, interesa a su derecho, en cuanto persona que aparece en las actuaciones, en las que, además, ha sido citado a declarar como testigo, en virtud de la Providencia de 13 de diciembre de 2006, que el Juzgado dicte resolución declarando que el Informe u Oficio nº 116 de la Guardia Civil y sus anexos, así como el resto de la documentación obrante en Autos de las Diligencias Previas 4293/2006, no pueden ser utilizados para la tramitación de expedientes disciplinarios deportivos respecto a él por ninguna clase de autoridades deportivas, españolas o extranjeras.

Que de no expedirse tal certificación, mi representado sufriría por su condición de extranjero, con licencia deportiva expedida por una Federación Ciclista distinta de la Española, una grave discriminación, al continuar contra él unas actuaciones basadas en documentos que no pueden ser utilizados contra los restantes ciclistas, testigos en la presente causa.

2279

En su virtud, SUPLICO AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito y por acreditada la representación en la que actúo, se sirva admitirlo, tenga por hechas las anteriores manifestaciones y acuerde conforme se deja interesado en el cuerpo del mismo, dictando resolución mediante la que disponga que el Informe u Oficio nº 116 de la Guardia Civil y sus anexos, así como el resto de la documentación obrante en Autos de las Diligencias Previas 4293/2006, no pueden ser utilizados para la tramitación de expedientes **disciplinarios** deportivos relativos a mi representado, por ninguna clase de autoridades deportivas, españolas o extranjeras y, en particular, por la Federación **Suiza de Ciclismo**.

Por ser de justicia, que pido en Madrid a 22 de diciembre de 2006

Per mi ✓
 

2780

ESCRITURA DE PODER PARA PLEITOS

NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO



En la ciudad de Zúrich, Suiza, mi residencia, a cinco de septiembre de dos mil
scis.-----

Ante mí, Guillermo BRUGAROLAS MASLLORENS, Cónsul General de
España en el ejercicio de funciones notariales,-----

----- C O M P A R E C E: -----

Don Jan ULLRICH, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, con domicilio
en la calle Alte Landstrasse número 21, de 8596 Scherzingen, cantón de Turgovia,
titular del pasaporte de su nacionalidad, vigente, numero 6675013691.-----

Identifico al compareciente mediante dicho documento.-----

Interviene en nombre y derecho propios.-----

Asegura tener, y tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la
presente escritura de poder, y,-----

----- D I C E -----

Que confiere poder a los oportunos efectos que legal o reglamentariamente
procedan, a favor del Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid: DON
JUAN ZORNOZA PÉREZ, colegiado número 68968, con domicilio en la
Universidad Carlos III de Madrid, calle Madrid, número 126-128 de Getafe (Madrid),
para que en su nombre y representación pueda ejercitar las siguientes, facultades:-----

A.- Con carácter general este poder facultará al apoderado para realizar válidamente,
en nombre del poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario en

2791

la tramitación de pleitos en que su poderdante figure como parte en cualquiera de las situaciones procesales ante todos los órdenes jurisdiccionales nacionales.-----

B.- Para intervenir ante toda clase de órganos de la Administración Nacional, Autonómica, Provincial o Municipal, en los expedientes que en ellos se promuevan o se sigan.-----

C.- Para seguir toda clase de procedimientos de jurisdicción voluntaria regulados en leyes procesales o sustantivas.-----

D.- Para solicitar copias de este poder.-----

E.- Y con carácter especial se les otorgan las facultades de renuncia, transacción, desistimiento, allanamiento, sometimiento a arbitraje y la realización de manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.-----

Así lo dice y otorga, conforme a minuta.-----

Hago las advertencias y reservas legales.-----

Leo al señor compareciente, informado del derecho que para hacerlo por sí tiene, en voz alta y por su acuerdo tácito, esta escritura, extendida en dos folios de papel común.-----

Manifiesta quedar enterado, se ratifica en sus disposiciones y firma conmigo.-----

Del contenido de este instrumento público, doy fe.-----

Sigue la firma de la compareciente.-----

Ante mí, Guillermo Brugarolas Masllorens.-----

Sello de tinta del Consulado General de España en Zúrich.-----

Es copia fiel y primera de su matriz a la que me remito y bajo el número inserto al principio obra en el protocolo notarial de instrumentos públicos de este Consulado General y para la compareciente la libro en dos folios de papel común, numerados correlativamente, por una sola cara con mi firma y sello de este Consulado, el mismo día del otorgamiento. Doy fe .-





126465
2792

Diligencias Previas Proc. Abreviado n.º 4293/2006

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 31 DE MADRID

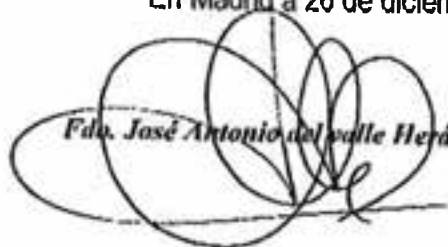
908 **D. LUIS GÓMEZ LÓPEZ DE LINARES**, Procurados de los Tribunales de Madrid, actuando en nombre y representación de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO, y cuyos demás datos constan en los autos del procedimiento arriba epigrafiado ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que habiendo tenido noticias relativas a que el corredor ciclista D. José Antonio Escuredo Raimondez, corredor de la especialidad de Pista, aparece en el listado de corredores ciclistas que van a prestar declaración ante el Juzgado como testigos, esta representación acompaña escrito de fecha 11 de julio de 2006 dirigido por la RFEC al Director General de Deportes por el cual comunica al C.S.D. que el corredor citado, no aparece en el informe de la Guardia Civil, y que el corredor relacionado como "catalán" y que participa en pruebas de la especialidad de BTT, en modo alguno puede estar relacionado con la persona del ciclista D. José Antonio Escuredo Raimondez, que es corredor de la especialidad de Pista, a fin de evitar cualquier perjuicio sobre su nombre e imagen.

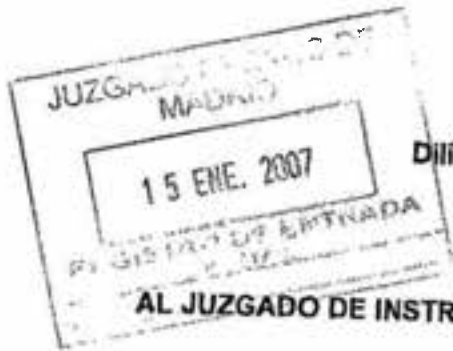
Por ello, **SOLICITO**:

Se tenga por recibido este escrito, dando traslado del mismo a la Guardia Civil a fin de que corrobore definitivamente la intervención del citado corredor en los hechos investigados o lo excluya definitivamente.

En Madrid a 26 de diciembre de 2006.


Fdo. José Antonio del Valle Herán


Fdo. Luis Gómez López de Linares



Diligencias previas/ P. Abreviado 4293/2006-H

(201) DON ANTONIO RAMÓN RUEDA LÓPEZ, Procurador de los Tribunales en nombre de Don Eufemiano Fuentes Rodríguez cuya representación acredito mediante el escrito de designación que acompaño, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que mediante el presente escrito vengo a aportar la resolución dictada en las DDPP Procedimiento Abreviado 1268 /2004 G, tramitadas por el Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid en el día 9 de enero de 2007 por la que "al no existir recurso alguno contra el auto de sobreseimiento libre de fecha 4-2-2005 se declara **FIRME** la citada resolución debiéndose proceder al **ARCHIVO DEFINITIVO** de las actuaciones".

Adjuntamos dicha resolución tanto a efectos de su constancia y conocimiento por el Instructor dada la estrecha relación que guardan con las presentes diligencias, solicitando se recabe el oportuno testimonio al Juzgado que la ha dictado, como a efectos del recurso de apelación interpuesto por esta representación con fecha 27 de noviembre de 2006 contra el auto de 20 de noviembre de 2006 que desestimó el recurso de reforma que formulamos contra la providencia de 1 de junio del mismo año acordando tener por comparecido y parte como acusación particular a D. Jesús Manzano Ruano.

En la alegación tercera de dicho recurso señalábamos que la excepción de cosa juzgada que planteábamos contra dicha personación concurriría cuando adquiriera firmeza el auto de sobreseimiento libre y archivo dictado por el Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, lo que se ha producido ahora mediante la resolución que aportamos.

Por ello, teniendo evidente interés para la resolución de dicho recurso la meritada resolución, y no habiendo podido esta parte designarla como particular en nuestro recurso de apelación de 27 de noviembre de 2006 por haber recaído después,

2784

solicitamos se adicione la misma a los particulares señalados en dicho escrito remitiéndola a tal efecto a Ilma. Audiencia Provincial

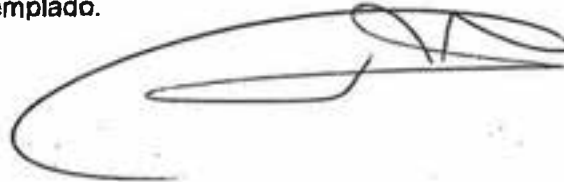
Por lo expuesto:

SUPLICO AL JUZGADO que habiendo por presentado este escrito con la resolución del Juzgado de Instrucción nº 10 declarando firme el auto de sobreseimiento libre de 4 de febrero de 2005 que se acompaña, se digne admitirla y acuerde remitir la misma a la Ilma. Audiencia Provincial adicionándola a los particulares que esta representación señaló en nuestro recurso de apelación de 27 de noviembre de 2006 contra el auto de 20 de noviembre del mismo año denegando la reforma de la providencia que acordó tener por comparecido y parte a D. Jesús Manzano Ruano, interesando así mismo se solicite testimonio de la misma al Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid para su incorporación a estas diligencias.

Es justicia que pido en Madrid a 12 de enero de 2007.



Fdo: Julián Pérez-Templado y Templado.



2785

A. 7036

78400
JUZGADO DE INSTRUCCION N°
10 DE MADRID

ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ
Abogado nº 281
ABOGADO - PROCURADOR
Sta. Cruz de Marcenado, 33 - 3ª 1
Tfnos. 91 642 28 88 - Fax: 91 559 47 46
28015 - MADRID

PL. DE CASTILLA, 1. 4°
Teléfono: 91-4032141/42/43 Fax: 91-4932144

Número de Identificación Único: 28079 0 6778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 G

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SRA. Dª MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID , a nueve de enero de dos mil siete .

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito presentado por el Procurador Sr. BRIONES MENDEZ , únase a las diligencias de su razón y visto su contenido, déjese sin efecto la providencia de fecha 8-1-2007 en lo referente a la elevación de las actuaciones a la Audiencia Provincial de Madrid, toda vez que las ASOCIACION DE CICLISTAS PROFESIONALES desistió del recurso interpuesto y LA ASOCIACION DE MADRES UNIDAS CONTRA LA DROGA dejó transcurrir el plazo conferido para su personación en forma como acción popular. en consecuencia, al no existir recurso alguno contra el Auto de Sobreseimiento Libre de fecha 4-2-2005, se declara FIRME la citada resolución , debiendose proceder al ARCHIVO DEFINITIVO de las actuaciones.

Lo manda y firma SSª, doy fe.

ES COPIA



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.-



Recib. 15-1-07

RECIBO 2786



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL

GUARDIA CIVIL

Dirección Adjunta Operativa
Unidad de Información y Policía Judicial
Unidad Central Operativa
Departamento de Delitos contra las Personas
Sección de Consumo y Medio Ambiente

O F I C I O

S/REF: DD.PP. 4293/06
N/REF: EGB/SECOMA/jalcm/52
ASUNTO: Sobre remisión de medicamentos para análisis
FECHA: 12 de enero de 2007
DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Instrucción nº 31 de los de Plaza Castilla.- MADRID
Fax: 91.493.23.94

Núm. 11

En fecha 20 de diciembre de 2006 y mediante escrito 279, la Sección de Consumo y Medio Ambiente (SECOMA) de la Guardia Civil, solicitó de VI autorización para la remisión a la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) y el Consejo Superior de Deportes (CSD) de los medicamentos intervenidos en la fase de explotación de la llamada Operación Puerto y desarrollada en virtud de las DD.PP. 4293/06 del Juzgado de Instrucción nº 31 de los de Plaza Castilla (M) por un presunto delito contra la salud pública.

En fecha 29 de diciembre se recibe escrito judicial dimanante de ese Juzgado acordando la remisión de los medicamentos intervenidos únicamente a la Agencia Española del Medicamento.

Entre los medicamentos intervenidos existen un determinado numero de los mismos. El motivo de la solicitud de su remisión a dos organismos diferentes son como resultado de las gestiones efectuadas por esta Sección, según las cuales y teniendo en cuenta que en la fase de explotación de la investigación se procedió a la intervención de distintos medicamentos sin identificar relacionados supuestamente utilizados de forma fraudulenta para el incremento del rendimiento deportivo, sería conveniente la remisión de todos aquellos medicamentos sin identificar al Consejo Superior de Deportes (CSD) al disponer de mayor número de patrones comparativos para la identificación de fármacos utilizados en el marco de la actividad deportiva, por lo que SOLICITO:

1º.- Mandamiento judicial para la remisión a la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) para que informe respecto a los medicamentos intervenidos en el marco de las DD.PP. 4293/06 de ese Juzgado de los siguientes extremos:

- Composición.
- Identificación de medicamentos autorizados y no autorizados en España.
- Identificación de falsificaciones de medicamentos autorizados en España.
- Riesgo para la salud derivado de su administración y de los posibles efectos sinérgicos resultado de su consumo combinado.

Excepto aquellos medicamentos sin identificar que serán remitidos al Consejo Superior de Deportes para determinación de su composición e identificación, informando de sus resultados a la AEMPS para informe de riesgo para la salud.

CORREO ELECTRÓNICO:

do-ucco-gcoma@guardiacivil.org

C/ GUZMÁN EL BUENO Nº 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 64 00
Fax: 91 514 64 02



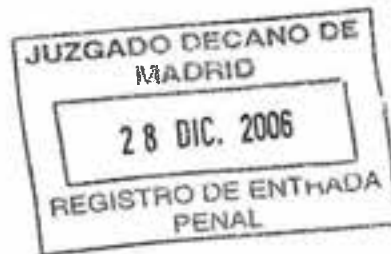
El Teniente Jefe de Sección
P.A y O
El Guardia Civil



[Handwritten signature]

E-28088-F

DPPA 4293/2006-H



AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

1208
Dª Mª Isabel Herrada Martín, Procuradora de los Tribunales y de D. Jesús Manzano Ruano, como consta debidamente acreditado en Autos, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que por medio del presente escrito vengo a renunciar a la representación de mi representado por falta de entendimiento con el mismo, lo que manifiesto a los efectos oportunos.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: Que se tenga por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas.

Es de Justicia que pido en Madrid a veintisiete de diciembre de dos mil seis.



2789

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 2
GRADO**

PLAZA LONGORIA, S/N. 33820 GRADO. ASTURIAS

78600

Teléfono: 985-75.00.67 Fax: 985-75.31.14

EXHORTO 663 /2006

Número de Identificación Único: 33026 2 0202134 /2006

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro el presente a fin de poner en su conocimiento que se ha acordado citar a SANTIAGO PEREZ FERNANDEZ para el próximo día 23 de enero de 2007 a las 10 horas a fin de recibirle declaración en calidad de testigo, todo ello en relación con sus diligencias previas 4293/06.

En GRADO , a 29 de diciembre de 2006.

EL/LA SECRETARIO



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 31 DE
MADRID

01
2790



**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4
O V I E D O
C/ Cte. Caballero, 3
(Tº:985.968.860)**

N / Rº: Exhorto Penal 631/06

S/Rfa: DPA 4293 / 06 (Jgo. Instrucción 31 – Madrid)

En cumplimiento de lo así interesado en el exhorto penal al margen superior anotado, dimanante de los autos de D. Previas 4293/06 de ese Juzgado, le dirijo el presente a fin de participarle que se ha procedido a señalar para el próximo día 31 de enero a las 09:55 horas, lo que le comunico para su conocimiento y a fin de que, en su caso, se haga saber a las partes personadas.

En Oviedo, a 10 de enero de 2006

EL Secretario Judicial

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N: 31 DE MADRID

Fax. - 91 493 23 94 (I. 31. Madrid)

2791

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE
VALENCIA**

NIG: 46250-43-1-2007-0000187

Procedimiento: Exhorto recibido 000004/2007 - B.- DIMANANTE DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUM. 31
DE MADRID EN SUS DIP 4293/06

DILIGENCIA.- En Valencia, a 4 de Enero de 2007. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que puestos en contacto telefónico con el Juzgado exhortante, les comunico la idoneidad de la notificación del señalamiento a ése Juzgado Instructor, manifestandome el mismo que les sea notificada via fax al 91.493.23.94 la resolución del señalamiento de la testifical encargándose así los mismos, de la notificación a las partes personadas. De todo lo cual paso a dar cuenta a S.Sª doy fe.

**PROVIDENCIA MAGISTRADO /
SR. D. CARMEN CIFUENTES POLO /**

En VALENCIA a cuatro de enero de dos mil siete.

Dada cuenta; por recibido el exhorto que antecede, regístrese en el libro correspondiente, aceptándose sin perjuicio de la competencia de este Juzgado, y llévase a efecto cuanto en el mismo se interesa, a cuyo fin cítese al testigo JOSE ADRIAN BONILLA BONILLA al objeto que comparezca ante éste Juzgado el próximo día 21 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 12.00 HORAS, a fin de ser oído en declaración. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado a efectos de citación, así como al **Juzgado exhortante, via fax, a fin que sea éste el encargado de notificar el señalamiento de la testifical a las demás partes personadas**, y una vez cumplimentado, devuélvase al Juzgado exhortante por igual conducto de su recibo, dejando nota bastante en los libros correspondientes y sirviendo el presente proveido de atento oficio remisorio.

Asi lo manda y firma S.Sª. doy fe.

E/

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

2792

7860C

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 1
SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

C/PADRE ANTONIO N° 26

Teléfono: 942-710017 Fax: 942-710060

Número de Identificación Único: 39080 2 0103017 /2006

EXHORTO 339 /2006

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, les remito la presente a fin de poner en su conocimiento que el exhorto remitido con fecha 13-12-06 que tenia por objeto recibir declaración testifical a CONSTANTINO ZABALLA GUTIERREZ, se ha remitido en el día de la fecha al Juzgado Pa: de Valdaliga por ser el lugar de residencia de la persona interesada.

En SAN VICENTE DE LA BARQUERA , a 29 de diciembre de 2006 .

EL/LA SECRETARIO



**JUZGADO INSTRUCCIÓN n. 31 de
MADRID
DILIGENCIAS PREVIAS N. 4293/06**





Administración
de Justicia

08250

279

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 4293 /2006 H

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA 17 DE ENERO DE 2007

En MADRID , a diecisiete de enero de dos mil siete .

Teniendo a mi presencia a, @DESTINATARIO:SR. ABOGADO DEL
ESTADO le notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y
entrega de copia literal, con expresión del asunto a que
se refiere, y dándose por notificado, firma conmigo, doy
fé.





2796

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 31
MADRID**

ES COPIA

PLAZA DE CASTILLA

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H -cítese
al contestar-**

Procurador/a:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro a V. el presente, en relación con su comunicación de 12 de enero de 2007, (num. 11), a fin de que se proceda a dar cumplimiento a lo acordado en anterior comunicación de 23 de diciembre último, debiéndose de proceder a la remisión inmediata de los medicamentos intervenidos, a la Agencia Española del Medicamento. .

En MADRID , a 17 de enero de 2007 .

EL/LA SECRETARIO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA
CIVIL
-Unidad Central Operativa-
Sección Consumo y Medio Ambiente
Fax: 91.514.64.02
MADRID





Administración
de Justicia

08250

2747

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 4293 /2006 H

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA 22 DICIEMBRE 2006

En MADRID , a veintiséis de diciembre de dos mil seis .

Teniendo a mi presencia a, @@DESTINATARIO: **MINISTERIO FISCAL** le notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y entrega de copia literal, con expresión del asunto a que se refiere, y dándose por notificado, firma conmigo, doy fé.





2802

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- LUIS GOMEZ LOPEZ-LINARES .
NOTIFICACION provid. 17 de enero de 2007.-
En MADRID , a diecisiete de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GOMEZ LOPEZ
LINARES le notifique la anterior resolución mediante
lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión
del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio
tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma,
plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el
artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2801

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- MARIA ISABEL HERRADA MARTIN .
NOTIFICACION provid. 17 de enero de 2007.-
En MADRID , a diecisiete de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. HERRADA MARTIN le
notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra
y entrega de copia literal con expresión del asunto a que
se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los
recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y
órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo
248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2802

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA. - BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO .
NOTIFICACION provid. 17 de enero de 2007.-
En MADRID , a diecisiete de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GONZALEZ RIVERO
le notifique la anterior resolución mediante lectura
íntegra y entrega de copia literal con expresión del
asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo
de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo
y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo
248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN .
NOTIFICACION provid. 17 de enero de 2007.-
En MADRID, a diecisiete de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. VAZQUEZ GUILLEN
le notifique la anterior resolución mediante lectura
íntegra y entrega de copia literal con expresión del
asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo
de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo
y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo
248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2804

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA

PROCURADOR SR./SRA.- ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ .
NOTIFICACION provid. 17 de enero de 2007.-
En MADRID, a diecisiete de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. RUEDA LOPEZ le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- MARIA JOSE BUENO RAMIREZ .
NOTIFICACION provid. 17 de enero de 2007.-
En MADRID, a diecisiete de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. BUENO RAMIREZ le
notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra
y entrega de copia literal con expresión del asunto a que
se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los
recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y
órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo
248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)





2886

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 4293 /2006 H

NOTIFICACIÓN PROVID. 17 DE ENERO DE 2007

En MADRID , a diecisiete de enero de dos mil siete :

Teniendo a mi presencia a, @@DESTINATARIO:MINISTERIO
FISCAL le notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y
entrega de copia literal, con expresión del asunto a que
se refiere, y dándose por notificado, firma conmigo, doy
fé.



2810

JUZGADO MIXTO NUMERO 3 DE CHICLANA DE LA FRA

Pl. Concepción Arenal s/n

Teléfono: 956,010429-30. Fax: 956-010424.

Procedimiento: EXHORTOS 1/2007. **Negociado:**

N.I.G.: 1101543P20070000010.

De:

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra:

Procurador/a:

Letrado/a:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia; dirijo a V.I. el presente, a fin de comunicarle que el exhorto remitido a este Juzgado en sus Diligencias Pevias nº 4293/06 y mediante el cual se interesa la declaración testifical de AGUSTIN ALONSO FERNANDEZ, ha sido registrado con el número 1/07; señalándose la declaración interesada para el próximo día 26 de FEBRERO a las 10:30 horas, lo que pongo en su conocimiento a fin de que por ese Juzgado se comuniquen a las partes personadas en el mismo, excepto al Ministerio Fiscal, que será citado por éste Juzgado..

En Chiclana de la Frontera, a 24 de enero de 2007.

EL/LA JUEZ

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 . MADRID**

Fap. — 91-4932394

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5
DE VALENCIA**

NIG: 46250-43-1-2007-0000187

Procedimiento: Exhorto recibido 4/2007 - B.- DIMANANTE DEL JUZGADO DE INSTRUCCION
NUM. 31 DE MADRID EN SUS DP 4293/06

DILIGENCIA.- En Valencia a, 25 de enero de 2007. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con fecha de hoy se recibe la anterior Diligencia de citación negativa del testigo JOSE ADRIAN BONILLA BONILLA, practicada por el SCNE de Valencia. De todo lo cual paso a dar cuenta a S.Sª doy fe.

PROVIDENCIA MAGISTRADA
D/Dña. CARMEN CIFUENTES POLO

En VALENCIA a, veinticinco de enero de dos mil siete

Dada cuenta; únase y a la vista de la misma, se procede a SUSPENDER el señalamiento de la testifical a practicar con D. JOSE ADRIAN BONILLA BONILLA, la cual se encontraba señalada para el próximo día 21/02/2007 a las 12.00 horas. Notifíquese la suspensión y devolución en su caso, al Ministerio Fiscal y Abogado del Estado, así como remítase vía fax copia de la presente resolución al Juzgado exhortante para su conocimiento y efectos.

Así lo manda y firma SSª, de lo que doy fe

DILIGENCIA- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

PLAZA DE CASTILLA

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

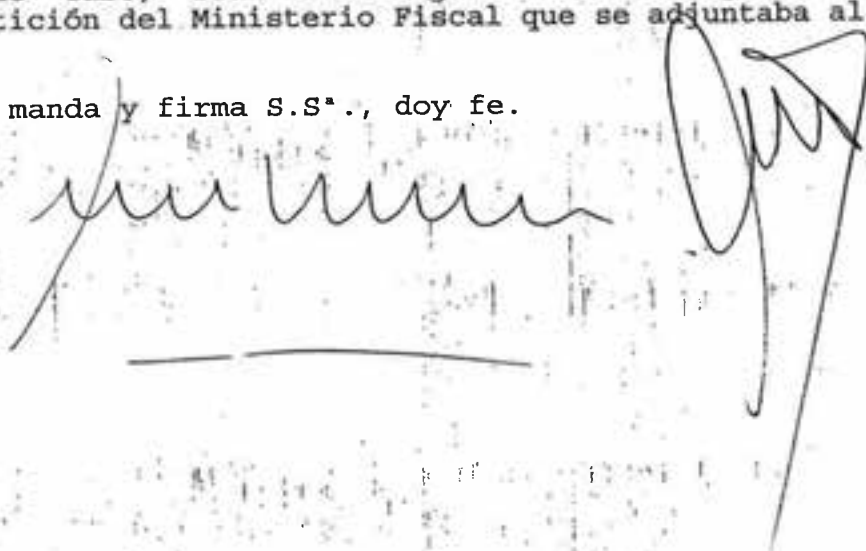
PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo. Sr.D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a treinta de enero de dos mil siete.

Dada cuenta; devueltos exhortos del Juzgado de num. 2 de
Mula, referente a la declaración testifical de Luis Leon
Sanchez Gil, y del Juzgado de Instrucción de Alhama de
Aragón referente a Angel Vicioso Arcos, devuelvanse
adicionados los mismos, a fin de que la testifical de los
mismos, se cumpla en los términos interesados en el mismo,
con citación de las partes y del Ministerio Fiscal y en
todo caso, sean interrogados los testigos conforme a la
petición del Ministerio Fiscal que se adjuntaba al mismo.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

M/



779684
2813
/

DILIGENCIAS PREVIAS: 4293/2006.F

**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRINTA Y UNO
DE MADRID**

D. JESÚS MANZANO RUANO, cuyas circunstancias personales constan debidamente acreditadas en autos, arriba referenciados, ante este Juzgado comparezco y como mejor procedente fuere en derecho **DIGO:**

26 ENE. 2007

Que por medio del presente escrito vengo a designar al procurador **D. JOSE ÁNGEL DONAIRE GÓMEZ** al efecto de asumir mi representación procesal.

Siendo así, que el procurador **D. Jose Ángel Donaire Gómez** acepta mediante el presente escrito la designación propuesta, firmando al efecto.

En su virtud

SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, se admita y, siguiendo los trámites de rigor se tenga por designado a el Procurador **D. JOSE ÁNGEL DONAIRE GÓMEZ** para asumir mi representación en la presente causa.

Todo ello por ser justicia que, respetuosamente pido en Madrid a 23 de enero de 2007.

[Handwritten signature]
P.

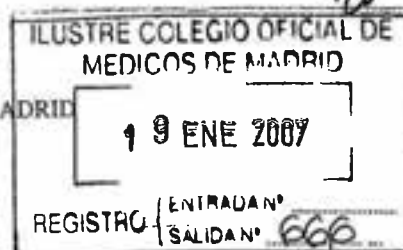
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN MADRID
24 ENE. 2007
REGISTRO DE ENTRADA
HORA:

51079684



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL
Santa Isabel, 51 - 28012 Madrid
Tlf. 91 538 51 00 - Fax 91 539 63 06
<http://www.icomem.org> - icomem@icomem.org



N/Ref. CM-170/06-CD

S/Ref. Diligencias previas nº 4293/2006

Ilmo. Sr.:

En relación con el expediente informativo tramitado en la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Madrid para estudiar las posibles responsabilidades, desde el punto de vista deontológico, de los facultativos D. José Merino Batres y D. Eufemiano Fuentes, implicados ambos en un asunto de doping deportivo; y siendo conocedores de que en el Juzgado de Instrucción nº 31 se tramitan actualmente las diligencias previas nº 4293, en las que aparecen como imputados dichos colegiados, rogamos nos informen sobre el estado de la causa, a fin de poder determinar esta Corporación si se da identidad de sujetos, hechos y fundamentos entre la posible falta disciplinaria y la infracción penal que pudiera corresponder; en cuyo caso, y en atención a lo dispuesto en el artículo 70 de nuestros Estatutos Colegiales, estaríamos en situación de acordar la suspensión del procedimiento hasta que recayese resolución judicial firme.

Lo que comunico a V.I. a los efectos oportunos.

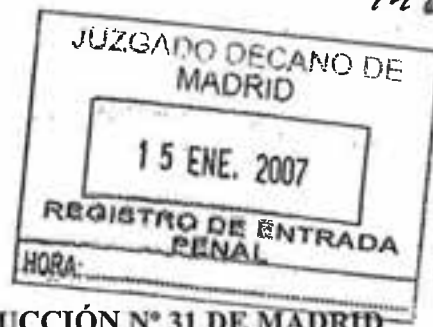


*Madrid, 15 de enero de 2007
EL VICESECRETARIO*

Dr. Javier Hortal Iglesias

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

*Plaza de Castilla, 1
28071 Madrid*



AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

D. ISMAEL CLEMENTE CASAS, Letrado defensor (Col. ICAM 62.098) y representante procesal conforme al art. 768 LECr. (con domicilio profesional en Príncipe de Vergara, 187, Madrid, y fax nº 91 586 04 02) de **D. ALFREDO CÓRDOVA MARTÍNEZ**, conforme consta acreditado en autos, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que interesa al derecho de mi mandante poner en conocimiento de ese Juzgado que es firme la Resolución de sobreseimiento y archivo recaída en las Diligencias Previas 1268/2004 seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, según se refleja en la Providencia de 09/01/07 dictada por dicho órgano, que se acompaña por copia como **Doc. nº 1** anexo a este escrito.

Por todo ello,

SUPLICO AL JUZGADO: Que, teniendo por presentado este escrito, con sus copias y su documento, se sirva admitirlo, unirlo a los autos y tenga por efectuada la manifestación contenida en el mismo.

Madrid, a 15 de enero de 2007.

D. Ismael Clemente

2516

LETRADO CARLOS BUEREN / ISMAEL CLEMENTE

78400
JUZGADO DE INSTRUCCION N°
10 DE MADRID

PL. DE CASTILLA, 1, 4°
Teléfono: 91-4932141/42/43 Fax: 91-4932144

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

JAI ME BRIONES MENDEZ
JAI ME BRIONES BENEIT
PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES
C/ Alcañal de Madrid, 9 - Esc 3 - Pta 7ª - Despacho 162
28036 Madrid
Tels.: 913 691 727 - 913 504 763
Fax: 913 503 768

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 G

11 ENE. 2007

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SRA. Dª MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID , a nueve de enero de dos mil siete .

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito presentado por el Procurador Sr. BRIONES MENDEZ , únase a las diligencias de su razón y visto su contenido, déjese sin efecto la providencia de fecha 8-1-2007 en lo referente a la elevación de las actuaciones a la Audiencia Provincial de Madrid, toda vez que las ASOCIACION DE CICLISTAS PROFESIONALES desistió del recurso interpuesto y LA ASOCIACION DE MADRES UNIDAS CONTRA LA DROGA dejó transcurrir el plazo conferido para su personación en forma como acción popular. en consecuencia, al no existir recurso alguno contra el Auto de Sobreseimiento Libre de fecha 4-2-2005, se declara FIRME la citada resolución , debiendose proceder al ARCHIVO DEFINITIVO de las actuaciones.

Lo manda y firma SSª, doy fe.



ES COPIA

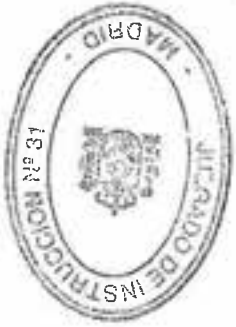
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.-



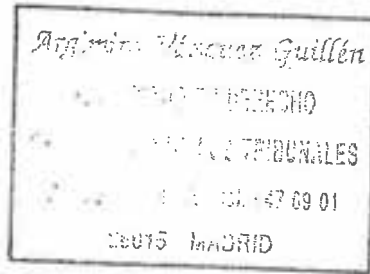
Administración de Justicia



Madrid



26 ENE. 2007



AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

115
ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLÉN Procurador de los Tribunales y de de **D. KOLDO GIL**, cuya representación ostento según escritura de poder que por copia se acompaña en, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO:**

Que como consecuencia de la comunicación a distintos organismos deportivos del Informe de la Guardia Civil nº 116, de fecha 27 de junio de 2006, la Unión Ciclista Internacional (UCI) decidió, por medio del comunicado de fecha 30 de junio de 2006, hacer públicos los nombres de determinados corredores inscritos para participar en el Tour de Francia 2006 que, en su opinión, parecerían estar implicados en los hechos investigados en la presente causa.

Que entre ellos se encontraba mi representado que, como consecuencia de su pretendida implicación en los hechos que el Juzgado investiga, ha sufrido dificultades para la realización de su trabajo como ciclista profesional, debido a la aplicación del denominado "Código ético" o "Código de Conducta" de los Equipos UCI Pro Team, miembros de la Association Internationale des Groupes Cyclistes Professionnels (AIGCP en adelante) a la que pertenece el equipo con el que tengo contrato en vigor.

Que he sido llamado a declarar como testigo en el ámbito de las presentes Diligencias Previas, lo que nuevamente puede ser entendido como una prueba de mi implicación en unas actuaciones a las que soy completamente ajeno, con los problemas que ello podría suponer en el desempeño de mi trabajo como profesional del ciclismo.

Que por ello, para deshacer cualquier duda que pudiera existir sobre mi implicación en los hechos investigados, he decidido ofrecer mi colaboración, para que si el Juzgado lo considera necesario para la investigación del presunto delito contra la salud pública, a

2818

que se refieren las Diligencias Previas 4293/2006, se proceda a tomar las muestras corporales necesarias para la práctica de la prueba de ADN respecto a mi persona.

Por todo lo cual,

SUPLICO AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, de forma que en el caso de que el Juzgado lo considere necesario para la investigación del presunto delito contra la salud pública, a que se refieren las Diligencias Previas 4293/2006, se proceda a tomar las muestras corporales necesarias para la práctica de la prueba de ADN respecto a mi persona

Madrid, a veinticuatro de enero de 2007

Antoni el rade
Pascual

Este es el rade
Pascual

28/19



Luis María Pegenaute Garde

NOTARIO

Plaza Ezcabazábal, n.º 8 - 1.º C
Teléfono 948 13 10 58 - Fax 948 13 16 14
31600 BURLADA
E-mail: notaria-burlada@jpa.es

PODER GENERAL PARA PLEITOS



J0188350

2820

Luis María Pegenaute Garde
Notario
Plaza Ezcabazabal, nº 8-1º C
31600 Burlada (Navarra)
Tlfo: 948 13 10 58 Fax: 948 13 16 14

----- **PODER GENERAL PARA PLEITOS** -----

NÚMERO CUATRO MIL CIENTO TRES -----

En Burlada, a veinticuatro de octubre de dos mil seis. -----

Ante mí, LUIS-MARIA PEGENAUTE GARDE, Notario del Ilustre Colegio de Pamplona, con residencia en Burlada, Distrito de Aoiz, -----

----- **COMPARECE** -----

DON KOLDO GIL PEREZ, mayor de edad, soltero, vecino de Burlada, calle Nueva número 2, 1º dcha; exhibe D.N.I./N.I.F. número 72.706.438-B. -----

INTERVIENE por su propio nombre y derecho. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de PODER GENERAL PARA PLEITOS; y -----

----- **OTORGA** -----

Que confiere poder especial, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, en favor de los siguientes profesionales de **MADRID**: -----

A. Procuradores de los Tribunales: DON ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN y DON ARGIMIRO VAZQUEZ SENIL.

B. Y letrado DON JUAN-JOSE ZORNOZA PEREZ (si bien

282

en cuanto a éste en la medida en que por su estatuto profesional fuera posible y por las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente). -----

Para que actuando en su nombre y representación, puedan, de forma indistinta y solidaria, ejercitar las siguientes FACULTADES: -----

"A) Este poder para pleitos facultará a los nombrados para realizar válidamente todos los actos procesales, comprendidos de ordinario en la tramitación de aquéllos, cualquiera que sea el orden jurisdiccional (civil, penal, contencioso-administrativo, laboral o militar) ante el que se solicite la tutela judicial y cualquiera que sea la postura procesal que en el litigio le corresponda (demandante, demandado, interviniente, etc.).-----

Para representar al poderdante ante el Tribunal Constitucional en recurso de amparo, el Tribunal de Cuentas y los Tribunales Eclesiásticos (previo cumplimiento de los requisitos canónicamente exigidos para la representación).-----

Para intervenir ante toda clase de órganos de la Administración Nacional, Autonómica, Provincial o Municipal, en los expedientes que en ellos se promuevan o se sigan. -----

Para seguir toda clase de procedimientos de jurisdicción voluntaria regulados en leyes procesales o sustantivas.-----

B) Con carácter especial se les otorgan las facultades de renuncia, transacción, desistimiento, allanamiento, sometimiento

02/2006



a arbitraje y la realización de manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida de objeto. -----

Instar y contestar requerimientos y actas notariales de todas clases, así como pedir copias del poder mientras esté vigente; **sustituir el presente poder en todo o en parte, pudiendo al efecto designar procuradores.** -----

Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de poderdante o apoderado. -----

Y especialmente con relación a sus datos personales, para actuar ante todas las instancias administrativas y judiciales con relación a la protección de datos de carácter personal. -----

Así lo dice y otorga, hechas las advertencias y reservas legales, así como las relativas al artículo 5º de la Ley Orgánica 15/1.999 de Protección de datos de carácter personal. -----

Cumplidos los requisitos de lectura, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento Notarial, el compareciente se ratifica y firma conmigo, el Notario, que doy fe de haberle identificado por medio de su documento de identidad reseñado en la

2823
1

comparecencia y, en lo procedente, de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en dos folios de papel del Timbre de Navarra, Serie J, números 0040377 y 0040378. -----

Está la firma del compareciente y el sello, signo, firma y rúbrica del Notario autorizante. -----

ES COPIA FIEL Y TOTAL DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN MI PROTOCOLO CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BAJO EL NUMERO Y EL AÑO AL PRINCIPIO INDICADO, Y YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE DEL MISMO LA EXPIDO PARA EL **COMPARECIENTE**, EN BURLADA, EL DIA DE SU OTORGAMIENTO, EN DOS FOLIOS TIMBRADOS DE LA SERIE J, CORRELATIVOS EN ORDEN ASCENDENTE. DOY FE. -----

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4:
Honorarios: 33,06: €



7679-2824

Diligencias Previas Proc. Abreviado n.º 4293/2006



DEPARTAMENTO DE MADRID

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 31 DE MADRID

30 ENE. 2007

REGISTRO DE ENTRADA JUDICIAL

D. LUIS GÓMEZ LÓPEZ DE LINARES, Procurador de los Tribunales de Madrid, actuando en nombre y representación de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO, y cuyos demás datos constan en los autos del procedimiento arriba epigrafiado ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que de conformidad con la providencia de 17 de enero de 2007 dictada por este Juzgado en relación con el escrito presentado por esta parte relacionado con el corredor ciclista **D. José Antonio Escuredo Raimondez**, esta representación acompaña escrito de fecha 11 de julio de 2006 dirigido por la RFEC al Director General de Deportes por el cual comunica al C.S.D. que el corredor citado, no aparece en el informe de la Guardia Civil, y que el corredor relacionado como "catalán" y que participa en pruebas de la especialidad de BTT, en modo alguno puede estar relacionado con la persona del ciclista D. José Antonio Escuredo Raimondez, que es corredor de la especialidad de Pista, a fin de evitar cualquier perjuicio sobre su nombre e imagen.

Por ello, **SOLICITO**:

Se tenga por recibido este escrito, uniéndose a los autos, dando traslado del mismo a la Guardia Civil a fin de que corrobore la intervención del citado corredor en los hechos investigados o lo excluya definitivamente.

En Madrid a 26 de enero de 2007.

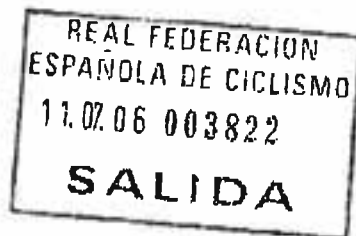
Fdo. José Antonio del valle Herán

Fdo. Luis Gómez López de Linares

2825



Eugenio Bermúdez González
Secretario General

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Sr. D. Rafael Blanco Perea
Director General del
Consejo Superior de Deportes
Avda. Martín Fierro, s/n.
28040 MADRID
Fax: 91 589 69 16

EBG/mp

Madrid, 11 de julio de 2006

Estimado Rafael:

Adjunto te remito relación de los corredores a los cuales se les ha comunicado la apertura de actuaciones reservadas en relación con la "Operación Puerto".

Está pendiente el envío a los corredores que a continuación te señalo y por las causas que te comento:

- D. Alberto Contador Velasco (Astana-Würtz) y D. Vicente Ballester Martínez (Comunidad Valenciana). Estos dos corredores de forma expresa fueron exculpados en las manifestaciones efectuadas por D. Eufemiano Fuentes en la Cadena Ser el pasado día 6 de julio de 2006.
- D. José Antonio Escuredo Raimondez, corredor de la especialidad de Pista exclusivamente, en el momento actual no aparece en el informe de la guardia civil. Sin embargo, los medios de comunicación están relacionando el plan de entrenamiento denominado "catalán" con dicho corredor.

A este respecto debo indicarte que el plan de entrenamiento que se refleja en el referido documento corresponde a pruebas de BTT:

- > 18 de julio de 2004 Campeonato de España en Candanchu (Huesca).
- > 1 de agosto de 2004 Campeonato de Europa en Walbrzych.
- > 27 y 28 de agosto de 2004 Pruebas de BTT en los Juegos Olímpicos de Atenas.
- > 12 de septiembre de 2004 Campeonato del Mundo de BTT en Les Gets (Francia).

Ferraz, 16. 28008 - MADRID Tfno: 34-91.540.08.41 Fax: 34-91.542.03.41

E-mail: ebermudezg@rfec.com

Web: www.rfec.com

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

2826

De acuerdo con las reuniones mantenidas, te ruego des traslado de estas observaciones a la guardia civil, con el fin de corroborar la implicación de los mismos en la "Operación Puerto" o dejarles excluidos de la misma. Creo que con el fin de no hacer daño innecesario a los ciclistas convendría revisar la situación de ellos y no dar un paso que pueda producir daño irreparable.

Como siempre estamos a vuestra entera disposición para colaborar en cuantas actuaciones creáis oportunas y de la misma forma nos ponemos a disposición de la guardia civil.

Un saludo,



Eugenio Bermúdez González
Secretario General

2827

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo.Sr.D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a uno de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta; el escrito que antecede únase a las diligencias de su razón. Se tiene por comparecido y parte en el procedimiento al Procurador de los Tribunales Don Jose Angel Donaire Gomez, en nombre y representación de Jesus Maria Manzano Ruano, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones.

El oficio que antecede del Iltre. Colegio de Médicos de Madrid, únase a las diligencias de su razón y participese al mismo los datos que interesa respecto de Jose Merino Batres y Eufemiano Fuentes.

Unase a las actuaciones el escrito del Letrado Sr. Clemente Casas.

Por presentado escrito por el Procurador Sr. Vazquez Guillén; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y habida cuenta de que para la declaración en calidad de testigo de Koldo Gil, ha sido librado exhorto al Juzgado de Instrucción Decano de Pamplona, será en ese momento procesal cuando tendrá la oportunidad de alegar lo que estime conveniente.

Por presentado escrito por el Procurador Sr. Gómez Lopez de Linares, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y librese oficio a la Direccion General de la Guardia Civil, a fin de que informen a la mayor brevedad respecto a la exclusión de Jose Antoniok Escuredo Raimondez.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

M/



**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 31
MADRID**

ES COPIA

PLAZA DE CASTILLA

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H -cítese
al contestar-**

Procurador/a:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, adjunto remito a V. Comisiones Rogatorias, con el fin de que se proceda a la traducción de cada una de ellas, al idioma del país al que van dirigidas, siendo devueltas las mismas a la mayor brevedad a este Juzgado, debidamente traducidas.

En MADRID , a 30 de enero de 2007 .

EL/LA SECRETARIO



SEPROTEC
c/Valle de Alcudia, 3 atico.
Edif. SITENI 8°
28230 LAS ROZAS (Madrid)

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

2829
ES COPIA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H -cítese
al contestar-**

Procurador/a:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro a V. el presente en relacion con su comunicación de 15 de enero de 2007, participándole que en este Juzgado de Instrucción num. 31 de Madrid, se siguen Diligencias Previas 4293/06, por un presunto delito contra la Salud Pública, en la que aparecen como imputados, entre otros, los doctores D. JOSE MERINO BATRES y D. EUFEMIANO C.FUENTES RODRIGUEZ, cuyas diligencias se encuentran en la actualidad en fase de tramitación. .

En MADRID , a 1 de febrero de 2007 .

EL/LA SECRETARIO

ILTR. COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE
MADRID.

Secretaría General.

Santa Isabel, 51

28012 MADRID



CAJ: ISMAEL CLEMENTE CASAS

FAX: ~~91.586.04.19~~

2830

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 91 5860402
MADRID

ES COPIA

PLAZA DE CASTILLA

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo.Sr.D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a treinta de enero de dos mil siete.

Dada cuenta; devueltos exhortos del Juzgado de num. 2 de Mula, referente a la declaracion testifical de Luis Leon Sanchez Gil, y del Juzgado de Instruccion de Alhama de Aragón referente a Angel Vicioso Arcos, devuelvanse adiccionados los mismos, a fin de que la testifical de los mismos, se cumpla en los terminos interesados en el mismo, con citación de las partes y del Ministerio Fiscal y en todo caso, sean interrogados los testigos conforme a la petición del Ministerio Fiscal que se adjuntaba al mismo.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

M/



Fax. — 91-4932394

283) 1/1

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5
DE VALENCIA**

NIG: 46250-43-1-2007-0000187

Procedimiento: Exhorto recibido 4/2007 - B.- DIMANANTE DEL JUZGADO DE INSTRUCCION
NUM. 31 DE MADRID EN SUS DP 4293/06

DILIGENCIA.- En Valencia a, 25 de enero de 2007. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con fecha de hoy se recibe la anterior Diligencia de citación negativa del testigo JOSE ADRIAN BONILLA BONILLA, practicada por el SCNE de Valencia. De todo lo cual paso a dar cuenta a S.Sª doy fe.

PROVIDENCIA MAGISTRADA
D/Dña. CARMEN CIFUENTES POLO

En VALENCIA a, veinticinco de enero de dos mil siete

Dada cuenta; únase y a la vista de la misma, se procede a SUSPENDER el señalamiento de la testifical a practicar con D. JOSE ADRIAN BONILLA BONILLA, la cual se encontraba señalada para el próximo día 21/02/2007 a las 12.00 horas. Notifíquese la suspensión y devolución en su caso, al Ministerio Fiscal y Abogado del Estado, así como remitase vía fax copia de la presente resolución al Juzgado exhortante para su conocimiento y efectos.

Así lo manda y firma SSª, de lo que doy fe

DILIGENCIA- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.

2832

JUZGADO MIXTO NUMERO 3 DE CHICLANA DE LA FRA

Pl. Concepción Arenal s/n

Teléfono: 956,010429-30. Fax: 956-010424.

Procedimiento: EXHORTOS 1/2007. Negociado:

N.I.G.: 1101543P20070000010.

De:

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra:

Procurador/a:

Letrado/a:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, dirijo a V.I. el presente, a fin de comunicarle que el exhorto remitido a este Juzgado en sus Diligencias Pevias nº 4293/06 y mediante el cual se interesa la declaración testifical de AGUSTIN ALONSO FERNANDEZ, ha sido registrado con el número 1/07; señalándose la declaración interesada para el próximo día 26 de FEBRERO a las 10:30 horas, lo que pongo en su conocimiento a fin de que por ese Juzgado se comunique a las partes personadas en el mismo, excepto al Ministerio Fiscal, que será citado por éste Juzgado..

En Chiclana de la Frontera, a 24 de enero de 2007.

EL/LA JUEZ

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 . MADRID**

2833

***** REPORTE DE TX *****

TRANSMISION OK

No TX/RX 0909
TELEFONO 0
NOMBRE DEL FAX
HORA INICIO 30/01 12:06
TIEMPO DE USO 01'02
PAG. 3
RESULTADO OK

Dr. ISMAEL CLEMENTE CASAS

FAX: ~~91-586-0419~~

31915860402

JUZGADO DE INSTRUCCION N°
MADRID

PLAZA DE CASTILLA

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28075 2 0217000 /2006

ES COPIA

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo. Sr. D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a treinta de enero de dos mil siete.

Dada cuenta; devueltos exhortos del Juzgado de num. 2 de Mula, referente a la declaracion testifical de Luis Leon Sanchez Gil, y del Juzgado de Instruccion de Alhama de Aragón referente a Angel Vicioso Arcos, devuelvanse adiccionalados los mismos, a fin de que la testifical de los mismos, se cumpla en los términos interesados en el mismo, con citación de las partes y del Ministerio Fiscal y en todo caso, sean interrogados los testigos conforme a la petición del Ministerio Fiscal que se adjuntaba al mismo.

Lo manda y firma S.S., doy fe.

Administración de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

SRFA 337/06

PLAZA DE CASTILLA

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

ES COPIA

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo.Sr.D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a treinta de enero de dos mil siete.

Dada cuenta; devueltos exhortos del Juzgado de num. 2 de Mula, referente a la declaracion testifical de Luis Leon Sanchez Gil, y del Juzgado de Instruccion de Alhama de Aragón referente a Angel Vicioso Arcos, devuelvanse adiccionados los mismos, a fin de que la testifical de los mismos, se cumpla en los términos interesados en el mismo, con citación de las partes y del Ministerio Fiscal y en todo caso, sean interrogados los testigos conforme a la petición del Ministerio Fiscal que se adjuntaba al mismo.

Lo manda y firma S.S., doy fe.

M/



2835

JUZGADO MIXTO NUMERO 3 DE CHICLANA DE LA FRA

Pl. Concepción Arenal s/n

Teléfono: 956,010429-30. Fax: 956-010424.

Procedimiento: EXHORTOS 1/2007. Negociado:

N.I.G.: 1101543P20070000010.

De:

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra:

Procurador/a:

Letrado/a:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, dirijo a V.I. el presente, a fin de comunicarle que el exhorto remitido a este Juzgado en sus Diligencias Pevias nº 4293/06 y mediante el cual se interesa la declaración testifical de AGUSTIN ALONSO FERNANDEZ, ha sido registrado con el número 1/07; señalándose la declaración interesada para el próximo día 26 de FEBRERO a las 10:30 horas, lo que pongo en su conocimiento a fin de que por ese Juzgado se comunique a las partes personadas en el mismo, excepto al Ministerio Fiscal, que será citado por éste Juzgado..

En Chiclana de la Frontera, a 24 de enero de 2007.

EL/LA JUEZ

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 31 . MADRID**

Fax. — 91-4932394

25/01/07

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5
DE VALENCIA**

NIG: 46250-43-1-2007-0000187

Procedimiento: Exhorto recibido 4/2007 - B.- DIMANANTE DEL JUZGADO DE INSTRUCCION
NUM. 31 DE MADRID EN SUS DP 4293/06

DILIGENCIA.- En Valencia a, 25 de enero de 2007. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con fecha de hoy se recibe la anterior Diligencia de citación negativa del testigo JOSE ADRIAN BONILLA BONILLA, practicada por el SCNE de Valencia. De todo lo cual paso a dar cuenta a S.Sª doy fe.

PROVIDENCIA MAGISTRADA
D/Dña. CARMEN CIFUENTES POLO

En VALENCIA a, veinticinco de enero de dos mil siete

Dada cuenta; únase y a la vista de la misma, se procede a SUSPENDER el señalamiento de la testifical a practicar con D. JOSE ADRIAN BONILLA BONILLA, la cual se encontraba señalada para el próximo día 21/02/2007 a las 12.00 horas. Notifíquese la suspensión y devolución en su caso, al Ministerio Fiscal y Abogado del Estado, así como remitase vía fax copia de la presente resolución al Juzgado exhortante para su conocimiento y efectos.

Así lo manda y firma SSª, de lo que doy fe

DILIGENCIA- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.

2887

***** REPORTE DE TX *****

TRANSMISION OK

No TX/RX 0910
TELEFONO 913904721
NOMBRE DEL FAX
HORA INICIO 30/01 12:11
TIEMPO DE USO 01'02
PAG. 3
RESULTADO OK

SR. ABOGADO ESTADO
FAX: 91.390.47.21

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

S R F A 337/06

PLAZA DE CASTILLA

78400
Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4253 /2006 H
Número de identificación único: 28079 2 0217300 /2006

ES COPIA

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo.Sr.D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a treinta de enero de dos mil siete.

Dada cuenta; devueltos exhortos del Juzgado de num. 2 de Mula, referente a la declaracion testifical de Luis Leon Sanchez Gil, y del Juzgado de Instruccion de Alhama de Aragón referente a Angel Vicioso Arcos, devuelvanse adiccionados los mismos, a fin de que la testifical de los mismos, se cumpla en los términos interesados en el mismo, con citación de las partes y del Ministerio Fiscal y en todo caso, sean interrogados los testigos conforme a la petición del Ministerio Fiscal que se adjuntaba al mismo.

Lo manda y firma S.S., doy fe.

2538

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 4293 /2006 H

NOTIFICACIÓN PROVID. 30 DE ENERO DE 2007

En MADRID , a treinta de enero de dos mil siete .

Teniendo a mi presencia a, @@DESTINATARIO:MINISTERIO FISCAL le notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y entrega de copia literal, con expresión del asunto a que se refiere, y dándose por notificado, firma conmigo, doy fé



2839

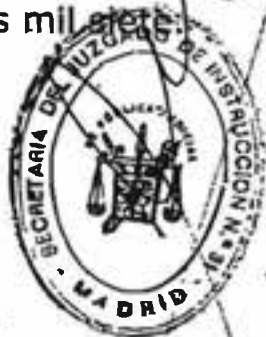
**DON CARLOS VAQUERO LOPEZ, SECRETARIO
DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUM.
TREINTA Y UNO DE LOS DE MADRID:**

CERTIFICADO: Que en este Juzgado de Instrucción num. 31 de Madrid, se siguen Diligencias Previas 4293/06-H, y en las que, ni se ha *no aparece como imputado adoptado ningún tipo de medida en contra*, a la fecha de la presente, respecto de:

TYLER HAMILTON

JOSE HERMIDA

Y para que así conste expido el presente a solicitud de INTERNATIONAL OLIMPIC COMMITTEE en Madrid, a uno de febrero de dos mil siete.



2348

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.: LUIS GOMEZ LOPEZ-LINARES .
NOTIFICACION provid. 30 de enero de 2007.-
En MADRID , a treinta de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GOMEZ LOPEZ LINARES le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2841

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO
NOTIFICACION provid. 30 de enero de 2007.-
En MADRID, a treinta de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GONZALEZ RIVERO le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firmá Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

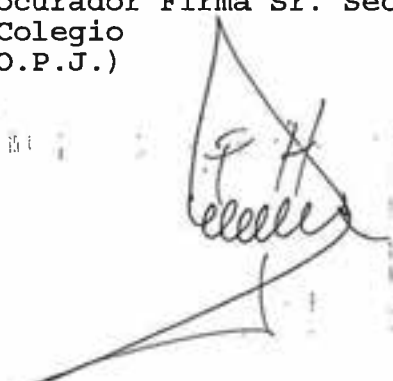
Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- MARIA JOSE BUENO RAMIREZ .
NOTIFICACION provid. 1 febrero 2007.-
En MADRID , a uno de febrero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. BUENO RAMIREZ le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2843

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950
Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 4293 /2006 H
Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006


Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO
NOTIFICACION PROVID. 1 DE FEBRERO DE 2007.-
En MADRID , a uno de febrero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. GONZALEZ RIVERO le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID
- 5 FEB. 2007
MADRID

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ

Representado: FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO

PROCURADOR SR./SRA.- ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ
NOTIFICACION provid. 1 de febrero de 2007.-
En MADRID , a uno de febrero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. RUEDA LOPEZ le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2345

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950
Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H
Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./DONAIRE GOMEZS
NOTIFICACION provid. 1 de febrero de 2007.-
En MADRID, a uno de febrero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. DONAIRE GOMEZ le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)

2346

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

56471
Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL
ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN
NOTIFICACION provid. 1 de febrero de 2007.-
En MADRID , a uno de febrero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. VAZQUEZ GUILLEN
le notifique la anterior resolución mediante lectura
íntegra y entrega de copia literal con expresión del
asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo
de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo
y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo
248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

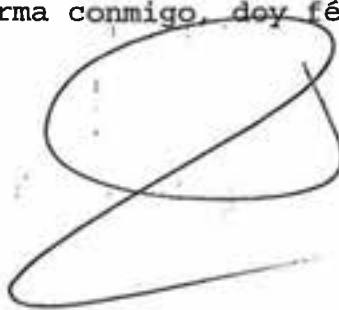
Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 4293 /2006 H

NOTIFICACIÓN PROVID. 1 DE FEBRERO DE 2007

En MADRID , a uno de febrero de dos mil siete .

Teniendo a mi presencia a, @@DESTINATARIO:MINISTERIO FISCAL le notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y entrega de copia literal, con expresión del asunto a que se refiere, y dándose por notificado, firma conmigo, doy fé.



2848

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

ES COPIA

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZÁLEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ

Ilmo. Sr. D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a uno de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta; el escrito que antecede únase a las diligencias de su razón. Se tiene por comparecido y parte en el procedimiento al Procurador de los Tribunales Don Jose Angel Donaire Gomez, en nombre y representación de Jesus Maria Manzano Ruano, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones.

El oficio que antecede del Iltre. Colegio de Médicos de Madrid, únase a las diligencias de su razón y participese al mismo los datos que interesa respecto de Jose Merino Batres y Eufemiano Fuentes.

Unase a las actuaciones el escrito del Letrado Sr. Clemente Casas.

Por presentado escrito por el Procurador Sr. Vazquez Guillén; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y habida cuenta de que para la declaración en calidad de testigo de Koldo Gil, ha sido librado exhorto al Juzgado de Instrucción Decano de Pamplona, será en ese momento procesal cuando tendrá la oportunidad de alegar lo que estime conveniente.

Por presentado escrito por el Procurador Sr. Gómez Lopez de Linares, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y librese oficio a la Dirección General de la Guardia Civil, a fin de que informen a la mayor brevedad respecto a la exclusión de Jose Antoniok Escuredo Raimondez.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

M/



2849
P01

**** REPORTE DE TX ****

TRANSMISION OK

No TX/RX	0993
TELEFONO	0
NOMBRE DEL FAX	
HORA INICIO	06/02 11:47
TIEMPO DE USO	03'39
PAG.	11
RESULTADO	OK

*fax: ISMAEL CLEMENTE CASAS
FAX: 91.586.04.02*

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

78400
Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVIADO 4293 /2006 H
Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

ES COPIA

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE HELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo. Sr. D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a uno de febrero de dos mil siete.
Dada cuenta; el escrito que antecede únase a las diligencias de su razón. Se tiene por comparecido y parte en el procedimiento al Procurador de los Tribunales Don Jose Angel Donaire Gomez, en nombre y representación de Jesus Maria Manzano Ruano, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones.

El oficio que antecede del Iltra. Colegio de Médicos de Madrid, únase a las diligencias de su razón y participese al mismo los datos que interesa respecto de Jose Merino Batres y Eufemiano Fuentes.

Unase a las actuaciones el escrito del Letrado Sr. Clemente Casas.

Por presentado escrito por el Procurador Sr. Vazquez Guillén; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y habida cuenta de que para la declaración en calidad de testigo de Koldo Gil, ha sido

2858
/

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H -cítese
al contestar-**

Procurador/a:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro a V. el presente, a fin de que a la mayor urgencia, se emita informe respecto al escrito presentado por la representación procesal de la Real Federación Española de Ciclismo, en relación con el corredor ciclista JOSE ANTONIO ESCUREDO RAIMONDEZ. .

En MADRID , a 1 de febrero de 2007 .

EL/LA SECRETARIO



DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA
CIVIL
UNIDAD CENTRAL OPERATIVA
-Seccion de Consumo y Medio
Ambiente-
fax. 91.514.64.02
MADRID

2851

Diligencias Previas Proc. Abreviado n.º 4293/2006**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 31 DE MADRID**

D. LUIS GÓMEZ LÓPEZ DE LINARES, Procurados de los Tribunales de Madrid, actuando en nombre y representación de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO, y cuyos demás datos constan en los autos del procedimiento arriba epigrafiado ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que de conformidad con la providencia de 17 de enero de 2007 dictada por este Juzgado en relación con el escrito presentado por esta parte relacionado con el corredor ciclista **D. José Antonio Escuredo Raimondez**, esta representación acompaña escrito de fecha 11 de julio de 2006 dirigido por la RFEC al Director General de Deportes por el cual comunica al C.S.D. que el corredor citado, no aparece en el informe de la Guardia Civil, y que el corredor relacionado como "catalán" y que participa en pruebas de la especialidad de BTT, en modo alguno puede estar relacionado con la persona del ciclista D. José Antonio Escuredo Raimondez, que es corredor de la especialidad de Pista, a fin de evitar cualquier perjuicio sobre su nombre e imagen.

Por ello, **SOLICITO**:

Se tenga por recibido este escrito, uniéndose a los autos, dando traslado del mismo a la Guardia Civil a fin de que corrobore la intervención del citado corredor en los hechos investigados o lo excluya definitivamente.

En Madrid a 26 de enero de 2007.

Fdo. José Antonio del valle Herán

Fdo. Luis Gómez López de Linares

2352



Eugenio Bermúdez González
Secretario General

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO



Sr. D. Rafael Blanco Perea
 Director General del
 Consejo Superior de Deportes
 Avda. Martín Fierro, s/n.
 28040 MADRID
 Fax: 91 589 69 16

EBG/mp

Madrid, 11 de julio de 2006

Estimado Rafael:

Adjunto te remito relación de los corredores a los cuales se les ha comunicado la apertura de actuaciones reservadas en relación con la "Operación Puerto".

Está pendiente el envío a los corredores que a continuación te señalo y por las causas que te comento:

- D. Alberto Contador Velasco (Astana-Würtz) y D. Vicente Ballester Martínez (Comunidad Valenciana). Estos dos corredores de forma expresa fueron exculpados en las manifestaciones efectuadas por D. Eufemiano Fuentes en la Cadena Ser el pasado día 6 de julio de 2006.
- D. José Antonio Escuredo Ralmondez, corredor de la especialidad de Pista exclusivamente, en el momento actual no aparece en el informe de la guardia civil. Sin embargo, los medios de comunicación están relacionando el plan de entrenamiento denominado "catalán" con dicho corredor.

A este respecto debo indicarte que el plan de entrenamiento que se refleja en el referido documento corresponde a pruebas de BTT:

- 18 de julio de 2004 Campeonato de España en Candanchu (Huesca).
- 1 de agosto de 2004 Campeonato de Europa en Walbrzych.
- 27 y 28 de agosto de 2004 Pruebas de BTT en los Juegos Olímpicos de Atenas.
- 12 de septiembre de 2004 Campeonato del Mundo de BTT en Les Gets (Francia).

2853

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

De acuerdo con las reuniones mantenidas, te ruego des traslado de estas observaciones a la guardia civil, con el fin de corroborar la implicación de los mismos en la "Operación Puerto" o dejarles excluidos de la misma. Creo que con el fin de no hacer daño innecesario a los ciclistas convendría revisar la situación de ellos y no dar un paso que pueda producir daño irreparable.

Como siempre estamos a vuestra entera disposición para colaborar en cuantas actuaciones creáis oportunas y de la misma forma nos ponemos a disposición de la guardia civil.

Un saludo,



Eugenio Bermúdez González
Eugenio Bermúdez González
Secretario General

2904
P01

***** REPORTE DE TX *****

TRANSMISION OK

No TX/RX	0992
TELEFONO	915146760
NOMBRE DEL FAX	
HORA INICIO	06/02 11:40
TIEMPO DE USO	02'23
PAG.	4
RESULTADO	OK

78600

**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Teléfono: 91 493.23.99/91/92 FAX: 91-493.23.94

Número de identificación único: 28079 2 0217300 /2006

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H -cítese
al contestar-**

Procurador/a:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro a V. el presente, a fin de que a la mayor urgencia, se emita informe respecto al escrito presentado por la representación procesal de la Real Federación Española de Ciclismo, en relación con el corredor ciclista JOSE ANTONIO ESCUREDO RAIMONDEZ. .

En MADRID , a 1 de febrero de 2007 .

EL/LA SECRETARIO



2955

JUZGADO DECANO
DE
GIRONA

Nº reparto : Exhort ordinari 7/2007

ASUNTO DEL QUE DIMANA :
Prèvies 4293/2006

El exhorto de ese Juzgado de anotaciones del margen, se ha repartido con esta fecha al Jutjat Instrucció 1 Girona (ant.IN-9) de los de esta ciudad, al cual deberá dirigirse en lo sucesivo.

Testifical

En Girona a 02/01/2007

EL/LA SECRETARIO/A DECANO/A.



ILTRE. SR/SRA. SECRETARIO/A DE:
Jutjat Instrucció 31 Madrid

2856

**DECANATO DE LOS
JUZGADOS DE
SAN SEBASTIAN**

ILTMO. SR.:

Acuso recibo a V.I., de su EXHORTO de fecha 13/12/2006, recibido en este Decanato en el día de hoy, dimanante de:
Diligenc.previas 4293/06,
el cual ha sido turnado al :
Jdo. de Instrucción nº 2 (Donostia)
con número de reparto 20/07
y con N.I.G.: 20.05.1-07/000092
al cual debiera dirigirse en lo sucesivo.-

En San Sebastián a 2 de enero de 2007.



**ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ.-
INSTRUCCION 31 * MADRID 28071 MADRID**

2857

JUZGADO MIXTO NUMERO 3 DE CHICLANA DE LA FRA

Pl. Concepción Arenal s/n

Teléfono: 956,010429-30. Fax: 956-010424.

Procedimiento: EXHORTOS 1/2007. **Negociado:**

N.I.G.: 1101543P20070000010.

De:

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra:

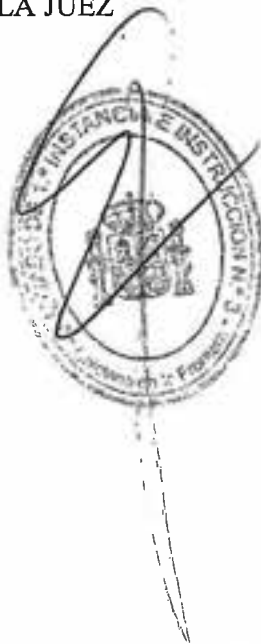
Procurador/a:

Letrado/a:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, dirijo a V.I. el presente, a fin de comunicarle que el exhorto remitido a este Juzgado en sus Diligencias Pevias nº 4293/06 y mediante el cual se interesa la declaración testifical de AGUSTIN ALONSO FERNANDEZ, ha sido registrado con el número 1/07; señalándose la declaración interesada para el próximo día 26 de FEBRERO a las 10:30 horas, lo que pongo en su conocimiento a fin de que por ese Juzgado se comunique a las partes personadas en el mismo, excepto al Ministerio Fiscal, que será citado por éste Juzgado..

En Chiclana de la Frontera, a 24 de enero de 2007.

EL/LA JUEZ



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 . MADRID

2858



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
Nº CINCO DE ALZIRA

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en Exhorto penal nº 10/07, dimanante de las diligencias previas nº 4293/06, seguidas en el Juzgado exhortante; dirijo a Vd. el presente a fin de comunicarle que las diligencias solicitadas están previstas para su cumplimiento el próximo día 22 de febero de 2007 y a las 10'30 horas.

Alzira, 22 de enero de 2007
LA SECRETARIO.



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

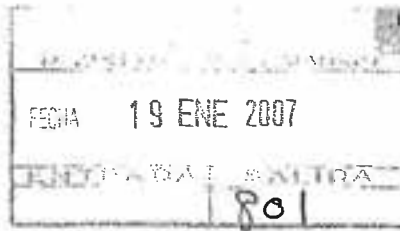


GENERALITAT
VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO



MINISTERIO
DE JUSTICIA



INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA
Y CIENCIAS FORENSES

2960



S/REF. D.P. 4293/06
N/REF. 06/14445
FECHA 22/12/06
ASUNTO DICTAMEN

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31
PLAZA CASTILLA Nº 1
28071 MADRID

DICTAMEN Nº 06/14445

Procedente del Juzgado de Instrucción nº 3º de Madrid, se ha recibido en este Departamento de mi dirección, oficio en virtud de **DILIGENCIAS PREVIAS Nº 4293/06**, que interesa a dicho Juzgado, este Servicio de Información Toxicológica (S.I.T.), puede informar a V. I. lo siguiente:

INFORME DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Consideraciones sobre la Eritropoyetina

Aplicaciones e indicaciones:

La eritropoyetina es una hormona protéica glicosilada, que habitualmente se produce en los riñones, siendo responsable de la estimulación de la producción de glóbulos rojos, a partir de los precursores del compartimento de células progenitoras. La epoetina alfa obtenida por tecnología genética es glucosilada y la composición de aminoácidos y carbohidratos es idéntica a la de la eritropoyetina endógena humana aislada de la orina de pacientes anémicos. Después de la administración de epoetina alfa, aumenta el número de eritrocitos, los valores de Hgb y el recuento de reticulocitos, así como la tasa de incorporación de Fe59.

Se utiliza, terapéuticamente, en cuadros de anemia debidos a muy diferentes causas:

- Anemia asociada con insuficiencia renal crónica en pacientes sometidos a hemodiálisis (adultos y niños) o a diálisis peritoneal (adultos).

Luis Cabrera

CORREO ELECTRÓNICO:
sit@mju.es



N/REF.06/14445

FECHA . 22/12/06

- Anemia severa de origen renal acompañada de síntomas clínicos en adultos con insuficiencia renal que todavía no están sometidos a diálisis.
- Anemia en adultos con cáncer sometidos a quimioterapia.
- Aumento de la producción de sangre autóloga: en pacientes incluidos en un programa de predonación. Su uso en esta indicación debe sopesarse frente al riesgo de sucesos tromboembólicos. Sólo se debe administrar en anemia moderada (Hgb 10-13 g/dL, [6,21-8,07 mmol/L], sin deficiencia de hierro) si no se dispone de técnicas para la preservación de la sangre o son insuficientes en caso de cirugía mayor electiva programada que requiera un gran volumen de sangre (4 o más unidades para mujeres ó 5 o más unidades para hombres).
- Disminución de exposición a transfusiones de sangre alogénica: en adultos sin deficiencia de hierro antes de cirugía mayor ortopédica electiva, en los que se considere que existe riesgo elevado de complicaciones transfusionales. Uso limitado a anemia moderada (Hgb 10-13 g/dL) para quienes no esté disponible un programa de predonación de sangre autóloga y en los que se espera una pérdida de sangre moderada (900-1800 ml).

No debe utilizarse en pacientes con hematocritos superiores al 30-36%, debido a la existencia de efectos indeseables a partir de tales cifras, mucho más probables que a cifras menores.

Contraindicaciones:

-Hipersensibilidad a la albúmina humana (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRI(T) for injection, 2005).

-Hipersensibilidad a los derivados de células animales (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRI(T) for injection, 2005).

-Hipertensión incontrolada (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRI(T) for injection, 2005).

- Se utilizará con precaución en pacientes con insuficiencia hepática crónica.



N/REF.06/14445

FECHA . 22/12/06

Precauciones:

- Enfermedad cardíaca; pues incrementa la incidencia de mortalidad y el riesgo de sucesos trombóticos (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRIT(R) for injection, 2005).
- Hemodiálisis; puede requerirse un incremento de la anticoagulación con heparina (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRIT(R) for injection, 2005).
- Con unos niveles de hemoglobina superiores a 12 g/dL se asocia a un aumento de los fenómenos trombóticos y de la mortalidad (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRIT(R) for injection, 2005).
- La albúmina humana que puede contener el producto implica un riesgo teórico y remoto de la transmisión de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRIT(R) for injection, 2005).
- Puede aumentar la hipertensión (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRIT(R) for injection, 2005).
- Puede enmascarar pérdidas de sangre no detectadas por diversas causas, o hemólisis.
- Puede aumentar casos de porfiria (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRIT(R) for injection, 2005).
- Puede causar aplasia de células rojas, con o sin citopenias, especialmente en pacientes con insuficiencia renal crónica (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRIT(R) for injection, 2005).
- Tiene un potencial convulsivógeno que hay que valorar en cada caso (Prod Info EPOGEN(R) injection solution, 2005; Prod Info PROCRIT(R) for injection, 2005).

2363



MINISTERIO
DE JUSTICIA



DEPARTAMENTO DE MADRID

N/REF.06/14445

FECHA . 22/12/06

Efectos Adversos:

Cardiovasculares: trombosis venosa profunda, hipertensión (24%), insuficiencia ventricular izquierda, infarto de miocardio (0.4%), embolismo pulmonar, enfermedad trombótica, microangiopatía trombótica, trombosis diversas (7%).

Neurológicos: Accidente cerebrovascular (0.4%), convulsiones (1.1%), ataque isquémico transitorio (0.4%). Apareció afasia y confusión (quizá en relación con fenómenos isquémicos cerebrales) en un paciente (Casati et al, 1987). Cefalea (más de 1% y menos del 10%), debilidad, mareo y cansancio. Alucinaciones visuales (Sweetman, 2002).

Dermatológicas: Diaforesis (Winearls et al, 1986), dolor en el punto de inyección (Markam & Bryson, 1995), rash cutáneos transitorios.

Gastrointestinales: Náuseas (11%), vómitos (8%), y diarrea (9%), con una incidencia levemente superior a la que apareció en pacientes tratados con placebo.

Hematológicos: Eritrocitosis y policitemia si el hematocrito no se controla adecuadamente. Deficiencia de hierro funcional (en un estudio de hasta el 72%, 13 pacientes de 18). Aplasia de células rojas, tras la administración reiterada quizá por mecanismo autoinmune (Locatelli & Del Vecchio, 2003; Fearon & Weinthal, 2003). Trombocitosis.

Immunológicas: una paciente desarrolló fenómenos anafilácticos, desarrollo de anticuerpos antiertropoyetina.

Musculoesqueléticas: Dolor óseo (hasta un 40% en una serie; Winearls et al, 1986a), artralgias (hasta un 11%).

Oftálmicas: Conjuntivitis (Casati et al, 1987).

Otros: Hiperkalemia, hiperfosfatemia, fiebre

L. Cabrera



N/REF.06/14445

FECHA . 22/12/06

Farmacocinética :

Aparición de los efectos: Tras la administración de la Eritropoyetina Alfa, suelen aparecer los primeros efectos (comprobables en el hemograma) entre 7 días y 6 semanas (Prod Info Epogen(R), 99; Prod Info Procrit(R) for Injection, 2004; Eschbach et al, 1987; Zins et al, 1986b; Winearls et al, 1986b).

Tiempo para el pico plasmático: tras la administración subcutánea, de 5 a 24 horas (Prod Info Epogen(R), 99; Prod Info Procrit(R) for Injection, 2004).

Absorción: Su biodisponibilidad por vía subcutánea es del 22% al 31% (MacDougall et al, 1989)(Stevens et al, 1989), y por vía intraperitoneal, del 3% (MacDougall et al, 1989).

Distribución El volumen de distribución es de 0.021 a 0.063 L/kg (Lim et al, 1989b; MacDougall et al, 1989)

Vida media de eliminación: tras la administración endovenosa, 4 a 13 horas en pacientes con insuficiencia renal crónica; subcutánea, 27 horas (Prod Info Epogen(R), 99; Prod Info Procrit(R) for Injection, 2004); (MacDougall et al, 1989). Se elimina siguiendo una cinética de primer orden (Prod Info Epogen(R), 99; Prod Info Procrit(R) for Injection, 2004); (MacDougall et al, 1989).

Rango de toxicidad :

No se ha establecido una mínima dosis tóxica; dosis de más de 1500 Unidades/kg durante 3 a 4 semanas se han administrado a pacientes sin efectos tóxicos.

Se ha llegado a administrar a altas dosis, de hasta 60.000 unidades en determinadas enfermedades, y no es raro su uso a dosis de 40 a 300 Unidades/Kg (incluso tres veces por semana). Tras procedimientos quirúrgicos con gran hemorragia se ha pautado a razón de 600 Unidades/Kg (una vez a la semana).



MINISTERIO
DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA
Y CIENCIAS FORENSES



DEPARTAMENTO DE MADRID

N/REF.06/14445

FECHA . 22/12/06

Conclusiones a las preguntas formuladas:

Pregunta 1.- “Se determine si los niveles de eritropoyetina encontrados en las muestras de plasma –pág. 6 del mencionado informe- pueden resultar perjudiciales para la salud de las personas a las que supuestamente iban destinadas”

La administración de las cantidades existentes en las bolsas no sería suficiente para provocar efectos perjudiciales, toda vez que se expresan en mUI (mili unidades internacionales, entendemos) y las dosis empleadas en pacientes que la necesitan terapéuticamente son mucho mayores (y vienen expresadas en Unidades).

Entendemos que la presencia de eritropoyetina exógena en tales bolsas obedece a su administración previa a sujetos posiblemente sanos, y en tal caso el riesgo es por ello mismo previo a su existencia en las citadas bolsas.

Pregunta 2.- “Indicar que efectos tendrían la transfusión de dicho plasma en el torrente sanguíneo de una persona que no tuviera tal tipo de actividad”.

Probablemente la administración a personas que no lo necesitasen, dados los niveles hallados, no tendría efecto alguno. Ahora bien, consideramos que podría tener mayor riesgo la administración del propio plasma, o de las bolsas de sangre por sí mismas.

Esto es cuanto puede informar este Instituto, en cumplimiento de lo ordenado, sirviendo el presente de oficio remititorio.

Madrid, 22 de Diciembre de 2006

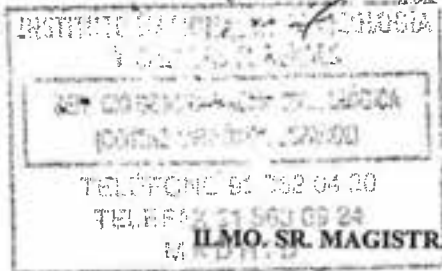
EL MÉDICO FACULTATIVO DEL S.I.T.

Dr. Rafael Cabrera Bonet

Vº.Bº.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

Josefa Gómez Fernández



ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31 DE MADRID

- Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

CORREO ELECTRÓNICO:
sit@mju.es

Página 6 de 6

C/ Luis Cabrera 9
28002 MADRID
TLF: + (34) 91 562 85 85
FAX: + (34) 91 563 69 24



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

S.RFA. 337/06

PLAZA DE CASTILLA

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

ES COPIA

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo.Sr.D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a uno de febrero de dos mil siete.
Dada cuenta; el escrito que antecede únase a las diligencias de su razón. Se tiene por comparecido y parte en el procedimiento al Procurador de los Tribunales Don Jose Angel Donaire Gomez, en nombre y representación de Jesus Maria Manzano Ruano, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones.

El oficio que antecede del Iltre. Colegio de Médicos de Madrid, únase a las diligencias de su razón y participese al mismo los datos que interesa respecto de Jose Merino Batres y Eufemiano Fuentes.

Unase a las actuaciones el escrito del Letrado Sr. Clemente Casas.

Por presentado escrito por el Procurador Sr. Vazquez Guillén; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y habida cuenta de que para la declaración en calidad de testigo de Koldo Gil, ha sido librado exhorto al Juzgado de Instrucción Decano de Pamplona, será en ese momento procesal cuando tendrá la oportunidad de alegar lo que estimé conveniente.

Por presentado escrito por el Procurador Sr. Gómez Lopez de Linares, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y librese oficio a la Direccion General de la Guardia Civil, a fin de que informen a la mayor brevedad respecto a la exclusión de Jose Antonik Escuredo Raimondez.

Lo manda y firma S.S., doy fe.

M/



2007

**** REPORTE DE TX ****

TRANSMISION OK

No TX/RX 0946
TELEFONO 913904721
NOMBRE DEL FAX
HORA INICIO 01/02 11:10
TIEMPO DE USO 03'46
PAG. 11
RESULTADO OK

SR. ABOGADO ESTADO

TAX: 91.390.47.21

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID

S.R.F.A. 337/06

PLAZA DE CASTILLA

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

ES COPIA

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo.Sr.D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a uno de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta; el escrito que antecede únase a las diligencias de su razón. Se tiene por comparecido y parte en el procedimiento al Procurador de los Tribunales Don Jose Angel Donaire Gomez, en nombre y representación de Jesus Maria Manzano Ruano, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones.

El oficio que antecede del Iltra. Colegio de Médicos de Madrid, únase a las diligencias de su razón y participese al mismo los datos que interesa respecto de Jose Merino Batres y Eufemiano Fuentes.

Unase a las actuaciones el escrito del Letrado Sr. Clemente Casas.

Por presentado escrito por el Procurador Sr. Vazquez Guillén; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y habida cuenta de que para la declaración en calidad de testigo de Koldo Gil, ha sido

Administración de Justicia

2808

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

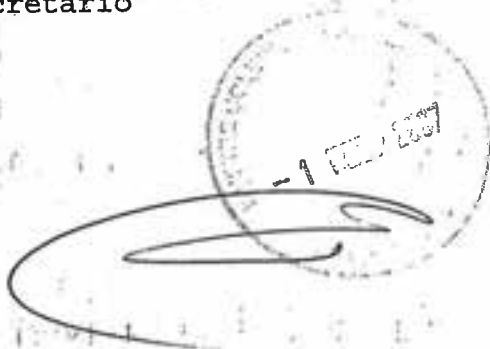
Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON
RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL
ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA
GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ
EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA
BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO
CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ .
NOTIFICACION provid. 30 de enero de 2007.-
En MADRID, a treinta de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. RUEDA LOPEZ le
notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra
y entrega de copia literal con expresión del asunto a que
se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los
recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y
órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo
248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2869

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABBREVILADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

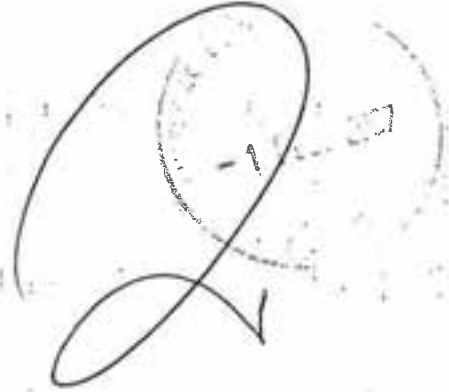
Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN .
NOTIFICACION provid. 30 de enero de 2007.-
En MADRID , a treinta de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. VAZQUEZ GUILLEN le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



234U



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROCURADOR SR./SRA.- MARIA ISABEL HERRADA MARTIN .
NOTIFICACION provid. 30 de enero de 2007.-
En MADRID , a treinta de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. HERRADA MARTIN le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2871



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

73950
Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H
Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES

PROCURADOR SR./SRA.- MARIA JOSE BUENO RAMIREZ .
NOTIFICACION provid. 30 de enero de 2007.-
En MADRID , a treinta de enero de dos mil siete

Teniendo a mi presencia al Procurador Sr. BUENO RAMIREZ le notifique la anterior resolución mediante lectura íntegra y entrega de copia literal con expresión del asunto a que se refiere, haciendole saber al propio tiempo de los recursos que cabe interponer contra la misma, plazo y órgano judicial, a tenor de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma Sr. Procurador Firma Sr. Secretario
o sello del Colegio
(Art. 272 L.O.P.J.)



2876



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

78400
Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H
Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ , ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , SIN PROFESIONAL ASIGNADO , BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO , ALBERTO LEON HERRANZ , JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA , MANUEL SAIZ BALBAS , VICENTE BELDA , ALFREDO CORDOVA MARTINEZ , YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
Ilmo.Sr.D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID , a quince de febrero de dos mil siete .

Dada cuenta; las comunicaciones que anteceden, de los Juzgados decano de Girona y San Sebastian, num. 3 de Chiclana, 5 de Alcira y 1 de Gava, únanse a las diligencias de su razón.

Unase igualmente el dictamen emitido por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, instruyéndose a las partes.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

M/



DECANATO
DEC. OP. REG. Y REP. INSTRUCCION
OVIEDO (ASTURIAS)
PENAL
Núm.Registro General: 0002479/2006

Fecha.....: 29/12/2006
Hora.....: 09:15
Usuario Pet: d43ov
Usuario Reg: d43ovi

Núm. Identificación : 33044200223262006

Núm.Registro General: 0002479/2006

Fecha de Registro : 28/12/2006

Clase Reparto : EXI EXHORTOS

Destino : JUZGADO DE INSTRUCCION. N.4
Diligencia : TESTIFICAL A PRESENCIA DEL MINISTERIO FISCAL
Portador : CORREO
Org. Origen : JDO. INSTRUCCION N. 31 MADRID
Proc. Origen : DPA 0004293/2006

EXH.
631/06

INTERVINIENTES

<u>Datos de Interviniente</u>	<u>Identificador</u>	<u>Implicación</u>
NOZAL VEGA, ISIDRO C/ MANUEL FERNANDEZ AVELLO, 18	I 0000009074	INTERVINIENTE

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NUM. 31
M A D R I D
Tlf. 91.493.23.93/92/91
Fax: 91.493.23.94

N.,Rfª DPA 4293/06 H

E X H O R T O

1º) ORGANO EXHORTANTE: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUM. 31
DE LOS DE MADRID.

2º) ORGANO EXHORTADO **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO
OVIEDO (Asturias)**

3º) DILIGENCIAS CUYA PRACTICA SE INTERESA:

Que con citación del Ministerio Fiscal y de las partes que en
cuadro adjunto se acompaña, sea practicada TESTIFICAL respecto
de:

ISIDRO NOZAL VEGA
c/ Manuel Fernandez Avello, 18

A tenor del interrogatorio adjunto y de las que se consideren
pertinentes.

INTERROGATORIO DE PREGUNTAS

1ª) Sigue el testigo siendo en la actualidad ciclista profesional?

2ª) Desde el año 2002 puede indicar a que equipos ciclistas ha
pertenecido como corredor profesional?

3ª) Conoce, por haber sido atendido siendo ciclista profesional a los
Doctores Sres. Eufemiano Fuentes, Yolanda Fuentes o Alfredo
Cordová? ¿ ha sido objeto de transfusión de sangre? ¿En que
laboratorio y a instancia de quien?



2875

4ª) Como consecuencia de su actividad deportiva ha acudido a instancia de su médico, director o preparador técnico al Laboratorio del Dr. Merino Batres en Madrid?

5ª) Durante que época ha estado corriendo en equipos ciclistas en el que el director técnico o deportivo, era Manolo Saiz Balbas? En esa época fue objeto de transfusión de sangre?

6ª) En el supuesto de haber tenido lesiones como consecuencia de tratamientos efectuados por los Doctores Fuentes, y/o Coprdova y/o a instancia de Manuel Saiz Balbas, el declarante ha tenido algún tipo de perjuicio por el que pudiera reclamar en estas actuaciones?

Se hace constar que las partes personadas en las actuaciones son las siguientes:

Instruidas por : SALUD PUBLICA
Unidad Central Operativa de la G.C.
(Consumo y Medio Ambiente) (U.C.O.) ARTs. 359 y ss. del C.P.

Imputado	CONTRA procurador	letrado	folios
EUFEMIANO C.FUENTES RODRIGUEZ	ANTONIO R. RUEDA LOPEZ	JULIAN PEREZ TEMPLADO Y TEMPLADO C.: 20.995 Tlf. 913105443 Fax:91.310.43.63	
JOSE LUIS MERINO BATRES	MARIA JOSE BUENO RAMIREZ	AGUSTIN TORNOS RODRIGUEZ(43100) Tlf. 913196625 Fax.91.319.65.59	
JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA	Antonio R. Rueda Lopez	Julian Pérez Templado	
ALBERTO LEON HERRANZ	Antonio R. Rueda Lopez	Julian Pérez Templado	
MANUEL SAIZ BALBAS	Argimiro Vazquez Guillén	Carlos Bueren Roncero c. 25940 tf. 91.586.04.19 Fax: 91.5860402	
VICENTE BELDA VICEDO	o	JULIAN PEREZ- TEMPLADO	

2576

		TEMPLADO	
ALFREDO CORDOVA MARTINEZ		Ismael , Clemente Casas.- (62.098) Tlf. 91.586.04.19 Fax: 91.586.04.02	
YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ	Beatriz González Rivero (1.360)	IGNACIO AYALA GOMEZ. (C. 21066) Tlf. 91.391.12.90 Fax. 91.310.34.55	

ACUSACION PERSONACIONES

Perjudicado	Procurador	abogado	folios
JESUS MARIA MANZANO RUANO	ISABEL HERRADA MARTIN	SANTIAGO LUCAS YUSTE (C.61.098)	RENUNCIADA LA DEFENSA.
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO	LUIS GOMEZ LINARES	JOSE A. DEL VALLE HERAN (c. 48846). Fax. 91.556.00.06. Mov. 661.771.847	
ABOGADO DEL ESTADO	Rfa: 337/06	Fax 91.390.47.21	

Dado en Madrid, a trece de diciembre de dos mil seis.

El Secretario



2874

JUZGADO DE INSTRUCCION N°: 4
O V I E D O
C/ Cte. Caballero, S/N

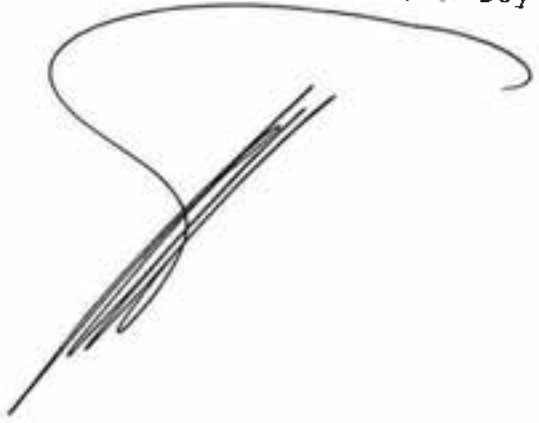
N/Rf^a: EXHORTO PENAL 631/06

DILIGENCIA DE ORDENACION
Secretario Sr. Ordiz Llanea

En OVIEDO , a nueve de enero de dos mil siete .

Por recibida la anterior solicitud de cooperación judicial, regístrese en el libro de exhortos penales de este Juzgado; practíquense las diligencias que en la misma se interesan y, verificado, devuélvase a su procedencia por el conducto de su recibo, previas las correspondientes anotaciones registrales, SEÑALÁNDOSE EL PROXIMO DIA 31 DE ENERO A LAS 09:55 HORAS PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA TESTIFICAL INTERESADA, sirviendo la presente resolución de atento oficio remisorio. Notifíquese al Ministerio Fiscal y librese oficio al Juzgado Exhortante a fin de comunicar el día y la hora fijada.

Así lo acuerdo, mando y firmo, dando cuenta a S.S^a. Doy
fe.1



74350

JUZGADO DE INSTRUCCION n° 4
O V I E D O
C/ Cte. Caballero, 3
Tf°:985.968.859
(Antes Mixto 10)

2578

N/RF^a: EXHORTO 631 /2006
@@T6@@CENT@ @CEDULA DE CITACION

Acordado en el procedimiento penal al margen superior anotado le dirijo la presente a fin de que **COMPAREZCA** en este Juzgado, sito en C/ CTE. CABALLERO, 3 (4^a PLANTA), el **PROXIMO DIA** 31.1.07 a las 9:55 **HORAS**, a fin de prestar declaración en calidad de **TESTIGO** sobre los hechos a los que se contraen la/s copia/s que se adjunta/n.

Se le apercibe que siendo tiene **OBLIGACION** de comparecer y que , de no hacerlo ni alegar causa justa que se lo impida podrá imponérsele una **MULTA** de 5000 a 25000 ptas.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, extendiendo esta cédula en OVIEDO , a nueve de enero de dos mil siete

EL/LA SECRETARIO



D/DÑA.: ISIDRO NOZAL VEGA

DIRECCION: C/ MANUEL FERNANDEZ AVELLO 18

P01
2879

***** REPORTE DE TX *****

TRANSMISION OK

No TX/RX	8774
TELEFONO	915709682
NOMBRE DEL FAX	JUZGADO-INSTR31-
HORA INICIO	12/01 09:38
TIEMPO DE USO	01'11
PAG.	3
RESULTADO	OK

2880

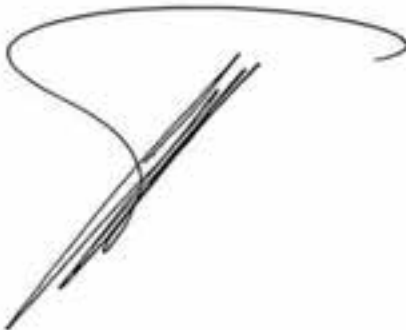
N / Rº: Exhorto Penal 631/06

S/Rfa: DPA 4293 / 06 (Jgo. Instrucción 31 – Madrid)

En cumplimiento de lo así interesado en el exhorto penal al margen superior anotado, dimanante de los autos de D. Previas 4293/06 de ese Juzgado, le dirijo el presente a fin de **participarle que se ha procedido a señalar para el próximo día 31 de enero a las 09:55 horas**, lo que le comunico para su conocimiento y a fin de que, en su caso, se haga saber a las partes personadas.

En Oviedo, a 10 de enero de 2006

EL Secretario Judicial



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N: 31 DE MADRID



JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4
O V I E D O
C/ Cte. Caballero, 3
(Tfº:985.968.860)

2881

N / Rº: Exhorto Penal 631/06

S/Rfa: DPA 4293 / 06 (Jgo. Instrucción 31 – Madrid)

En cumplimiento de lo así interesado en el exhorto penal al margen superior anotado, dimanante de los autos de D. Previas 4293/06 de ese Juzgado, le dirijo el presente a fin de **participarle que se ha procedido a señalar para el próximo día 31 de enero a las 09:55 horas**, lo que le comunico para su conocimiento y a fin de que, en su caso, se haga saber a las partes **personadas**.

En Oviedo, a 10 de enero de 2006

EL Secretario Judicial

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N: 31 DE MADRID



74350

JUZGADO DE INSTRUCCION n° 4
O V I E D O
C/ Cte. Caballero, 3
Tf°:985.968.859
(Antes Mixto 10)

361

2882

hasta el 10

SERVICIO COMUN DE ACTOS DE
COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN
O V I E D O
REGISTRO DE ENTRADA

11 ENE. 2007

747.

N/RFª: EXHORTO 631 /2006
@@T6@@CENT@ _CEDULA DE CITACION

Acordado en el procedimiento penal al margen superior anotado le dirijo la presente a fin de que **COMPAREZCA** en este Juzgado, sito en C/ CTE. CABALLERO, 3 (4ª PLANTA), el **PROXIMO DIA 31.1.07** a las **9:55 HORAS**, a fin de prestar declaración en calidad de **TESTIGO** sobre los hechos a los que se contraen la/s copia/s que se adjunta/n.

Se le apercibe que siendo tiene **OBLIGACION** de comparecer y que , de no hacerlo ni alegar causa justa que se lo impida podrá imponérsele una **MULTA** de 5000 a 25000 ptas.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, extendiendo esta cédula en OVIEDO , a nueve de enero de dos mil siete

EL/LA SECRETARIO

SERVICIO COMUN DE ACTOS DE
COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN
O V I E D O
REGISTRO DE SALIDA

17 ENE 2007

Núm.

D/DÑA.: ISIDRO NOZAL VEGA

DIRECCION: C/ MANUEL FERNANDEZ AVELLO 18



2882

SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE
COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN
JUZGADO DECANO. OVIEDO
C/ Comandante Caballero, 3

Dimana de
Juzgado
Registro

DILIGENCIA.- En Oviedo, a 16 de Enero
de 2007, la extiendo yo, el funcionario del Servicio
Común de Actos de Comunicación y Ejecución de el Juzgado Decano, para
hacer constar que el último número por de
la C/ Manuel Fdez. Avella es el 10, por lo
que, actualmente al menos, no existe el
Nº 18

Paso a dar cuenta y certifico.



2884

***** REPORTE DE TX *****

TRANSMISION OK

No TX/RX	8843
TELEFONO	915709682
NOMBRE DEL FAX	JUZGADO-INSTR31-
HORA INICIO	24/01 10:03
TIEMPO DE USO	03'20
PAG.	10
RESULTADO	OK



2885

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 MADRID

PLAZA DE CASTILLA

78400

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

Procurador/a: MARIA JOSE BUENO RAMIREZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ, ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

Representado: JOSE LUIS MERINO BATRES, FUENTES RODRIGUEZ EUFEMIANO, ALBERTO LEON HERRANZ, JOSE IGNACIO LABARTA BARRERA, MANUEL SAIZ BALBAS, VICENTE BELDA, ALFREDO CORDOVA MARTINEZ, YOLANDA FUENTES RODRIGUEZ

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ

Ilmo.Sr.D. ANTONIO SERRANO ARNAL Y DOMPER

En MADRID, a quince de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta; devueltos exhortos de los Juzgados de Instrucción 4 de Oviedo, librado para testifical de Isidro Nozal Vega, del Juzgado de Instrucción 3 de Pamplona -testifical de Koldo Gil Perez y David Latasa Lasa-, y de Grado (Asturias) referido a la testifical de Santiago Pérez Fernandez>

Habida cuenta de que los exhortos devueltos por los Juzgados 3 de Pamplona y de Grado, no se han cumplimentado en su totalidad ya que no han sido interrogados los testigos por lo interesado por el Ministerio Fiscal en el informe que obra unido al exhorto, adiciónense los mismos, a fin de que sea ampliada la prueba testifical a tal extremo.

Respecto del exhorto librado para la testifical de Isidro Nozal Vega, devuelto con diligencia negativa en el domicilio que figura en el listado en calle Manuel Fernandez Avello, 18, líbrese oficio al Consejo Superior de Deportes, a fin de que por quien corresponda, se facilite a este Juzgado el actual domicilio del mismo, a la vista de la ficha federativa.

Requierase nuevamente al Consejo Superior de Deportes, a fin de que facilite el domicilio de Antonio Olmo Menacho y Javier Cherro Molina.

Lo manda y firma S.S., doy fe.

M/



**JUZGADO DE INSTRUCCION n° 31
MADRID**

2840
ES COPIA

PLAZA DE CASTILLA

Teléfono: 91 493.23.93/91/92 Fax: 91-493.23.94

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4293 /2006 H -cítese
al contestar-**

Procurador/a:

Representado:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, libro a V. el presente, a fin de que por quien corresponda, y a la vista de las fichas federativas o de la documentación que pueda obrar en ese organismo, se facilite a este Juzgado, el domicilio actual de los siguientes ciclistas profesionales:

ISIDRO NOZAL VEGA
ANTONIO OLMO MENACHO
JAVIER CHERRRO MOLINA

En MADRID, a 15 de febrero de 2007

EL/LA SECRETARIO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
MADRID

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA

Número de Identificación Único: 28079 2 0217300 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 4293 /2006 H

NOTIFICACIÓN PROVID. 15 DE FEBRERO 2007

En MADRID , a quince de febrero de dos mil siete .

Teniendo a mi presencia a, @@DESTINATARIO:MINISTERIO FISCAL le notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y entrega de copia literal, con expresión del asunto a que se refiere, y dándose por notificado, firma conmigo, doy fé.



2870

**JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO 10
MADRID**

PL. DE CASTILLA, 1, 4°
Teléfono: 91-4932141/42/43 Fax: 91-4932144

78600

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 G

Por tenerlo así acordado en las diligencias al margen referenciadas, dirijo el presente a fin de remitirle testimonio íntegro de las actuaciones, significándole que los folios faltantes referentes a los diarios deportivos que constanen la causa, se refieren a otras noticias deportivas que nada tienen que ver con el contenido de las presentes Diligencias Previas.

En MADRID , a treinta de enero de dos mil siete .

EL / LA MAGISTRADO-JUEZ



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 DE MADRID.

TORO I 261714/04 2389

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO MADRID

D. PREVIAS / P. ABREVIADO

(Capítulo II Ley Orgánica 7 / 88, de 28 de Diciembre)

N.º **1268** Año **04.6**

Incoación 02-04-04

N.º Reg. Gral. 2115

AUDIENCIA PROVINCIAL
10 MAYO 2005
ENTRADA

DELITO

CONTRA LA SALUD PÚBLICA

D. IGNACIO PEREZ BARCA
FOL. 91-7451559
TF. 91-7451558

PROCURADORES
VILLARREAL
LLEN
Bricnes
des.
ESTRUC VENTURINO
ANTONIO RORRA
LEDA LUPEZ
LIS LOPEZ
LIZ LOPEZ

YOUSUNDA FUENTES RODRIGUEZ
DENUNCIADO/S

GERARDO VILLA VICENTE
JESUS MANZANO RUIZ

DARIO GADEO FERNANDEZ

PEDRO DIAZ LOBATO

EUFEMIANO FUENTES RODRIGUEZ
ALEXERO GORDOVA MARTINEZ

WALTER VILVA RODRIGUEZ
VICENTE BELDA VICEDO
RESPONSABLE CIVIL

LETRADOS

D. IGNACIO BARCENILLA
GALLEGO

91-3695043
FAX: 91-3693001

D. ISABEL EIBAL SANXHE

D. FLO JOSE FEBLES JALBOZ
TF. 91-4024901

FAX. 91-4019677

D. Carlos Bueren Penabaz

D. JULIAN
PEREZ - TELPLADU

DENUNCIANTE/S - PERJUDICADO/S

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE
CICLISTA

D. JOSE ANTONIO DEL
GALLE HERAN

2894

CANATO
CANATO OF.REGIST.Y REPARTO INSTR.
DRID (MADRID)
NAL
m.Registro General: 0149509/2004

Fecha.....: 01/04/2004
Hora.....: 12:51
Usuario Pet: secaux11
Usuario Reg: secaux11

m. Identificación : 28079207782362004

DP/ Salend public

m.Registro General: 0149509/2004

echa de Registro : 01/04/2004

ase Reparto : A6 ORDINARIAS.

es. no : .JDO. INSTRUCCION N. 10

delito Principal : - 1710 SOBRE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD

origen denuncia : MIF MINISTERIO FISCAL
im. denuncia : 1818-04
specificaciones : TSJ

*Bs 2115
DPA 1268/09
Prés: N*

INTERVINIENTES

<u>Nombre de Interviniente</u>	<u>Identificador</u>	<u>Implicación</u>
RM. JEZ GONZALEZ, EUGENIO	I 0007942521	DENUNCIANTE

AL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO	I 0007942522	DENUNCIANTE
------------------------------------	--------------	-------------

(F)

2891



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

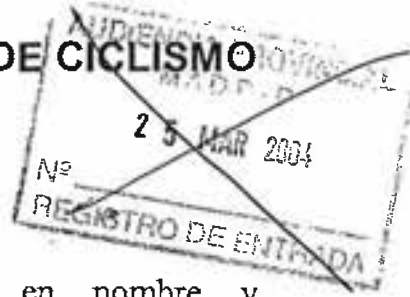
REAL FEDERACION
ESPAÑOLA DE CICLISMO

24.03.04 002069

REGISTRO DE SALIDA

D. EUGENIO

AL MINISTERIO FISCAL



D. EUGENIO BERMÚDEZ GONZALEZ en nombre y representación de la **REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO**, con domicilio social en esta ciudad, calle de Ferraz, 16, 5º 28008 Madrid, ante el Ministerio Fiscal comparece y DICE:

Que por medio del presente formula **DENUNCIA** por escrito, expresando cuantas noticias tiene del hecho denunciado y sus circunstancias, que son las siguientes:

1º) Mi representada, la R.F.E.C. tiene entre sus competencias la representación del ciclismo español ante todos los organismos (arts 8 estatutos RFEC).

2º) El art. 264 de la L.E.Crim. establece la obligación de denunciar ante el Ministerio Fiscal, Tribunal competente o funcionario de policía, al que por cualquier medio diferente de los mencionados tuviere conocimiento de la perpetración de algún delito, sin que se entienda obligado por éste a probar los hechos denunciados ni a formalizar querrela, salvando lo previsto en el art. 456 del Código Penal.

3º) En el día de hoy la R.F.E.C. ha tenido conocimiento de que el DIARIO AS de fecha miércoles 24 de marzo de 2004 ha publicado la noticia con titular en primera página "**MANZANO DESVELA EN A LA CARA SINIESTRA DEL CICLISMO. PRIMER CAPITULO.**" Y en las páginas 28 a 31 se recoge el testimonio del ex corredor ciclista D. Jesús Manzano Ruano sobre su sometimiento al dopaje, diversas experiencias relacionadas con el mismo, y de la cuales, **SEGÚN EL PROPIO DIARIO DEPORTIVO SE DEDUCE LA PRÁCTICA GENERALIZADA DEL DOPAJE EN EL CICLISMO.** Aportamos como documento nº 1 el citado diario AS de 24 de marzo de 2004.

4º) - La actuación de D. Jesús Manzano Ruano supone la posible comisión por parte del citado corredor ciclista, así como de otras personas componentes o no de los equipos ciclistas de delitos tipificados en el Código Penal contra la salud pública de los arts. 359 y ss.



2 2002



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

En su virtud, **SUPLICO AL MINISTERIO FISCAL:** que tenga por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan con su copia y por presentada denuncia y proceda a la comprobación de los hechos denunciados y todas las circunstancias referidas formulando la denuncia correspondiente ante el Juzgado, al amparo de lo dispuesto en el art. 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Es justicia que pido en Madrid a 25 de marzo de 2004.



Denuncia n° 143/04 3 2598



Fiscalía del T.S.J. de Madrid
C/ Santiago de Compostela n° 96
Madrid 28071

Secretaría Administrativa.

01 MAR. 2004

FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha 30 MAR. 2004
Nº 1818
SALIDA

N/ Rfª. 1231/04

1710

Ilmo. Sr.:

Adjunto remito a V.I. denuncia presentada en esta
Fiscalía por D. Eugenio Bermúdez González en nombre y
representación de la Real Federación Española de Ciclismo a
efectos de previo su reparto se incoe el correspondiente
procedimiento penal, interesando se comunique a esta Fiscalía
el Juzgado de Instrucción al que ha correspondido.

Madrid, a 29 de marzo de 2004.



Fdo: Manuel Moix Blázquez

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DECANO DE
LOS DE INSTRUCCIÓN DE
MADRID

92844



Real Federación Española de Ciclismo



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

AL MINISTERIO FISCAL

Ref: 1231/04 5 2895

FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha 30 MAR. 2004
Nº 1300
ENTRADA

D. EUGENIO BERMÚDEZ GONZALEZ En nombre y representación de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO, con domicilio social en esta ciudad, calle de Ferraz, 16, 5º 28008 Madrid, ante el Ministerio Fiscal comparece y DICE:

Que por medio del presente formula **DENUNCIA** por escrito, expresando cuantas noticias tiene del hecho denunciado y sus circunstancias, que son las siguientes:

1º) Mi representada, la R.F.E.C. tiene entre sus competencias la representación del ciclismo español ante todos los organismos (arts 8 estatutos RFEC).

2º) El art. 264 de la L.E.Crim. establece la obligación de denunciar ante el Ministerio Fiscal, Tribunal competente o funcionario de policía, al que por cualquier medio diferente de los mencionados tuviere conocimiento de la perpetración de algún delito, sin que se entienda obligado por éste a probar los hechos denunciados ni a formalizar querrela, salvando lo previsto en el art. 456 del Código Penal.

3º) En los días 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2004 la R.F.E.C. ha tenido conocimiento de que en el DIARIO AS se han publicado diversos artículos relacionados con las declaraciones de D. JESÚS MANZANO RUANO en torno a presuntos dopajes realizados durante su carrera deportiva, de los que aportamos los diarios correspondientes a las fechas anteriormente indicadas.

4º) Dentro del ejemplar del domingo 28 de marzo de 2004 aparecen declaraciones del ciclista D. DARIO GADEO confirmando las declaraciones realizadas por D. Jesús Manzano Ruano.

5º) De igual forma aportamos el ejemplar del lunes 29 de marzo de 2004 conteniendo declaraciones del ciclista D. PEDRO DIAZ LOBATO en el mismo sentido.

6º) – Los testimonios de D. Jesús Manzano Ruano de forma reiterada, D. Dario Gadeo y D. Pedro Díaz Lobato suponen la presunta comisión por parte de los citados corredores ciclistas, así como de otras personas

REAL FEDERACION
ESPAÑOLA DE CICLISMO
29.03.04 002184
REGISTRO DE SALIDA



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

componentes o no de los equipos ciclistas de delitos tipificados en el Código Penal contra la salud pública de los arts. 359 y ss.

En su virtud, **SUPLICO AL MINISTERIO FISCAL**: que tenga por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan con su copia y por presentada denuncia y proceda a la comprobación de los hechos denunciados y todas las circunstancias referidas formulando la denuncia correspondiente ante el Juzgado, al amparo de lo dispuesto en el art. 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Es justicia que pido en Madrid a 30 de marzo de 2004.



Mano J. Delunoy

2897
F



REAL FED. ESPAÑOLA CICLISMO

29. marzo 2004

Página 1
BEGOÑA

Datos Personales de Licencias

licencias FEC: N° licencia: 52950807, Temporada: 2004

N° licencia 52950807

Nombre PEDRO

Apellidos DIAZ LOBATO

Dirección PINTO 65

Población 28950 MORALEJA DE ENMEDIO

Provincia MADRID

N° teléfono

Fecha nacimiento 31/05/73

Lugar nacimiento

Categoría 01

Descripción ELITE UCI

Estamento DEPORTISTA

Fecha alta 27/01/04

Cód. federación ESPAÑOLA

Club EXCM.D.P.A DIPUTACION PROVINCIAL

Equipo COSTA DE A COSTA DE ALMERIA-PATEI

Nacionalidad/Equipo Esp/Esp

Cod. UCI ESP19730531

Puntos RFEC 0

Ultima federacion

8 2898
/

ELITE
ELITE UCI
ANDANO RUANO
RUB
ESPAÑOLA
DEPORTIVO KELME
STA BLANCA
19/01/03

CODIGO UCI: ESP16780512
LICENCIA Nº: 51079684

FECHA NTO: 12/05/78
DIRECCION:
ESTACION 32
28293 ZARZALEJO
MADRID
FEDERACION TERRITORIA ESPAÑOLA

CATEGORIA UCI:
CATEGORIA NAC.:
APELLIDOS:
NOMBRE:
NACIONALIDAD:
CLUB:
PUBLICIDAD:
EXPEDIDA EL:

CODIGO UCI:
LICENCIA Nº:
FECHA NTO:
DIRECCION:

FEDERACION TERRITORIAL

Valida hasta el 31 de Diciembre

Valida hasta el 31 de Diciembre

Handwritten signature or initials

ELITE
ELITE UCI
DEO FERNANDEZ
O
ESPAÑOLA
O DEPORTIVO COSTA
ACOSTA DE A
240103

CODIGO UCI: ESP18751203
LICENCIA Nº: 83013351
FECHA NTO: 03/12/75
DIRECCION:
DOLORES 16
03560 EL CAMPELLO
ALICANTE
FEDERACION TERRITORIA ESPAÑOLA

CATEGORIA UCI:
CATEGORIA NAC.:
APELLIDOS:
NOMBRE:
NACIONALIDAD:
CLUB:
PUBLICIDAD:
EXPEDIDA EL:

CODIGO UCI:
LICENCIA Nº:
FECHA NTO:
DIRECCION:
FEDERACION TERRITORIAL

Valida hasta el 31 de Diciembre

Valida hasta el 31 de Diciembre

2900

"Dos veces creí que me moría"



Manzano desvela en AS la cara siniestra del ciclismo

PRIMER CAPÍTULO. Páginas 28 a 31

www.as.com

as

EL DÍA DE LA BESTIA



Vuelve Ronaldo:
"Prefiero jugar desde el principio"
El morbo lo pondrá Morientes



20:45
TVE1



41



El Milán fue una tormenta del 44' al 52'

El Madrid gana a Estudiantes (75-63) ante 15.000 espectadores

al

2901

ASÍ SE DOPA UN CICLISTA CAPÍTULO I Su testimonio es espeluznante. Jesús Manzano, corredor tres años del Kelme, confiesa a partir de hoy en AS su sometimiento al dopaje. Incluso reconoce que en dos ocasiones, durante el 2003, temió por su vida. Su relato está hecho en primera persona, pero de sus palabras se deduce una práctica generalizada.

“Dos veces creí que me moría”

Jesús Manzano confiesa que ha temido por su vida dos veces como ciclista. Ambas fueron en 2003. La primera, en el Tour, tras experimentar con un medicamento. La segunda, tras una transfusión de sangre en Valencia.



JUAN GUTIÉRREZ
LA TRANSCRIPCIÓN

El tren no arrancaba si yo no me bajaba. ¡Cómo estaría que el taxista me había preguntado antes a qué hospital iba! Había un señor allí delante que decía: 'Este muchacho no aguanta, se muere antes de llegar a Madrid'. Entonces vino el médico a recogerme y me sacó a hombros del vagón". Esto es sólo un extracto del testimonio de Jesús Manzano sobre sus vivencias con el dopaje. Sucedió a finales de julio de 2003, cuando regresaba de someterse a una transfusión en Valencia. A continuación lo reproducimos íntegro.

que los controles se hacen al azar. Un médico decía una cosa, otro médico decía otra y entonces el director hizo caso al responsable. Luego se vio que no se podía usar ese tratamiento, pero como el que lo dijo era el jefe médico, pues pasó lo que ha pasado.

Entonces los corredores tuvimos una reunión, pero el director siguió apoyando al médico que lideraba. Y tuvimos enganchón. Nosotros nos quedamos entre la espada y la pared. ¿A quién haces caso, a un médico o al otro? ¿Haces caso a un médico y no andas o haces caso al otro y das positivo? A ver qué. Yo me quedé con la opinión del segundo médico, porque más vale a veces no dar positivo, porque por mucho que diga alguno que yo me automedicaba, todavía no he dado nunca positivo. Yo tenía unas ampollas y todo para seguir este tratamiento, pero opté por dejarlo.



sas en una bandeja de plástico sin marcar, cuando luego vas a extraer a más gente. Lo primero que hay que hacer es marcarlas y meterlas en un banco de sangre, porque debe tener una conservación.

"Nosotros no somos personas, somos personas y tenemos derecho a ser tratados como tales. No me pareció normal. No se puede dejar una bolsa antes de un Tour donde hace un calor de la leche. Luego también la forma, que se haga un nudo en la bolsa y se deje así. Luego me he enterado de que hay que hacer pruebas cruzadas para ver si es tu sangre cuando te la vas a poner. Si nó, lo mismo pueden meter mi sangre que la Pepito Flores, porque yo no dónde ha estado guardada.

Bueno, eso fue el martes, porque el lunes, el médico no vino. Pues a mí, después de sacarme dos bolsas, el mismo miércoles que viajábamos me hicieron la transfusión de una bolsa. Eso no tiene ningún sentido. En lugar de sacar sólo medio litro, sacaron un litro por equivocación o lo que sea... Bueno, el otro medio lo guardaron para el Tour de Francia, porque luego, a mitad de Tour, cuando ya tengas un bajón, te lo vuelven a meter.

A mitad de Tour, la recuperación era normal. Estábamos utilizando pocas cosas al principio, porque se supone que tú llegas ya con unos tratamientos que tienen que durar una primera semana o una semana y algo. Así llegó la etapa séptima, donde perdí el conocimiento. Voy a contar por qué. Era la primera etapa de montaña y por la mañana se prueba una sustancia que yo no había experimentado. Esa sustancia se pone acorde a tu peso. Se mete en vena y lo

La Vuelta a Asturias "¿Haces caso al médico y das positivo?"

En la Vuelta a Asturias ya tuvimos algún problema, porque el responsable médico en ese momento decía que se podía utilizar cierta sustancia y otro médico decía que no. No era un producto como el que luego se usó en el Tour, pero luego acabó saliendo la verdad de que no debía de utilizarse. El caso a que me refiero salió más adelante, con compañeros, aunque a cualquiera nos podía haber tocado, por-

Nacionales de Madrid "El gas bus es el Actovegin"

En los Campeonatos de España de Madrid tuvimos otro enganchón, pero no por doping. En esas fechas ya se utilizan cosas que no dan positivo. Son productos partidos, es decir, que si te pones una ampolla entera te da positivo, pero si la partes por cinco no das. Los controles no son muy eficaces, porque hay productos que no se detectan, o bien se detectan a partir de un volumen al que no llegas.

El Campeonato de contrarreloj era un viernes en la Casa de Campo y en la M-30 era hora punta. Resulta que mi bicicleta iba en el coche de delante, pero en el que yo viajaba estaba la bici de otro compañero. Tuve que bajar la bicicleta del coche y discutir con los policías para que me dejaran pasar. Le llevé la bici a mi compañero a la rampa de salida y yo me fui al autobús para hacer los preparativos para una crono: **cafeína inyectada, ácido láctico, bicarbonato y poco más, aunque se suele poner también Actovegin, que en el argot se llama gas bus.** No sé si serán ampollas de 10 ml, de 500... Suelen ser de 10 o de 5.

Preparación del Tour "Bolsas de sangre de medio litro"

Esa misma noche del domingo nos bajamos para Valencia para que se extrajeran las bolsas de sangre en una consulta. Luego se utiliza una para el Tour y otra cuando ya ha avanzado la carrera. Se extrae un litro de sangre en dos bolsas de medio litro. Una cosa que yo no vi normal es dejar las bol-

que ésta

2902

La Vuelta que intervino El ciclista, de 25 años, con una rodilla maltrecha que le impide correr Se quiere retirar



El Chava le metió en el ciclismo

■ "A mí me metió en el ciclismo el Chava. Yo hacía mountain-bike, entrenábamos mucho juntos y no dejaba de repetirme que tenía que pasarme a la ruta", cuenta Jesús Manzano (12-5-1978, Zarzalejo, Madrid). Él y José María Jiménez se conocieron en Robledo de Chavela, en el bar de un familiar de Manzano que el Chava frecuentaba. Fue uno de los más íntimos amigos del fallecido campeón.

Manzano terminó por hacerle caso al Chava. En 1999, poco después de haber quedado subcampeón de España de mountain-bike, en Sierra Nevada (Granada), Manzano se hizo ciclista de ruta con el equipo de aficionados Ciclos Nlco. En su primera carrera, Nuestra Señora de Valverde, de la Copa de España, quedó segundo tras Cuenca. Luego ganó la Vuelta a Extremadura, tras meter cinco



minutos al pelotón en una etapa. En sólo seis meses dejó abandonados a todos y en 2000 pasó como profesional al Kelme, aunque también le querían Vitalicio y Banesto. —Ch. Bermejo

único que hace es que tú tienes el hematocrito bajo, pero la hemoglobina alta.

¡Ah!, una cosa que se me ha olvidado. Al principio del Tour, todos los corredores tenemos que poner una cantidad de dinero para guardar la medicación. Yo puse 3.000 euros y supongo que los demás también, pero no lo puedo confirmar. Casi seguro que todos lo han puesto, a pesar de que algunas nóminas son miserias.

Tour de Francia "Un bote de dinero para la paloma"

Ese bote es para que se guarden los medicamentos. Tú tienes que darte cuenta de que la ley francesa no es como la española. Es una ley diferente, en la cual, yo puedo decir que hasta si llevas una caja de vitaminas B12, que sería legal en España, allí no la puedes llevar. Entonces hay gente que se dedica a guardar esos medicamentos para que tú no los tengas encima. Los medicamentos para la recuperación los puedes comprar allí y otras cosas, pero hay otros que no se pueden porque son DH, de uso hospitalario.

No sé si se llevó en un coche o en un avión, pero, por lo que tengo entendido, se transportó en un coche de alguien del entorno al equipo. En el argot, la persona que lleva la medicación la llamamos la paloma mensajera, aunque la paloma seguro que no podría con tanta carga. Eso es como im-

portar una cosa, lo que pasa es que eso es un delito. Y luego dicen que yo soy camello de polvo blanco. Eso sí que es un tráfico de drogas y contra la salud pública.

Por supuesto, ese dinero no se recupera si te retiras, aquí no se devuelve nada. Yo recuerdo que el director iba por las habitaciones y yo fui el último que lo di. Iba diciendo el señor que le diéramos la limosna, ¿sabes? ¡Limosnal! Al final del Tour ganamos sólo 811 euros en premios, perdimos dinero. Y así volvemos a lo que estaba contando antes, cuando me dieron a probar una sustancia que jamás había utilizado yo antes, pero tampoco me había hecho autotransfusiones.

Por la mañana me pusieron 50 mililitros de dicho producto. Antes de salir estuve en el Village, hablé por teléfono con mi novia, Marina, y le dije: "Prepárate, que según tengo entendido hoy voy a andar bien". Resulta que a mitad de etapa se va una fuga antes de llegar al puerto, que está en el kilómetro 50. Todo el mundo del equipo arrancaba para que esa fuga no cogiera tiempo o para enlazar. Y el director gritando: "Me cago en Dios, ese Manzano no tiene huevos". Arranqué y detrás vino Richard Virenque, que no me dio ningún relevo porque tenía delante a Paolo Bettini, que corre en su mismo equipo.

Pregunté a dos compañeros y les dije que me encontraba raro, que tenía una sensación como de pájara, mareado, como cuando llevas 200 km, que ya sólo vas por inercia, y con los brazos sin fuerza. Era como si las manetas del cambio estuvieran blandas. Insisto, muy raro.

Pasa a la siguiente página

"ASÍ LO HACEMOS". Manzano explicó que ésta es la posición normal en ciclismo para usar la jeringuilla.

12

2983



Desinfección con colonia

■ El médico desinfecta sus manos con colonia para evitar la contaminación de la muestra de sangre.



Coge una jeringuilla

■ El médico coge una jeringuilla para extraer la muestra de sangre.



No se encuentra la vena

■ El médico intenta encontrar la vena, pero no se encuentra en el primer intento.



Saca la sangre de la jeringuilla

■ El médico saca la sangre de la jeringuilla y la deposita en un tubo.



Llena de sangre los capilares

■ El médico llena los capilares de sangre para el análisis.



Capilares en la centrifugadora

■ Los capilares se centrifugan para separar los componentes de la sangre.

“Me retiré sin usar la segunda bolsa de sangre”

Yo arranco a medio kilómetro y me paro a cuatro y no podía casi alinear por la sensación de mareo que tenía en las manos. Y ya a los tres kilómetros ya empecé a tener sensaciones de mareo, con mucho calor, y sudores muy fríos, contrastes de calor y frío, pero, sobre todo mucho frío.

A pesar del calor de julio, empecé a sentir una tiritera y sensaciones raras. Vienen que me miró y hasta se separó. Voy medio kilómetro para arriba y había una curva. Hacía tanto calor que hasta la brea del asfalto estaba derretida. Alguno dice que me tiré. Ni que hubiera hecho la mill en la brigada paracaidista. Sólo recuerdo que me mareé y ya no me acuerdo de más, si me caí, si me llevaron a la derecha, dónde me llevaron...

Yo noté como una sensación de mareo y la vista como si se me fuera. Luego me di cuenta de que el maillot tenía cortado dentro de la ambulancia y me estaban poniendo una inyección, electrocardiogramas y eso. Me sentía raro, tenía la lengua como hinchada, como que no me entraba aire. Si me hubieran hecho un agujero en la garganta lo hubiera agradecido.

Me llevaron en una ambulancia con suero al hospital. No sé lo que te pondrán en estos casos, me hicieron una analítica... Desde por la mañana hasta las once de la noche que llegué al hotel de Merzino no pude orinar. Tenía el vientre hinchado, parecía como un barrigudo. Luego llegué al hotel, el médico estaba por las habitaciones, me estuvieron haciendo entrevistas y no abundaré más, ¿sabes? Que a mí no me ha explicado el médico qué es la analítica, que si esto estaba bajo, que si esto estaba más alto... Pero fue por aquel producto que se utilizó. Es decir, que tuve un problema por el mal estado de conservación de esos productos o por algo ¿sabes? Yo no creo que haya tenido ningún otro problema por el que me tenga que retirar. Si tengo que abandonar, digo que tengo una tendinitis o lo que sea. Pero yo no me retiro por lo que algunas personas han dicho, que fue por eso.

Resulta que hasta las doce o la una de la noche no pude orinar. El doctor que estaba en el Tour me dio unas pastillas, con las cuales empecé a orinar suave, pero toda la noche tuve la tripa destruida. Lógicamente, al abandonar, la segunda bolsa de sangre no la llegó a utilizar. Me tuve que venir a España con mi representante, que por cierto tenía gastos y no se los pagaron.

Pasé miedo por la salud. Tú dices cuenta que es tu cuerpo que está bien, de repente se pone mal, no creo que a nadie le guste. Dos veces he pasado miedo por mi vida: una ha sido ésta en el Tour y luego en Valencia, cuando me sacaron de un tren jodido. Tras el Tour pensé en dejar el ciclismo, porque tienes miedo, porque dices cuenta que es tu cuerpo y estás ganando ocho millones de pesetas y yo prefiero ganar 150 mil pesetas por cinco días... Me puede caer de un accidente, pero no que la muerte te la vaya a provocar alguien. Es igual que si tu mandas hacer una casa y lo mismo se te cae a los siete meses. La gente que no es competente, pues no debe estar.

Esto pasó por mala conservación o por véte tú a saber. A cualquier médico de cabezera le preguntas y te dice que para tomar esos productos tiene que ir un inspector médico para hacer el tratamiento y te da una o dos o tres cajas al año. Pero aquí, en el ciclismo, tres cajas al año es como el que se come un paquete de plpas. Claro que he tenido miedo. Si en la ciudad vienen y me pegan un tiro, pues me jodo y me aguanto. O me tropiezo y me doy con una farola. Pero no en un problema de otra persona que me lo venga a trasladar a mí. Aquello fue una negligencia médica.

Volví del Tour y estuve unos días jodido en casa. Tenía sensaciones raras y estaba deprimido. Te tiras preparando una carrera mucho tiempo y crees que te va a salir bien, y por gente que te va a salir bien, y por gente ajena... Bueno, no ajena, el jefe de los médicos. Hay que tener responsabilidad, que

son vidas humanas, no somos cobayas, ni conejos de Indias, que para eso están los laboratorios, para probar, y los animales, no las personas.

Aquella noche bajé a la cena, comí poca cosa, porque no tenía hambre y de bebida, menos, porque estaba hinchado como un oso. Y el director me dice que iba a hacer la Vuelta a Portugal y que esto y lo otro. Y le dije: “Pues sabes lo que te digo, que no sé si voy a correr más”. Y me dijo el director: “Si no corres este año, no corres el que viene”. Y le dije: “¡Hombrere, si no corro este año, para qué voy a correr el que viene!”. Bueno, pues resulta que se pasa el Tour y llego a mi casa, que querían hacerme quedarme dos días allí estando jodido hasta que volviera el mánager del equipo y dije que no me quería quedar, porque estaba molido, así que volví a casa.



Transfusión en Valencia “Casi vuelvo en una caja de pino”

A falta de cuatro días para terminar, el Tour me llama el jefe médico y me dice que tengo que bajar a Valencia a por la bolsa de sangre que quedaba. Bajé porque si no lo hago, te dicen que eres indisciplinado por no hacer caso al médico del equipo. El médico del equipo tiene un gran poder, es como si el director fuera el Rey de España y él, el jefe del Gobierno.

2904

ASI ES EL PROCESO DE MEDICION DEL HEMATOCRITO



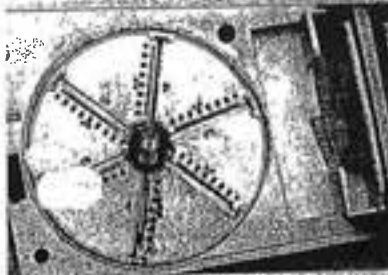
yuda su compañera
 ■ En tal situación, Manzano pide la ayuda de su compañera Marina y ésta le optimiza el brazo para marcarle la vena a utilizar como el punto de punción.



La postura habitual
 ■ Agachado y oprimiendo el brazo con sus rodillas, Manzano acierta con la vena para extraerse unos pocos mililitros de sangre.



Extrae capilares
 ■ Acto seguido, saca de la centrifugadora la funda donde guarda los pequeños tubos de cristal formados capilares, básicos en todo este complejo proceso.



es la escala de la máquina
 ■ Después de que la centrifugadora se cierre y antes de que el ciclista compruebe que los tubos con la sangre están bien colocados.



Rotación de cuatro minutos
 ■ Acto seguido, la máquina entra en rotación durante cuatro minutos. Entonces, la sangre se comprime y da los valores auténticos de hematocrito.



Medición de los valores
 ■ A continuación, Manzano comprueba los valores de hematocrito utilizando una hoja para comprobar la escala. En esta prueba, el ciclista da 46 de hematocrito. Es apto.

Fue el 25 de julio, creo. Yo bajo a Valencia, duermo en un hotel, la gente del equipo ya me dijo que había un problema en el Tour y que ese problema afectaba también al equipo, que era el caso de un positivo, que a mí ni me va ni me viene. Yo no tengo que juzgar a nadie. Yo bajé en un tren de Atocha a Valencia, estuve en un hotel, al lado de la calle Linares, que pagué yo. Y allí vino un señor con una motillo, que se supone que era el ayudante del médico, con una cartera que llevaba entre las piernas y resulta que subo arriba y me dicen: "Mira, ésta es tu bolsa de sangre", pero allí no ponía Manzano en ningún lado, ni pruebas cruzadas ni pruebas de nada. Podía ser la sangre de Pepito Flores.

Allí lo preparan, lo cuelgan en un pie, me siento en una camilla, mi novia estaba en la sala de espera, te estoy hablando de julio en Valencia, qué calor hacía, y me empiezan a poner dicha bolsa y cuando llevaba 125 ml de la sangre, me empezaron a encontrar muy, muy, muy mal. Con escalofríos, con tiritas, a mí me echaban mantas y yo tenía más frío que si estuviera en el Polo Norte.

Si me meten medio litro vuelvo en una caja de pino. Me metieron entre 125-175 ml y si con eso te pasa esto, si me llevo a meter la bolsa entera ¿qué me hubiera llegado a pasar? Por lo que tengo yo entendido, esa bolsa estuvo en el Tour, en mala conservación, y el médico le dijo a mi novia que había estado un poco despistado. Fíjate, despistado, es que estamos hablando de la vida

de una persona. Yo estaba jodido, con mucho frío, me dan la vuelta allí como si fuera un perro y me pinchan Urbasón, que es un corticoide para problemas alérgicos, inflamaciones e intoxicaciones; pero no se crean que me pinchó una ampolla, me pinchó dos cajas. Yo hablé con mi familia. Hablé con mi madre y se lo expliqué, y mi madre se iba a bajar expresamente en un taxi. Yo estaba muy jodido, pero el médico no me dejaba ir a un hospital en ese momento.

Un drama en el tren "Este chico se muere", dijo un señor"

Me encuentro muy mal, consigo irme, me monto en un taxi para llegar a la estación de Valencia y cómo me vería el taxista que me preguntó que a qué hospital iba. Mi madre llamó al gerente para saber qué estaba pasando. Y lo que estaba pasando eran negligencias médicas; todos los días averías. Eso no son indisciplinas ni son faltas graves, que quede claro. Entonces yo estaba en la estación y para qué te voy a engañar, con frío, arropado como podía, porque tenía frío. Entonces pedí a la gente que me dejara pasar, porque había cola en los billetes. Entré al tren, iba en clase preferente, y ahí sentí, muchísimo calor. Vino mi novia y preguntó si podía quitar el aire acondi-

Máquina que vale 1.800 euros

■ La centrifugadora que tiene el ciclista Manzano para medir el hematocrito.

REPORTAJE GRAFICO
 JESUS BARRIO

cionado. Y le preguntaron a mi novia que si podría aguantar hasta Madrid.

El revisor del tren decidió quitar el aire acondicionado. Aún así le pedí una manta, pero no tenían. Había un señor delante que decía: "Este muchacho no aguanta, este muchacho se muere". El tren no arrancaba si yo no me bajaba. El manager del equipo debió llamar al médico y éste vino. Me sacó a hombros del tren y me llevaron otra vez a la clínica. Y me empezaron a poner más Urbasón.

Luego el médico se fue de Valencia, porque tenía que ir a un contraanálisis a Francia. Lo normal es que me avisara que había ese problema, que había pasado eso con un compañero. Luego fui otra vez al mismo hotel y estuve toda la noche jodido, jodido, jodido... No podía dormir, con angustia, con malestar y con sueño. Y fíjate cómo estaría, que mi madre se quería venir conmigo.

De la clínica había salido la primera vez sobre las cuatro y media y hasta las nueve y media de la noche, más o menos, no podía ni hablar. Yo me acuerdo que andaba y me caía, no me podía ni levantar. Al día siguiente me quedé allí y luego resulta que me dijo el médico que tenía gripe. Yo he pasado gripes y nunca he estado tan mal. Me llamó el director y me dijo que no se lo contara a nadie del equipo. ¿Cómo no lo iba a contar a nadie del equipo?, ¿para qué, para que le pudiera pasar lo mismo a otro?

14

295

Handwritten notes or markings in the upper middle section of the page.

①

②

Handwritten notes or markings in the lower left section of the page.

2906

ay barra libre con la hormona d

as

conv ciclist rever

CAPITULO 2. Págs. 28 a 31. Reto al corazón del

Con Ronaldo es otra
El Madrid recobra ser
juego, se siente en posesión
Lo que no se arroja, con o
seguridad de la defensa en
al corazón del área. Se suele
mento de que el Madrid defi
ataca mucho, su media quita
van al ataque. Y es verdad. Eso
mano a mano de delanteros co
al corazón del

marca

se habla numeado
oles al Madrid y Reyes
que Sáez prefiere que
enal. La mayor parte de
lris destinado a la AFE.
ata de la Sub-21, que se
partes en León. —M. R.

Diario as | jueves, 25 de marzo de 2004



COLOSAL REACCIÓN

Ronaldo forzó un penalti e hizo un gol • Morientes marcó y se lo dedicó a las víctimas del 11-M



Llévate gratis este fin de semana el reloj pulsómetro

Caso Regueiro El Mono dice que sí llamó pero que fue una broma

“Te inyectas la EPO casi todos los días”

Antes de la Vuelta a España del año pasado nos concentramos en un pueblo llamado Alcalá de la Selva, en Valdelinares. Nos entrenamos bastante y, aunque en principio iba a ir a esta carrera, había que ganarse la plaza. En la concentración andaba mucho, como el que más. Luego en la Vuelta ya fue otra cosa, pero... **Estábamos a más de 1.000 metros y dicen que te sube el hematocrito, pero yo en mi vida he hecho una verdadera concentración en altura.**

Si estás en 46 por ciento de hematocrito, porque estés quince días en altura no te va a subir al 50%. **Se hace para estar fuera, quizá para disimular. La gente siempre ha tenido miedo escénico, pánico a controles por sorpresa en casa. Mejor estar de viaje.**

Si un corredor se está preparando para una gran vuelta se está poniendo EPO, hormona, algunas cosas, la estás preparando y tienes miedo a los controles. Si das positivo te mandan dos años a la calle. Se habló en su día de un tipo de EPO que no daba positivo, pero nadie la ha visto, no la conozco.

Yo conozco el Eprex, el Neorecormon, el Epocrin, que es EPO rusa. También la hay española, una mexicana que se llama Epomax. Para llegar a las carreras te preparas con esto. La EPO se utiliza en ciertos periodos, dependiendo de los picos de forma. Todo el año no puedes estar a tope, porque no sólo porque tengas unos valores altos andas bien. Yo dejaba de tomarla 15 días antes de una prueba, no apuraba más para no jugármela.

Se pone de 4.000 en 4.000. **Si quieres que el tratamiento te suba muy rápido todo se pone por vía intravenosa, lo que te dispara el hematocrito; pero si quieres que te dure más, se inyecta por vía subcutánea. En la sangre hace el efecto antes. La EPO estimula la médula ósea y multiplica los glóbulos rojos. Depende de cada corredor. Yo ahora hace tiempo que no he entrenado y puedo tener un hematocrito de 46%, como el otro día en este reportaje, pero si me entreno cien kilómetros diarios, me quedaría en 42%.**

Por eso, no es lo mismo que una persona tenga 48% naturalmente, porque en ese caso sólo podría subir dos puntos mientras que yo podría subir ocho, hasta 50. Las hay de muchas clases, de muchas

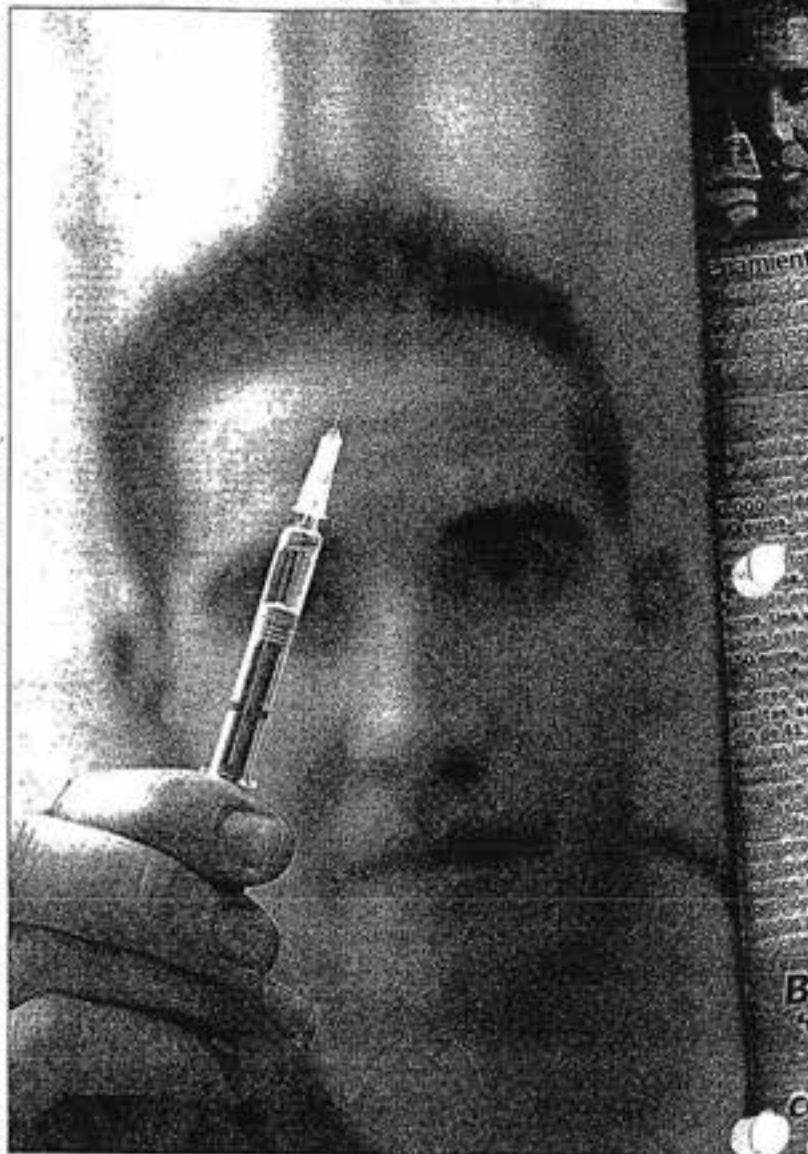
unidades, desde dos mil hasta diez mil, e incluso de uso hospitalario que llega a tener 40.000 unidades en un mililitro; que es un vial.

Por ejemplo, **yo solía meterme cuatro mil, pero si no tienes tiempo te metes ocho mil unidades en un día, aunque no puedes hacerlo de golpe, porque te puede dar cualquier cosa. Entonces repartes cuatro mil por la mañana y otro tanto por la tarde.**

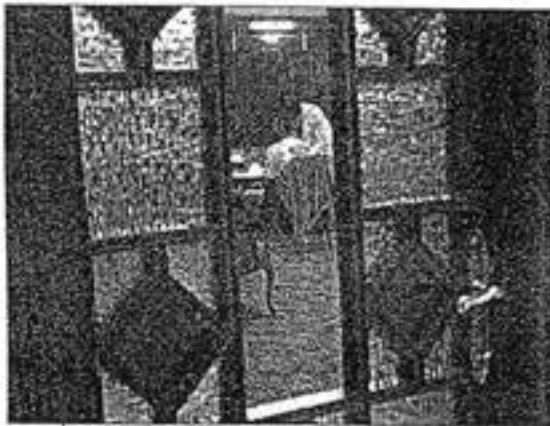
**Distintos tipos de EPO
“Los ciclistas somos muy burros”**

Quando te estás entrenando para preparar una gran vuelta te sueles inyectar EPO casi todos los días. Con la EPO rusa necesitas meterte un montón de viales para que te suba dos puntos el hematocrito. La Epoetina Alfa, que se comercializa como Eprex, es un producto hospitalario, no se puede comprar en una farmacia. Como el resto. En el argot se llaman pelus. **Por eso te dicen: “Ponte cuatro mil pelus”, que sería una de 4.000 unidades.**

La Darbepoetina Alfa es una variante de la EPO, es Aranesp, EPO de larga duración. **Eso ya no se usa porque da positivo, aunque hay algunos tan brutos que siguieron**



NEORECORMON. Jesús Manzano muestra una jeringuilla de Neorecormon, una marca de EPO.



La visita de los vampiros

■ Esta imagen corresponde a una Vuelta a España y muestra el momento en el que un ciclista se somete a la extracción de sangre de un vampiro. Jesús Manzano asegura que existen métodos para burlar a estos inspectores de la UCI, con sueros, aspirinas y albúmina humana.

utilizándola. Yo, ni la he usado ni la he conocido. **Los ciclistas también hemos sido muy burros, porque nos hemos topado no dos veces, sino hasta ocho veces con la misma piedra.**

**Para las transfusiones
“He llegado a un máximo de 56%”**

La EPO debe estar conservada entre dos y ocho grados centígrados, **en la nevera y protegida de la luz. Lo tienes que tener dentro de su caja o protegido con papel de aluminio. Esto lleva un código y se puede saber de qué farmacia ha salido.**

Se utiliza para el cansancio, te crea menos fatiga, oxigena la sangre... Mejora la ca-

lidad de los entrenamientos, puedes entrenar más volumen y el cuerpo aguanta más. **Esto no es un tratamiento de hoy para mañana, sino que es muy largo y también dura mucho.**

Cuando llegas a una carrera, estás quizá con el hematocrito al 50% y a la semana y media te has puesto ya en 45 o 46. **Si esto no se usara, después de las pelusas que nos damos, en cuánto te descaldaras estarías medio muerto, en 37 de hematocrito.**

Luego están las transfusiones. Para sacarte sangre tienes que estar por encima del valor que te permite el reglamento antidopaje de la UCI, estar en 54, 55 o 56 por ciento. Automáticamente coges y te extraes un litro. Una bolsa de sangre te puede bajar dos puntos y medio o tres. **Lo máximo que he llegado a tener es 56 y en esa momento me acojoné. Estaba fuera, tenía un teléfono y cada dos horas ponía la alarma, tomé un montón de aspirinas, que dicen que diluye la sangre.**

2910
7/13

LA CARA SINIESTRA DEL CICLISMO



Tratamiento
"El corredor está
ganando una gran vuelta,
lo está haciendo poniendo EPO,
pero algunas cosas..."



Efectividad
"Para que el tratamiento te
suba muy rápido, todo se
pone por vía intravenosa, lo
que dispara el hematocrito"



Características
"La EPO debe conservarse
entre dos y ocho grados. Se
utiliza para el cansancio, te
crea menos fatiga..."



Justificación
"Si no fuera por todo esto,
no creo que en las grandes
vueltas se lograra una
media de 41 km/h"

...en la que vienen
...de diez mil uni-
...que serían en total
...unidades, ronda los
...Una de 4.000 uni-
...por seis, 24.000 uni-
...en total, serían unos
...euros. Una de 12.000
...anda en torno a los 180
...Una vial de 40.000 uni-
...estaría en torno a los
...autos...

...Si no fuera por todo esto,
...que en las grandes
...se lograra una me-
...de 41 km/h. Esto se nota
...en las vueltas largas, por-
...una de cinco días a lo
...se podía pasar sin ello.
...se cambia a veces
...la planificación de la
...temporada, porque como tie-
...de dejar de tomártelo
...días antes de la com-
...Varía mucho, el co-
...actual no puede seguir
...estricto.

**Burlar a los
'vampiros'
"Se hace
con sueros y
albúmina"**

Actualmente no es difícil burlar
a los vampiros de la UCI. Tienen
un tiempo muerto de media
hora desde que te avisan
los inspectores médicos, por-
que primero bajan a hacerse
los controles los corredores
que sepan que tienen los va-
lores más bajos. Es una prác-
tica para ganar tiempo. Los
médicos están siempre pre-
puestos. Automáticamente el
resto de ciclistas, los que tie-
nen los valores más elevados,
se meten albúmina humana,
suero glucosado y bajan a ha-
cerse el control los últimos.

La albúmina es una espe-
cie de suero, que hace que la
sangre se diluya, que tenga
más volumen de líquido que
de hemacia. Este también
es un producto caro, que vale
unos 120 euros. Lo hay al 15,
al 20, al 30%...

También está el suero He-
man, de laboratorios Aventis.
Este suero es más caro y no te
lo puedes fiar, porque, claro,
se ha metido mucho líquido
dentro del cuerpo. En un con-

...trol, tomando aspirinas, albú-
mina y suero se pueden bajar
cuatro puntos en el índice del
hematocrito. Si estás en 50,
el límite permitido, te puedes
quedar en 45. Para eso tienes
la media hora de que hablaba
antes, entre que baja tu primer
compañero y luego bajas tú.

Esto se mete con una je-
ringuilla por un lado y el su-
ero por el otro, e incluso con
jeringuillas gordas, da esas
que usan los veterinarios. Se
coge una palometa de 19, que
se pone en la vena y tiene una
especia de canutillo, y se van
cargando y vaciando jeringas.
Hacen falta varias personas
para esta operación. Luego

se suda ese agua que acumu-
la el cuerpo, pero el día que
vienen los vampiros se pasa
de perros en la etapa, porque
imagínaros lo que es ir con un
litro de líquido metido y la que
se puede montar.

Si vienen en un día con eta-
pa de montaña, ahí puede ha-
ber muchos disgustos. Como
el día de la Vuelta a España
que salimos de Valencia y lle-
gamos a Cuenca. No era una
etapa peligrosa, pero sí llega
a ser de montaña, ojo al que
le toque, porque pueden ocu-
rrir cosas muy gordas, por eso
la UCI no actúa bien en este
asunto. Si en lugar de venir por
la mañana lo hicieran a las sie-

te de la tarde y en lugar de me-
dia hora dieran cinco minutos
caerían todos, con análisis de
orina o de lo que fuera.

**La hormona
masculina
"Se usa para
no abusar de
la cortisona"**

Luego también hay otras sus-
tancias que se utilizan como la
HMG, que es un estimulante.

Es una hormona masculina y
la caja vale 11.000 pesetas.
Son dos viales y se mezclan.
Uno se divide en cinco partes
y lo demás se congela para
no tirarlo.

Es decir, un mililitro se di-
vide en cinco partes y normal-
mente se pone en carrera. Lo
que hacemos es combinarlo
con otros productos, porque
si te falta fuerza no puedes
estar todo el día inyectándote
cortisona, porque la cortisona
se tiene que marcar en la car-
tilla sanitaria por prescripción
médica, bien como tratamien-
to de alguna alergia, bien por
alguna lesión...

**Un avance de
la cortisona
"Te quita el
dolor y te
da fuerza"**

De la cortisona ya hablaremos
más extensamente en otro
capítulo, pero puedo adelantar
que hay varios productos, como
el Trigón, el Celestone, el Nuva-
cten... La cortisona en el argot
ciclista se llama fapa verde.
Luego está también el Synac-
thene, que es un corticoide
francés de corteza cerebral.
Se combinan varias cosas.

La cortisona te quita el do-
lor de las piernas, la fatiga y
te da mucha fuerza. Luego
también tiene algunas contra-
indicaciones que hay que vigi-
lar, porque con mucha cortiso-
na el hematocrito no te baja.

Luego también se puede
tomar el Geref, que es un
cofactor, un estimulante. Es
algo parecido a una hormo-
na de crecimiento, pero en
derivados. También podrí-
amos hablar del Neofertinon,
que también es un cofactor
que utilizan las mujeres para
cuando se quieren quedar em-
barazadas.

Y también luego está la
testosterona, que se pone en
unos parches de Androgel; la
nandrolona para el invierno, la
hemoglobina sintética, el Ac-
tovegn... Hay muchas cosas
que explicar, pero ya lo ha-
remos en los próximos días.



**Hormonas del crecimiento, EPO,
testosterona, corticoides, sueros...**

■ Jesús Manzano ha mostra-
do a AS, para un reportaje fo-
tográfico, varios de los medi-
camentos que conserva en su
casa desde la temporada pa-
sada, cuando todavía estaba
en activo. Hay que puntualizar
que dentro de este arsenal no
todos son productos prohibi-
dos. Se trata, sencillamente,
de poner un ejemplo de lo que
puede portar un corredor.

En la imagen se pueden ver
jeringas (las azules) de la hor-
mona de crecimiento Genoto-
norm; además de otros dos
tipos de EPO: la azul más cla-
ra y blanca es Eprex (Epoetina
alfa), mientras que la roja es
Neorecormon. En la mesa tam-
bién se puede encontrar, a la
izquierda, un parche de Andro-
gel, que es testosterona y se
aplica directamente en el cuer-

po durante dos horas, normal-
mente a la hora de la cena.
Los supositorios de la dere-
cha, sin marca, también son
testosterona. Luego también
hay corticoides: la popular marca Ur-
bason, una pomada francesa, un
inhalador de Ventolin... El bote
de la derecha es albúmina hú-
mana, que se usa para bajar
el nivel de hematocrito.

REPORTAJE GRÁFICO
JESÚS RUBIO

amientos,
s volumen
más. Este
to de hoy
je es muy
mucho.
na carre-
hemato-
mana y
ra en 45
ara, des-
que nos
descui-
muerto,
"fusio-
re tie-
na del
regia-
UCI,
"cien-
ges y
l bol-
bajar
s. Lo
a te-
anto
te ho-
un di-

El CSD abre de inmediato una investigación a fondo

Pide la colaboración policial para llegar al fondo del asunto

■ Guillermo Jiménez, director del Consejo Superior de Deportes (CSD) y presidente de la Comisión Nacional Antidopaje, ha iniciado la apertura de una investigación a raíz de las confesiones de Manzano. Ayer mismo, nos remitió la siguiente nota:

"La incuestionable aseveración publicada en el Diario AS no oculta un problema real que el CSD viene denunciando, básicamente a través de la Comisión Nacional Antidopaje, sobre posibles actuaciones delictivas y mafiosas de dopaje, que sólo se podrían corregir, tal y como se está constatando, a través de medidas policiales cuya potestad no corresponde al CSD. Estas denuncias se han formulado de forma reiterada por el CSD



Guillermo Jiménez.

velando por la ética del deporte y por la salud del deportista, siendo por otra parte incluso muy criticada. Durante este tiempo las Fuerzas de Seguridad del Estado han colaborado en muchas de las actuaciones realizadas con el fin de esclarecer actividades que se contemplan como parte de la influencia de bandas mafiosas relacionadas con el deporte ejercen sobre deportistas.

Se vuelve a reiterar la necesidad de que esta colaboración con la Fuerzas del Estado se intensifique con el fin de que se realicen las necesarias y suficientes investigaciones policiales que permitan conseguir que el deporte sea limpio y sano. Esta colaboración permitirá alcanzar esos objetivos y ayudará a erradicar a

las personas o grupos que tanto daño están haciendo al deporte y sobre todo a los deportistas, mediante engaños, actuaciones posiblemente delictivas y tergiversación de los objetivos buscados con el deporte.

Se incide que en estos casos se ha de tener en cuenta que, al perjuicio general de las sustancias dopantes sobre la salud del deportista, se añade un posible delito contra la salud, tal como ha ocurrido en otros recientes casos, lo que obliga a volver a denunciar la necesidad de dicha investigación policial mediante técnicas que no son las analíticas de control del dopaje, las cuales estando totalmente generalizadas como parte de la lucha contra el dopaje quedan incompletas con la realización de las otras actuaciones que se denuncian".

El primer paso del CSD ha sido requerir la presencia de Manzano y de la Federación Española de Ciclismo, cuyos textos reproducimos.

REQUERIMIENTO A LA FEDERACIÓN

■ En el día de hoy el Diario AS publica unas declaraciones de D. Jesús Manzano de las que podrían deducirse indicios de infracciones disciplinarias muy graves en materia de dopaje, presuntamente imputables a personas sometidas a la disciplina de esa Real Federación Española de Ciclismo.

A la vista de las competencias que este Consejo Superior de Deportes tiene atribuidas por virtud de la

Ley del Deporte 10/1990, de 15 de octubre, así como de las obligaciones que incumben a esa Federación, de acuerdo con la misma Ley, en orden al ejercicio de la potestad disciplinaria, se le requiere para que, en el plazo más breve posible, recabe y aporte ante este organismo toda la información de que disponga sobre las referidas declaraciones, con el fin de clarificar el contenido de las mismas.

SOLICITUD A MANZANO

■ De acuerdo con las funciones que la Ley del Deporte 10/1990, de 15 de octubre, encomienda al Consejo Superior de Deportes a través de la Comisión Nacional Antidopaje, en relación con la prevención y el control del dopaje en el deporte, y a la vista de las declaraciones por usted efectuadas y publicadas en el periódico AS en el día de hoy, y ante la gravedad de éstas, solicito su colaboración con el fin de clarificar dichas manifestaciones.

Para ello, sería necesario contar con su presencia ante este organismo, por lo que le agradecería se pusiera en contacto con esta Dirección General a la mayor brevedad posible.

NOTA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE CICLISMO

■ Ante las declaraciones del ex corredor D. Jesús Manzano en el Diario AS, la Real Federación Española de Ciclismo ha reunido de urgencia a las instituciones representativas del Consejo de Ciclismo Profesional y acuerda:

1. Instar al Diario AS a no dar por generalizadas en nuestro deporte estas prácticas prohibidas.
2. Estudiar medidas cautelares de pro-

tección del honor del colectivo de nuestro deporte.

3. Abrir expediente informativo de urgencia, con las limitaciones del caso puesto que el declarante no tiene licencia deportiva actualmente, para facilitar el procedimiento de urgencia de común acuerdo con el Consejo Superior de Deportes.
4. Poneremos a la entera disposición de la Comisión Nacional Antidopaje para facilitar

el procedimiento de urgencia que de común acuerdo con el Consejo Superior de Deportes hemos decidido poner en marcha.

5. Comunicarlo a la Unión Ciclista Internacional puesto que se citan hechos en carreras y países sobre los que ella debe actuar.
6. Tal como le hemos informado a la Unión Ciclista Internacional, procedemos a denunciar los hechos ante la Fiscalía por si fueran constitutivos de delito.

SILENCIO EN LA SEMANA CATALANA

Omertá en un pelotón que lo esperaba

■ Valverde, en la imagen, agacha la cabeza. El pelotón se ha autolimpuesto una ley del silencio en la Semana Catalana, una omertá. El resumen, en voz baja, es éste: nadie pone ni quita una coma a lo manifestado por su colega en AS, pero lamentan que haya tirado de la manta. El mítico Miguel Poblet, mejor clasificado de la historia, lo líquida en un suspiro: "Si en

el fútbol hay doping, ¿cómo no va a haberlo en el ciclismo?". Joaquim Sabatá, presidente del Sport Ciclista Barcelona y organizador de la Semana y de la Escalada a Montjuïc, apostilla: "Si, pero la temporada pasada sólo se dio un caso de dopaje".

El día es fresco y despejado en Montcada, pero el aire pesa entre los ciclistas. A Belda, director de Kelme, no

se le ve. Cuentan que llegó a meta y se reunió con uno de los patrones del equipo. Su orden es la de todos los directores: hablar poco del asunto. O mejor todavía, no hablar absolutamente nada. "Alguna vez iba a ser", masculla un ciclista que se lo esperaba. "Mierda hay, eso está claro", se arranca y para. Respetemos el off the record.— TOMÁS GUASÓN



deporte

"Dos veces creí que me moría"



El Tour y el Giro podrán vetar al CV-Kelme

■ La RCS Sport, socionizadora del Giro de Italia, anunció ayer que se reservaba el derecho de dejar fuera de su edición al Kelme, tras las revelaciones del ex ciclista Manzano en el diario AS. La organización está estudiando la implicación del Kelme en el asunto de Manzano y del análisis se reserva la opción de confirmar o no la participación del equipo.

Por su parte, Jean-Marc blanc, director del Tour de Francia, se mostró "suscitado" por las revelaciones de Manzano y la incidencia que estas puedan tener en la atribución de la invitación a su equipo Kelme. Leblanc dijo que seguirá el caso de cerca y actuarán en el caso de que demuestren hechos graves en los próximos días se confirma que lo que dice Manzano es cierto que falso secuencias", dijo Leblanc.

REACCIONES



■ Reproducción en L'Equipe. La página web de L'Equipe reprodujo las declaraciones de Manzano en el diario AS.

■ Unipublic, no comment. Los dirigentes de Unipublic se remitieron a la nota de la Federación de Ciclismo.



■ CyclingNews se hizo eco. La web internacional más importante del ciclismo le dedicó gran espacio.

■ La Generalitat, no valora. "No hacemos valoración sobre las declaraciones".

■ CV-Kelme lo niega. En un comunicado negó "rotundamente" que en el seno del equipo se haya practicado cualquier tipo de dopaje.

■ Belda no sabe qué decir. Belda dijo que le daban "nauseas" las declaraciones. "Ya me contarás qué les puedo decir a mis corredores en estos momentos".

■ La UCI habla de chantaje. "El ciclismo ha sido objeto de numerosos ataques que perjudican su imagen (...). Es un chantaje a un equip

mas deporte

Diario as | Viernes, 26 de marzo

ASÍ SE DOPA UN CICLISTA CAPÍTULO III El descorazonador relato de Jesús Manzano alcanza dosis espeluznantes cuando explica que ha utilizado productos veterinarios para animales anémicos, como ciertas hemoglobinas sintéticas. Luego hay otros medicamentos como el Actovegin, compuesto de plasma de ternera. El mundo animal en el ciclismo.

“Me dieron una hemoglobina para animales”

JUAN GUTIÉRREZ
LA TRANSCURSIÓN

La hemoglobina tiene varias marcas: Oxiglobin, de los laboratorios Biopure, es para animales y hay otro laboratorio, que es Hemopure, que tiene hemoglobina para personas, aunque no sé cómo se llama. Yo sólo conozco la Oxiglobin, que es la de animales. Yo creo que es un producto que no se comercializa en España, que es extranjero.

En Estados Unidos, y creo que en Francia, se vende en farmacias, pero debería confirmarlo por Internet. Esto se pone en una bolsa con 120 miligramos, se divide en 60 y 60, es color sangre, muy oscuro, y se pone por peso.

Oxiglobin
“Se usa para perros con anemia”

Lo que pasa con esto es que te puede sentir bien o te puede sentir mal, porque estamos hablando de una cosa de animales. Tú no lo puedes poner a una persona toda la bolsa, tendrías que calcular lo que equivaldría según el peso. Se usa para perros que tienen anemia y cosas así.

Esto lo he tomado dos veces, ambas en la temporada 2003. Una vez fue en el Campeonato de España de contrarreloj de Madrid y la otra en el pasado Tour, aquel día que terminé perdiendo el conocimiento y retirándome. Fue por la mañana, lo tomé dos o tres horas antes para que hiciera efecto. Esto lo que te hace es

Nandrolona en invierno, testosterona en la cena, cortisona por prescripción médica... Jesús Manzano sigue desgranando secretos



que aunque tengas el hemocrito muy, muy bajo; la hemoglobina está muy, muy alta. El límite de la UCI es de 17.

La hemoglobina alta antes se detectaba, pero yo no sé... No sé si lo dicen para esconder a los médicos y a toda esta gente, diciendo que se detecte o no se detecte. No hay que ser tonto y es de cajón. Vengan los vampiros o no vengan por la mañana, te ponen esto después y el efecto lo tienes a lo largo de la etapa. Luego, cuando tú vuelves, ya se ha gastado, porque no es un producto de larga duración. Cuando tú montas en bici y estás a tope, se gasta. Vamos a imaginarnos, por ejemplo, una etapa de 160 kilómetros. Vas a tope con el pulso.

Todas estas hemoglobinas son sintéticas. Esta viene en una bolsa como si fuesen aminoácidos, plateada, con su nombre. Ya no sé si se comprará en farmacias o no, pero tiene que ser un producto caro, o eso creo.

Tras los registros de San Remo del Giro de Italia de 2001 se habló de un producto de nombre Hemassit, pero eso no lo conozco. Habrá más hemoglobinas, claro. Yo no me meto en eso. Dios quiera que aquel corredor tenga una gran temporada, porque es un buen corredor. Pues has visto, si eso me hubiera pasado a mí, estaba en la puletera calle. Para que tú veas como se trata a un crack y a un pobre obrero ¿comprendes lo que digo?

Pero yo el Hemassit no lo conozco. Pero sí, por ejemplo, el Hemopure, ya sea francés o estadounidense.

Actovegin
“Es plasma de ternera joven”

Luego he utilizado el producto Actovegin, que es plasma de ternera joven. Es un producto alemán y muy caro, pero no conozco el precio. En el argot ciclista se llama gas bus. Es un producto que oxigena más la sangre y es indetectable. Su efecto es de un día. Para

una etapa que sea complicada se pone. Por ejemplo para una crono. En una etapa difícil, el cuerpo oxigena más.

Esto es como una moto de 500cc, la trucas, la pones en carburador y tienes más gas. Son unas ampollas de cristal, que no se ponen enteras. Si es una jeringuilla de 20, se pone 10 de Actovegin y 10 de suero. Se inyecta en la vena.

En las cronos cortas se pone por la mañana y en las etapas complicadas, cuando uno va a tener guerra, se inyecta el día anterior. En concreto para una contrarreloj se combina gas bus, bicarbonato, ácido láctico, Cahin, una marca de cafeína que se inyecta en el culo y que, por cierto, duele un huevo. Dice la gente que si no es cafeína, no duele.

Método para enmascarar
“Granos para deteriorar la orina”

Otra cosa que parece que hay por ahí son unos polvos o unos granos, algo así, que deterioran la orina, pero yo no los he llegado a ver y tampoco sé cómo se utilizan.

Luego hay otros temas de los que he oído hablar en el pelotón como son los PFC, pero estos tampoco los conozco. Creo que el Tour tenía puesto un control, en el que me parece que se soplaban en una bolsa y era perfluorocarbono o algo así. Pero, ya te digo, que ni lo conozco ni lo he utilizado. Y no sé si es peligroso o qué, porque yo no lo he usado.

LA CARA SINISTRA DEL CICLISMO



Atentos a las reacciones

■ Jesús Manzano hizo ayer una breve visita a AS para interesarse sobre las reacciones que han tenido en la prensa mundial sus dramáticas revelaciones a este periódico. Así, pudo observar el tratamiento que se hizo en Telemadrid del caso y ver a varios ve-

cinos, entre ellos el albañil que está arreglando su casa. También leyó con gran interés el editorial de *L'Équipe*, que reproducimos en la página 33, y la extensa información dada también en el diario italiano *La Gazzetta dello Sport*.

“Este parche se receta a los impotentes”

Luego está el Androgel, que es la famosa testosterona, que se le da a los hombres cuando tienen impotencia. Es un parche que se pone durante dos horas y te tienes que estar masajeándolo. Aquí tenemos uno (lo enseña en la imagen de la derecha), que como se puede ver tiene un adhesivo. Se quita el adhesivo y tiene como una membrana. Pero solamente puedes tenerlo puesto durante dos horas, insisto, porque si lo tienes más tiempo puede dar hasta positivo.

Se dice que con eso te recuperas, pero a mí no me gusta. Esto, date cuenta, que no tendría nadie miedo a quitarlo. A la hora de cenar se baja mucho con él. Es un producto con el cual te das un masaje y luego te lo quitas.

Y el ciclista no es tonto, no se nos olvida quitarlo. Hay que tener en cuenta que cuando un corredor se huele que esto puede dar positivo, ninguno queremos un caso así.

Testosterona “Hay unos supositorios clandestinos”

Esta testosterona no se utiliza en los entrenamientos. Ahí se suele usar otra cosa que se llama Andriol. No es nandrolona, esto es un Decanato de testosterona, viene en un bote de 60 perlas y 40 mg por comprimido, procedente de Portugal.

Hay otras cosas como el Rastandol, que es de Holanda, pero que no se vende en todos los países. Aquí en España está el Testovirón. Con esto último se hace un tratamiento para entrenar. Date cuenta que vale 12,50 euros y se hace va intramuscular.

Va directo al culo, que, por cierto, duele la hostia. Esto es Enatato de Testosterona. Lleva su tratamiento y da positivo un tiempo. Son varios nombres... Ya he dicho el Andriol, el Rastandol, pero hay un montón... Luego también se utilizan tratamientos de Toxandrolona.

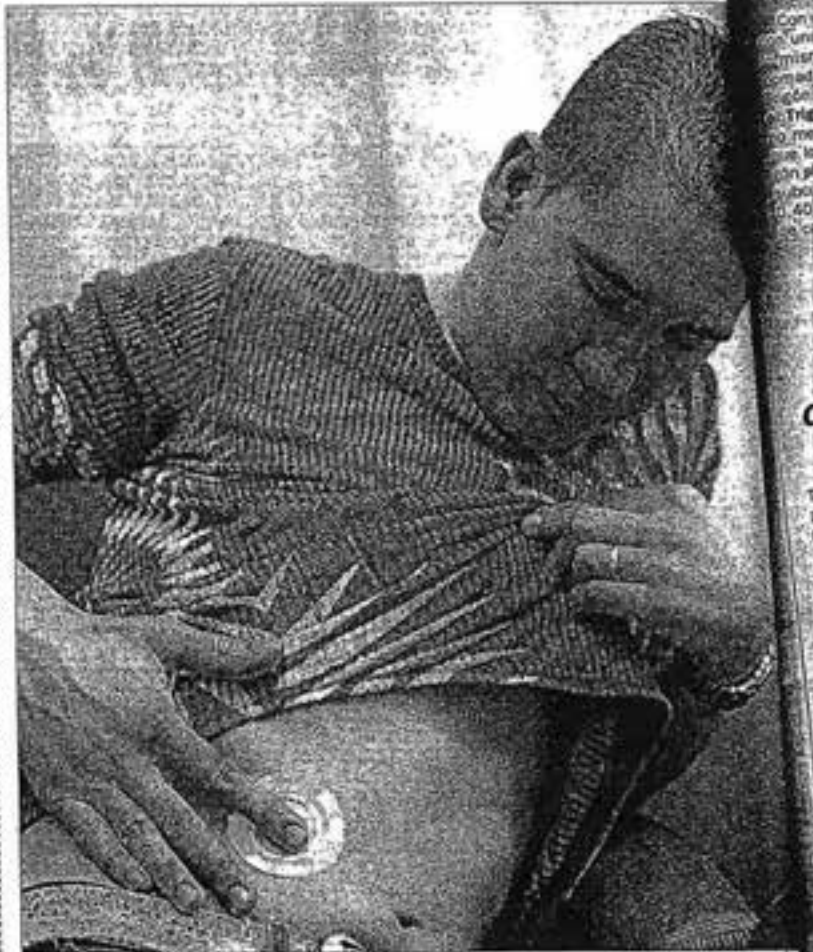
Por cierto, también he utilizado unos supositorios de testosterona, que creo que se deben hacer en laboratorios clandestinos, porque no tienen ni marca ni nada. Se supone que estos supositorios no dan positivo.

Cuando te hacen un tratamiento de testosterona y estás en competición no das positivo en cuatro días. Tú cortas y no das positivo. Tú haces un tratamiento cuando vas a competir y a los cuatro días de competir, cortas.

Però luego hay otra cosa que se llama epitesterona, que es el caso del HMG, la hormona masculina. Se hace este tratamiento para que la UCI no te pueda decir que la testosterona está alta y la epitesterona está baja. Entonces está el HMG (hormona masculina), el Andriol. Entonces se toma esto último para igualar los dos niveles.

Cortisona “No me echo sal en los testículos”

Yo soy alérgico, pero no en grandes cantidades. Aquí puede ser alérgico hasta el masajista, el mecánico... Ha llamado mucho la atención lo que ha confesado recientemente un ciclista francés sobre que se echaba sal en los testículos para que le salieran granos y le pudieran recetar cortisona.



ANDROGEL. Se trata de un parche de testosterona que se aplica de esta manera durante dos horas.

Ya nunca me la he echado, no sería tan tonto.

El otro día, por ejemplo, fui con la cartilla de salud a una persona del ciclismo y me dijo: “¿Tú sólo tienes marcado esto?”. Porque los corticoides no los puedes utilizar si no es por prescripción médica y lo anotas en la cartilla. Y entonces yo le dije: “¿Qué quieres que tenga?”. Y me contestó: “¿Pero tú sabes utilizar esto?”. “Joder, pues claro que sé utilizarlo”. Y que conste que era una persona que sabe de qué va el rollo, que está metido en el ciclismo y es presidente de algo.

Esto tiene miga. Tú coges y llegas, taca, taca, taca, taca, tacatum... Tú en un Tour ya no te puedes poner cortisona, porque te vas a la puta calle. Pero la cortisona en la cartilla te vale para un mes. Si firmas la cartilla antes del Tour, con fecha anterior, date cuenta la que se puede montar. Ya estás con cortisona, ya das positivo, entonces se pueden hacer cosas que voy a contar. Por ejemplo, tú tienes tendinitis y la cortisona da lo mismo que te la pongan aquí o te la pongan en el culo, porque ya la tienes en el cuerpo y se utiliza para dar fuerza.

La cortisona se detecta en los controles antidopaje, pero si tú la tienes en tu cartilla de salud no das positivo. A mí me hacía mucha gracia, porque leía lo del francés el otro día y me dice que me echara sal en los huevos. Digo ¿pero cómo puede ser esto? Me paré a pensar.

Luego también hay pomadas. Y Sinacthene, y Triancinolona... Esto es una pomada que estimula (enseña un tubo). Me decían, pon los huevos y te damos un poco. Esto te lo das ahora mismo y sólo con esto das positivo. Se lleva para el escorzo y demás.

LA CARA SINIESTRA DEL CICLISMO

Ciclistas se niegan a firmar un documento contra Manzano

■ José Rodríguez, presidente de la Asociación de Ciclistas Profesionales, y Anguita, secretario, visitaron ayer a todos los equipos participantes en la Setmana Catalana para que los corredores firmaran un documento en contra de los testimonios que está realizando Manzano para salvaguardar la dignidad de los ciclistas. Rodríguez y Anguita se encontraron con la sorpresa de que algunos corredores se negaron a firmar "porque lo que está contando Manzano es la verdad".

Ninguno de éstos quisieron hacer públicos sus nombres para no romper el pacto de silencio establecido en la Setmana Catalana, que transcurre en una procesión de siseos y miradas furtivas. Pero una cosa es no hablar, y otra firmar un documento contra un compañero que ha tenido la valentía de decir la verdad, lo que ha llevado a algún corredor a plantearse incluso la retirada.

Mientras, AS sigue corriendo de mano en mano. La mayoría lo ha devorado antes del control de firmas. Ciclistas, médicos, directores, organizadores y público en general. La excitación camino del quiosco más cercano es enorme. Unos encuentran nuestro periódico en el hotel, de buena mañana. Los más madrugadores lo buscan en la calle, nerviosos. ¿Qué pasará?



su casa. También que reproduce también

esto das lo mismo que una jeringuilla y ya te da que te eches esta o un jeringuillazo de La Triancinolona es. Pero esta pomada que se utiliza es el Trígón que se pone en 0,15. Eso ya va en la dosis cada uno.

Diferente legislación "En Francia das positivo y aquí no"

También quiero contar lo que pasa en el Tour con la cortisona. La ley que hay en Francia es la misma ley que hay en España. La cortisona en Francia es nasal. Si tú, cuando pasas el control, das 0,9 microgramos en sangre de Cortisona, con el tiempo tú no puedes volver a dar esos 0,9, tienes que dar 0,6 ó 0,7 milis. Eso ya se considera positivo. Eso es lo que pasa en Francia.

Hubo un famoso caso con cortisona de un español en Francia. Yo no sé si le pasó eso, porque yo no quiero acusar a nadie, ni deseo a nadie que dé positivo, porque eso significa familias y gente amarradas. Gente que va a la puta calle. Si no eres un crack, vas a la puta calle.

Tú llegas al Tour, pasas el primer control y te has puesto cortisona, aunque te hayas puesto una burrada y puedes dar 0,15 microgramos por sangre. Pues insisto, tú pasas otro control a los diez días y no puedes dar 0,10, aunque el Trígón sea un producto de larga duración, que es lo que más se utiliza, los tratamientos largos.

Entonces la ley francesa va a decirte que das positivo. Lo que pasa que aquí en España te pones medio Trígón, pasas el control y no te sucede nada, pero allí no. Allí tienes que tener el justificante. Un producto muy conocido es el Ventofin. Y mucho ojo a lo que voy a decir: Yo creo, es-

toy seguro de ello, que hay gente que realmente es asmática en el pelotón. Eso está claro, como en cualquier profesión. Hay de todo, pero como haces deporte, tienes tu estudio hecho y demás.

Por eso, en la cartilla de salud se marca y no hay ningún problema. Es decir, que no tienes por qué dar positivo. En eso se diferencia la ley de Francia de la española.

Y luego hay muchas sustancias (y enseña un producto). Esto es Sinacthene, que también es cortisona y es francés. Lo hay de 0,25, de 0,50. También lo hay inmediato, que es diferente a la otra cortisona,

porque el Trígón, por ejemplo, no se puede meter en vena. Sin embargo, este corticoide sí que se puede poner en vena. Con esto dicen que no da positivo. Esto está hecho de corteza cerebral. Esto es un producto de laboratorio, con esto tienes que tener una receta.

Hay varias clases de productos, muchos de ellos que contienen cortisona, pero son diferentes entre sí, no se pueden mezclar. Hay unas pastillas en Francia que son cortisona también, pero que son derivadas del Celestone, que se llaman rosillas en el argot ciclista. Creo que son pasti-

llas francesas, que se ponen debajo de la lengua.

Por ejemplo, si yo utilizo Trígón corriendo, no puedo usar las rosillas, porque el Celestone y el Trígón tienen distinta composición. Son completamente diferentes. Luego también han hecho las pastillas de Trígón, que en este caso son de color blancas.

Luego en el argot ciclista hay otras pastillas que llamamos blanquillas, pero no hay que confundirlas, porque blanquillas se llama a la cafeína. Todo lo que hay ahora de ese último tipo son de laboratorios clandestinos, que se dedican a hacer lotes de pastillas. Es-

tas cafeínas no se venden en el mercado normal. En- que, volviendo al asunto, muchas clases de cortisonas y nos tiráramos aquí hablando siete días.

Hormona del crecimiento "Si tienes cáncer, te sale antes"

Antes de terminar por hoy quiero hacer algunas puntualizaciones sobre un asunto que ya hemos tratado. Existe la idea de que si tomas hormonas del crecimiento tienes las manos más grandes o llevas aparatos en la boca. Yo, sinceramente, creo que no.

Yo no sé hasta cuándo voy a durar en esta vida y menos ahora, cuando se tienen tantas cosas de gente a la que le interesaría lo que ha salido a la luz pública. Esto está tapado por dinero.

Yo creo que, volviendo a la pregunta, son tonterías que se dicen. Se puede mirar en un Vademécum, que la hormona masculina lo que hace es estimularte a la hora de futuras enfermedades. Si vas a tener un cáncer, te sale antes.

Yo no puedo hablar sobre lo de los dientes o las manos, yo tengo las manos grandes, pero ya las tenía desde pequeño. Aquí la verdad es la verdad y las mentiras tienen las patas muy cortas. Eso me decía siempre mi padre.

Cambiando de tema, otra puntualización más. Cuando hablé en el primer capítulo de un tratamiento en la Vuelta a Asturias que hizo discrepar a dos médicos, entonces no dije que producto. Se estaba utilizando una EPO que se llama Epocrin. Esta EPO es rusa y tiene una menor duración, la que mayor duración tiene es la Eprex. Pero insisto en lo que dije el otro día. Todas las EPOS dan positivo y si hay un médico que te manda tomarla y otro no, ¿qué hago? Si desobedecezo y luego no ando, voy a la puta calle.



"Tu vida vale 500.000 pesetas"

■ Jesús Manzano quiso contar su verdad, a pesar de que era consciente de que las revelaciones que está haciendo en el diario AS le podrían crear ciertos problemas. Lo que no contemplaba es recibir amenazas de muerte. Ayer, en el escaso tiempo que tuvo encendido su teléfono móvil, recibió un mensaje de voz: "Tu vida vale 500.000 pesetas". Al ciclista de Zarzale-

jo no le sonaba la voz como conocida y en dicho mensaje tampoco salía el número del remitente, porque los que amenazan no suelen dar pistas previamente. Jesús Manzano lleva varios días recluido en un lugar desconocido para evitar problemas. Lo que también recibió fue un mensaje de la Asociación de Ciclistas Profesionales, que preside José Rodríguez, en el que se insta a todos sus asociados

a mantener silencio sobre las declaraciones de Manzano e informa de que las opiniones al respecto de este espectacular caso serán dadas por el propio José Rodríguez. Se da la circunstancia de que el lunes pasado, Rodríguez estuvo reunido durante dos horas y media con el ciclista madrileño para intentar convencerle de que no hiciera las declaraciones a AS, además de para tratar otra serie de asuntos.

Gómez Angulo: "El caso se tratará por vía judicial"

La Federación de Ciclismo presentó ayer las declaraciones en la Fiscalía

PATRICIA CAZÓN / Madrid

Juan Antonio Gómez Angulo, secretario del Estado para el Deporte en funciones y presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD) anunció ayer que la investigación sobre el presunto dopaje generalizado en el mundo del ciclismo, que ha denunciado Jesús Manzano en las páginas de AS, "se tratará por la vía judicial, no por vía administrativa porque la gravedad del tema así lo requiere", dijo tras participar ayer en la presentación de un seminario sobre el deporte organizado por la Liga de Fútbol Profesional.

Gómez Angulo apuntó que el Gobierno acudiría a la Fiscalía en caso de que no lo hubiera hecho la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC). No obstante, este organismo había presentado ya ayer, a las 9:30 horas, ante la Fiscalía de Madrid, el primer capítulo de las declaraciones de Manzano en AS y tenía previsto remitir el resto una vez finalice la publicación de las mismas en nuestro diario. "El fiscal será quién determine si se vulnera alguna ley española, sea de dopaje, salud, intimidad al honor o lo que sea. Y también quién puede ser acusado de ello y a quién debe citar", declaró ayer a AS Eugenio Bermúdez, secretario general de la RFEC.

Varios Ministerios Implicados. En el Consejo Superior de Deportes se considera que el asunto debe ir por la vía judicial porque es un caso que trasciende el campo meramente deportivo y también afecta a los Ministerios de Asuntos Sociales, Interior y Sanidad.

El secretario del Estado para el Deporte matizó que en esta acción no se trata de ir contra el ciclismo, bien al contrario: "Nuestra intención es salir en defensa del colectivo de ciclistas que compiten limpio. Sobre todo cuando ocurre un caso como éste".

Gómez Angulo también recalco que apoyaba todas las decisiones tomadas el día anterior por Guillermo Jiménez, director general de deportes y presidente de la Comisión Nacional Antidopaje.

"Es un asunto muy grave"

■ Además de Gómez Angulo, en el seminario organizado por la Liga de Fútbol Profesional participaron tres ex secretarios de Estado para el Deporte: Javier Gómez Navarro, Rafael Cortés Elvira y Pedro Antonio Martín Marín. "Es un asunto tan grave que antes de hacer ninguna declaración hay que investigarlo para saber si es verdad o no. Antes de nada hay que conocer si las declaraciones de Manzano responden a la realidad", dijo Javier Gómez Navarro. Por su parte, Pedro Antonio Martín Marín expresó: "Es imprescindible abrir una investigación. Estoy absolutamente en contra del dopaje, pero también en contra de la persecución a los ciclistas, porque no todos actúan así". — P. C.



EN DEFENSA DEL CICLISMO. Gómez Angulo quiere limpiar el ciclismo.

Creada la 'Comisión Jiménez'

■ La comisión de Investigación creada por la Comisión Nacional Antidopaje ha sido constituida por su presidente, Guillermo Jiménez, Cecilia Rodríguez, subdirectora general del CSD, el doctor Rodríguez, director del

laboratorio antidopaje, Fernando Gutiérrez, director del centro médico, López de la Fuente, subdirector de Deportes, así como por sendos representantes de la Federación de Ciclismo y de la Asociación, por designar.

Eufemiano Fuentes se ha sentido aludido

"Si Manzano hizo esas cosas, será a escondidas del equipo"

■ El Diario Vasco publicó unas declaraciones de Eufemiano Fuentes que, tras un paréntesis de un año, retomó la jefatura médica del Kelme en la Vuelta a España 2003, y que reproducimos aquí: "Si Manzano dice que ha hecho todas esas cosas, las habrá hecho él, a escondidas del equipo. Precisamente por eso fue expulsado. Otra cosa es que lo que cuenta Manzano sea algo habitual dentro del equipo, que no lo es. No tenemos constancia de que se haga lo que comenta Manzano dentro del equipo", declaró Eufemiano Fuentes.

Por otra parte, el Grupo Deportivo Comunidad Valenciana-Kelme ha hecho público un comunicado sobre las declaraciones de Manzano, del que matiza que "no es corredor del equipo desde septiembre de 2003", y en las que negaba "rotundamente que las prácticas prohibidas mencionadas en este artículo sean realizadas, amparadas o consentidas en nuestro equipo, y que expresamente condenamos dichas prácticas y a quienes las emplean".

El equipo dice ponerse "a disposición de las autoridades de-

portivas, especialmente de la Comisión Nacional Antidopaje, para prestar toda la colaboración necesaria de cara a obtener la aclaración de una situación que perjudica claramente al mundo del ciclismo en general, y al Equipo Deportivo Comunidad Valenciana-Kelme en especial".

En el comunicado, el grupo valenciano también instaba "al diario AS para que se abstenga de realizar cualquier tipo de alusión respecto de estas prácticas prohibidas con la imagen pública o el nombre de nuestro Grupo Deportivo".



Eufemiano Fuentes.

29

PLEN

118

"Revela como dopaban"
El País

■ Jesús Manzano anunció ayer en el AS que se someterá a prácticas dopantes ante sus tres tentativas en el Kelme.

"El ciclismo lleva caso a la Fiscalía"
ABC

■ "El colectivo ciclista envió las acusaciones (de Manzano) al Ministerio Fiscal y, segunda instancia, Comisión Nacional Antidopaje".

"Estalla la bomba Manzano"
La Razón

■ "La bomba Manzano ha estallado y el AS lo ha servido de obús para lanzarla. El ex corredor del Kelme denuncia con detalles el dopaje".

"Ordago al ciclismo"
El Mundo

■ "Un pulso a la credibilidad y solvencia de un deporte angustiado por los escándalos y el escaso respaldo de los patrocinadores".

L'Equipe: "La última oportunidad de un deporte de leyenda"

El diario francés dedicó una página y el editorial al caso

de Jesús Manzano en AS tuvieron un gran prestigio. El prestigioso diario francés dedicó en su edición de ayer una página a este caso que tituló *El infierno*. Además, y a pesar de ser asuntos de actualidad, se daban en Francia. A continuación reproducimos el íntegro dicho editorial titulado *Salvar su piel*: "¿Qué hubiera gustado hablar de Zidane y de Diaby en su cuerpo a Madrid. O de Thierry de Marcel Dessailly en de la película *Pequeños amigos*. Nos gustó hablarlos del de rugby del por la noche en el esta de Francia y de la emoción genera un encuentro en un deporte de combate. O también de Tony que, ganando ayer en para los Juegos Olímpicos mono plaza.. Pero la confesión en el diario AS por cierto, con una importante financiera— del ciclista Manzano, Jesús Manzano más allá de todo se ha podido leer o es- resentidamente sobre las del dopaje. Después de una lectura impresionante son posibles. La usa la palabra ho- desde la segunda lí- comunicado vengador si lo hemos entendi- hacer callar a que por fin empiezan a Este Jesús, si lo hemos bien, ha dado el beso al ciclismo.



La otra actitud consiste en decirse que estas confesiones patéticas son quizás la última oportunidad de un deporte de leyenda. Y, en todo caso, la última oportunidad de un cierto número de sus corredores. ¿De qué se trata?, sino de salvar su piel. Leyendo a Manzano se entiende que ya no es una cuestión de deporte, de moral o de igualdad de oportunidades. Sólo se trata de una cuestión de vida o muerte. Pero a lo mejor, la muerte de algunos, como se ve tantas veces en las aceras de las ciudades en invierno, ya no interesan a mucha gente. Con esta confesión, que algunos entenderán como insoportable, este Jesús hace andar

Alejandro Delmás entrevistó ayer a Jacques Rogge. Hoy reproducimos sus respuestas sobre dopaje, tras las revelaciones de Manzano, y mañana el resto, sobre olimpismo.



Es una vergüenza que Gurpegui siga jugando Jacques Rogge

A. DELMÁS / OLIMPIA

Presidente, está usted más delgado que hace un año en Madrid, cuando nos vimos en el Foro Ferrándiz.
—Sí, creo que sí. Mucho trabajo, ya ve. Recuerdo que usted me preguntó por el caso de ese futbolista de Bilbao, Gurpegui. ¿Sigue jugando...?
—Se ve que los Juegos de Grecia le absorben y que la Liga española le queda lejos. Pues claro que sí, hombre.
—Pues si eso es así, es una vergüenza. Me informé, y no había dudas de que era un control positivo: no sé que más hace falta.
—Lo penúltimo sobre el dopaje son las declaraciones de varios ciclistas, como Gaumont y, en AS, Manzano, sobre los procedimientos de los equipos de ciclismo para burlar los controles.

—Hmmm... voy enterándome cada vez de más cosas. Solo puedo decir que si testimonios como los de Gaumont o Manzano contribuyen a hacer más limpio este deporte, y a ayudarnos en esta lucha, me parecen muy bien. Estamos envueltos en una lucha durísima. Hay dopaje en todos los deportes y somos conscientes de ello, aunque algunos, como el ciclismo, están más marcados por los escándalos. Por eso estamos intensificando en calidad y solidez los métodos para los test, como ya hicimos en los Juegos de Salt Lake City, y que conocen ustedes muy bien por el caso de Johann Muehlegg. En Atenas 2004 habrá el triple de controles que en Salt Lake City. A estas alturas, mucho más no podemos hacer.



También España tiene su arrepentido

La Gazzetta dello Sport, el principal diario deportivo italiano, también dedicó media página de su asabonado formato a las revelaciones de Manzano en AS. Además de reproducir una foto cedida por este periódico, empezó una amplia información diciendo que "También España tiene su escándalo de dopaje" y continuó con las revelaciones del ciclista

de Zarzalejo a este periódico. También recogió la postura de Vicente Belda, director del Kelme, así como las del Giro, del Tour y de la Unión Ciclista Internacional.

Amore e Vita ofrece plaza a Manzano

Ivano Fanini, el patrón del equipo ciclista Amore e Vita, que luce los colores de la Ciudad del Vaticano, ha invitado al corredor español Jesús Manzano, tras sus confesiones en el diario AS sobre dopaje, a correr con su formación, como muestra de ayuda a "un arrepentido". "Manzano es un arrepentido y como todos los arrepentidos debe ser ayudado y premiado. Yo, con el Amore e Vita, le abro inmediatamente las puertas. Si lo desea puede ser de nuestro equipo ya desde el próximo miércoles, cuando iremos a la bendición anual que el Santo Padre impartirá a la escuadra por decimosexta vez consecuti-

va", declaró Fanini, que desde hace años lucha contra el dopaje. Fanini, además, no dudó en afirmar que si Manzano, ex Kelme, lo desea el miércoles, ante el papa Juan Pablo II, luciría los colores del Amore e Vita: "Que venga con nosotros, pues en nuestra formación encontrará los valores de un deporte limpio". "Yo creo que las declaraciones de Manzano son auténticas y no me producen sorpresa alguna, pues tristemente episodios como lo que cuenta creo que son de normal administración en el mundo del deporte en los últimos veinte años", añadió.

CICLISMO SETMANA CATALANA

Quim Rodríguez manda en su casa

Ganó Leipheimer y el catalán es líder

Normalmente viste de amarillo, antes con la ONCE y ahora con el Saunier Duval, pero el de líder de la Setmana dice que le sienta mejor. Joaquim Rodríguez, catalán de Parets del Vallès, llegará esta tarde a su ciudad como ganador de la Setmana, si nada raro ocurre. Dispone de cuatro segundos de ventaja tras acabar segundo en la cima llerdense de Port del Comte, por detrás de Levi Leipheimer, y todo apunta a que serán suficientes.

La etapa reina fue movidita y con protagonismo de dos nombres ilustres: Óscar Sevilla y Roberto Heras se escaparon junto a otros ocho ciclistas a 50 kilómetros de meta. Este grupo de diez tiró para alcanzar el triunfo en la cumbre de la Setmana, pero Heras, el último valiente, fue cazado a sólo 500 metros por el ímpetu de Rodríguez y Leipheimer, que arrancaron del grupo de favoritos y sacaron cuatro segundos que deben valer para que Quim cumpla el sueño de ganar en su tierra.

—IVÁN MODIA

CLASIFICACIONES			
4ª ETAPA: Palau Plegamans-Port del Comte, 179 km			
POSICIÓN	CONDUCTOR	EQUIPO	TIEMPO
1.	L. Leipheimer (USA)	Rabobank	4h 46:57
2.	Quim Rodríguez	Saunier Duval	m.l.
3.	Ivan Basso (Ita)	CSC	a 4
4.	Alberto Contador	Liberty	m.l.
5.	Yaroslav Popivych (Ukr)	Foxa Barilo	m.l.
GENERAL			
1.	Quim Rodríguez	S. Duval	17h 21:46
2.	Martín Pedreguera	Saunier Duval	a 4
3.	Josep Jufre	RelaxBodysol	m.l.
4.	Yaroslav Popivych (Ukr)	Foxa Barilo	m.l.
5.	Stefano Garzanti (Ita)	De la Cruz	m.l.
6.	Alberto Contador	Liberty	m.l.
7.	Altor Oca	De la Cruz	m.l.
8.	Koldo Gil	Liberty	m.l.
10.	Iban Mayo	Euskaltel	m.l.
21.	A. Valverde	CNValpine	1:29
29.	Oscar Sevilla	Phonak	11:00

5ª ETAPA (168 km)			
POSICIÓN	CONDUCTOR	EQUIPO	TIEMPO
1.	Quim Rodríguez	Saunier Duval	4h 00:00
2.	Levi Leipheimer	Rabobank	a 1:00
3.	Ivan Basso	CSC	a 2:00
4.	Alberto Contador	Liberty	a 3:00
5.	Yaroslav Popivych	Foxa Barilo	a 4:00
6.	Stefano Garzanti	De la Cruz	a 5:00
7.	Altor Oca	De la Cruz	a 6:00
8.	Koldo Gil	Liberty	a 7:00
9.	Iban Mayo	Euskaltel	a 8:00
10.	A. Valverde	CNValpine	a 9:00
11.	Oscar Sevilla	Phonak	a 10:00

ACCIDENTE

Astarloa sufrió un traumatismo craneal

Igor Astarloa resultó herido anteayer en Italia en un accidente de tráfico, sufriendo un traumatismo craneal sin pérdida de conocimiento. Según los médicos que le atendieron, el actual campeón del mundo en ruta deberá llevar un collarín durante siete días y luego tendrá que pasar un reconocimiento para revisar la lesión. El accidente se produjo cerca de Brescia; Astarloa iba sentado en el asiento del copiloto cuando otro coche colisionó contra el vehículo en el que viajaba el corredor del Coffidis. "Si todo va bien, el 4 de abril estará en el Tour de Flandes", aseguró Astarloa. — EFE



Igor Astarloa.

OLIMPISMO Y ATENAS 2004



PRIMER RELEVISTA. El lanzador de jabalina Kostas Gatzoudis.

Apolo ya guía a la llama olímpica

A. DELMÁS / OLIMPIA

Alas 12:38 horas, Apolo, el dios del sol y de la idea de la luz, descendió sobre la añeja campa de Olimpia y encendió la llama olímpica en respuesta a las invocaciones de una sacerdotisa del Heraion, el templo de la diosa Hera. En realidad, la sacerdotisa era una actriz, Thalia Prokoplou. Y no iba vestida de blanco, como las vestales de la antigua Olimpia, sino con un trajecito del color de la cáscara

de la patata griega. Pero en los Juegos de verdad, los de 2.780 años, los hombres se peñan desnudos y las mujeres no participan. La luz por Apolo hizo arder a la Heraion poco después de mediodía ante el presidente de la República de Grecia, Kostas Stefanopoulos, ante el presidente del COI, Jacques Rogge, y ante 2.000 espectadores. Con la llama prendida a la antorcha, Prokoplou, el primer relevista, el lanzador de jabalina Kostas Gatzoudis, lleva la luz por el mundo".

Lotería Nacional
SORTEO DEL JUEVES

SORTEO

25

04

SORTEO DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2004

Seis series de 100.000 billetes cada una

Lista acumulada de las cantidades que han correspondido a cada una de las seis series de los números premiados, clasificados por su cifra final

Estos premios podrán cobrarse hasta el día 25 de Junio de 2004, INCLUSIVE

0		1		2		3		4		5		6		7		8		9	
Números	Euros	Números	Euros	Números	Euros	Números	Euros	Números	Euros	Números	Euros	Números	Euros	Números	Euros	Números	Euros	Números	Euros
09000	330	09001	300	09002	330	09003	300	09004	300	09005	300	09006	300	09007	330	09008	300	09009	300
09010	330	09011	300	09012	330	09013	300	09014	300	09015	300	09016	300	09017	330	09018	300	09019	300
09020	330	09021	300	09022	330	09023	300	09024	300	09025	300	09026	300	09027	330	09028	300	09029	300
09030	330	09031	300	09032	330	09033	300	09034	300	09035	300	09036	300	09037	330	09038	300	09039	300
09040	330	09041	300	09042	330	09043	300	09044	300	09045	300	09046	300	09047	330	09048	450	09049	300
09050	330	09051	300	09052	330	09053	300	09054	300	09055	300	09056	300	09057	330	09058	300	09059	300
09060	330	09061	360	09062	330	09063	300	09064	300	09065	300	09066	300	09067	330	09068	300	09069	300
09070	330	09071	360	09072	330	09073	300	09074	360	09075	300	09076	8.100	09077	300.000	09078	8.100	09079	300
09080	330	09081	300	09082	330	09083	300	09084	300	09085	300	09086	300	09087	330	09088	300	09089	300
09090	330	09091	300	09092	330	09093	300	09094	300	09095	300	09096	300	09097	330	09098	300	09099	300
44200	330	44201	300	44202	330	44203	300	44204	300	44205	300	44206	300	44207	330	44208	300	44209	300
44210	330	44211	300	44212	330	44213	300	44214	300	44215	300	44216	300	44217	330	44218	300	44219	300
44220	330	44221	300	44222	330	44223	300	44224	300	44225	300	44226	300	44227	330	44228	300	44229	300
44230	330	44231	300	44232	330	44233	300	44234	300	44235	300	44236	300	44237	330	44238	300	44239	300
44240	330	44241	300	44242	330	44243	300	44244	300	44245	300	44246	300	44247	330	44248	300	44249	300
44250	330	44251	300	44252	330	44253	300	44254	300	44255	300	44256	300	44257	330	44258	300	44259	300
44260	330	44261	360	44262	330	44263	300	44264	300	44265	300	44266	300	44267	330	44268	300	44269	300
44270	330	44271	360	44272	330	44273	300	44274	360	44275	300	44276	300	44277	480	44278	300	44279	300
44280	330	44281	300	44282	330	44283	300	44284	300	44285	300	44286	300	44287	330	44288	300	44289	300
44290	330	44291	300	44292	330	44293	300	44294	300	44295	4.665	44296	60.000	44297	4.695	44298	300	44299	300
Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones
160	180	5081	750	6672	780	4173	750	74	60			7537	780	048	150	579	15		
0	30	131	150	832	180	183	150					9077	1.230	548	150	799	15		
		61	60	2	30							077	480	708	150				
		71	60									737	180	938	150				
												77	180						
												7	30						

ESTE SORTEO ADJUDICA 2.127.000 DÉCIMOS PREMIADOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 12.600.000 EUROS

PREMIO ESPECIAL 1.170.000 € Núm. 09077 PRIMER PREMIO	FRACCIÓN 10.ª	SERIE 5.ª	PREMIO ACUMULADO 1.200.000 €
---	------------------	--------------	---------------------------------

292

M
el más visitado
James, de los
nd Cavaliers, vi
or con más vis
a web NBA.com
iones). Gasol
l quinto lugar
jugadores no
nos.

r se
oley

7a

Manzano se divierte con Ronaldinho

as

"No creo que Alvaro salga con el bisturí"



MANZANO CAPÍTULO IV

Si sancionan a médicos y directores se acaba el doping



Un vecino del ciclista involucra a Eufemiano Fuentes en Antena 3

EL TOUR EXCLUYE A CV-KELME DE LA EDICIÓN 2004



Manzano: "Vamos a luchar a muerte en Villarreal"

Colección 75 Años de Liga en DVD
Los Ases buscan la paz



LLÉVATE MAÑANA GRATIS CON AS EL RELOJ PULSÓMETRO



ASÍ SE DOPA UN CICLISTA CAPÍTULO IV A Jesús Manzano le han llegado a ofrecer que su novia, Marina, se sometiera a tratamiento de EPO para luego utilizar su sangre en una transfusión. El ciclista de Zarzalejo también explica que ha llegado a pincharse hasta trece veces al día. Y en las carreras acaba agujereado: brazos, codos, piernas, manos...

“La cortisona me destrozó la rodilla”

JUAN GUTIÉRREZ
LA TRANSCRIPCIÓN

Tuve una lesión de rodilla hace cinco años y pasó por el quirófano. Sufría una condropatía rotuliana y me tuvieron que liberar la rótula izquierda, aunque después nunca me había dado problemas.

De hecho, la tendinitis que tenía era por detrás de la rodilla. Entonces, yo en la Vuelta a España 2003, el primer día me quedé descolgado. Tuve también un enfrentamiento con el director, que me dijo que yo me había quedado porque me había dado la gana y que me estaba riendo de mis compañeros. Eso fue el día de Gijón, en la contrarreloj. Yo me quedé en un repecho nada más salir por la rodilla y por más historias que no vienen al caso.

Vuelta 2003

“Casi todos los días me infiltraron”

Se utilizó cortisona, cortisona, cortisona... para mi lesión de rodilla. Día sí, día no, día sí, día también, día sí, día no, casi todos los días me estaban infiltrando.

Empecé a infiltrarme al principio de la Vuelta porque estaba fastidiado. Llegó un señor, que no tenía nada que ver con el equipo y también él me infiltró. Era amigo del director. Y me infiltró hasta al día siguiente en el coche porque a mí me molestaba.

Un tratamiento excesivo de corticoides durante la Vuelta 2003 ha podido dejar a Jesús Manzano inútil para el ciclismo



La etapa salía de Andorra y llegaba a Barcelona. Me acuerdo que durante la carrera iba hablando con un corredor, que iba a ver a un médico de Barcelona para un problema de rodilla que también él tenía. Pero me dijeron que no se me ocurriría ir a ver a ese médico. Y eso que pagaba de mí dinero, ¡eh! Entonces llegué al hotel y me siguieron infiltrando, infiltrando... Creía que en la etapa del Cerro Muriano me moría de dolor. Todavía me decían que era mentira. Creía que este puerto, en la etapa de Córdoba, no lo subía.

Un corredor que está bien no creo que tenga que estar infiltrándose toda una Vuelta a España, porque luego mira

el escarín que me ha salido en la rodilla (la enseña al fotógrafo Jesús Rubio).

Ahora tendré que pasar por médicos y por todo. De momento me quitaron la bicicleta, me mandaron un burofax y les mandé la bicicleta al equipo. Y he tenido que pedir una bici a una persona que tiene un equipo amateur, que fue profesional en su día, y me ha dejado una. No me ha cobrado ni un duro. Le tengo que dar aquí las gracias.

Empecé a montar y se conoce que tengo alguna bolsa de líquido en la rodilla o la tengo afectada, porque se me hace una bola, se me hace un hematoma y me baja hasta por el gemelo. Considero que

estos problemas vienen por un tratamiento excesivo.

Creo que a un deportista de élite, como ocurre a los futbolistas que recaen por una lesión, no se les está infiltrando siempre, se les manda parar. Pero claro, como yo tenía toda la presión que tenía, y todo el año que tenía, y todas la broncas recibidas durante la temporada, pues pasó lo que pasó.

¡Alguien puede pensar que va a ser por mí cuental! ¡Cómo me voy a saber infiltrar, en una rodilla, con todos los tendones que hay! Con todas las cosas que hay. Eso te lo tiene que hacer un traumatólogo o una persona que sepa lo que tiene que infiltrar y dónde. Como voy yo a andar infiltrándome en

una pluma por detrás. Necesitas estar relajado.

La tendinitis me empezó por detrás y luego, de tanto forzar, se me pasó por delante y mira cómo tengo la rodilla (vuelve a enseñarla). No me reté, porque se dice que yo no he acabado ninguna grande, que yo me estaba riendo de los compañeros y todo. Pues, ¿qué, cómo para retirarme. La presión que tiene un corredor, no lo sabe la Prensa. Y las broncas que se lleva un corredor, no lo sabe la Prensa.

Cartilla de salud “El médico anota el tratamiento”

Estos tratamientos de cortisona no los puedes hacer si no están anotados en la cartilla de salud. Ya hablé de ello en el capítulo tres. Por cierto, quería volver a explicar una cosa que igual no se entendió bien. Yo estaba el otro día reunido en un sitio y a mí una persona me ha dicho: “Tú, chaval, ¿sólo tienes estos productos marcados en la cartilla?”. Se refería a que tenía pocos escritos.

Pues qué decir, pues sí. El producto te lo pone el médico. Resulta que eso tiene que ir prescrito en la cartilla de salud y firmado por un médico. Y yo le dije: “Pues claro que sí. Tú ¿qué quieres que yo tenga? ¿Qué quieres que yo tenga? Yo tengo lo que me han puesto”. No tengo nada más. Esto quiere que quede claro.

2922

GONZÁLEZ



Castigo para dirigentes

Me sorprende, y mucho, ver las declaraciones de determinados responsables del ciclismo, criticando sin piedad al joven Manzano. Incluso manifiestan que van a iniciar acciones legales contra él porque perjudica a los ciclistas honestos. Vaya por delante, señores directivos, que quien esto escribe ha luchado desde hace más

de diez años y sigue luchando por defender la honestidad de los deportistas. En todos mis artículos he mantenido que no hay que castigar siempre a los mismos, es decir, a los deportistas. A quien hay que castigar es a esos directivos y dirigentes que contrata a los médicos brujos para que aumente el rendimiento deportivo del equipo a costa, incluso, de la salud de los deportistas.

Per fin el CSD toma cartas en el asunto y quiere castigar también al médico. Hace cuatro años, la Asociación de Médicos de Fútbol escribimos a Gómez Angulo diciéndole que queríamos estar presentes en las comisiones antidopaje del CSD. Nos contestó que lo tendría en cuenta. Ve a cumplir su mandato y nuestra petición camp a en la planicie de su olvido. A los

médicos nos parecen muy bien las declaraciones de Manzano, porque servirán para poner fin a esas prácticas abusivas que van contra la salud. Y que nadie olvide que el don más grande del ser humano no es el triángulo o la riqueza, sino la salud.

El doctor González es presidente de la Asociación de Médicos de Equipos de Fútbol.

novia, aplica

peza antes de la carrera me yo do.



Transfusión de sangre "Me ofrecen utilizar a mi novia"

Las transfusiones no se utilizan para vueltas pequeñas, que corras. Funcionan así. Te tratan tu sangre con una medicación que es la EPO. Subes hasta valores por encima de 50, yo tuve hasta 56. El que más huevos le echas es el que más sube. Ocurre que luego, cuando ya has subido tu hematócrito, sería como un ciclo desde que te has puesto la última dosis de EPO, que es que esa sangre se limpie. Se entrena menos para que no te bajen los valores, te metes mucho volumen, entre 100 o 150 kilómetros,

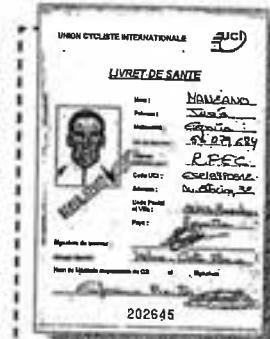
Has parado quince días antes de la gran carrera. Entonces se extraen dos bolsas de medio litro cada una. Luego se suele dejar pasar el control previo de una gran vuelta por etapas, aunque en mi caso, en el último Tour no se hizo así. Automáticamente, esa misma noche, se pone la primera bolsa. Esa bolsa baja tres puntos. Y la segunda bolsa baja también otros tres puntos. De todas formas, los días antes del Tour te pones albúmina y suero para bajar el hematócrito y que la UCI no sospeche de los equipos.

La siguiente bolsa se usa durante la carrera, cuando te pega un bajón y tú pasas de haber tenido 48 o 50 de hematócrito, a tener sólo 44. Luego te ponen la siguiente bolsa. Se pondría al día 9 o 10 de la prueba. Al ponerte medio litro más de sangre, notas presión en la cabeza,



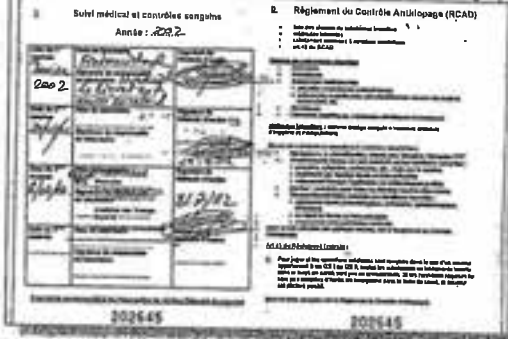
La castigada rodilla de Jesús

■ Jesús Manzano se operó la rodilla izquierda hace cinco años, pero no volvió a tener problemas hasta que en la pasada Vuelta sufrió una tendinitis. Sometido a la presión de tener que terminar la carrera, las infiltraciones de cortisona fueron tan abundantes que ahora no puede montar en bicicleta. Cuando fuerza, se le hincha y le sale un hematoma



La cartilla de salud

■ Todos los tratamientos de cortisona se anotan en la cartilla de salud del corredor para conocimiento de la UCI. Éste es el carnet de Jesús Manzano de 2002, porque el de 2003, con el tratamiento de la Vuelta, no le ha sido devuelto y permanece en poder del Kelme.



IV. Produits autorisés temporairement sans prescription médicale:

Date	Produit	Indication	Médecin traitant et signature	Signature
17-3-2002	INHAMAGRIANA PERSONAL	TEMINOPRINA... AQUILA 120	[Signature]	[Signature]
1-4	INHAMAGRIANA PERSONAL	Perkinsalt.	[Signature]	[Signature]
1/08	INHAMAGRIANA PERSONAL	Perkinsalt.	[Signature]	[Signature]

dolores en varias partes del cuerpo, hinchazón, pesadez, te sientes pesado como una bola... Pero luego, haciendo el agua y permanecen los hematíes.

Las transfusiones bien hechas deben hacerse en centros especializados. Tiene que llevar unas temperaturas. En mente un litro de sangre tardas más de media hora, pero en sacártelo, muy poco. Al día siguiente de sacártelo no se entrena, no puedes hacer esfuerzos, no puedes ni moverte.

Últimamente se ha oído hablar de utilizar otras personas para las transfusiones de sangre. Mira, yo no lo he utilizado, pero en la vida hay que ser sincero y no embustero. A mí me lo han ofrecido. Yo no tengo que poner la vida de mi madre, de mis familiares ni de mi novia en peligro. A mí me lo han ofrecido, porque el corre-

dor cuando está corriendo no puede cargar dichos productos como la EPO. Habría que enriquecer la sangre de esa persona y luego extraerla, pero antes hacer prueba de RH.

Me lo han ofrecido con mi novia, Marina, y con cercanos. Me decían si había algún familiar que tuviera el mismo grupo que yo. Si yo fuera médico, a alguno le daban por culo. Que el juez asuma y que coja y corte las cabezas a quien sea...

Demasiado que estoy poniendo yo en peligro mi vida. Con toda la mierda que hay, todos los hipócritas tapándolo... Yo no voy a decir si otros lo han utilizado. No doy nombres, que yo sólo me estoy acusando a mí, nada más que yo. Ni a deportistas, ni ex compañeros, ni equipos... Que quede bien claro en esta cinta, que yo no culpo a nadie, ¿vale?

Pasa a la página siguiente

29

LA CARA SINISTRA DEL CICLISMO

Planes de medicación en clave

■ Jesús Manzano muestra aquí algunas hojas manuscritas por uno de sus médicos, donde se pueden comprobar los detalles del tratamiento dopante durante sus entrenamientos en marzo, abril y mayo del año pasado. En este plan de medicación se utilizan palabras claves. La HM es la hormona mes-

culina, que se aplica en días alternos. En la parte de abajo del plan de mayo se puede leer: "HM, 1/5 partes". Al lado también pone: "13 (que es la insulina). Antes de cenar. Los entrenos duros". En este mismo plan de mayo hay varios puntos, que equivalen a dosis de EPO, que para más claridad se especifica el nombre de rotuladores

en otras hojas manuscritas aparte. Cuando se lee 2.000UI o 1.000UI, se refiere a las unidades de EPO que hay que aplicar. Donde pone susas, por ejemplo, se tiene que traducir como Epocin, la EPO rusa. En el programa que se presenta como abril también aparecen

que es la hormona del crecimiento Genotorm. Se especifica que hay que tomarla después de cenar. Por último, en el plan de marzo aparecen otros dos términos del argot del ciclismo: amarillas, que son pastillas de nandrolona Oxandrolona, y pelotas, que son las unidades de EPO.

Preparar
20004C -> F-1
20-22-11
RUCAS Adulterio
Rotulador - 13
21-23-25-11
Rotulador
F-9-11
RUCAS

"Me he llegado a pinchar trece veces al día"

Hay que darse cuenta que cuando estás cargando, el problema está en que tienes que tener un gran control. El equipo tiene cuatro o cinco máquinas (centrifugadoras), porque si no las tienen cómo vas a estar yendo todos los días a una farmacia. ¿Y qué te vas a decir cuando bajas un día a la farmacia y estás al 50 de hematocrito y otros les aparezca 56?

Entonces, todos los días no puedo estar yo bajando a un laboratorio a sacarme sangre. Date cuenta que te estás poniendo 4.000 unidades (de EPO), 4.000 unidades, 4.000 unidades, 2.000 unidades, 2.000 unidades, y eso sabe, pero hay que controlarlo, porque se conoce que ha habido 14 muertes.

EPO "Hasta dos veces cuando entrenas"

Te puedes pinchar diez, doce, trece veces, catorce veces al día, quince veces al día... Si te dan días en los que te pinchas cuatro veces para medirte, porque si estás alto, si tienes unos valores altos, pues ya digo que te tendrás que poner a medirte, porque esto es complicado.

Insisto en que yo no puedo estar bajando al laboratorio a medirme y tal, porque yo ahora estoy en 50 y pasarte a 56, ¿no? Porque la gente va a decir que qué pasa, ¿no? Que qué pasaría si en una farmacia o en un laboratorio está al 45 y al momento lo ves y 56. ¡Y ha subido diez puntos! Eso no se sube porque te fumes siete cajetillas de tabaco diarias, ¿no?

Entonces hay días en los que tú te mides el hematocrito cuatro veces. Bueno, una te la haces nada más levantarte; otra después de entre-

nas, otra a media tarde y otra por la noche.

Luego, si ese día te toca EPO, pues también EPO, si otro día te toca... Esto lo puedes llegar a poner... Si tienes que subir el tratamiento muy rápido, pues se pone un tratamiento, se ponen ocho miligramos en vena al día en dos veces. Cuatro son después de entrenar. Antes no, por si te mareas o lo que sea. Y luego otros cuatro ya por la noche, si lo tienes que subir antes y rápido, ¿sabes? O sea, que es complicado...

Por el momento ya llevamos cuatro pinchazos con la centrifugadora y dos de EPO, en total seis. Y luego que si te toca la hormona del crecimiento... Esto se pone después de entrenar, porque estos medicamentos te pueden marear o te pueden causar problemas. Y bueno, van siete pinchazos, ¿no?

Más el ácido fólico, la vitamina B-12 y el Ferralit, que es hierro. Esto te lo aplicas cuando estás poniéndote. Eso es un tratamiento de hierro y ácido fólico para que lo asimiles. Y, claro, te lo tienes que meter. Es lo que conlleva un tratamiento de EPO. No te creas que no tiene cosa...

Suero, aspirinas... "Evitar un paro cardíaco"

Y luego tienes que ponerte más. Si estás muy alto, muy alto, muy alto, pues te tendrás que meter suero. Esto se hace por la noche. También se toman aspirinas o lo que sea, porque una persona con cincuenta y pico de hematocrito, pues, fíjate...

Antiguamente se murieron ciclistas holandeses por esto, te puede dar un paro cardíaco. Porque las pulsaciones



"Si se castigara al director y al médico se acabaría con el doping"

■ ¿Sabes cómo se controla una cosa así? Cuando un corredor lleva bastante tiempo entrenando el médico y el director se apartan dos, dos años. Entonces ya veíamos cómo esto se acababa. El médico y el director acababan negociando. Por que un director, porque le saque

de las pelotas, le dice que me falta ya a haber puesto y va a haber guerra al médico, porque, ¡dím, pum, pum, pum! Y automáticamente, guerra. Y si el director es guerrero, que se quite todos los puntos todo el día. Por un lado hace. Ah, y tienes que llevar eso, por

que cada día hace otra historia y tienes que llevar otra cosa. Son 20.000 cosas, yo, últimamente, claro que pensó dejárselo. Además, se lo dice a mi pareja. Montamos una tienda de ropa o algo así. Y si tengo que comprar en vez de dos churros, una pizza, me joda...

ciones de una persona, con un tratamiento, cuánto te bajaría... Bajaría un montón, se te quedarían en 36, 37 pulsaciones, cuando estás por la noche relajado en la cama. Cuando hayas tomado mucho y estés con un valor alto, pues te tienes que quedar por los suelos.

Entonces, para bajar eso se toma un suero glucosado, que suele ser Hemoce, para que no te deje muy jodido. Te lo pones y te baja cuatro o cinco puntos. Te tomas dos aspirinas y ya está.

Y ahí puede haber algún día que te tienes que poner cortisona o HMG, que es una hormona masculina para compensar la testosterona

con la epitestosterona o te tienes que poner algún cofactor, como Geref, Neofertin, cosas de esas, que son tratamientos caros de las que ya he hablado aquí en días anteriores.

Es decir, en total pueden ser doce o trece pinchazos en un día. Pero no todos, claro. Mas luego te tomas un relajante muscular y cosas así.

Un tratamiento bueno es un mes y medio antes, porque hay que dejar de tomarlo quince días antes de la competición, aunque algún otro compañero ha hablado recientemente de tres días, pero se dejan quince porque si no mira lo que ha pasado (en el Tour).

El primer pinchazo "Sudé como un pollo de miedo"

Yo, de pequeño, recuerdo que practicaba que hasta me pinchaba un guantazo porque no me iba a baba que me vacunaran. ¡Cual Delante de mi madre. Cuatro años o por ahí. Tenía pánico a las jeringuillas. Pero al final te las tienes que poner en casa por narices.

Al principio iba a ponerme cosas a casa de una persona que era la que me pinchaba allí del pueblo (Zarzalejo). La persona era una médica y me decía: "¿Quién te manda esto? ¿Y esto? ¿Y lo otro?" Y luego, claro, ahora tendría que meter me, no sé... Y si no te pinchas, vas de culo al día siguiente.

La primera vez que me pinché, recuerdo que me metieron en un servicio para meterme HMG. Porque la centrifugadora del hematocrito la tengo sólo desde hace dos años. Porque ganando 200.000 pesetas no me la podía comprar. ¿Cómo me iba a comprar una centrifugadora que vale 300.000 pesetas! Tenía que ahorrar, ¿no?

Recuerdo que ese día me meto en el servicio y se me caían chorros de sudor, sólo de verlo. Y cerré los ojos. Dicen que el culo se divide en cuatro partes y empiezas a contar por la primera de abajo, en la nalga de abajo. Me pinché en el lado derecho y si te digo la verdad sudaba como un pollo de miedo. Hasta que ya me pinché y me molestó bastante. Pero luego ya, últimamente...

El HMG se pincha en el culo y va al músculo. Lo que sueles hacer es tirar del símbolo (de la jeringuilla) para ver si habías pinchado en algún vaso y si no salía sangre, pues lo metías, y si salía, pues te tenías que volver a pinchar. Claro, con esto no puedes ir a un médico de cabecera para que te pinchen, porque automáticamente te van a preguntar ¿quién te manda esto? Y van a por esa persona.

Mi pareja, Marina, me dijo que si llega a saber que un ciclista se tiene que pinchar tantas veces, ella hubiera preferido que jamás fuera ciclista. Que eso es una vergüenza, así me dijo.

2934

marzo

LA CARA SINIESTRA DEL CICLISMO

2-7-9
-22-24
2-13
-25-27
-11
J3 - Suite de casa - IV
Los Enteros Dueños

MITO
2000 6 - 2 - 4 - 6 - 19 - 21 - 23
25 - 27 - 29 - 31
Resas - 8 - 11 - 13 - 15 - 17

ALGUNAS PRUEBAS. Jesús Martínez guarda varios de los planes de dopaje manuscritos por uno de sus médicos, donde se señalan los productos que debe utilizar durante los entrenamientos.

MES MARZO
KMANillos
8/1/1 72-75-14-21-24-21-29
Pilas -13-16-19-22-25-28
1000 4E hid enteros
Kmit
Pilas 3-6-9 sulcutan
Amilla - J-6-7-8

imer
hazo
com
ollo

acuerdo
sta me
e no me
aran. El
nacho. C
ahí. Ten
illas. Pa
que pon
poner
a perso
schaba
stejo).
fice y me
da está
Y luego
e meter
sichas
ente.
me pin
e meti
starme
gadora
o sólo
porque
as no
Cómo
ntrí
pes
o?

me
sólo
con
stro
por
lga
do
ad
le-
y
e-
o

**¿Dónde se pincha?
"En codos, manos, piernas..."**

Te pinchas en varios sitios. Porque hay que pincharse todos los días de recuperación, pincharse más cosas... En el codo, no tengo carne, que la tengo comida; que me pasa que en la rodilla, lo que pasa que es un hueso y no



duele, ¿no? Pues te acabas pinchando en los codos, en las venas de los codos, en las manos, en las venas de arriba de las manos y últimamente ya, cuando uno está fino, te acabas pinchando hasta en las piernas.

Te duele todo y te salen moratones, moratones, moratones... Lo mismo un médico no tiene una fiabilidad del cien por cien y un ciclista... Yo el año pasado me ponía el recuperante, este año me lo ponen los médicos. No tienes fiabilidad, se te sale la vena y te tienes que volver a pinchar. Imagínate, ya son dos pinchadas. Y son 21 días. Aunque sólo sean dos pinchazos diario, ¿a cuantos tocábamos?

Si uno se fija bien en las carreras, se ven los pinchazos. Algunas veces se llevan manguitos por eso. Al pincharte te han hecho un moratón y tienes que salir con los manguitos, aunque luego te los quites. Pero si los periodistas os dais cuenta, se ven a veces moratones. Mira los codos... Mira las manos arriba... Se ven, se ven...

**Insulina
"Se combina con otros productos"**

Hablando de pinchazos, aún no he contado nada de la insulina. La 13 es insulina. La marca no la sé, pero se puede ver en este plan de medicación (enseña un documento que reproducimos en estas páginas), que está escrito a mano y del que se puede hacer un peritaje caligráfico.

Eso se pone después de los entrenamientos duros. Yo no sé para qué se utiliza, porque es una cosa que, si digo la verdad, ni me la he puesto antes, jamás la he utilizado. Yo soy diabético. Un diabético se tiene que poner insulina, ¿no? Como está ahí escrito que hacen los médicos. Yo tengo una familiar que es diabética y se tiene que poner insulina.

Realmente, en este caso yo sé qué función tiene. Como

La pareja hace vida tranquila

Jesús Martínez y su novia, Marina, no están en su casa de Zorzaejo, porque quieren seguir evitando el presumible agobio de visitas, medios de comunicación... Pero ambos están tranquilos, a pesar de las amenazas que han recibido, y hacen una vida normal: pasean por sitios públicos, salen de cena... Ayer hasta quedaron con un amigo.

puedes leer en el plan de medicación, aquí pone 13. Como se lee también HM, como se ven asteriscos, como se ven símbolos y como se ven muchas cosas más.

Se usa cuando se está en plena forma y se utiliza con productos derivados del tratamiento que conlleve. Date cuenta que ahí se marcaba de acuerdo a los entrenamientos

tos duros. Tú vienes de entrenar y no sé si me comentó el médico que había que utilizar cuatro rayas de insulina. Una jeringuilla de insulina, que quede claro.

La insulina viene en un bote de color similar a un casco de cerveza, un color así. El vidrio es igual, viene con una chapa arriba y con una goma de caucho. No me acuerdo del nombre, la goma de caucho huele que apesta. Huele a planta química, yo qué sé.

Te lo pones cuando llegas de entrenar. Date cuenta que estamos en el plan de entrenamientos duros. Es decir, que yo llegaba a casa, me duchaba y me lo ponía como me lo hacía saber el médico. Ese es un tema que no es mío, eso es de un médico y si tienen huevos que salgan y lo desmientan. Hay un médico al que yo no había nombrado y resulta que ha aparecido por ahí. Si ese médico se siente inculcado en esto...

REPORTAJE GRAFICO
JESÚS BARRA

2981
45

Diario AS | sábado, 27 de marzo de 2004

DISTINTAS REACCIONES

Carlos de Andrés

que la función de un periodista investigar este tipo de cosas"

del ciclismo vive... por las de... en el pe... quien para... de cosas. En... Manzano está... y si él lo dice... he queri... única manera... es hablando

con todos los directores y mángers. Y esta no es la práctica habitual del ciclismo. No creo que la función de un periodista sea dedicarse a investigar si este tipo de cosas suceden o no, pero simplemente transmitimos que desde el mundo del ciclismo se sigue insistiendo en que esta no es la práctica habitual".



Carlos de Andrés, comentarista de TVE.

Maximino Pérez
"No acabaré como Pantani"

Quizás gracias a los testimonios que está realizando en AS, Jesús Manzano se está liberando y no acabe como Marco Pantani y Chava Jiménez. En ocasiones puede que callarse estas cosas puede conducir a un estado de depresión de peligrosas consecuencias".

ACP

"Dañan nuestro honor y dignidad"

La Asociación de Ciclistas Profesionales (ACP) pasó ayer una carta a sus afiliados, que no todos firmaron, en la que se puede leer: "Las manifestaciones, tanto de Manzano, como de los periodistas de AS, infringen un grave daño a nuestro honor y lesionan gravemente nuestra dignidad como personas".

Belda: "Es la factura a pagar"

Vicente Belda, director del CV-Kelme, dijo que la exclusión del Tour es la "factura" que les toca pagar por las acusaciones de dopaje hechas por Jesús Manzano. "Ese es el favor que nos ha hecho el corredor y el periódico que lo ha publicado. No quiero extenderme más, porque el asunto está en manos de la Justicia, que será la que ponga a cada uno en su sitio".

Investigará el caso la Generalitat

La Generalitat Valenciana pondrá en marcha una investigación para aclarar las acusaciones de dopaje en el GD Comunidad Valenciana-Kelme. "Queremos saber si existieron esas prácticas y si se siguen dando. No quiero que exista una sombra de duda en el equipo", dijo Esteban González Pons, conseller de Cultura, Educación y Deporte.



PRIMERA CONSECUENCIA. El Tour de Francia considera que hay una sombra de sospecha demasiado grande sobre el Kelme.

El Tour excluye de su carrera al Kelme

Aunque sólo hubiera un diez o veinte por ciento de verdad en las revelaciones de Manzano, ya sería demasiado", justifica Leblanc

AS / Tomás

Los organizadores del Tour de Francia decidieron ayer excluir de su carrera al equipo Comunidad Valenciana ante "la duda creada por las revelaciones sobre dopaje del ciclista español Jesús Manzano en el diario AS.

"Kelme se ha acabado para nosotros", dice Jean-Marie Leblanc, director general del Tour en declaraciones a L'Equipe. "Aunque sólo diez o un veinte por ciento de verdad (en las declaraciones de Manzano) ya sería demasiado. No es cuestionable tener al equipo Kelme en el Tour de Francia ni en cualquiera de las otras pruebas que nosotros organizamos".

En contra de la opinión de la UCI, que en su primera reacción sobre las declaraciones de Manzano dijo que se trataba de un chantaje a un equipo y habló otra vez de la persecución al ciclismo, Leblanc sí

ha analizado en profundidad estas revelaciones: "He creído entender que este muchacho (Manzano) tiene una reputación turbulenta, pero no puede haberlo inventado todo. Teniendo en cuenta todos estos detalles, está claro que ha tenido cómplices. Y esto hace caer una capa de sospecha sobre este equipo, que no puede estar presente en el Tour de Francia".

Se acabó. La reacción del director general del Tour de Francia ha sido también rápida: "He leído la segunda parte (de las declaraciones) y he hablado enseguida con Patric Clerc y Christian Prudhomme (presidente y director adjunto deportivo de la ASO, empresa que organiza el Tour de Francia). Teniendo en cuenta los esfuerzos que las diferentes familias del ciclismo hacen en materia de la lucha antidopaje, ante todo esto sólo se puede decir basta. Sé que la Unión Ciclista Internacional ha solicitado una



Dopaje
"Ante todo esto solo se puede decir basta. Para nosotros se acabó"

encuesta a la Federación Española. Pero para nosotros, se acabó".

Jean-Marie Leblanc añadió que no se seleccionará a ningún otro grupo para sustituir al Kelme y que la carrera partirá el 3 de julio desde Lieja (Bélgica) con 21 equipos, en lugar de los 22 previstos.

Tres equipos españoles. El CV-Kelme no estaba en principio entre los participantes elegidos por el Tour de Francia, pero le habían guardado una plaza si lograba solucionar los problemas económicos por los que había sido denunciado en la UCI. Ya no habrá lugar. En el próximo Tour sólo habrá tres equipos españoles: Illes Balears, de Mancebo y Lastras, el Liberty, de Heras, Igor Galdeano y Nozal, y el Euskaltel, de Iban Mayo y Haimar Zubeldia. Si bien participarán un buen puñado de ciclistas españoles que militan en equipos extranjeros: Beloki, Sevilla, Altó González, Peñarromán, Mercado, Sastre...



González Pons y Pepe Quiles.

La Vuelta esperará a la Justicia

Víctor Cordero, director deportivo de la Vuelta a España, manifestó en la SER su "sorpresa" por la exclusión del Kelme en el Tour de Francia y no se pronunció sobre una posible medida similar de la Vuelta: "Nosotros podemos esperar a que se delimiten responsabilidades y culpabilidades. A que existan imputaciones de una Fiscalía".

“É que no llegaré a los 50”

AS

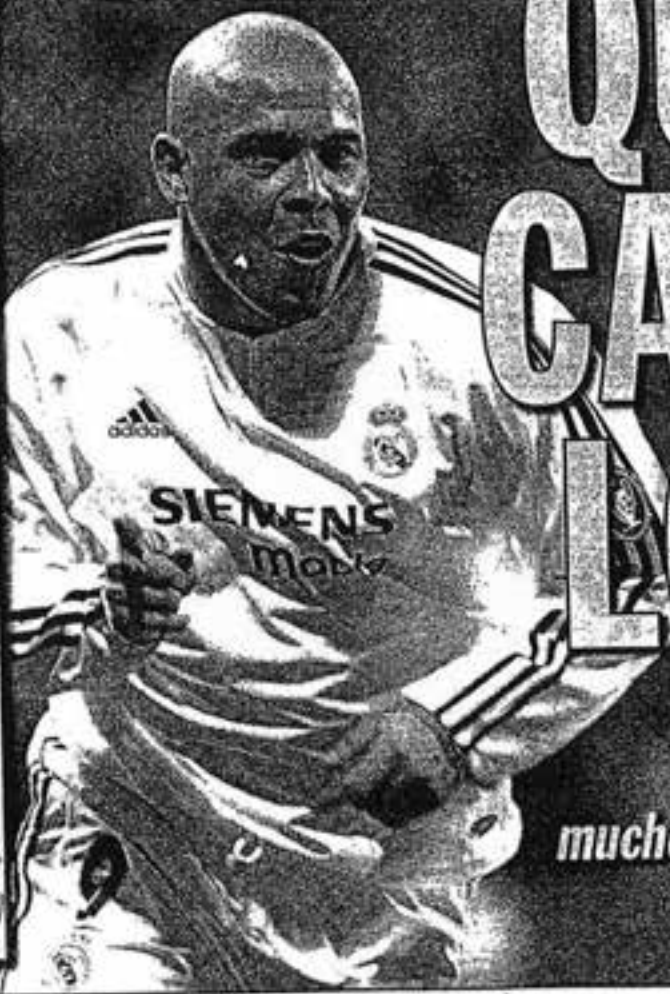
Manzano “Si no te dopas y luego no andas, te echan”

ÚLTIMO CAPÍTULO. Págs. 34 a 39



21:00 CANAL+

Si Ronaldo marca igualará su récord de la temporada pasada



QUIERE CANTAR LOS 30

Roberto Carlos “Ochenta partidos son muchos para doce jugadores”

Edición 75 Años
Liga en DVD
Ases
can la paz



LLÉVATE GRATIS CON AS EL
RELOJ PULSÓMETRO OREGÓN
SCIENTIFIC. HOY, LA CARTILLA



chael Owen
delantero de
chael Owen
o tras el su
no de una
l que estab
evar a la s
r litigado
litigios me

bb
delo

que su g
el de color
usa de as
is, prepar
un imper
ty. En
ano novio

or
al
y
ten
que

ente
brar
alencia
“La
lega a
rbdos”

20
1

ar precio para otros reles.

mas deporte

Diario 88 | Domingo, 28 de marzo

ASÍ SE DOPA UN CICLISTA CAPÍTULO V (Y ÚLTIMO) Tras haber desglosado durante cuatro días su traumática relación con el dopaje, detallando los productos que ha utilizado, Jesús Manzano hace una reflexión personal sobre los factores que le empujaron a someterse a este tipo de tratamientos, a pesar de sus efectos secundarios.

“Sé que no voy a llegar a los 50 años”

JUAN GUTIÉRREZ
LA TRANSCRIPCIÓN

Cuándo me dopé por primera vez? Pues en amateur yo no seguía estos tratamientos, en amateur yo no me he dopado. Bueno, cafeínas sí he tomado, yo no me niego a decir que no he tomado cafeínas. Pero eso es otra cosa. En categoría amateur yo terminé un Campeonato de España... Y si Dios quisiera, si alguna persona que está bajo tierra levantara la cabeza (se refiere a Chava Jiménez), ésta podría contar dónde fui yo después de la carrera. Y allí se me pasó un control. Si me tuviera que cortar un brazo o una pierna para que esa persona volviera a estar aquí en el mundo, yo lo haría.

**Amateur
“Ahí no probé la EPO, ni las hormonas...”**

En aquel Campeonato de España, en Córdoba subiendo el Cerro Murjano, yo quedé segundo, detrás de un corredor vasco. Ese día yo pasé mi control en la Federación y luego después me llevaron a un hotel, donde estaba un equipo profesional, que no te voy a decir el nombre. No es el equipo donde he corrido. Pues allí me midieron los valores de sangre y que te diga ese médico, si se da por aludido, que diga él los valores de sangre que él yo. No llegaba al 40 de hematocrito. Y con ese nivel hice segundo.

No como en la última Vuelta a España, cuando algún hi-

¿Cuándo y por qué empezó? ¿Por qué no se negó? ¿Se puede correr sin dopaje? Jesús Manzano responde estas preguntas y más.



pócrito decía que yo tenía 50 de hematocrito. ¡No tenía ni 48! Tenía 46 y medio y en un capilar 47. Eso no son 50. No es lo mismo que un coche te cueste cinco millones a que te cueste nueve. Que van tres millones de diferencia.

De amateur no probé la EPO, ni la hormona del crecimiento... ¡Jamás. Jamás...! Dicen que esa categoría ahora está podrida, pero yo no lo sé. En mi época, cuando yo la viví, no lo estaba. Si tengo que decir, y lo hago sinceramente, que yo, antes de ser amateur, en la vida, jamás, jamás, había tomado recuperantes. Y en el campo amateur me empecé a recuperar. Es decir, con suero,

con cualquier suero glucosado, me ponía dos jeringuillas de 20. Eso en el campo amateur. Yo no escondo nada. Yo no soy un cobarde. Si alguien se siente indignado, que salga y hable.

Últimamente ya me paré a pensar en los efectos secundarios del dopaje y claro que pensé dejar el ciclismo. Yo entré en este deporte con la mayor ilusión del mundo, porque me marqué una meta y trabajé para ganar dinero o llegar a ser alguien. Yo no creo que haya sido tan malo en amateur, cuando he ganado la Vuelta a Extremadura, he hecho segundo en un Campeonato de España, tercero en la

Vuelta a Sevilla... Y sólo corrí seis meses en esa categoría.

Uno se marca unas metas que quiere alcanzar. Con ilusión y ambición se gana todo. Entrás en una dinámica y no voy a engañar. El primer año fue todo de color de rosa. En el segundo año empezas a ver las rosas, pero le quitas los pétalos, y en el tercer año ya se monta un incordio. Te tienes que enfrentar a cosas que ves que están ahí.

Yo he empezado a ver cosas que, claro, todo esto tiene efectos secundarios. La hormona de crecimiento se dice que si tienes una enfermedad, es como si la estimulases para que lo tuvieses antes. Todo te

ne efectos secundarios. ¡Bueno. Si te fumas un cigarro no te pasa nada, pero si te fumas todos los días dos cajas, te pasará.

Últimamente he pensado que me moriré antes de los 50 años. Date cuenta de que estás jugando con productos con los que las enfermedades te pueden salir antes. Yo bajo para ganar dinero. Se pone que uno trabaja para lo paguen y para intentar ganar más dinero. Si yo me muero por lo menos que mi familia quede bien.

**Presión profesional
“Si no andas vas a la calle Y lo tomas...”**

Esto es una pescadilla que muerde la cola. Si no andas a la puta calle, lo coges y lo dejas. Por supuesto que podría correr sin doping, ¡pero un ciclista no podría hacer Tour y Vuelta, por ejemplo.

¡Bueno, pero si te has bajado de la bicicleta, cómo te recuperas?

Se podría correr, por ejemplo, si las etapas de 200 kilómetros bajaras a 140. Y los ciclistas te darán más es tículo. Pero como en la vida todo se mueve por dinero... Cuando ves que has dado en sitios, has hecho trabajo y ¿para qué?, ¿para que te paguen dos millones pesetas? Si me calgo andando, me he caído, pe mí no me va a matar nadie.

do durante a reflexión ndarios.

ndarios. is un ciga pero al is dos ce he pensa ntes de nta de qu produca imediate es. Yo tro. Se su i para qu tar gan e muero l familia

al is, e.

so 48, 50 ro 37

No interesa que lo dejemos. Y sigo puntualizando, que quede claro, que yo no acuso a compañeros. Hablo de mí. Pero, como ya dije ayer, ¿sabes cómo se acabaría esto? Sancionando también al médico y al director. Claro que pensé en dejarlo. Si tengo que comerme

abierta adicción

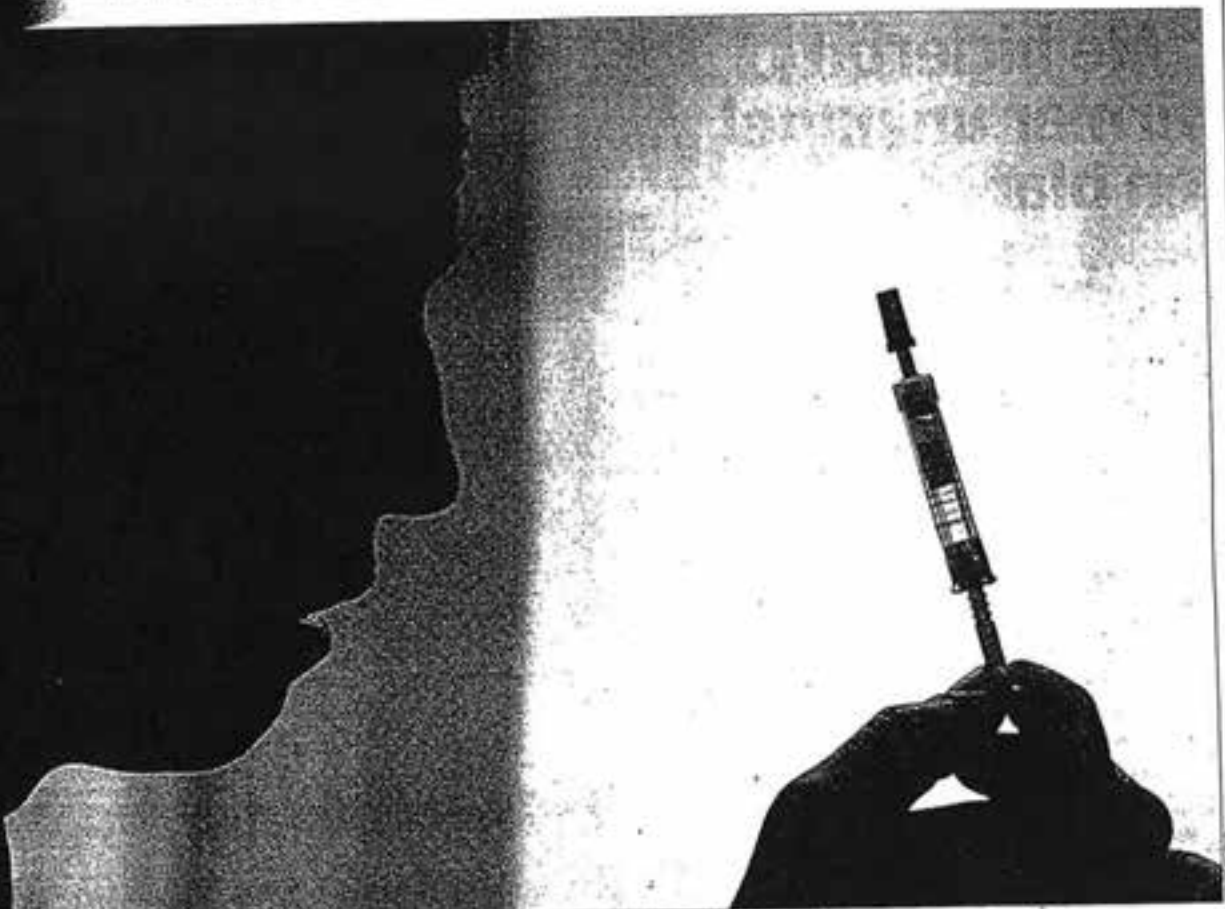


Doctor, ¿qué me ha ocurrido? Antes cuando veía una montaña me alegraba porque subía como las águilas y ahora cuando miro hacia arriba me pongo a temblar porque no tengo fuerza. ¿Qué me han metido en el cuerpo? Esta pregunta me la hacía uno de los ciclistas primeros de años atrás. Ayer, en una reunión médica, nos planteábamos si

tanta medicación no puede ser una puerta abierta a otras sustancias que conducen a la adicción. Todas estas sustancias y medicamentos que han sido descritos estos días aumentan el rendimiento deportivo y los estados de bienestar y euforia personal. Pero, ¿qué pasa cuando no se administran? Pues que el estado anímico y el equilibrio emocional se alteran. No es de extrañar que algunos quieran

compensarlo mediante la administración de otras drogas que terminan produciendo estragos en su personalidad y, en alguna ocasión, la muerte. **N**o piensen los ciclistas que les acusamos, simplemente queremos hacerles ver que las declaraciones de Manzano son un timbre de alarma que si no se escucha puede terminar

produciendo consecuencias catastróficas, que no lo duden. No quiero acabar este tema sin matizar que no todos los médicos del ciclismo realizan estas prácticas. Afortunadamente la mayoría son tan profesionales como yo. **El doctor González es presidente de la Asociación de Médicos de Equipos de Fútbol.**



¿Por qué no lo declamos? ¿Has visto algún ciclista que tenga carrera? ¿Cuántos hay en el pelotón? Yo conozco a dos o tres, muy pocos, porque la bici te obliga a entrenar muchas horas. Tienes que trabajar todos los días cinco horas y lo vas a dejar ahora, después de toda la puta vida?

Su futuro "El cuerpo se resiente con el doping"

en vez de dos chuletas, una, pues me jodo y lo hago. Ya lo pensé. ¿Para qué?, ¿para ganar ocho millones de pesetas y no sé si voy a llegar a los 50 años? Yo no sé si voy a llegar a los 50 años, porque creo que el cuerpo se resiente. Un riñón lo acusa.

Y ya estamos hablando de recuperadores, de protectores hepáticos, el S'Amet, y esto lo venden en las farmacias. Y un día sí y otro no lo tienes que hacer. Esto está permitido y sirve para protegernos, pero ¿a que si tú pones ladrillos no te tienes que poner esto? Esto se da para las drogas, entonces esto son drogas también. No el polvo blanco, que algunos dicen por ahí que yo soy traficante de esto. Drogas hay muchas...

¿Me obligan a doparme? Es una pregunta difícil de contestar. Pero yo no me escondo. Insisto que esta es la pescadilla que se muerde la cola. Tú pasas al ciclismo profesional con toda la ilusión

"Si algo no me gustaba, me llamaban acojonado"

Yo no digo que tú obligas a doparte en el equipo, ni que te dejan de obligar, pero hay que entender que te ves involucrado en un círculo y hay que apañarse con ello. Yo no acuso a nadie de que me haya dopado, pero te ves en el círculo metido. Todos hablan de un círculo vicioso. Tú entras y no es que no puedas salir de él, pero yo me acuerdo que había cosas que no me gustaban y entonces te califican de acojonado y de mierda. Y eso es así y es lo que hay. De esta manera define Jesús Manzano las presiones que ha sufrido como ciclista en su equipo para utilizar productos dopantes.

del mundo, creyendo que te vas a lograr un futuro y cuanto más andes, más ganas. Te viene el médico y te dice: Te vamos a dar eso. Si tú dices que no, estás botado al año que viene.

La ACP "¿Cómo me defiende mi asociación?"

¿Y por qué la ACP (Asociación de Ciclistas Profesionales) no hace nada? Yo no tengo respuesta. Yo creo que la ACP debe estar para apoyar al ciclista. A mí me ha llegado un mensaje, en un número de teléfono, en el que me decían que se tomaba un pacto de silencio. No son estas palabras, pero más o menos así. Luego se ha visto por ahí lo que decía un comunicado que ha ido firmando el pelotón.

El ciclismo es la gallina de los huevos de oro, pero eso se debe acabar. Si tengo que ir a un juzgado, iré a un juzgado; si tengo que ir a una fiscalía, tengo que ir a la fiscalía. ¿Yo tengo que ser sancionado porque no me pagan, porque me han hecho doparme, porque esto es la pescadilla que se muerde la cola, porque si tú no andas vas a la puta calle y entonces tienes que tomarte eso?

En mi primer año de profesional no me ofrecieron nada; en mi segundo año, ya me han ofrecido. Yo pago por ser socio de la ACP 600 euros al año, pago la licencia federativa de mi bolsillo, pago un 10 por ciento de los premios a los auxiliares del equipo, que se lo merecen, porque son gente trabajadora. Entonces, ¿cómo me defiende mi asociación? Aquí lo mismo también hay que abrir una vía de investigación.

Pasa a la página siguiente

2948

EL ARGOT DEL DOPAJE EN EL PELOTON

- Amarillas**
Son las pastillas de nandrolona de la marca Oxandrolona. Se llaman así, evidentemente, por su color.
- Bianquillas**
Son pastillas de cafeína de 100 miligramos cada una. No se venden, sino que se hace por encargo en laboratorios.
- Cambio de aceite**
Se llama así a las transfusiones de sangre, aunque Marzano asegura que nunca había oído este término.
- Centrifugadora**
Ya lo explicó Marzano en el primer capítulo. Es la máquina para medir el hematocrito. Cuesta unos 1.800 euros.
- Consultas**
Son unas pastillas de 40 miligramos de testosterona, concretamente de la marca Andriol.
- Gas bay**
Se aplica este término al Actovegin, que está hecho de plasma de ternera. Se usa mucho en las contrarreloj.
- Inhalador**
Se denomina así al Minirin, que sirve para retener líquidos y para bajar las tasas de hematocrito.
- Paloma mensajera**
Se aplica así, al menos en el equipo de Marzano, a la persona que porta los medicamentos prohibidos.



La centrifugadora

“Me hicieron firmar un papel en blanco”

El despido ocurrió en la antepenúltima etapa de la pasada Vuelta, donde dormimos en Vilalba. En todas las etapas iba quedándome, de tanta cortisena que ya llevaba encima en la rodilla. Estaba al lado de mi casa, así que era seguro o reventar. Entonces se decía: “Pareces recuperado”. Y yo respondía que no, porque aún me dolía.

El despido “Me acusan de joder y de medicarme”

Me metí en una fuga. Por tres rondones me iba dando pinchazos, pero se me quitaban. Llegué a Los Leones. Me mandan parar, con tanta suerte que tuve unos problemas con los auriculares. Y yo allí, parado. Y en mi equipo: “Dios, es que tú no escuchas”. Y yo diciendo que estaba parado, ¿qué quieres que me pare en un petrol de la carretera, que me dé la vuelta en dirección contraria?

Una vez llegué, salí a tomar una coca-cola con un amigo y otra persona. Y me llama una amiga y me viene a ver. Estaba tomando algo y entró en la casa. Después de cenar me metí y tenía 46 y en otro 47 de hematocrito. Luego subí a la habitación y estuve hablando con mi amigo.

Tocan a la puerta y digo: “¡Vai!”. La chica no se esconde, porque yo no estoy jodiendo. Abro. “¿Podemos hablar?”. Y el director, acompañado del manager, me dice: “Tú mañana no sales, porque no me está gustando tu comportamiento. Pero, tú como te crees que puedes estar en 50”. Y les digo que cómo iba a estar en 50, que dos personas se midieron conmigo.

Se pensarían que me estaba automedicando. ¡Pero qué me voy yo a estar automedicando! Si ahora no hay EPO de la que no dé positivo. Indisciplino es esto que he contado en AS. Los anchonches con el director hablan sido por culpa de otras negligencias médicas.

Y entonces cago y me echa. Le digo que me tendrá que pagar gastos. Me responde que no tiene dinero. La replico: “Ese no es mi problema”. Al día siguiente no salí. A las tres de la tarde me echan de la habitación. Bajo y veo al manager ahí detenido. Yo llevo un sobre de gastos de 2002 y principios de 2003. Hago una lista. Me dice: Tengo un problema, he quedado con tal persona y me tengo que ir. ¿Me puedes firmar aquí y mañana en la cena te doy el recibo”. Pero al día siguiente no me dieron nada.

El dinero me lo pagaron, pero ese papel en blanco que firmé se acabó utilizando para mi carta de despido hecha a mano. Ni DNI de uno, ni de otro, ni de nada. A partir de ahí me reclaman unos gastos de principio de año, en el Hotel Petra. Me lo descuentan de la nómina. Una nómina de 2.900 euros se me ha quedado en 800. Y tengo por aquí el justificante.

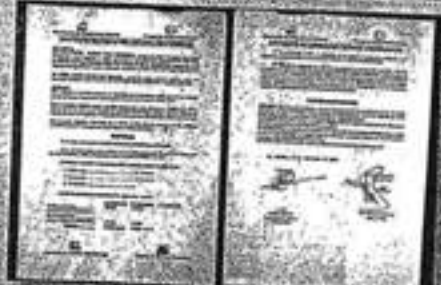
Adicciones “Del Prozac a las drogas hay un paso”

Luego me llamo un bufete donde decía que me retenían la nómina de diciembre porque no había mandado las bicicletas. Luego se las envió. Ya están allí, pero ¿yo he cobrado la nómina? Aquí no está pagada la nómina. Esto está todo mentado. Ahora denunciado. Me deben todavía el mes de diciembre.

Yo tengo un contrato hasta el 31 de diciembre de 2004 por diez millones de pesetas. Pues vale, llamo para que me hagan la carta de despido. Y nada. Llamo a su gestoría. Me dice que me la hacen. Salgo desde Ávila a Alicante con un amigo, a 220 por hora en coche. Llego y le pido a una persona una copia de un contrato original y me da esa carta manuscrita donde pone que acabo en 2003. Y el tío me dice: “¿Pero esta carta no la has



SEDE GENERAL DE LOS JUZGADOS



EL CONTRATO Y EL DESPIDO. Arriba se puede ver el contrato por dos temporadas (2003 y 2004) de Jesús Marzano. A la derecha, la chupacera carta de despido que, en sustitución del contrato, se mandó a Marzano después de que firmara un papel en blanco. ¿Presuntamente cómo recibió de gustar. El lunes pasado presenté las demandas por impago y por despido improcedente.



escrito tú?”. Y responde: “No, no... Esta es mi firma, pero esta carta no la he escrito”. Esa es la carta que me han dado de despido. Y luego dicen que es de mutuo acuerdo.

Luego se ha dicho que tenía un club de atletismo, Quidá. Después se me ha acusado de narcoestrófico. Yo no soy un camello de polvo blanco, como ha dicho un director que llamó a mi casa. Eso es muy grave. Si lo fuera tendría siete coches, siete casas y no vivría de alquiler. Yo no he tomado cocaína. Sólo caté un porrón cuando iba al Instituto y me entró tanto hambre que me compré una Pepsi y una bolsa de gominolas. Nunca más.

Una cosa son las drogas y otra el dopaje. Eso no quiere decir que un corredor sea adic-

to a la cocaína por el ciclismo. Pero sí te enganchas a otras cosas como los antidepresivos, al Prozac. Eso te induce. Si tú tomas antidepresivos, te tomas dos pastillas al día y se está de puta madre.

El Prozac es una cosa que la estás tomando, dos pastillas diarias, y ya estás eufórico. Todo eso cuando lo dejas crea una adicción. Eso no da positivo. La pastilla de la felicidad, he escuchado yo por algún sitio que la llaman. Doe a tres pastillas al día. Porque el cuerpo se encuentra derrotado. No duermes. Tantos días, tanta presión, mucho estrés. Por la mañana, desayuno, esto, autobús, lo otro, carrera, ducha, masaje, cosa, lo otro, son muchas cosas ya... Se re-

curre al Prozac, la Floxetin que son medicamentos que realmente enganchan.

Para qué te voy a engañar porque estás de puta madre hablando pronto y claro. Yo le he tomado para camorra, por el este fastidiado, fui al médico de cabecera porque estaba desanimado. Me mandó Prozac. Cuando estuve desanimado, depresivo, siempre tomaba Prozac. Tengo recetas justificantes del médico. Di ahí a las drogas va un paso, ¡mi no me puede venir una persona acusándome de que yo soy un camello de polvo blanco. Eso muy fuerte.

2948

EL ARGOT DEL DOPAJE EN EL PELOTON

- **Rosillas**
Son unas pastillas pequeñas de cortisona.
- **Rotuladores**
Son jeringas de la hormona de crecimiento Genotorm.
- **Rusas**
Es la EPO rusa, que se denomina Epocrin



Rotulador y jeringa de pelás.

- **Tapa verde**
Se trata del Celestone, que es cortisona. El bote, como su nombre indica, tiene la tapa verde. Obvio.
- **Trigo de campo**
Es un juego de palabras para denominar al medicamento Trigón, que es cortisona, como el Celestone.

- **Vampiros**
El término es muy popular y conocido. Son los inspectores médicos de la UCI que hacen las extracciones de sangre de madrugada.
- **Verdes**
Son pastillas de ese color de ácido láctico. Se usan en las cronos. No están prohibidas.

Vademécum de productos citados



Vitamina B12

■ Vitamina hidrosoluble del complejo B. Desempeña un papel importante en el metabolismo, ayuda a la formación de glóbulos rojos y al mantenimiento del sistema nervioso.

Triamcinolona

■ Es un corticosteroide. Alivia la inflamación y se usa para artritis, enfermedades en la piel, alergias severas y asma. También se utiliza en algunos tratamientos de cáncer.

Testoviron

■ Testosterona. Se utiliza para tratar trastornos de la potencia, infertilidad y anemia aplásica. En la mujer se utiliza como terapia suplementaria en el carcinoma mamario.

Aspirina

■ Analgésico, antipirético, antiinflamatorio no esteroideo. Indicado en la profilaxis del infarto de miocardio, tromboflebitis y riesgo de trombosis arteriales, entre otras cosas.

Oxyglovin

■ Hemoglobina que bajo esta denominación se utiliza para el tratamiento de la anemia canina. Es una solución estéril que se administra por vía intravenosa. En EE UU desde 1998.

Hemopure

■ Homoglobina extraída de células rojas de vacas. Su función es que el oxígeno llegue a determinados tejidos. Con este fármaco se pretende evitar las transfusiones de sangre.

Ferlixit

■ Antianémico, que normaliza los valores de eritrocito y hemoglobina. Es sodio ferritugonado y sodio gluconado. Se suministra por vía oral y vía intravenosa.

Cafein

■ Cafeína que actúa sobre la médula, proporcionando los más altos niveles de actividad de concentración y refinando el cansancio. El principal efecto de este alcaloide es la excitación.

Hemassit

■ Es sangre artificial preparada a partir de la hemoglobina humana modificada. En su fase de ensayo en EE UU, en 1999, provocó una alta mortalidad.

Prozac

■ Antidepresivo neurotransmisor derivado de la fenilpropilamina. Indicado para la depresión y su ansiedad asociada, bulimia y trastornos obsesivo-compulsivos.

...hora de las
...el Androgeno,
... parches..

... los tratamien-
... Cuando se habla
... 4.000 pelás", hay
... como 4.000
... de EPO.

...roegin

...ora a partir de un
...ado de ternera. Ele-
...dad de oxígeno en
...n aumentar su densi-
...apella hubo un pro-
...solcoseril.

...mina H.

...duce en el hígado.
...mente disponible al
...X en soluciones de
...lino. La placenta hu-
...s utilizada como fuente
... como fuente
... atención de albúmina.

...drogel

...sterona que se utiliza
... el cuerpo no la produ-
... para estimular la puber-
... se utiliza en el
... de ciertos cánceres.

...ranesp

...i carboxipolifalifa estimula
... producción de glóbulos ro-
... encargados de transportar
... oxígeno en la sangre. Trata-
... para la anemia asociada
... insuficiencia renal.

...lestote

... Es un corticoide. Inhibe
... procesos vasculares y ce-
... la inflamación. Se
... aplicada para enfermedades y
... de múltiples caracte-
... rísticas.

...eprex

... Hormona de naturaleza glu-
... reguladora de la
... de glóbulos rojos.
... deficiencia de esta hormona
... la causa fundamental de la
... anemia.

...notorm

... Hormona de crecimiento co-
... bajo este nombre
... por Pharmacia & Upjohn. Fá-
... rmaco que se utiliza en niños
... afectados por una baja estatu-
... ra extrema.

...emoce

... Suero. Se comercializan
... clases distintas: calcio,
... y sodio. El primero es
... más utilizado, por los ciclis-
... tas, y su principal función es
... rehidratación.

...deca durabolin

... Anabolizante, estructural-
... mente relacionado con la tes-
... tosterona. Tiene efectos hor-
... monales virilizantes. Indicado
... para osteoporosis y cáncer de
... mama.

...umatrope

... Hormona de crecimiento
... Genotorm, antes men-
... cionado. La dosis en cada pa-
... sado debe ser en función del
... peso o del área de superficie
... corporal.

IgF1

■ Hormona de crecimiento insu-
... línica. Es una proteína liberada
... de muchos tejidos. Incremen-
... ta el rendimiento físico, mental
... y la resistencia en individuos
... sanos.

Neofertinon

■ Preparado de hormona fo-
... liculoestimulante, obtenida a
... partir de la orina de mujeres
... menopáusicas. Estimula el de-
... sarrollo folicular y la ovulación
... y la secreción de estrógenos.

Neorecormon

■ Hormona de naturaleza glu-
... co-proteína reguladora de la
... producción de glóbulos rojos.
... La deficiencia de esta hormo-
... na es la causa fundamental de
... la anemia.

Norditropin

■ Hormona de crecimiento.
... En adultos con deficiencia de
... esta hormona, reduce la masa
... grasa, incrementa la masa mus-
... cular y aumenta la asociación de
... bicostano.

Nuvacten

■ Hormona sintética polipep-
... tídica. Estimula la esteroidogé-
... nesis de la corteza suprarrenal.
... Está indicado para las enfer-
... medades reumáticas, Mala to-
... lerabilidad gastrointestinal.

Trigón

■ Triamcinolona acetópido,
... que se comercializa en Espa-
... ña con el nombre de Trigón. Se
... utiliza para dermatitis infla-
... matorias cuyo origen es infec-
... cioso.

Urbason

■ Hormona corticosteroide
... con acciones antiinflamatoria
... e inmunosupresora. Reduce la
... vasodilatación. Indicado para
... enfermedades reumáticas, res-
... piratorias, dermatológicas, etc.

Ventolin

■ Antiasmático. Relaja el mús-
... culo liso bronquial y disminuye
... la resistencia de las vías aé-
... reas. Tratamiento para el asma
... bronquial, bronquitis y enfise-
... ma pulmonar.

Oxandrolona

■ Anabolizante que aumenta
... la masa muscular con una re-
... tención de agua pequeña. Pue-
... de ayudar a personas con SIDA
... para aumentar su peso y su
... fuerza muscular.

Perdió el bazo y destacó como tenista y atleta

■ Empezó a salir en bicicleta por hobby. Se encontró un día con el grupo de García Casas, Rebollo y compañía y empezó a entrenar con ellos. Los cuatro primeros años iba por libre, sin equipo, porque estudiaba Derecho (llegó a 3^o). Su padre es ingeniero aeronáutico,

economista e inspector de Hacienda.

Fue campeón cadete de tenis en Madrid. Tuvo una lesión en la espalda, en una vértebra y lo dejó. Aún guarda un autógrafo de Ivan Lendl. Se pasó al atletismo. Fue finalista de 800 metros en la final de institutos

de Ohio. Estudió COU en Estados Unidos.

En el accidente que tuvo en Castellón le faltó un cuarto de hora para perder la vida. Su hematocrito bajó al 27%. Le tuvieron que extirpar el bazo. Puede vivir normalmente sin bazo. Sólo es peligroso para las embarazadas.



das. Dice que sólo le ligar cuando está en pues parece que tiene cañal similar a una de 20 centímetros. El que murió en la carrera, nio Martín estuvo con él hasta un cuarto antes.

Gadeo: "Lo que dice Manzano es verdad"

El ex ciclista del Paternina, 28 años, llamó a la SER para tratar de limpiar el ciclismo. "Ya sé que no me beneficia hablar, pero la gente debe saber dónde se puede meter"

AS / LA TRANSCRIPCIÓN

Dario Gadeo, 28 años, que hasta el año pasado fue ciclista profesional en el Costa Almería-Paternina, llamó ayer a la Cadena SER para corroborar las revelaciones de Jesús Manzano en AS: "El doping existe. En el ciclismo y en otros deportes. Hay mucha gente que se la juega para llegar alto en este deporte. Es imposible triunfar en el ciclismo si no te dopas. Que no le quepa a nadie la menor duda".

Gadeo, nacido en Madrid, pero residente en Campello (Alicante), justificó su llamada con un intento de ayudar al deporte que ama. "Yo he llamado para que entre todos intentemos limpiar el ciclismo, porque es una pena que en un deporte tan bonito como éste, la única forma de triunfar sea dopándose hasta esos niveles. Yo sé que hablar aquí no me va a traer ningún beneficio, sólo íntima y personalmente, pero espero que la gente sepa dónde se va a meter".

La salud y la vida. Gadeo, que empezó tarde como ciclista, a los 18 años, ha corrido tres años como profesional y aún estaba en la edad (28 años) para seguir. "Llega un momento en que uno se plantea que la salud es lo más importante en la vida. Te puedes gustar el ciclismo y todos soñamos con ganar el Tour. Pero luego uno ve que para triunfar aquí tienes que hacer unas cosas que no te benefician en nada. Lo pensé mucho este invierno y he visto que aquí no podía seguir. Ahora salgo como cicloturista y soy feliz".

El ex ciclista dejó claro que no iba a dar detalles sobre si se había dopado o sistemas que utilizaran otros. "Yo soy de los ciclistas que tiene un consumo de oxígeno de noventa por ciento y con 34 pulsaciones en reposo, unas condiciones increíbles para este deporte y conozco a otros con unas condiciones pésimas y como se la juegan, triunfan".

"Es imposible triunfar en el ciclismo si no te dopas, que no le quepa a nadie la menor duda".

"Llega un momento en que uno se plantea que la salud es lo más importante en la vida".

"El doping se ha sofisticado tanto, ya no ha llegado a unos niveles que ya asusta".

"Conozco a unos con pésimas condiciones y como se la juegan, triunfan".

"No creo que el de Manzano sea un caso aislado".

"Hay quien lleva mucho tiempo aquí, lo tiene muy bien montado, les interesa que siga así y no hay quien les saque de ahí".

"Manzano nos está haciendo reflexionar a todos".



Gadeo aseguró que no había estado nunca en condiciones como las de Manzano, lo que creía que podía mejorar. "No me ha pasado, pero sí puedo decir que si él lo dice, yo creo que eso es verdad, que le pasó a él e incluso que le he pasado a más gente. No voy a decir que el doping está generalizado, pero creo que el de Manzano no es un caso aislado".

Para Gadeo la raíz del problema viene de hace mucho tiempo. "Llevo diez años en el ciclismo y desde entonces estaba extendido. Lo que pasa es que el doping se está sofisticando tanto y ha llegado a unos niveles que ya asusta, que la salud de las personas corre peligro. Las declaraciones de Manzano nos están haciendo reflexionar a todos y pensar que se está haciendo cosas peligrosas".

Una burbuja. Gadeo habló también del entorno del ciclismo. "El mundillo del ciclismo es una burbuja en la que uno se mete cuando es más joven quizá sin capacidad de poder madurar las cosas. Y hay una gente que lleva treinta o cuarenta años, que lo tiene muy bien montado, que les interesa que siga así y no hay quien les saque de ahí. Y es muy difícil que cambie".

El ex ciclista matizó que no se debería investigar sólo en el ciclismo. "No sé si en todos, pero el doping existe en la mayoría de los deportes profesionales. Tengo entendido que en la NBA hay algunas drogas permitidas. Y a lo mejor aquí lo que tenemos que hacer es dejarnos de hipocresías, legalizar las sustancias dopantes para el ciclismo y otros deportes y que cada uno con su salud juegue como quiera. Se legaliza y todo el mundo barra libre, lo que no puede ser es que unos vayan con barra libre, otros con media barra, otros sin barra... Si no se puede erradicar, que no se puede, porque los médicos van siempre avanzados a los sistemas antidopajes, que se legalice".

2943

28 de marzo de 2002

EL EQUIPO DEL VATICANO INSISTE

Amore e Vita contactó con Manzano



Ivano Fanini.

■ Ivano Fanini no iba de farol cuando decía que querría ayudar a Jesús Manzano y le ofrecía un puesto en el equipo Amore e Vita. Anteayer pidió a su amigo Stefano della Santa, ciclista italiano que corrió en el Mapei, que contactara con Manzano y ayer fue el propio Fanini quien habló telefónicamente con Manzano para certificarle que va en serio, que quiere

tenerle en su equipo. Es más, el técnico italiano le ofreció la posibilidad de pagarle un billete hasta Roma para que ya estuviera presente, con el maillot del Amore e Vita, en la bendición que el Papa dispensa anualmente a los ciclistas de este equipo, muy ligado al Vaticano. Jesús Manzano agradeció el gesto de Fanini y le prometió que se lo pensaría y que en los próximos

días le daría una respuesta. El Amore e Vita es un equipo de Tercera División, por lo que Manzano no podría correr con él las más importantes pruebas del calendario nacional. Este equipo, no obstante, no se limita a competir en Italia, también lo hace en pequeñas carreras de diversos países europeos e incluso de otros continentes (Asia, África y Estados Unidos).

ue sólo le...
o está en...
e que tien...
ir a una cr...
netros. El...
la carrera...
stivo en la...
un cuarcio...

ce
l'

smo
eter

que no
n cond...
anzano...
fa...
ero sf...
ce, yo...
le le...
re le...
No...
genera...
e Manzo...
o"

el proble...
tempo...
ciclismo...
s exten...
s el do...
3 tanto...
es que...
de las...
as de...
os es...
todoc...
tar...



DECISIONANTE. El caso Festina en el Tour 98 provocó un endurecimiento de la Ley antidopaje en Francia.

En Francia se sanciona con 5 años de cárcel

El CPLD castiga a todos los que cedan, ofrezcan, apliquen o administren a un deportista sustancias prohibidas

AS / PARÍS
El 18 de noviembre de 1998, sólo cuatro meses después de que se desatara el escándalo del caso Festina en el Tour de Francia, el parlamento francés aprobó una nueva Ley de dopaje que endurecía notablemente las sanciones existentes en la anti-dopaje ley de 1989.
La reforma fue impulsada por Marie George Buffet, por entonces ministra de Juventud y Deporte, y Bernard Kouchner, secretario de Estado de Sanidad en aquel momento, y tuvo un total respaldo de todas las fuerzas políticas. Fue aprobada sin ningún voto en contra.

Pero tan importante como las fuertes sanciones que se contemplan en la Ley, fue la creación de un nuevo organismo con mayor poder y autonomía para combatir este tráfico: el Consejo de Prevención y de Lucha Contra el Dopaje (CPLD). Un ente formado por nueve miembros políticos, juristas, deportistas y médicos, en el que estos últimos tienen un poder preponderante.
Desde entonces el CPLD ha castigado a varios ciclistas entre ellos a dos españoles: Txema del Olmo e Igor González de Galdeano. Del Olmo fue castigado (22 de febrero de 2002) con tres años,

al dar positivo por EPO en el Tour 2001. Y Galdeano (30 de abril de 2003) con seis meses, no por dar positivo, si no porque el CPLD consideró excesiva la concentración de 1.360 nanogramos por mililitro en la orina del corredor, que había usado un producto (Ventolin) que le estaba permitido por su condición de asmático.
La duración de esta sanción le impedía correr el Tour de Francia de aquel año y la ONCE incluso fue a juicio para defender a su corredor. Pero al final Igor Galdeano sufrió una caída en junio (Vuelta a Alemania) y no tuvo oportunidad de correr el Tour.

Aún colea el caso Cofidis

■ El del Kelme no es el único caso de exclusión del Tour por escándalos de dopaje. El año pasado también fue rechazado el Lampre, tras el revuelo causado por la mujer de Rumsas, Edita, en la edición anterior. Y siendo consecuentes, los organizadores del Tour deberían revisar el caso del Cofidis francés, del que ya hay seis personas

procesadas: el masajista polaco Bob Madejak, único encarcelado, los ciclistas Philippe Gaumont, Markek Rutkiewicz, Robert Sassone y Daniel Majewski y el técnico Oleg Kozlitzne, ahora director deportivo del Oktos, equipo de tercera división. Aunque ninguno está ya en el equipo, parece demostrado que funcionó un tráfico de productos.

PERE ARTIGAS



Ciclismo y doping, un goteo insostenible

Dicen que el destino no es a dónde vas, sino a dónde vas a parar. Y también que hay dos clases de secretos: los que no vale la pena callar y los que valen tanto la pena que no se pueden callar. Desde hace años, el ciclismo no para de verse reflejado en el turbio espejo del dopaje. Estos días en AS un protagonista directo, Jesús Manzano, relata "su verdad". Si puede probar lo que denuncia, habrá que agradecer este manotazo a una siniestra estructura delictiva. En todo caso, para adquirir el status de Galileo Galilei no basta con ser perseguido; además hay que tener razón. Por diferentes motivos e intereses a Manzano lo van a acechar hasta en el catre.

De su narración se desprende cierto interés en pasar cuentas pero, sobre todo, un amplísimo conocimiento sobre farmacopeas. Alarma, preocupa y entristece. Tanto que si se demuestran ciertas acusaciones, un buen puñado de mal nacidos deberían ser juzgados por atentar contra la salud. Hay quien se ha apresurado en echar estiércol sobre la vida privada del ex corredor. Mal empezamos. Sería deseable e higiénico que los expertos en la perdigonada al bulto se abstuvieran. Las presuntas atrocidades que denuncia Manzano no pueden ser maquilladas con el torpe brochazo de que los ciclistas no son unos drogatos. Claro que no. Ni tampoco refugiarse en la certeza de que el dopaje habita en casi todos los deportes profesionales. Claro que sí. Muchos deportistas en activo optan por

jugarse la salud antes que perder la plaza por denunciar estas prácticas. Simple de entender y complejo de comprender. En todo caso y por dignidad, deberían también mantener este "forzado" silencio cuando un ex compañero decide romper la baraja y no ampararse en un cobarde corporativismo. Obviamente no me referiré únicamente al deporte de los pedales.



Las confesiones de Jesús Manzano requieren cautela e investigación; coraje y rigor. La justicia debe llegar hasta el fondo y rápido. El goteo sobre dopaje en el ciclismo resulta ya insostenible. Hace años, parece que "alguien" escogió a este deporte como cabeza de turco para combatir el doping. Además de injustos por discriminatorio respecto a otras modalidades, estos "alguien" atesoran una incompetencia y/o cobardía colosal; siempre paga la víctima, el ciclista. Manzano apunta directamente a un lóbrego y perverso entramado de encubridores, traficantes, inductores, recetas falsas, laboratorios clandestinos y trucos para pasar los controles. El juez deberá dilucidar entre si se trata de la fantasma de un irresponsable o la existencia de un pútrido grupo de indecentes para los que la vida no es más que una lenta corrupción de la persona. Que se joda quién deba. Y bien jodido quede. En cuanto, prudencia y respeto. También para Manzano.

REPERCUSIÓN INTERNACIONAL



L'Equipe sigue haciéndose eco del caso

El prestigioso diario francés *L'Equipe* continuaba ayer haciéndose eco del caso Manzano y de su primera consecuencia, la decisión de Amaury Sport Organisation (ASO), empresa organizadora del Tour de Francia, de retirar definitivamente la invitación de participar al equipo Comunidad Valenciana-Kelme, por la duda que ha generado las declaraciones en AS de Jesús

Manzano sobre las presuntas prácticas de dopaje en el equipo. *L'Equipe* publica el comunicado de la carrera, las declaraciones de Jean Marie Leblanc y unas declaraciones de Vicente Belda, director deportivo del CV-Kelme. "Respeto la decisión de los organizadores, pero me parece una injusticia. Debo precisar que Manzano no está en nuestro equipo porque nosotros

teníamos fuertes sospechas sobre Belda, quien veía además un comparativo: "¿Y Cofidis va a ser excluido del Tour? Que yo sepa Gaumont ha hecho revelaciones sobre la época en la que él estaba en Cofidis? Debe haber limpieza, por parte de todos, y se deben tomar medidas similares con todos".

La Generalitat pedirá al Tour la readmisión

El conseller González Pons calificó como "injusta" la anulación de la invitación al CV-Kelme: "Necesitamos las grandes vueltas"

ANDA BUERCIO / VALENCIA

Si hace unos meses la Generalitat Valenciana se comprometió a patrocinar al Kelme para evitar su desaparición, en esta ocasión vuelve a salir a la palestra para intentar que el Tour dé marcha atrás y vuelva a invitar al equipo valenciano.

Así lo aseguró Esteban González Pons, conseller de Educación, Cultura y Deporte: "Quiero ir a París a explicarles la situación y a pedirles que reconsideren su decisión. Pediremos al secretario de Estado para el Deporte que nos acompañe así como a las organizaciones del Giro y la Vuelta, para decirles que necesitamos el apoyo de las grandes vueltas".

Además, Pons calificó la medida tomada por la organización de la prueba

gala de "injusta": "La decisión me parece injusta, sobre todo, porque se toma al calor de unas declaraciones de un antiguo corredor que no tiene licencia federativa, que no está corriendo en ningún equipo, que no aporta ninguna prueba y que lo dice por venganza".

"No hay pruebas". El Conseller reiteró como argumento la inexistencia de pruebas que hagan tomar una medida tan drástica. "Si hubiera pruebas fehacientes y se tratase de un corredor en activo sin razones para vengarse entendería esta determinación, pero cuando existen acusaciones que no pueden ser probadas llama la atención que con tanta rapidez y prontitud se quiten las pulgas de encima". Para González Pons el caso Manzano "crea una inseguridad gravísima en el campo de un deporte

en el que a los patrocinadores ya nos cuesta estar".

Sobre el ex corredor del CV-Kelme, Jesús Manzano, Pons afirmó que "no tengo criterio para afirmar si que son verdaderas ni falsas sus declaraciones, sé que no tiene pruebas y que es fácil cuando una persona está dolida y que tiene el historial de este muchacho salir a decir cualquier cosa".

Además, confirmó: "He dado instrucciones al gabinete jurídico del CV-Kelme para estudiar la posibilidad de querrelarse con esta persona y llevar a cabo acciones penales por el perjuicio que puede haber causado a la Generalitat".

A pesar de todo, el mandatario aseguró que no retirará el patrocinio al equipo ciclista aunque es consciente de que "esto complica acordar un patrocinador en el futuro".



Manzano no tiene pruebas de lo que dice y puede que lo diga por venganza

He ordenado al gabinete jurídico que estudie una posible querrela

Es un corredor dolido y así es fácil salir a decir cualquier cosa

No retiraremos el apoyo al equipo, pero esto complica otros patrocinios

Gómez Angulo les ayudará

Juan Antonio Gómez Angulo, secretario de Estado para el Deporte en funciones, recogió la petición de González Pons y dijo estar dispuesto a ayudar al Comunidad Valenciana-Kelme en su intención de recuperar una plaza en el próximo Tour de Francia. "Tengo una excelente relación con el deporte

francés y estoy dispuesto a ayudar a la Generalitat en todo lo que sea posible". La Comunidad Valenciana aporta 1,8 millones de euros en el presupuesto del equipo, de los 3,3 del total. El millón y medio restante para cubrir el presupuesto de 2004 se pensaba sacar de futuros patrocinadores.

TRIBUNA LIBRE EL DOPAJE PARA TORPES TRAMPOSOS

IGNACIO T...

Las revelaciones del ex ciclista Jesús Manzano han confirmado algo que se respiraba entre la mayoría de los médicos especializados en deporte. El desarrollo de los métodos de detección para sustancias como darbepoyetina o la eritropoyetina impulsado a los deportistas que ignoran las leyes del dopaje a buscar y dos alternativas para lograr el objetivo: elevar la cantidad de hemoglobina (y por tanto oxígeno) disueltos en la sangre. Se trata simplemente de aportar más combustible a un motor bien preparado.

Esta alternativa en la que han caído los deportistas que se dopan supone retroceder muchos años, en realidad. Las autotransfusiones —aparte de entrañar riesgos muy altos para la salud de todos aquellos se someten a esta práctica, al realizarse de forma clandestina y en condiciones precarias— suponen un retroceso hasta los años 70.

Curiosamente, en el momento del arribo al dopaje sanguíneo no estuvo prohibido por las reglamentaciones deportivas. Fueron los corredores de fondo los deses los que comenzaron a extraer sangre con la finalidad de congelarla y reinfundírsela justo antes del inicio de las competiciones. Los ciclistas pista del equipo olímpico de Estados Unidos también protagonizaron un escándalo parecido en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles celebrados en el año 1984.

Hay que insistir de nuevo en que el dopaje es una plaga de difícil solución: No queda otro remedio que intensificar los controles de orina y cribajes sanguíneos que permitan la competición sea algo más limpia y justa. Es la única manera de combatir la trampa en la que han incurrido los torpes y tramposos.

El otro gran objetivo de la lucha contra el dopaje es la protección de la salud de los propios deportistas. Un joven que es capaz de arriesgar su vida a cambio de un triunfo en una determinada especialidad deportiva no demuestra poseer una gran inteligencia. Por lo general, doparse es un asunto de tramposos y, sobre todo, torpes.

Artículo publicado ayer en el diario **El Mundo**.

2945 d

az Lobato rompe el 'silencio de los corderos'

as

"Hay cosas que ha dicho Manzano que yo confirmo y tengo pruebas. Muchos deben darle las gracias"



5 1

Me echaron de un equipo por no querer 'medicarme'

Me pusieron una cosa, me sentó mal, no me dijeron qué era y yo decidí que basta

Hay una mafia montada por algunos médicos, directores y agentes

Hay poca personalidad para decir basta



RONALDO TIRA DEL LIDER

Ya lleva 24 goles en Liga, 31 en total

El Niño fue lo único bueno del Atlético en Villarreal

LLÉVATE GRATIS CON AS EL RELOJ PULSÓMETRO OREGÓN SCIENTIFIC. HOY, LA CARTILLA

ene nte
le es "le
edias o
Murphy
"un con
ria Ser
Precisi
o desu
a le me
menaj
xto "m
cur-
en
100
er
grá que
phy se
nico.

7,99 € por minuto IVA no incluido

2946

mas deporte

Diario 22 Lunes, 20 de marzo

Tras los testimonios de **Jesús Manzano**, amplio y detallado, y **Dario Gadeo**, más genérico, un tercer ciclista, pero en este caso en activo, se ha animado a hablar. **Pedro Díaz Lobato** confirma que el dopaje existe, asegura que él corre limpio, denuncia que se siente agraviado por ello, acusa a directores, representantes de no estar interesados en acabar con la lacra... El vallecano no da nombres, pero avisa: "Tengo pruebas y las llevaré a juicio en su momento".

Me echaron de un equipo por no querer 'medicarme'

Pedro Díaz Lobato



JUAN GUTIÉRREZ
LA ENTREVISTA

Usted es uno de los corredores que en la Setmana Catalana no quiso firmar el manifiesto de la Asociación de Ciclistas Profesionales (ACP) contra de Jesús Manzano?

—Sí. Primero, por algo que luego contaré. Y segundo, porque las declaraciones de Jesús Manzano a mí no me afectan, porque yo tengo el caso contrario. Veo mal que el pelotón se haya manifestado en contra de un corredor, cuando habría tenido que ser como mucho el Helme.

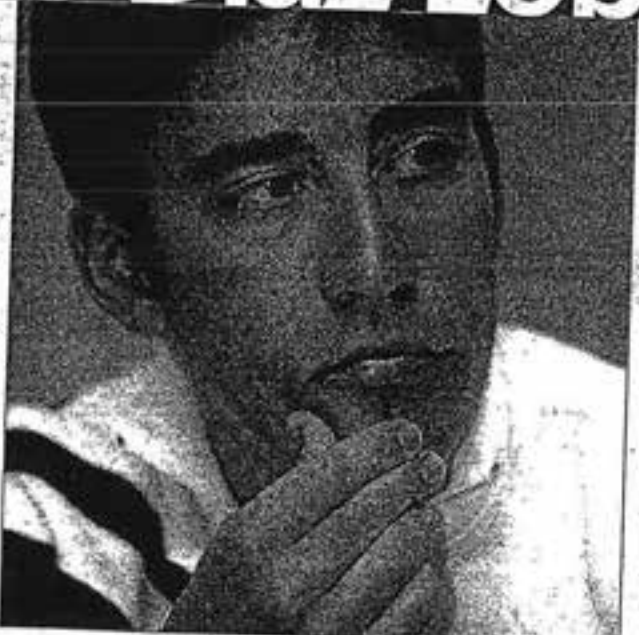
—¿Cree lo bastante por Manzano?

—El doping en el ciclismo lo hay, claro. Y quien lo niega, que lo diga. Yo estoy pagando un precio por no haber entrado en ese juego.

—¿En el juego del doping?

—No sé si doping, pero sí por haberme negado a ponerme en manos del médico del equipo, por no ponerme cosas que desconozco. Por decirle que si me quiere recuperar, que yo tengo que ver lo que me pone. Si te niegas, no entras en su juego y ya no les sales. Te vienen ahí hasta que te aburras, aunque tengas resultados, sólo hay que mirar mi palmarés. Quizá podría lograr grandes cosas si hiciera lo que ha dicho Manzano. Bastante he hecho para cómo he ido. Sé de ciclistas indignados, porque unos no se dopan, pero otros se dopan y quizá no tengan culpa, porque están sometidos al equipo.

—¿Su problema es haberse negado a tomar ciertas cosas?



—Por supuesto...

—¿En qué equipo?

—Antes de salir el caso Manzano estuve en contacto con abogados y la ACP y lo tengo en sus manos. Por eso hay cosas que no diré, aunque tengo muchas pruebas y testigos. No tengo necesidad de sacar más de la cuenta ahora. Igual que imagino que Manzano tiene sus pruebas...

—Las tiene.

—Por supuesto. Y yo. Que me expliquen que teniendo mi palmarés en categorías inferiores, muchos se preguntaban qué tenía que hacer Díaz Lobato para pasar a profesionales estando harta de ganar.

—¿Y por qué no le pasaban?

La ONCE le pidió "un padrino"

Con 22 años corrí a prueba con la ONCE. En la Vuelta a Castilla-León gané las metas volantes, segundo en las sprints, el equipo trabajando para mí. Hice cuarto en el Luis Quirós. Y me dice un director que soy bueno, pero que "sin padrino, no le saldrá". Después alguien cercano a este director le vino a mi padre y le dijo que si le hubiera dado medio millón de pesetas a ese técnico, me hubiera quedado. Esto no es doping, pero también es muy fuerte.

—Porque hay una mafia ahí en que si no entras en manos de representantes que hay mafia.

—Pero ya no hablamos de de...

—No, eso es una red montada tres o cuatro, entre algunos representantes y directores. Con lo que puedan ganar dinero, serán los que vengan bien y los que entran en su juego. Si no lo haces, aunque tengas tu bicicleta, disfrutas de vida. Te dedicas a lo que amas y otra gente que...

—Las declaraciones de Manzano ayudan a perjudicar al ciclismo.

—Por supuesto que ayudan. Si muestra su razón, confirmará que existe el doping en el ciclismo.

—Hasta ahora sólo se han oído hablar Manzano, Dario Gadeo, usted es el primero en activo. ¿qué no se anima más gente?

—Porque en este mundo cada uno va a salvar su culo. Se cometen injusticias con ciclistas, pero lo fácil es separarte del problema.

—¿Hay otros compañeros a los que les gustaría denunciar el doping?

—Sí. Pero si no entras en el juego estás la opción mía, que cobro el salario mínimo de cuatro millones medio de pesetas, aunque he ganado etapas en la Vuelta a España, Andalucía, el Memorial Galera. luego hay gente que con menos cobrando millonadas. Eso es por la mafia que sacan tajadas.

—¿En algún equipo le han obligado a estar con un médico concreto para...

—Sí. Igual que yo...

UN GANADOR, PERO SIEMPRE EN EQUIPOS MODESTOS

El 'Guau' tiene etapa en la Vuelta

El madrileño Pedro Díaz Lobato se crió en Vallecas, pero ahora vive en Moraleja de Enmedio. Tiene 30 años. En juveniles le llamaron Lebo, luego Guau y así se quedó. Un amigo de su padre, Luis, le sacó en bicicleta con 8 años y ya se hacía 50 kilómetros. Con esa edad, en su primera carrera, quedó segundo, pero luego no volvió a perder ninguna hasta infantiles. En

categorías inferiores siempre destacó. Como amateur se adjudicó 30 victorias, entre ellas el Memorial Valenciaga y el Trofeo Iberdrola. La ONCE le tuvo a prueba con 22 años en 1995, pero no le cogió. Volvió a aficionados. En 1999 por fin pasó a profesionales con el Fuentelabrada y ganó una etapa de la Vuelta a Argentina. Pero tras la campaña 2000 no le renovaron.

Desde entonces milita en su actual equipo, el Costa de Almería, donde cobra el salario mínimo profesional, 27.000 euros, a pesar de haber vencido en una etapa de la Vuelta a Andalucía 2001, en otra de la Vuelta a España 2003 (Las Rozas) y en el Memorial Galera de ese año. Vive con sus padres y no tiene novia. "La perdí por la tensión del ciclismo".

activo, se ha...
usa a directores...
ré a juicio en...

in

ce'
o

mafia ahí metido...
en manos de...
se hay metido...
amos de dopaje...
red montada...
e algunos repres...
res. Con los que...
o, serán los que...
is que envidian...
naces, aunque...
sistrutas de...
rovechas años...
una profesión...
de la...
de...
al...
de...
firmar que...
clismo.

an atrevido...
Gadeo... Y...
ctivo. ¿Por...
nta? ¿Por...
cada uno...
meten in...
o lo más...
tema...
a los que...
¿Por qué...
o el sa...
ones y...
ganar...
ra... Y...
s está...
or las

liga...
en



Manzano
"Hay cosas que ha dicho que yo confirmo y tengo pruebas. Muchos deben darle gracias"

Dopaje
"Si existe en el ciclismo. Todos lo sabemos. Quien lo niegue, que lo diga"

Caso personal
"Me pusieron una cosa, me sentó mal, no me dijeron qué era y decidí que basta"

Limpio
"Yo no me dopo y estoy pagando el precio por ello"

Culpables
"Hay una mafia montada por médicos, directores y representantes. Tú entras en su juego y ellos ganan el dinero"

Miedo
"Hay poca personalidad para decir basta. El ciclista se deja arrastrar"

Defensa
"Pongo la mano en el fuego a que la mayoría no se doparía. Pasa lo mismo"

...he comentado porque no tengo confianza y menos tras haber hecho con Manzano. ¿Se ha dopado?
—Sí, con las típicas cafeínas. En algunos equipos me han dado unas pastillas que podrían ser quitacafeína. Pero la EPO, la hormona del crecimiento... De eso, nada.
—¿Hay ciclistas limpios?
—Hay más de los que no se dopan, pero llegaré un momento en el que sean más los que se dopan. Lo que hay que hacer es acabar con la hipocresía, que lo sabemos todos.
—¿Y si mañana sale alguien probando que usted se ha dopado?
—Tengo la conciencia tranquila. Nadie puede decirlo, salvo que en mi primer año me lo diera algún médico, porque entonces aún no me negaba la recuperación. Por mi cuenta nunca me he dopado. Si puedo decir que me pusieron una vez una cosa y me sentí muy mal. Pregunté lo que era, no me lo querían decir, me contestaron que vitaminas. Un corredor me dijo lo que había sido y a partir de ese momento les comenté que ya no me volvían a poner la mano encima.
—¿Cómo fueron las sensaciones?
—Muy malas, pero no quiero entrar en detalles. Ya lo diré.
—Manzano, a pesar de que le sentaba mal, repetía y repetía.

—La gente tiene sus valores. Para mí, la bicicleta no lo es todo. No entro en el dopaje. Algún corredor sacará provecho, pero otros no.
—¿Qué ambiente había en el pelotón de la Semana Catalana?
—Desagradable, porque unos pensaban que Manzano debía haberlo hecho de otra forma. Pero yo ya he dicho mi opinión. Hay cosas de las que ha dicho que yo puedo confirmar.
—¿Tiene miedo a represalias en la próxima carrera?
—No. Me llevo bien con los compañeros y estoy diciendo la verdad. Muchos deberían darle gracias a Manzano por su paso. No porque lleva razón o no sino para mover esto, porque el doping existe. Quienes no dan las gracias son los que mueven esto. El ciclista se deja arrastrar fácil por el director, el médico, el representante... Hay poca personalidad para decir "basta ya".
—Si efectivamente hay gente que no se dopa, está usted devolviendo la esperanza a muchos.
—Hay gente que no se dopa y debería estar agradecida a Manzano. Yo no estoy ni a favor ni en contra. Tampoco puedo estar cien por cien a favor, porque ha competido dopado contra mí, que no lo he hecho, y me ha podido incluso perjudicar, como en una Vuelta a los Puertos en la que íbamos escapados y no podía se-

guir. Pero siempre apoyaré al ciclista, porque pagamos los platos rotos. Un médico le dice: "Pon el culo y recupera". Pero si das positivo, luego tú no puedes decir que le han puesto esto o lo otro, pero tú vas a la calle.
—¿Se debe sancionar también al director y al médico?
—Sí. Los culpables están en el equipo. Tienes dos opciones. Si yo me niego, debo ser responsable de mí mismo. Pero si me debo a un médico, la represalia debe ser para él.
—¿Y qué culpa tiene el corredor?
—Si sabe que le dopan también tiene su responsabilidad. Y ojo que Manzano no ha criado a nadie, sólo ha contactado su experiencia. ¿Por qué la gente se pone en su contra? Él ha dado un paso porque tenía que salir ya toda esta mierda.
—¿Por qué no da la ACP el paso?
—Esa pregunta me la he hecho yo. Un director acusó de dopaje y no pasaron una hoja firmando. Siempre paga el ciclista. Hay que acabar con los cuatro o cinco que manejan y se están cargando el ciclismo.
—Mucha gente señala ahora a todos los ciclistas como dopados.
—Hay que quitar esa imagen. Ahora mismo pondría la mano en el fuego que la mayoría, si fuera por sí mismo, jamás usaría el doping.
—¿Si todos fueran limpios, los resultados serían los mismos?

—No. El equipo inferior pierde.
—Esto ya lo dije cuando ganó la etapa de la Vuelta en Las Rozas.
—Ahora sale a la luz, pero todo el mundo sabe que hay dopaje. Pero no por los ciclistas, sino por los que están ganando dinero. Encima que tú no te dopas, tienes resultados, te mueres de asco... ¿Están esperando a que tú entres en el juego para que ellos ganen el dinero?
—Eso es muy fuerte.
—Sí, sí... Pero tengo pruebas que saldrán y lo llevaré a Juicio.
—Cuenta que representantes, directores y médicos son los interesados de que esto no pare.
—Sí. Les jodemos el negocio.
—¿Animamos a más gente a que se una a la denuncia?
—Sí. Aquí hay que hablar para que esta gente salga del ciclismo. Tienen su negocio montado. Si no entran por el año, te mueres de asco.
—¿Ha pasado miedo por la salud de algún compañero?
—No quiero entrar en eso. Pero sólo digo que no hay que ser hipócritas y con eso ya he contestado.
—¿Si le dijeran que dopándose ganaría una gran cantidad y al año siguiente 100 millones de pesetas?
—Ya me lo han podido proponer, pero yo no puse el culo y estoy satisfecho. Si no he podido ser más, al menos sé que he jugado limpio.

UN NUEVO FUTURO

Manzano está dispuesto a probar con el Amore e Vita

El ciclista de Zarzalejo hablará esta noche en El Larguero

■ Jesús Manzano está muy cerca de aceptar el ofrecimiento de Ivano Fanini para intentar rehacer su carrera ciclista en el Amore e Vita, el equipo de El Vaticano, actualmente en 3ª División.

Manzano ha mantenido ya conversaciones directas con Fanini y es muy probable que se desplace mañana a Roma, don-

de el miércoles se celebrará un acto del equipo en presencia del Papa, Juan Pablo II.

Eso sí, Fanini ha puesto una condición innegociable a Manzano. "Deberá correr limpio". Y el madrileño de Zarzalejo la ha aceptado: "Ya competi sin doparme como amateur y quedé subcampeón de España".

.Otras dos cuestiones por resolver son la grave lesión que Manzano tiene en la rodilla izquierda, producto de un tratamiento de cortisona, y su licencia federativa, aún sin tramitar.

Mientras, Manzano ya ha confirmado a José Ramón de la Morena que esta noche hablará en El Larguero, de la Cadena Ser.



AYER FUE AL BERNABÉU. Manzano, con su novia y Sebastián.

CONFESIONES DEL NÚMERO UNO



NO SE ESCONDEN. Lance Armstrong ya no oculta su romance con la afirmada cantante estadounidense Sherryll Cross. Ayer posaron sin problemas para los fotógrafos después de que el quintuplo ganador del Tour corriera en las dos últimas etapas del Critérium Internacional.

Armstrong no descarta retirarse al final de año

"Dependerá todo de cómo se desarrolle el Tour y cómo me sienta tras la carrera" dijo en el New York Times

J.M. MORENO / NUEVA YORK

Lance Armstrong, cinco veces ganador del Tour, no descarta la retirada al final de 2004 tal y como anunció en una entrevista en The New York Times: "Todavía no estoy planeando mi despedida, pero no descarto que pueda retirarme este año. Dependerá todo de cómo se desarrolle el Tour y de cómo me sienta tras la carrera francesa. Además, está la duda de si el equipo seguirá o no con el mismo patrocinador el año que viene".

El US Postal, Correos de los Estados Unidos, ha estado con el equipo del texano desde el año 1996 y su contrato expira este año, dejando el futuro del pentacampeón en el aire. "No sabemos aún si con-

tinuaremos con ese sponsor, todavía no lo han decidido. Lo cierto es que llevan casi diez años con el equipo y eso es mucho tiempo en este deporte", señaló.

Dicha empresa ha mostrado ciertas dudas sobre la continuidad de su patrocinio en el ciclismo tras las críticas recibidas por el dinero vertido en este deporte (unos seis millones de dólares anuales).

En el caso de que al final el servicio postal de Estados Unidos decida no seguir con el equipo y otro patrocinador opte por financiar a la formación, Lance Armstrong podría decidirse por la retirada con 32 años.

El ciclista del U.S. Postal tiene muy claro que, por lo menos, le queda aún esta temporada que disputar y ha de centrarse en las carreras venideras, especialmente en el Tour. "Confío en mis posibilidades, aunque la preparación no haya sido como deseábamos y las circunstancias, tanto personales como profesionales, hayan sido distintas", apuntó.

También cree que "el Tour favorece este año a los escaladores y tengo la moral alta. Aún así, la cosa va a estar muy difícil con rivales de la talla de Hamilton, Vinokourov, además de Heras, que ahora será mi rival".

Además está la duda de si el equipo seguirá con el mismo sponsor

CRITERIUM

Gutiérrez finalizó segundo en la crono

■ El alemán Jens Voigt, del CSC, logró la victoria final en el Critérium Internacional de Francia tras imponerse ayer en las etapas segunda y tercera. Por la mañana, Voigt había vencido en la segunda etapa batlando en la línea de meta a su compañero Schleck y al francés Moncoutié, lo que le permitió hacerse con el liderato de la prueba.

Voigt, vencedor del Critérium en 1999, se impuso también en la contrarreloj, sobre un recorrido de 8,3 kilómetros. En esta prueba se mostró a gran nivel José Iván Gutiérrez, que acabó a 23 centésimas del vencedor y superó a David Millar y Lance Armstrong. El cántabro del Illes Balears acabó segundo en la general a doce segundos.

CINCO REVELACIONES

COPPI-BARTALI: TRIUNFO DEL ITALIANO FIGUERAS

El italiano Giulio Figueras, del Ceramichè Panara, logró el triunfo final en la Semana Internacional Coppi-Bartali por delante de Mirko Celestino. El vencedor de la quinta y última etapa fue Roggero Marzoli.

CASTILLA Y LEÓN: GANÓ LA ALEMANA BROTKA

La ciclista alemana Angela Brotka fue la ganadora del Gran Premio Castilla y León, que se disputó ayer en Salamanca. Rosa Bravo, vigésimo séptima, fue la primera española.

FLECHA BRABANZONA: VICTORIA DE PAOLINI

El italiano Luca Paolini, del Quick Step, se impuso en la clásica Fleche Brabantona, al vencer en el sprint al holandés Michael Boogerd. El español Xavier Florencio, del Belas Bicycles, acabó en octavo lugar.

TRIBUNA LIBRE

Hechos no demuestran

CARLOS DE ANDRÉS

Después de las revelaciones de Jesús Manzano en su periódico entiendo que se ha realizado unas interpretaciones como mínimo, confusas sobre mi posición respecto al dopaje. Quiero dejar claro que he leído diariamente con horror el relato la cantidad de productos prohibidos usados por Manzano. Lleva años vinculado periodísticamente al ciclismo y jamás he podido imaginar que este deporte está tan poco limpio como denuncia el señor Manzano. Con esto quiero dejar claro que jamás he actuado en consecuencia con el dopaje, por jamás he tenido pruebas para mostrarlo. Si las tuviera, lo demostraría. Mi frase: "No creo que ningún ciclista sea intachable", se refiere que esto me parece tan grave que me supera, y que por tanto hay instancias muy importantes periodismo que deben tenerse en cuenta en el asunto. Jamás pretendo cuestionar la denuncia de unos hechos que, de todas maneras, deberán ser demostrados.

Por eso hace lo único que creo podía hacer, pedir a los rectores de los equipos profesionales que me negaran que ésta era la práctica habitual en sus equipos. Así lo hicieron, si no, hubiera puesto definitivamente en cuestión este deporte. Como yo conozco a la mayoría de médicos españoles que trabajan dentro de las estructuras de los equipos y me cuesta creer que sean capaces de cosas como las contadas. No podemos olvidar que el principio fundamental de un médico es salvaguardar la vida de cualquier persona y lo que hemos leído en días, si ha sido recetado por un médico, está en las antipodas del juramento hipocrático. No tengo duda que si se demuestra que la práctica habitual en el ciclismo, será el primero en cuestionar el futuro de este deporte.

Carlos de Andrés es comentarista de ciclismo en TVE.

2949
122

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO 10
MADRID

DE CASTILLA, 1, 4°
teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

40050

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

A U T O

En MADRID , a dos de Abril de dos mil cuatro

HECHOS

UNICO.- En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de denuncia de MINISTERIO FISCAL TSJ con fecha 01/04/2004, sobre DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 777 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquellas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, Y practíquense las diligencias siguientes:

Librese oficio a la Real Federación Española de Ciclismo a fin de solicitar se facilite a este Juzgado los domicilios de los ciclistas JESUS MANZANO RUANO, DARIO

290

GADEO FERNANDEZ y PEDRO DIAZ LOBATO, Equipo en el que compiten y sede social de los respectivos equipos, y con su resultado se acordara.

Póngase esta resolución en conocimiento del MINISTERIO FISCAL y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D./DÑA. MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADRONERO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 10 de MADRID. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 2115 /2004 en el Registro General, y con el número 1268 /2004 en el Libro de Registro de diligencias previas. Doy fe.

2951
124

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO 10
MADRID

PL. DE CASTILLA, 1, 4º
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

78620

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

Por tenerlo así acordado en las diligencias al margen referenciadas, tramitadas en este Juzgado por un presunto Delito CONTRA LA SALUD PUBLICA, dirijo el presente a V.d. a fin de solicitar se facilite a este Juzgado el domicilio de los ciclistas JESUS MANZANO RUANO, DARIO GADEO FERNANDEZ y PEDRO DIAZ LOBATO, nombre del Equipo en el que los mismos compiten y sede social de los respectivos Equipos.

En MADRID , a dos de Abril de dos mil cuatro .

ED/LA MAGISTRADO-JUEZ

ES COPIA

SR. PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO
C/...FERRAZ, N° 16, 5°. 28008. MADRID.

328-4/1032

Diligencias Previas Proced. Abreviado 1268/2004 G

15 ABR 2004

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

D. Luis Gómez López Linares, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Real Federación Española de Ciclismo, cuya representación acredito con escritura de poder que debidamente bastanteada se acompaña, interesando su desahogo, previo testimonio en autos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que por el presente escrito vengo a personarme y mostrarme parte en nombre y representación de la Real Federación Española de Ciclismo en las Diligencias Previas Proced. Abreviado arriba epigrafiadas, y bajo la dirección letrada de D. José Antonio del Valle Herán, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid nº 48.846 con despacho en C/ General Moscardó 16 1º B 28020 Madrid (tfno y fax directo 91 556 00 06) interesando que se me de traslado de lo actuado hasta la fecha y se entiendan conmigo las sucesivas diligencias.

Por lo expuesto, **SUPLICO AL JUZGADO:** Que tenga por presentado este escrito, con el poder que lo acompaña, y por hechas las anteriores manifestaciones, lo admita y tenga por personada a la Real Federación Española de Ciclismo en los autos reseñados, así como por designados Procurador y Abogado para la representación y defensa de la Real Federación Española de Ciclismo a los que se les dará traslado de lo actuado hasta la fecha y con los que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Es justicia que pido en Madrid a 15 de abril de 2004.

José A. del Valle Herán

Luis Gómez López Linares



3T8481901

Rel 258

2953
27/1/76

FJL.

PODER. GENERAL PARA PLEITOS Y ESPECIAL PARA OTRAS FACULTADES.-----

NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECNUEVE.-----

EN MADRID, a once de setiembre de dos mil. uno. -----

Ante mí, JOSE-ANTONIO GARCIA DE CORTAZAR NEBRED, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,-----

COMPARECE -----

DON MANUEL PEREZ RUBIO, mayor de edad, casado, vecino de Sedavi (Valencia), domiciliado en la calle Colón ., con D.N.I. número: 19775287-W .-----

INTERVIENE -----

En nombre y representación como Presidente de la Real Federación Española de Ciclismo, domiciliada en Madrid, calle Ferraz 16, con C.I.F., Q-2878012-J, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, con el número 13, según acuerdo de la Comisión Directiva del

citado Consejo de fecha 14 de junio de 1996.--

Actúa en el ejercicio de su cargo, que asegura vigente, para el que fue nombrado por la Asamblea General de fecha 25 de noviembre de 2000; según consta en la página 93 del Libro de Actas, número 2/1996, registrado el 6 de febrero de 1996 en el Registro Mercantil de Madrid, que me exhibe y devuelvo.

Le identifico por su D.N.I. reseñado.

Tiene, a mi juicio según interviene, capacidad legal para formalizar esta escritura de PODER GENERAL PARA PLEITOS Y ESPECIAL PARA OTRAS FACULTADES.

----- DISPONE -----

Que confiere la representación de la Real Federación Española de Ciclismo, a favor de los Procuradores de los Juzgados y Tribunales de MADRID, DON LUIS GOMEZ LOPEZ DE LINARES, DON CARLOS PLASENCIA BALTES Y DON MIGUEL TORRES ALVAREZ; y a los Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de MADRID, DON JOSE ANTONIO DEL VALLE HERAN y DON CARLOS SANZ CRESPI, en la medida en que por su estatuto profesional fuere posible, y por las

2955
108

3T8481902



disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente, para que en su nombre y representación, puedan ejercitar, con carácter solidario, las siguientes facultades:-----

FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS

Comparecer ante cualesquiera Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier otra autoridad, Magistratura, Fiscalía, Organismos Sindicales, Delegación, Junta, Jurado, Tribunal de la Competencia o de Cuentas del Estado, Autoridad Eclesiástica, Centro, Notaría, Registro Público, Administración de Hacienda o Agencia Tributaria, oficina o funcionario del Estado, Administración Central, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos de demás entes públicos, incluso internacionales, en particular de la U.E., y demás Entidades

creadas y por crear, en cualquiera de sus
ramas, dependencias y servicios; y en ellos,
instar, seguir y terminar, como actor,
demandado, tercero, coadyuvante, requirente o
en cualquier otro concepto, toda clase de
expedientes, juicios y procedimientos,
civiles, criminales, administrativos,
sociales, contencioso-administrativos,
económico-administrativos, de trabajo,
gubernativos, notariales, hipotecarios, de
Hacienda, de jurisdicción voluntaria y de
cualquier otra clase.-----

En todos estos casos, entablar, cortes-
tar y seguir por todos sus trámites e
instancias, hasta su conclusión, toda clase de
acciones, demandas, denuncias, querellas,
acusaciones, excepciones y defensas y
ejercitar otras cualesquiera pretensiones,
pedir suspensiones de juicios o
procedimientos, ejercitándose en los mismos en
cuantos casos fuera menester la ratificación
personal; firmar y presentar escritos y
asistir a toda clase de actuaciones; solicitar
y recibir notificaciones, citaciones y empla-

3T8481903

2957
130



zamientos.-----

Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones judiciales y notariales. Interponer recursos de alzada, y cualquier otro acto previo al proceso.-----

Tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones y confesar en juicio y en todo tipo de interrogatorios previstos por la Ley.-----

Instar autorizaciones judiciales, declaraciones de herederos, expedientes de dominio, acumulaciones, liquidaciones y tasaciones de costas; promover conflictos de jurisdicción, cuestiones de competencia, diligencias preliminares, preparatorias o previas, y otras cuestiones incidentales, siguiéndolas hasta que se dicte Auto o resolución pertinente. Ser parte en juicios de testamentaria o abintestato hasta su resolución, pudiendo



2953
75

presentar o dar conformidad a proyectos de
partición. Consentir las resoluciones favora-
bles.

Interponer y seguir toda clase de
recursos, incluso los gubernativos y
contentioso-administrativos y los de
reposición, alzada, reforma, súplica,
apelación, injusticia notoria, suplicación,
queja, nulidad e incompetencia, interponer y
seguir recurso de amparo ante el Tribunal
Constitucional, así como aquellos extraordina-
rios o de casación o interés casacional y los
extraordinarios por infracción procesal y
demás procedentes en Derecho y, en general,
practicar cuanto permitan las respectivas
leyes de procedimiento, sin limitación.

Instar, prestar, alzar o cancelar
embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones,
desahucios y anotaciones preventivas así como
pedir administraciones, intervenciones o
cualquier otra medida de conservación,
seguridad, prevención o garantía, y
modificarlos o extinguirlos; designar peritos.
Intervenir en subastas judiciales y

3T8481904

2959
199

extrajudiciales, ceder remates a terceros o aceptar las cesiones que otros hicieren a favor del poderante; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que deban hacerlo, como consecuencia de los juicios en que intervengan. Prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como percibir del Juzgado las cantidades consignadas como precio del remate.-----

FACULTADES ESPECIALES:-----

Interponer los recursos extraordinarios de casación y revisión. Desistir de cualquier recurso, incluso los de casación y revisión. Promover la recusación de Jueces y Magistrados.-----

Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos. Transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u

81813

133

2960

ras surgidas después. Otorgar ratificacio-
s personales en nombre de la parte poder-
nte. Renunciar o reconocer derechos;
lanarse, renunciar a la acción de derecho
scutida o a la acción procesal, o desistir
las; aceptar y rechazar las proposicio-
s del deudor, así como realizar manifesta-
ones que puedan comportar sobreseimiento
l proceso por satisfacción extraprocesal de
rencia sobrevenida de objeto.

Promover y personarse en los procedimientos
s de Suspensión de Pagos, quita o espera,
ncurso de Acreedores o Quiebra, y seguirlos
sta su conclusión y, especialmente,
ervenir con voz y voto en Junta de Acreedo-
s y para la aprobación del Convenio de que
trate, nombrar Síndicos y administradores,
terventores y miembros de Tribunales
legiados. Reconocer y graduar créditos,
orar estos e impugnar los actos y acuerdos,
eceptar cargos y designar vocales de organis-
s de conciliación.

Percibir cantidades, indemnizaciones,
resultantes de decisiones judiciales.

2962
As

señores Procuradores o Letrados, y solicitar las copias que se precisen de este poder.-----

Percibir del Fondo de Garantía Salarial, de la Tesorería General de la Seguridad Social, o de cualquier otra entidad pagadora que en el futuro se cree o sustituya a dichos organismos, todas las cantidades que pudieran corresponder por cualquier concepto a la parte poderdante como consecuencia de la relación laboral que mantiene o mantuvo con la empresa donde prestaba o presta sus servicios; y facultar a las indicadas entidades pagadoras para subrogarse en los derechos de la parte poderdante, para el ejercicio de todo tipo de acciones que resultaran procedentes en Derecho.-----

Y cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil.-----

OTORGAMIENTO

Leída esta escritura por mí, el Notario, advertido el compareciente de su derecho a hacerlo por sí, que no usó, la acepta y

2963
136

3T8481906



EMPRE
ESTADO

firma.-----

AUTORIZACION

De cuanto se contiene en el presente instrumento público, extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la Serie: 3T, números: 8481895, 8481896, 8481897, 8481898, 8481899 y en el presente, yo el Notario, DOY FE. -----

---- * ----

Está la firma del señor compareciente. - -

Signado: JOSE A. CORTAZAR. - - - - -

Rubricados. - - - - -

Está el sello de la Notaría. - - - - -

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda, donde dejo nota de esta expedición, que el mismo día de su otorgamiento, y para el compareciente, la libro en seis folios de papel timbrado del Estado, de uso exclusivo para documentos notariales, serie: 3T, números: 8481901, 8481902, 8481903, 8481904, 8481905 y en el presente, yo, el Notario, doy fe. -



0026444503

3 2 29/04
137

JUZGADO
15 ABR. 2004
ESCRITURA
SIN DEVOLVER

Diligencias Previas Proced. Abreviado 1268/2004 G

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

D. Luis Gómez López Linares, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Real Federación Española de Ciclismo, cuya representación acredito con escritura de poder que debidamente bastanteada se acompaña, interesando su despacho, previo testimonio en autos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que por el presente escrito acompañamos mediante el **documento nº 1**, los datos solicitados en su escrito de 2 de abril de 2004 .

En el **documento nº 2** aportamos los datos del Equipo Kelme – Costa Blanca al que pertenecía el corredor ciclista Jesús Manzano Ruano en la **temporada 2003**.

En el **documento nº 3** aportamos los datos del corredor ciclista Darío Gadeo Fernández, que en la **temporada 2003** estaba inscrito en el equipo Paternina Costa de Almería, cuyo domicilio se aporta en el documento nº 1.

Por lo expuesto, **SUPLICO AL JUZGADO:** Que tenga por presentado este escrito, con su copia, y por hechas las anteriores manifestaciones, a los efectos pertinentes.

Es justicia que pido en Madrid a 15 de abril de 2004.


José A. del Valle Herán


Luis Gómez López Linares



29/04/04

Ferraz, 16.
28008 - MADRID
Tfno: 34-91.540.08.41
Fax: 34-91.542.03.41
E-mail: rfec@refemail.es
Web: www.rfec.com

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

REAL FEDERACION
ESPAÑOLA DE CICLISMO
Nº 04 002581
REGISTRO DE SALIDA

N/Ref. MC

Sr. Magistrado-Juez del
Juzgado de Instrucción Nº 10
Plaza de Castilla, 1-4º
28071 MADRID

En cumplimiento a su escrito de 2 de abril de 2004, Diligencias Previas Proc. Abreviado 1268/2004-G, le comunico a Vd. que los datos de los ciclistas que nos solicita son los siguientes:

D. JESUS MANZANO RUANO, cuyo domicilio es: C/ Estación, 32. 28293 Zarzalejo (Madrid), no ha competido en el presente año, por lo que no se le puede aportar nombre del equipo y su sede social.

D. DARIO GADEO FERNANDEZ, con domicilio en la C/ Dolores, 16. Virgen de la Merced, 03560 El Campello (Alicante), no ha competido en el presente año, por lo que no se le puede aportar nombre del equipo y su sede social.

D. PEDRO DIAZ LOBATO, con domicilio en la C/ Pinto, 65. 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid), cuyo equipo en el que compete este año es el GRUPO DEPORTIVO COSTA DE ALMERIA-PATERNINA, cuya sede social está en el Paseo de la Rosa, 44. 45006 Toledo.

En Madrid, a quince de abril de 2004



Eugenio Bermúdez González
Eugenio Bermúdez González
Secretario General

29/04

Actualizado a 1 de marzo de 2004

KEL / KELME - COSTA BLANCA † volver

Dirección:

Miguel Servet, 10 Elche Parque Industrial
E-03203 ELCHE (Alicante)
Teléfono: (+34) 96-568.15.58
Fax: (+34) 96-568.15.59
E-Mail: jose.quiles@kelme.es
Internet: www.kelme.com

Organización:

Responsable Financiero: Grupo Deportivo Kelme
Manager:
Director Deportivo: BELDA VICEDO Vicente
Director Adjunto: LABARTA BARRERA José Ignacio

Corredores:

ESP13750303	BLANCO RODRIGUEZ David
ESP19690520	CABELLO LUQUE Francisco
ESP19801210	CHERRO MOLINA Javier NEO
ESP19790927	GARCIA QUESADA Adolfo
ESP19780418	GARCIA QUESADA Carlos
ESP19760310	JIMENEZ SANCHEZ Eladio
ESP19790701	JULIA CEGARRA Jose Cayetano
ESP19740214	LATASA LASA David
ESP19701226	ODRIOZOLA MUGARZA Jon
ESP19820819	OLMO MENACHO Antonio NEO
COL19751014	PARRA PINTO Ivan Ramiro
ESP19710330	PASCUAL LLORENTE Javier
ESP19711114	PASCUAL RODRIGUEZ Javier
ESP19800229	PLAZA MOLINA Rubén
ESP19800425	VALVERDE BELMONTE Alejandro
ESP19800719	ZARATE FERNANDEZ Carlos NEO

Los siguientes corredores no figuran en la web de la UCI:

ESP19800105	ALONSO FERNANDEZ Agustín
ESP19900620	BALLESTER MARTINEZ Vicente
CRC19780423	BONILLA José Adrián
ESP19720327	CASERO MORENO Angel
ESP19770503	CUENCA MARTINEZ Juan Miguel
ESP19790427	MARTINEZ JIMENEZ José Luis
ESP19790609	MUÑOZ BAÑON David

Actualización: 30 de enero de 2004

29/07/00

04 91 542 03 41

15/04/04 10:59 Pg: 1/2

REAL FED. ESPAÑOLA CICLISMO

15 abril 2004

Datos Personales de Licencias

Página 1

RFEC Nº Licencia: 53013351, Temporada: 2003

53013351
LIANO
DADO FERNÁNDEZ
DOLORÉS 18
33640 EL CAMPELLO
ALICANTE
966470801

Fecha nacimiento 03/12/75
Lugar nacimiento
Categoría C1
Descripción ELITE UCI
Estamento DEPORTISTA
Fecha alta 24/01/03
Cod. federación ESPAÑOLA

Club 98040200 GRUPO DEPORTIVO COST
Equipo PATERNINA PATERNINA-COSTA DE A
Nacionalidad/Equipo Esp/Esp
Cod. UCI ESP1975:203
Puntos RFEC 0
Ultima federacion VALENCIANA



Diligencias Previas Proced. Abreviado 1268/2004 G

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

D. Luis Gómez López Linares, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la **Real Federación Española de Ciclismo**, cuya representación tengo encomendada en autos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que por medio del presente escrito, amplía la denuncia origen de las diligencias que se siguen en ese Juzgado, expresando cuantas noticias tiene del hecho denunciado y sus circunstancias, que son las siguientes:

1º) Mi representada, la R.F.E.C. tiene entre sus competencias la representación del ciclismo español ante todos los organismos (arts 8 estatutos RFEC).

2º) El art. 264 de la L.E.Crim. establece la obligación de denunciar ante el Ministerio Fiscal, Tribunal competente o funcionario de policía, al que por cualquier medio diferente de los mencionados tuviere conocimiento de la perpetración de algún delito, sin que se entienda eximido por éste a probar los hechos denunciados ni a formalizar querrela, salvando lo previsto en el art. 456 del Código Penal.

3º) La R.F.E.C. han tenido conocimiento de que el **DIARIO AS**, de fechas jueves 15 de abril y viernes 16 de abril de 2004 ha publicado, en dos capítulos, que continuarán en los próximos días, la noticia de "**DOPING EN EL DEPORTE**" con titulares en primera página "**CONFESIONES DE UN TRAFICANTE ARREPENTIDO**". Los citados artículos aparecen transcritos respecto a la transcripción por el periodista Alejandro Delmás. Se aportan como **DOCUMENTOS Nº 1 Y Nº 2** copias de los citados artículos que aparecen publicados en el **DIARIO AS**.

4º) Los hechos narrados en los artículos citados suponen, sin lugar a dudas, la posible omisión por parte del anónimo traficante, así como de otras personas cuyos nombres no se mencionan (pero de los que se dan algunos datos, entre los cuales figuran médicos, directores de equipos ciclistas, personas que trabajan en almacenes de fármacos, incluso habla de uno que trabaja en el almacén de un Hospital) de **delitos tipificados en el Código Penal contra la salud pública de los arts. 359 y ss.**

5º) Los hechos narrados en los artículos publicados citados anteriormente, sumados a los titulares del diario AS, y al resto de noticias publicadas semanas atrás de los que tiene conocimiento el Juzgado, por manifestaciones del corredor ciclista Jesús Manzano y otros corredores ciclistas cuyos nombres constan en las diligencias incoadas, presentan en estos momentos, a la opinión pública, por medio de declaraciones, ahora de un personaje anónimo,

29/09
JLZ

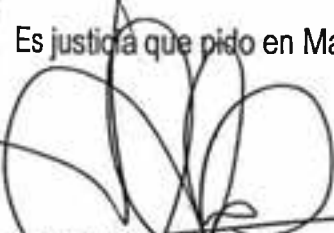
los gravísimos relacionados con el tráfico de fármacos y sustancias dopantes en el deporte español, considerados como actuaciones generalizadas en el deporte en general y el ciclismo en concreto.

Atendiendo a un criterio de prudencia, los hechos relatados, "prima facie", lo son a nivel personal, de carácter estrictamente particular, y en modo alguno deberían considerarse como comportamientos generalizados. Sin embargo, las declaraciones publicadas están dirigidas a un colectivo, en su totalidad, produciendo gravísimas consecuencias a todos los integrantes, tanto en el orden deportivo como en el económico (patrocinios), que se ven consumadas con la publicación de más capítulos sobre este tema, haciendo prácticamente irreversible la reparación del daño que pudiera causarse, tanto si es probada la comisión de estos hechos por algunos, como si no lo fuera, porque en todo caso, siempre resultarían dañados aquellos que nada han tenido que ver con estas prácticas,

No obstante la consideración anterior, ante la manifiesta gravedad de los hechos denunciados y publicados en el Diario AS en las fechas señaladas, para esclarecer cuanto antes los hechos denunciados, entendemos deben incoarse, de manera urgente e inmediata, diligencias destinadas a proceder a la comprobación de los hechos descritos y todas las circunstancias referidas, efectuando cuantas actuaciones de averiguación y constatación de los hechos y de su autoría consideren precisas.

En su virtud, **SUPLICO AL JUZGADO**: que tenga por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan con su copia y proceda a la comprobación de los hechos denunciados y todas las circunstancias referidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Es justicia que pido en Madrid a 16 de abril de 2004.


José Antonio del Valle Herán
Léa: 48846


Luis Gómez López Linares

2970

deportes

Diario AS | Aves, 15 de abril de 2004

Doping en el deporte

CAPÍTULO I Se presentó en la redacción de AS para contar su oscura experiencia

en el submundo de las redes del tráfico de doping en el deporte. Única condición: permanecer en el anonimato. "No quiero arriesgarme, no quiero que mi cara salga ni siquiera de perfil, porque estoy amenazado", nos dijo. También, que estaba arrepentido, que ya había dejado de ser camello, sherpa como se conoce en su mundillo a los traficantes. Comprobada su identidad y la veracidad de sus testimonios, días después volvió para relatar sus vivencias en "el periódico que está contando toda la verdad expuesta por Manzano", una verdad que está adquiriendo dimensiones insospechadas, dada su envergadura.

"Una caja de EPO son 500 €; seis las dejo en 450"

J43

Confesiones de un traficante de doping arrepentido. Cómo empezó, cómo conseguía los fármacos, los clientes, cómo el mercado funciona como la bolsa

ALEJANDRO DELMÁS
LA TRANSCRIPCIÓN

Yo empecé en un gimnasio. Hablé con un monltor. Te tomas una pastillita. Ves al costá el lado en la ducha, que está muy cachas. Hablas. Ves que le traen una caja de anabolizantes. Otra vez, una caja de ECA, pastillas para quitar grasa. ECA son las siglas de efedrina, cafeína y aspirina, que van chupando lo que es la grasa. Te interesa tener un cuerpo de atleta, como todo el mundo.

Te traen la caja. Luego ves que ese chico que te la deja a tí, le da otra al de al lado y al de más allá. Luego piensas: éste sacará dinero, porque no lo va a hacer así por amor al arte. Y dices, voy a ver si puedo yo también comercializar con esto. Le preguntas ¿y si vendemos juntos? Porque si le preguntas el nombre de su camello, no te va a lo a decir, no le interesa. Le digo: conozco gente que podrían ser clientes tuyos. Te dice que sí. A raíz de juntarte, seguro que te toca a tí algún día quedar con el camello, le conoces directamente y le haces con tus propios clientes, sin contar con tu socio, y te llevas entonces el 100%.

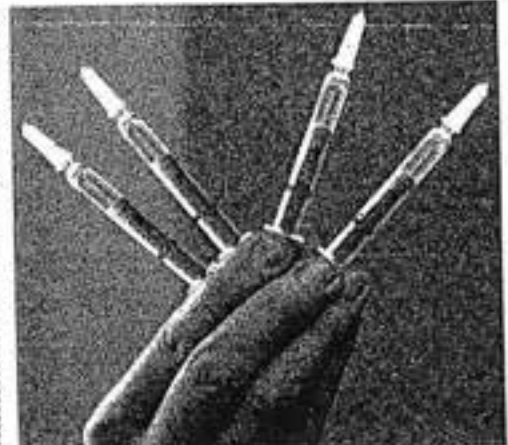
Este mismo camello habla con él, y si ves que tiene muchísimo abanico, como me pasó a mí, vas ampliando el mercado a productos como el sangre...

ber cómo poner todo eso en el mercado, cómo conseguir todo este material dopante en general. La mayoría sale de almacenes, de almacenes de fármacos, de hospitales, de clínicas, etc. Hay un pequeño riesgo, pero para mí fue facilísimo contactar con todas estas redes.

Un contacto gordo "La EPO salía del hospital"

A mí me resultó muy fácil, porque gran parte me lo proporcionaba un contacto gordo, gordo, gordo. Hace unos meses dejé de vender. Dije paso, me arrepentí y fuera. Pero cuando trabajaba en esto, una persona que trabajaba en el almacén de un hospital me daba EPO y hormonas de ese hospital. Sí, hormonas de crecimiento. Muchísimas. Ya dijo Manzano que eso era barra libre. Y si hablamos de EPO, también, pfff...

Cuando yo competía en amateur ya había EPO. Yo reconozco que me dopaba, que cogías la jeringuilla de insulina, la ampolla, la perforabas... y a extraer el líquido. Un mililitro. Esa lanceta de la aguja quedaba un poco mellada al perforar lo que es la ampolla. Entonces, al ponértela en vena, te hacía daño hasta el



Mostrario de jeringuillas de EPO.

clientes ahora precargan las jeringuillas. Tiras de ellas hacia atrás y la aguja sólo perfora un objeto y una vez sola. Sea veras, gomas o lo que sea. Te la pones fácil. Te engancha. A todo el mundo le gusta el triunfo y le gusta ganar dinero. Te enganchas. Esto se nota, se nota mucho...

Pero también es peligroso. Me lo han dicho médicos... Y conozco un caso de pérdida de memoria. Era ciclista aunque no se dedicaba por entero. Más bien era cicloturista. Se quedó tonto a raíz de los anabolizantes y hormonas que se ponía en el gimnasio. Lo ves y es un toro. Debe pesar unos

allí, ya aprovecha para entrar en contacto. Es más fácil hablar con una persona directamente que hacerlo por teléfono o por mail. Estos sistemas no son seguros. Te pueden pillar. La investigación está muy avanzada. Los paseos que yo me daba por las salidas o las metas eran mi publicidad, mi anuncio en las páginas amarillas. En 20 minutos saltaban unas diez o quince personas. En un momento me había hecho con una lista entera. Eso era sobre todo en amateur. En profesionales era más difícil el trato directo con los ciclistas, porque ahí ya...

El mercado negro "Los ciclistas revenden"

Ahí ya nos metemos en un tema más fuerte. En el tema profesional hay mucho mercado negro, pero dentro de los propios equipos. Tienes un cliente que me conoce de amateur, pasa a profesional, y él me seguía comprando. Se lo contaba a su amigo al médico o al director. Pero yo nunca hablé con el director, sino con el médico. Cada vez que iba al equipo me quedaba con el médico y luego se me iba particular, él que podía pagar aparte. El corredor habla con el director: conozco a fulano

Tú le hablas y está en Babia. No te responde, sabes que... era una persona lúcida. Todo eso es por la mierda que se metió en el cuerpo.

Buscando clientes "Vas y te dejas ver"

Vas a una salida, o, más fácil, a la meta de una carrera ciclista y te dejas ver por allí. Hablas con uno, el que te conoce pero nunca te ha visto di-

...vistas revenden"
 Ahí ya nos metemos en un tema más fuerte. En el tema profesional hay mucho más...

● Nuevos testimonios...
 ● Aparece no sólo como un gran mercader...
 negocio ● Es de tal envergadura que obliga a una intervención...



LA CONFESIÓN. Alejandro Delmás escuchó y grabó en la redacción de AS las experiencias de este ciclista arrepentido, que aparece de espaldas y con gorro en la fotografía.

... puede poner un buen precio si le compramos más.
 Si me compra una caja de EPO de 10.000 unidades, se la puedo poner a 500 euros, pero si me compra seis, se la puedo poner a 450. Ahí interesa la operación. Interesa tanto para él, porque se va a comprar cajas para sí mismo y para venderlas él. Es ahí donde viene la segunda parte de este mercado negro, el mercado que tienen los propios ciclistas. Yo no soy tonto y sé lo que dura una caja de EPO. Un mes, mes y medio o dos meses, depende de las prisas que tengas en cargar el hematocrito. A mí me pedían una caja en dos meses, vale. Pero si me pedían una caja en una semana y otra a la semana siguiente, y a la tercera me pedían cuatro cajas... leches, éste está vendiendo las cajas por algún lado. Si yo tenía diez clientes a nivel profesional y estos se encargan de revender, pues la cifra aumenta y aumenta.

La denuncia de Manzano "Ahora hay miedo"

Desde que Manzano ha hablado sé que hay miedo, mucho miedo. Todo el mercado está más parado. La gente está parada, pero digo: vamos a en-

... pase. La gente está convencida de que no van a hacer nada. Si no ponen remedio los que pueden ponerlo, ¿qué va a pasar? Pues nada.
 Que yo hablé estará muy bien, pero no puedo ayudar a nadie. Igual que Manzano, que ha puesto esto encima de la mesa, pero tiene que ayudarlo alguien con poder. Él solo no puede hacer nada. Ya ha dicho bastante, mucho más de lo que muchos hubieran pensado, y eso que la gente sabe mucho. Este mercado está a la orden del día y es facilísimo para todo el mundo meterse en él. Pese a ello nadie ha comentado nada, nunca, porque es un mercado y es un negocio. Si hay investigaciones y consiguen coger a dos o tres cabecillas, pueden sacar muchísima información. Se puede ayudar a la gente expli-

... comunicación con los medios de comunicación como lo ha hecho Manzano. Si la gente y los amateurs y juveniles supieran las consecuencias que tiene esto, muchos levantarían la mano.
 Lo que más me ha empujado a dar a conocer esto ha sido la confesión de un doctor que no quiero nombrar. Es un médico que, sin saber lo que yo hacía, me contó tantas cosas que pasan, incluso muertes, que me dije yo no puedo estar matando a la gente, entre comillas. Si se sacara más a la luz este tema, como se sacó en su día el SIDA, todo el mundo sabría las consecuencias que puede tener el doping. Pero no pasa nada. Si saliera todo este tabú de las consecuencias que tiene en el deporte y de la mierda que hay, muchísimos no se arriesgarían. Sólo conozco el caso

... contrato de un ciclista profesional que dice: "Yo no quiero esto, porque trabajo en el ciclismo como pueda hacerlo cualquier otra persona en una obra o en una carpintería, y mantener mi trabajo me cuesta el doble que a los demás, y también sé que nunca ganaré nada, será un simple gregario pero cuando me jubile, me quedarán mi familia y mis hijos y mi salud". Pero es la excepción. Quienes toman más son los gregarios. Con los dedos de una mano se pueden contar los profesionales que no toman nada.

Doparse para ganar "El sueldo, en fármacos"

La finalidad de doparse es conseguir el triunfo para ganarte la vida, firmar un contrato y retirarte. Muchos dicen: necesitó un buen contrato, me voy a arriesgar porque si no me voy a quedar en la calle. Entonces estos se gastan el sueldo en medicaciones. Se meten medicación para conseguir un buen contrato. Ganando algo les van a hacer un buen contrato en un buen equipo y de esta manera se aseguran el futuro de alguna manera. Pero tienen que comenzar a pagar gente para que le lleve las medicaciones. Esta gente son los mochileros o sherpas.

... como dijo Manzano, pedimos mensajeros. Nosotros los llamamos sherpas. Los hay a patadas.

El sherpa se lo consigue el propio ciclista, no el equipo. El sherpa es personal. En un equipo que corra el Tour de Francia puede haber nueve corredores y que haya nueve sherpas. Tienen que ser de muchísima confianza. Porque, directamente, es la última persona que toca la mercancía. Puede haber casos en los que el equipo cubra el gasto de los sherpas. Pero yo sé que, individualmente, con medicación y todo, tú tratas con tu propio sherpa, y el equipo no sabe nada.

Antesala de drogadicción "El Chava se murió"

Yo ya no soy sherpa. El Chava se murió y me hizo pensar. También se murió Pantani y todo me empezó a cuadrar. Decían los médicos que el doping les podía haber llevado al abismo. Necesitas una ayuda, tiras de Prozac para levantarte el ánimo y no sabes cómo puede acabar esto. Sí, le decíamos, Chavacano, el Jimmy... y se murió.

Mañana: Paraísos del doping. Levante es uno de ellos.



Las denuncias de Manzano han paralizado el mercado del doping.

2972

CAPÍTULO II España, sobre todo la costa valenciana, Estados Unidos y Rusia se presentan como países testimonios de un traficante de fármacos dopantes arrepentido. Hay mafias de por medio, que no dudan en matar a quien les traicione. Por esta razón tenemos el anonimato del autor de estas confesiones. En este capítulo destaca la importancia que está cobrando el mercado ruso en materia de doping desde hace dos años. Es todo un paraíso. El Perftoran, una EPO rusa, es ahora mismo el producto estrella entre los deportistas tramposos.

“En todo Levante hay barra libre”

El buen clima y la presencia de determinados médicos provocan que en los alrededores de Valencia se concentren muchos deportistas. Esta circunstancia propicia que el mercado del doping venda allí el 50% de sus productos



ALFREDO DIEZMAS
LA TRANSMISIÓN

M i declaración es para que haya solución al problema del doping. Jesús Manzano no es que haya dado un gran paso, sino que ha intentado levantar... ha tirado de la manta, pero no le está apoyando nadie. Los organismos que tienen que apoyarle, tanto deportivos como judiciales, por aquí les ha entrado, y por

aquí les ha salido. Se puede transmitir el problema, pero empezado por la base. ¿De dónde llega la mercancía a España? ¿De dónde se saca? ¿Dónde se fabrica? ¿Qué laboratorios hay detrás? Bastaría tener más control. Yo me puedo pasear por la Gran Vía con una caja de hormonas, una bolsa entera llena de macos prohibidos, hasta el alijo que pillaron al Fedina, sin que me pase nada. Debería estar penado judicialmente. Pero como no lo está, a España viene mucha gente a comprar. Aquí comprar es más fácil.

De Madrid, a Valencia “El envío va en coches”

En Levante es donde hay más demanda, donde más se vende. Luego, en la capital, Madrid. Pero Levante gana, con mucha diferencia. De cuatro partes de España, Levante se llevaría la mitad de la venta. Madrid, o el centro más bien, se llevaría otro quesito, una cuarta parte, y el resto, para las demás comunidades.

En todo Levante hay barra libre, porque allí se concentran deportistas de todo tipo de deportes. Será por el clima, porque allí están determinados médicos... No sé. El caso es que en Valencia hay

mucho más mercado y más caro que en Madrid. Pero el camello central de Valencia está en Madrid. Transporta la mercancía en coches, con la seguridad de que si le paran no le van a hacer nada. También muchos envíos se hacen por transportistas de pago. Es un buen método. Seguro y rápido. Nadie va a mirar qué va dentro de los paquetes.

Laboratorios clandestinos “En EE UU hay algo...”

En Estados Unidos tiene que haber algo muy bueno. Médicos muy renombrados nos ofrecieron a mí y a más gente viajar a Los Angeles, a Nueva York, a Chicago, a Boston, para traer sustancias a cambio de una muy buena cantidad de dinero. Ese material de Estados Unidos, que costaba 300 euros, me decían que aquí se vendía a 6.000. Nunca me dijeron de qué producto se trataba. Pero no sé, aquello no me olía bien. Se me ocurre por cosas que he oído, que ese medicamento se podía traer de allí para duplicarlo o clonarlo aquí en laboratorios clandestinos, que los hay a patadas. Aquí han llegado a vender suero por EPO. Sé el caso de un chaval que se puso 60.000 unidades en un mes y no le subió ni un solo punto el hematocrito. Si con una dosis de 10.000 ya sube un punto, y no sube con 60.000... Pues eso es un suero. Pero con caja y todo hay fraude. Una caja que ponga tal, lo venden como si fueran esa marca, y le están haciendo una estafa a la propia marca. Por eso nosotros nunca podíamos engañar. Eso es un negocio que sale de algunos laboratorios clandestinos que no dejan rastro.



Manzano, confeso de doping, en su época como corredor del Kelme.

Rusia es una feria “Tienes lo que pidas”

En Rusia hay muy buen mercado, porque se compran cosas sin control para nada. Lo sé por mis contactos. Lo que les pidas, lo traen. El mercado ruso está muy abierto desde hace dos años. Y está metiendo la cabeza aquí porque es barato, aunque hay que saber comprar, porque hay algunos productos de poca calidad. Lo mejor del mercado ruso es

que no ponen problemas ni siquiera para pasar las fronteras. Ellos sabrán cómo las pasan. Aquí, en España, no pasa nada. No es problema. En Francia, en cambio, te pillan con una cajita y te meten en la cárcel. Es lo que le pasó a Edita Rumsas. Rusia es un paraíso. Es una feria. Lo difícil es tener el contacto para que no te engañen. Tiene que ser ruso, porque en Rusia no se habla inglés ni francés. Mucho menos español. Eso es lo difícil, ponerte en contacto con gente en Rusia. Pero una vez establecido, ya tienes todo hecho.

Sólo hay un problema, que es el de las mafias. Lo he su-

frido en mi propia carne. Me han amenazado, estoy amenazado, ya tengo una amenaza. No hace falta que me digan nada. Solamente con recibir una llamada telefónica y oír “sabemos dónde estás” o que tenga cuidado, sabes desde ese momento que si das un paso en falso estás perdido. Son gente capaces de pegar tres tiros a cualquiera. En este negocio hay gente que están ganando 150.000, 180.000 euros limpios todos los años. Sin trabajar. Hay muy poca gente que gane eso. No sé si la Policía sabe de qué va esto. Pero a poco que investigue lo puede saber.

La EPO rusa “Perftoran es la estrella”

De Rusia tengo muchos pedidos. De Perftoran sobre todo, que es la EPO rusa. Te la envían y después te llaman para saber cómo ha ido la venta. Ahora mismo es el producto estrella del doping, los médicos también la compran, pero indirectamente, por vía de un cabeza de turco. Suele ser un masajista o un mecánico. El médico sabe bien lo que está comprando. Si en medio está el masajista, el mecánico o el director, todos esos también se llevan dinero de la operación, según la cantidad que compran.

EPO de 95 y de 98 “Al ciclista no le engañas”

Entre toda la EPO que se vende hay de diferentes tipos. Hay la que llamamos de 95 octanos y la de 98. Depende del presupuesto que tengas y de lo que quieras andar. Y también, de la limpieza. La de 95 es más barata y menos limpia que la de 98. Ésta es más cara, y afecta menos al

195

2973

DR. JOSÉ GONZÁLEZ



Una consulta real

Ayer vi en consulta a un paciente que sobrepasaba los 40 años y que acudía por un dolor en el cuello de larga duración. Le mandé descubrirse para explorarle sus cervicales y me quedé sorprendido al ver el torso desnudo, musculoso, que muchos estudiantes de Medicina quisieran en sus aulas para estudios de Anatomía dinámi-

ca. Le pregunté si hacía pesas y me respondió que acude casi todos los días al gimnasio, por que es una válvula de escape que necesita para liberarse de las tensiones de su actividad laboral. Ante mi pregunta de que si tomaba algo, me respondió con naturalidad que está tomando todos los días batidos de proteínas y pastillas de aminoácidos ramificados: seis pastillas tras entrenarse.

¿Dónde las compra?, fue mi siguiente pregunta. "Me las da el monitor del gimnasio".

Terminé de explorarle solicitando unas pruebas y después de marcharse me preguntaba: ¿Hasta cuándo van a negar los ciegos las evidencias del dopaje? ¿Van a seguir insistiendo que las declaraciones de Manzano y compañía son

simplemente una venganza? Reflexionen, defiendan sus intereses, pero piensen que cuanto estamos leyendo es habitual tanto en el deporte profesional como en el amateur e incluso en el simple aficionado al deporte. Y piensen que mal hacemos a la sociedad al intentar enmascarar unas prácticas que son dañinas para la salud.

Delito en Francia

"Lo mejor del mercado ruso es que no ponen problemas ni siquiera para pasar las fronteras. En Francia, en cambio, te pillan y vas a la cárcel. Es lo que le pasó a Edita"



organismo. Eso siempre lo adviertes. Luego el cliente elige. Sabe que con seis inyecciones de 10.000 unidades tiene para dos meses. No puedes engañar. Si vendes cosas buenas ganas menos porque dejan menor margen, pero tienes mejor publicidad, con lo cual ya saben a quién tienen que pedirle. Hay que ganarse la confianza de los ciclistas, que estén convencidos de que nunca les vas a vender productos falsos o de mala calidad.

Italia cerró las puertas "Un ciclista era camello"

En Italia está más difícil adquirir productos. Allí es delito, como en Francia. Por eso el caso que conocí de un ciclista que estaba en un equipo italiano y que venía a com-

prarlos. Hacía de camello, por que abastecerse de productos aquí es más fácil. Luego, los medicamentos se los vendía a su propio equipo en Italia para que los repartiera entre los corredores.

Claro que hay una red de doping entre los equipos. Yo creo que el 75% de los equipos ciclistas de Europa consigue fármacos por este sistema. Muchas veces son los ciclistas los que se encargan de la compra y del transporte, pero también hay muchos masajistas que se dedican a eso. Tenemos el caso del Festina, cuando descubrieron al masajista con todo el cargamento. Los masajistas actúan a veces por su cuenta. Venden a profesionales, pero también a aficionados. Aquí todo el mundo aprovecha la más mínima ocasión para vender. Cuando hay una Vuelta en Polonia, está en Polonia para ver qué saca, y cuando no hay nada por ahí está trabajando en su clínica dando masajes... y ofreciendo el sobrante a sus clientes, aunque muchos de estos ya saben a qué van.

Por eso yo también digo que el doping está muy generalizado. Tú mismo, sin darte cuenta, le has pisado un cliente a un amigo tuyo. A partir de un contacto con 10 o 15 clientes se controla un abanico de 50 clientes más. Y enseguida te llaman, te preguntan si tienes sangre, oxígeno, en nuestro argot, ya sabes. La EPO jamás la nombramos.

A veces se va la mano "Si ganas, te han pillado"

Un deportista de elite, profesional, siempre tiene un buen médico a su lado. Para eso le paga muchos millones, para que le vigile los niveles y nunca dé positivo. Pero luego está la mano del deportista: Si el médico le ha dicho que se ponga dos dosis, lo mismo piensa que si se pone tres irá mucho mejor. Pudo haber sido el caso de Muehlegg, creo yo.

Por eso hay positivos en equipos que presumen de no dar nunca o en gente que da después de haber pasado decenas de controles. ¿Qué ha pasado? Pues que se les ha ido la mano, que se han automedicado. Esto no es nuevo. Él sabía muy bien lo que se ponía. Pero lo tenía caído. Por ejemplo, tú te automedicas y te controlan en Vuelta a Murcia. Dices que no, porque te has automedicado. Pero el director dice que tienes que ir, vas y da la casualidad de que te hacen meter y te trincan. Sé de ciclistas que han frenado cerca de la meta para no entrar de los primeros y no tener que pasar control, porque si lo pasaban iban a dar positivo.

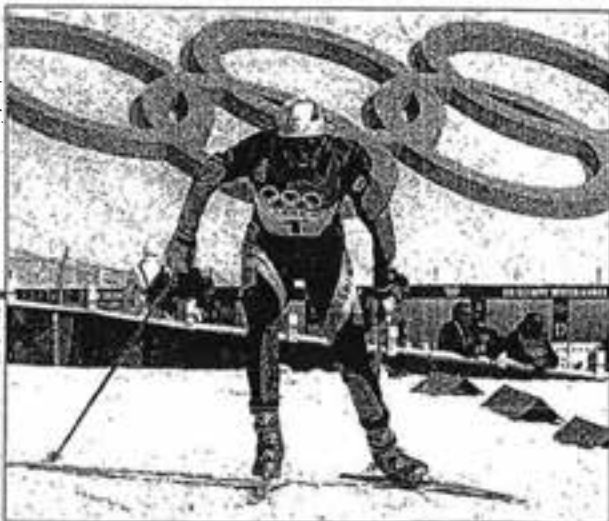
Otros deportes "Doping hay en todos"

Hablo mucho del doping en el ciclismo, pero es para apoyar lo que ha contado Manzano. Todo lo que ha dicho es verídico. Lo habrá contado a su manera, pero el 99% de sus confesiones son verdad. Los ciclistas están dopándose, yo lo puedo decir de buena tinta, seguro. Doping hay en casi todos los deportes, aunque donde más, sin duda, es en el fitness. Ahí se gana bastante dinero. Pero luego están, además, los atletas de alta competición, los nadadores, los jugadores de baloncesto y hasta los futbolistas. Pero eso será lo que cuente en el próximo capítulo.

Mañana: En el atletismo hay muchísimo mercado. En el fútbol y el baloncesto, hormonas, y en la natación, anabolizantes.



El alijo
"Yo me puedo pasear por España con el alijo que pillaron al Festina y no me pasa nada"



Muehlegg
"Su caso pudo ser el de ponerse una dosis más de la indicada por el médico"

100

147 2974

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

DE CASTILLA, 1, 4°
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SR./SRA. MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID , a veinte de Abril de dos mil cuatro .

Dada cuenta; el escrito de fecha 15 de Abril de 2004 junto con la copia del poder que al mismo se acompaña unase y visto su contenido y, **previamente a tenerla por personada** requierase a la Real Federacion Española de Ciclismo a fin de manifieste en calidad de qué se persona en las mismas, y con su resultado se acordará.

El escrito de fecha de 15 de Abril de 2004 unase a las actuaciones, teniendose por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y por aportados los documentos que se acompañan.

El escrito de fecha de 16 de Abril de 2004 unase y visto su contenido estése a la incoacion de las diligencias previas por los hechos denunciados acordada en resolucioin de fecha de 2 de Abril de 2004.

Cítese a JESUS MANZANO RUANO, a DARIO GADEO FERNANDEZ y a PEDRO DIAZ LOBATO a fin de que comparezca en este Juzgado el proximo dia 7 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:30 HORAS al objeto de prestar declaracion en calidad de imputados.

Lo manda y firma S. Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado Doy fe.

2975
140

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO 10
MADRID

Pl. DE CASTILLA, 1, 4º

Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

78600

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

Por tenerlo así acordado en las diligencias al margen referenciadas, tramitadas en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por la Real Federacion Española de Ciclismo contra JESUS MANZANO RUANO, DARIO GADEO FERNANDEZ y PEDRO DIAZ LOBATO, por un presunto Delito CONTRA LA SALUD PUBLICA, dirijo el presente a V.d. a fin de solicitar se investiguen los hechos denunciados, solicitando se dé cuenta a este Juzgado del resultado de las gestiones interesadas. Se acompaña al presente copia de la denuncia interpuesta.

En MADRID , a veintitrés de Abril de dos mil cuatro .

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

ES COPIA

SR. JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE POLICIA JUDICIAL

2976
149

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

PL. DE CASTILLA, 1, 4°
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004



DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004. -G

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SR./SRA. MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID , a veintitrés de Abril de dos mil cuatro .

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, librese oficio a la Brigada Provincial de Policia Judicial a fin de solicitar se investiguen los hechos denunciados, solicitando se dé cuenta a este Juzgado del resultado de la misma.


Lo manda y firma S.Sª., doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

2977
15

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID



TELEGRAMA OFICIAL

DE: SR./SRA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 10 DE
MADRID

A:
PEDRO DIAZ LOBATO
C/. PINTO, N° 65
28950. MORALEJA DE ENMEDIO (MADRID)

TEXTO: Acordado en Procedimiento DILIGENCIAS PREVIAS PROC.
ABREVIADO 1268 /2004-G, sobre DELITO CONTRA LA SALUD
PUBLICA, por medio del presente se cita a PEDRO DIAZ
LOBATO, a fin de que comparezca en este Juzgado sito en
PL. DE CASTILLA, 1, 4° , el próximo día 7 DE MAYO DE 2004,
a las 10:30 horas, al objeto de PRESTAR DECLARACION EN
CALIDAD DE IMPUTADO, haciendole saber que debera venir a
la misma acompañado de Letrado que le asista.

En el caso de que, aún no tenga designado Letrado en el
procedimiento y desee que se le nombre de oficio, deberá
comunicar dicha circunstancia a este Juzgado con 48 horas
de antelación a la fecha señalada para prestar declaración,
por llamada a los Telefonos: 91.397.14.33 ó 91.397.14.56.

Con el apercibimiento de que caso de no comparecer le
parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En MADRID , a veinte de Abril de dos mil cuatro .

EJ. AUXILIAR JUDICIAL

2478
15

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

TELEGRAMA OFICIAL

DE: SR./SRA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 10
DE MADRID

A:
JESUS MANZANO RUANO
C/. ESTACION, N° 32
28293. ZARZALEJO (MADRID)

TEXTO: Acordado en Procedimiento DILIGENCIAS PREVIAS PROC.
ABREVIADO 1268 /2004-G, sobre DELITO CONTRA LA SALUD
PUBLICA, por medio del presente se cita a JESUS MANZANO
RUANO, a fin de que comparezca en este Juzgado sito en
PL. DE CASTILLA, 1, 4° , el próximo día 7 DE MAYO DE 2004,
a las 10:30 horas, al objeto de PRESTAR DECLARACION EN
CALIDAD DE IMPUTADO, haciendole saber que debera venir a
la misma acompañado de Letrado que le asista.

En el caso de que, aún no tenga designado Letrado en el
procedimiento y desee que se le nombre de oficio, deberá
comunicar dicha circunstancia a este Juzgado con 48 horas
de antelación a la fecha señalada para prestar declaración,
por llamada a los Telefonos: 91.397.14.33 ó 91.397.14.56.

Con el apercibimiento de que caso de no comparecer le
parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En MADRID , a veinte de Abril de dos mil cuatro

EL ABOGADO

2979

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

TELEGRAMA OFICIAL

DE: SR./SRA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 10 DE
MADRID

A:
DARIO GADEO FERNANDEZ
C/. COLORES, N° 16. VIRGEN DE LA MERCED
03560 EL CAMPELLO (ALICANTE)

TEXTO: Acordado en Procedimiento DILIGENCIAS PREVIAS PROC.
ABREVIADO 1268 /2004-G, sobre DELITO CONTRA LA SALUD
PUBLICA, por medio del presente se cita a DARIO GADEO
FERNANDEZ, a fin de que comparezca en este Juzgado sito en
PL. DE CASTILLA, 1, 4° , el próximo día 7 DE MAYO DE 2004,
a las 10:30 horas, al objeto de PRESTAR DECLARACION EN
CALIDAD DE IMPUTADO, haciendole saber que debiera venir a
la misma acompañado de Letrado que le asista.

En el caso de que, aún no tenga designado Letrado en el
procedimiento y desee que se le nombre de oficio, deberá
comunicar dicha circunstancia a este Juzgado con 48 horas
de antelación a la fecha señalada para prestar declaración,
por llamada a los Telefonos: 91.397.14.33 ó 91.397.14.56.

Con el apercibimiento de que caso de no comparecer le
parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En MADRID , a veinte de Abril de dos mil cuatro .

EL AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

1958

PL. DE CASTILLA, 1, 4*

Teléfono: 913971456-33 Fax: 915702698



DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 --G

PROCURADOR SR./SRA.: LUIS GOMEZ LOPEZ LINARES
En n/. de: REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLIMO

NOTIFICACION.-

En Madrid, ha sido notificada la anterior PROVIDENCIA de fecha 20-04-2004, por lectura íntegra y entrega de copia literal autorizada, con expresión del asunto a que se refiere al Procurador Sr./Sra. LUIS GOMEZ LOPEZ LINARES, e instruyéndole de sus derechos, queda enterado, se da por notificado y firma conmigo. CERTIFICO.

422952981
(54)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
MADRID
23 ABR. 2004
ESCRITO
SIN DEVOLUCIÓN

Diligencias Previas Proced. Abreviado 1268/2004 G

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

D. Luis Gómez López Linares, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Real Federación Española de Ciclismo, cuya representación tengo a mi cargo, comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que La R.F.E.C. han tenido conocimiento de que el DIARIO AS, de fechas sábado 17 y domingo 20 de abril de 2004, ha publicado, los capítulos III y IV referentes a la noticia de "CONFESIONES DE UN TRAFICANTE ARREPENTIDO". Los citados artículos aparecen firmados respecto a la suscripción por el periodista Alejandro Delmás. Se aportaron a ese Juzgado como DOCUMENTOS Nº 1 Y Nº 2 copias de los artículos correspondientes los capítulos I y II y como DOCUMENTOS Nº 3 Y 4 los correspondientes a los capítulos III y IV publicados en el DIARIO AS.

Los hechos narrados en los artículos citados suponen, sin lugar a dudas, la posible comisión por parte del anónimo traficante, así como de otras personas cuyos nombres no se conocen (pero de los que se dan algunos datos, entre los cuales figuran médicos, directores de clubes ciclistas, personas que trabajan en almacenes de fármacos, incluso habla de uno que trabaja en el almacén de un Hospital) de **delitos tipificados en el Código Penal contra la salud pública de los arts. 359 y ss.**

En su virtud, SUPLICO AL JUZGADO: que tenga por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan con su copia y proceda a la comprobación de los hechos denunciados y todas las circunstancias referidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Es justicia que pido en Madrid a 23 de abril de 2.004.

José Antonio del Valle Herán
Ldo. 48846

Luis Gómez López Linares

Doc 3 29/02

mas deporte

Diario 25 Sábado, 17 de abril de 2004

ing en el deporte

CAPÍTULO III El doping se extiende también por el fútbol, el baloncesto, el atletismo, del ciclismo, aunque en este deporte, cuenta el traficante arrepentido, autor de esta serie, se producen escenas escalofriantes, le preguntó cómo se ponía eso. Eso era hemoglobina de perro: "La sangre no puedes metértela fría. Muy lentamente. Tienes que en la barriga para ver si te sale sarpullido. Si te da reacción, no puede ir a la vena, deséchala".

"Dos equipos de Primera compran productos dopantes"

"La ventaja de traficar con el fútbol es que maneja más dinero que nadie. No preguntan cuánto cuesta tal producto. Lo que utilizan son anabolizantes, muchísimos, y también EPO"

En fútbol, de todo "Saben lo que piden"

Decía ayer que el mercado del doping no es exclusivo del ciclismo. En absoluto. En fútbol yo no tenía clientes, nunca vendí directamente a ningún equipo y a ningún futbolista. Pero sé de buena tinta de que hay futbolistas que también acuden al mercado. Sé, además, de dos equipos que compran productos dopantes. Dos equipos de Primera. Sí, me consta a través de médicos. En el fútbol lo que se compra es muchísima nandrolona, y anabolizantes, muchísimos. La fuerza es muy importante en cualquier deporte, y en el fútbol como en el que más. Te crea mucha masa muscular, te da fuerza. EPO también se utiliza. Hace recuperarse a los jugadores. El futbolista que se dopa no es que juegue mejor, sino que los demás no llegan en fuerza, rapidez y resistencia a donde llega él.

Yo me he dedicado al deporte y veo las piernas de los futbolistas. Cualquiera que sepa de qué va la cosa enseguida distinguirá en las piernas de los jugadores si el músculo está currao de entrenarse o si ha recibido ayuda hormonal, porque hay músculos que no crean esa masa así como así.

La ventaja de traficar con el fútbol es que maneja más dinero que nadie, sobre todo si hablamos de la élite. Te piden exclusivamente un tipo de marcas. Saben lo que piden. Si no las tienes y ofreces otras te dicen: "No, si no es esa, no".



La FEF ocultó a la FIFA el positivo de Gurpegui

■ En el fútbol español aún hay un positivo sin sanción por haberse trasladado el caso a la justicia ordinaria: el de Gurpegui, jugador del Athletic. Pasó control en la primera jornada de la Liga 2002-03 y se le detectó un nivel de nandrolona de 9 (el máximo permitido son 2). Sabino Padilla, médico del equipo y quien fuera entrenador de Indurain y Martín Fiz, defendió que el jugador generaba de forma natural tan altísi-

mo nivel. La Federación Española de Fútbol no informó del caso a la FIFA y ésta, el 11 de diciembre de 2003, le remitió la siguiente nota: "Según la información que obra en nuestro poder, el jugador citado aparentemente dio positivo en un control de dopaje. Si éste es el caso, le solicitamos intervenir ante el servicio competente de su Federación a fin de facilitarnos información más detallada en la materia".

en la temporada alta llega en el invierno. Es cuando aprovechan los niveles y para enfuente. Entonces utilizan los productos dopantes. Así pueden acumular cantidad de kilómetros. adquieren potencia. al músculo le quitas la fuerza, le queda memoria, está entrenado. época para vender. llega el mercado de la temporada alta. el que coincide con grandes vueltas y con las competiciones de baloncesto, que aquí hay mercado. Esta temporada tiene sus picos. los altos se producen en agosto. en agosto el mercado suele bajar, porque los jugadores ya tienen todo hecho. ¿Para qué ya nada? Entonces los productos. cuando hay rebajas por las finales del año pasado. A finales del año pasado, por ejemplo, la EPO es muy barata porque hubo mucha gente que había comprado muchas cajas, no las había usado, y se les caducaban. pierdes miles y entonces intentas vender al menos algo. Éste es mi caso. Yo era un invidioso y sólo compraba EPO. "Oye, que me voy a vender esta cosa". menos, pero tampoco



Franco Delmas Transcripción

2983
150

revelaciones de un traficante arrepentido • El doping se extiende
los deportes profesionales • En el ciclismo se cometen tantos
casos que llega a salpicar a los equipos de juveniles y amateurs



Y tienen dinero para pagarlo. Tampoco te preguntan cuánto cuesta. En cambio, cuando te llama un aficionado lo primero que te pregunta es: "¿Cuánto cuesta?"

Fuerza para el baloncesto "Hormonas invisibles"

En baloncesto también hay un buen mercado. En el baloncesto vendes fuerza, hormona del crecimiento. Resulta indetectable, es invisible para los laboratorios antidoping, que aún no han descubierto cómo hacer visibles sus metabolitos. Proporciona potencia. Mucha potencia, que es lo que necesita el jugador. Se hace más fuerte, gana kilos, músculo, potencia de salto. He llegado a vender a un jugador juvenil, ambicioso por hacer carrera. Claro, que ya era internacional en su categoría.

Potencia de salto
Hormonas del crecimiento proporcionan potencia, mucha potencia. Es lo que necesitan los jugadores de baloncesto.



Controles ineficaces
En natación hay anabolizante, muchísimo, hasta del que se detecta, y no pillan a nadie. No sé qué buscarán en los controles antidoping.

Natación y anabolizantes "No pillan a nadie"

En la natación hay mucho anabolizante, muchísimo. Lo hay del indetectable y del que no lo es. Pero da igual. No pillan a nadie. No sé qué buscarán en los controles. En otros deportes buscan sustancias concretas. En ciclismo, por ejemplo, sabemos que la mayoría de los controles van dirigidos a encontrar EPO a través del hematocrito. En ciclismo te pueden sacar todos los litros de sangre que quieran. No sé en otros deportes. Pero hay controles para todas las sustancias. En natación da la impresión de que no.

¿Pero es tan caro hacer en natación los mismos controles que en ciclismo, por ejemplo? Al menos para detectar los productos que todos sabemos que aparecen en los controles.

Hormonas en gimnasios "Estás como en tu casa"

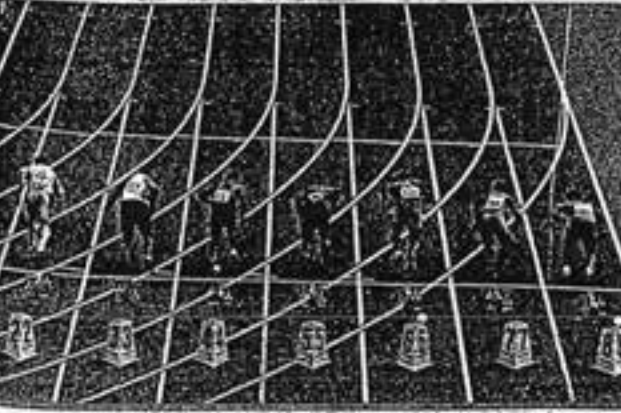
La hormona del crecimiento está a la orden del día en los gimnasios. Es la base. Allí utilizas más tu agenda de clientes. Empezaste allí, tienes más confianza. Es como si fuera tu casa, tu oficina. Si hasta las pastillas están expuestas en los escaparates. Luego hay productos más eficaces, doping puro y duro, para echar músculo.

Quiénes más te compran son los chavales de 17 o 18 años, que tienen obsesión por ponerse fuertes, cachas, y han oído que algo es la leche, la bomba, y te lo compran sin pensárselo. Hay riesgo, porque en los deportes de gimnasio no están tan metidos los médicos. Hay más automedicación. Casi todo es automedicación. A los gimnasios va tanto o más doping que en el ciclismo, pero éste se lleva la mala fama. Muchas de las redadas que hace la policía de anabolizantes es que iban para los gimnasios.

Y claro que esto se sabe, que en los gimnasios hay muchas pastillas, muchas hormonas, muchos anabolizantes, pero tampoco trasciende. El fitness no es un espectáculo, a nivel de usuario no se compete. Otra cosa es el culturismo. Ahí se meten de todo. Yo no sé si estará prohibido o no, pero se ven cuerpos que son un escándalo.

El mercado en atletismo "Está a la vanguardia"

En el atletismo se medican de distinta forma. Un velocista de 100 metros lisos tira mucho más de hormona. La decimos fuerza. Un deportista de fondo, en cambio, tira de oxígeno, tiene que recuperar más. Oxígeno es EPO. No, no estaban descaminados los franceses con los maratonianos españoles cuando decían que de un burro no se podía hacer un caballo de carreras. Nosotros nos reíamos cuando decían eso y aquí nos indignábamos. Hay muchísimo mercado en atletismo. El atletismo, además, va a la vanguardia de los productos dopantes. Lleva utilizando la EPO desde finales de los años ochenta. Como el ciclismo.



Hormonas y EPO
Un velocista de 100 metros tira mucho de hormona. Los fondistas, en cambio, de EPO. Hay muchísimo mercado en el atletismo.

2984
DOC-45

mas deporte

Diario AS Martes, 20 de abril de 2004

ping en el deporte

Otro ex ciclista, Daniel Ribera, se une en AS a las denuncias de dopaje iniciadas por Jesús Manzano y confirma esas prácticas prohibidas en su ex equipo, el Kelme, donde le utilizaron de cobaya para experimentar con "fórmulas nuevas". Además, el de Castalla no limita las miserias al doping, porque dice que en 1999 cobró dos millones de pesetas menos.

En el Kelme me trataron como a una cobaya

Daniel Ribera



JESÚS MANZANO LA ENTREVISTA



cuando tú entras, si sacan una fórmula nueva, pues te la van metiendo para ver si funciona.

—Entonces, ¿había cobayas?

—Claro que había cobayas. Esto es como todo. Tú lo pruebas y ya ven si eso van bien o no.

—¿Se ha sentido una cobaya?

—Claro. Me ponían una cosa y yo me decía: "Madre mía, a saber lo que me están metiendo estos". Eso funcionaba así. Hay algo nuevo y te dicen: "Prueba esto". Luego, si les dices que te ha ido bien, pues supongo que entonces se lo darían a otros. Y si iba mal, pues a otra cosa.

—¿De qué médicos hablamos?

—A ver... Quiero aclarar que yo contra Eufemiano Fuentes no tengo nada. Al revés. Cuando me recalifiqué amateur, le llamé porque me sentía muy débil y me recetó una serie de cosas que no estaban prohibidas: vitaminas, hierro... Y me recuperé.

—¿Coincidió con Walter Virú?

—No sé quién es. De amateur si he oído hablar de unos que decían que le daba esto, lo otro...

—¿Es cierto que le volvieron loco con su programación?

—Con Álvaro Pino no tuve problemas, corrí sin parar. Pero cuando entró Vicente Belda... Entonces me mandaba un fax Eufemiano y me decía: "Vas a correr aquí". Te preparabas: entrenamiento, que si tomabas algo... Pero el teléfono no sonaba. Luego, cuando había cualquier romería, me llamaba Belda y venga: a Colombia o donde fuera. Fuentes me preparaba un objetivo: "Esto te va ir bien, ya verás". Y luego, nada. El

¿Qué le han parecido las palabras de Manzano?

—Parece que no hay derecho que están haciendo. Las cosas deberían ser más legales.

—Según su experiencia, ¿usted no sé las cosas que hay pero algo habrá, porque yo estaba también haciendo cosas raras, que no me gustaban... Pero te las dan médicos y te las tomas.

—¿Se ha dopado?

—Como mucha gente. Creo que nunca di positivo, pero me han dado cosas que no sabía si eran doping o no, aunque uno ya se puede imaginar...

—¿Por qué se dopa un ciclista?

—Los médicos se encargan de las cosas al cien por ciento, de que no te falte de nada. El médico entra en la habitación y pone lo que él cree bueno para la preparación... Y tú también le dices que no quieres.

—¿Sabía lo que le daban?

—Algunas cosas quizá sí, pero no todas, y otras ni las sabía.

—¿Se dopaba de amateur?

—Empecé en el Kelme.

—¿Puede citar alguno de los productos que ha utilizado?

—No lo sé.

—Entonces, ¿cómo sabía que era doping?

—Pues se sabe que unas cosas sí y otras no, pero como quitaban las etiquetas de los produc-

tos, pues no lo sabía. Y como tampoco di nunca positivo...

—¿Algún compañero o usted tuvieron problemas de salud?

—No. Lo único que nos caía mal a todos era el director (se ríe).

—¿Los medicamentos se los daban o los compraba usted?

—Me los ponían ellos. A veces compré algo en la farmacia, pero eran defensas y esas cosas.

—¿La medicación era la misma para todos o los líderes tomaban otras cosas?

—Los líderes tomaban unas cosas y nosotros otras. Además,

2980
159

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

DE CASTILLA, 1, 4°
Telefono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Numero de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 .-G

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SR./SRA. MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID , a veintiocho de Abril de dos mil cuatro .

Dada cuenta; el escrito de fecha 23 de Abril de 2004
presentado por la Real Federacion Española de Ciclismo
unase y una vez personado en forma en la causa se acordará
lo procedente en cuanto a lo solicitado.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID



TELEGRAMA OFICIAL PC

DE: SR./SRA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 10 DE
MADRID

A:
DARIO GADEO FERNANDEZ
C/. DOLORES, N° 16. URB. VIRGEN DE LA MERCED
03560. EL CAMPELLO (ALICANTE)

TEXT0: Acordado en Procedimiento DILIGENCIAS PREVIAS PROC.
ABREVIADO 1268 /2004-G, sobre DELITO CONTRA LA SALUD
PUBLICA, por medio del presente se cita a DARIO GADEO
FERNANDEZ, a fin de que comparezca en este Juzgado sito en
PL. DE CASTILLA, 1, 4°, el próximo día 7 DE MAYO DE 2004,
a las 10:30 horas, al objeto de PRESTAR DECLARACION EN
CALIDAD DE IMPUTADO, haciendole saber que debera venir a
la misma acompañado de Letrado que le asista.

En el caso de que, aún no tenga designado Letrado en el
procedimiento y desee que se le nombre de oficio, deberá
comunicar dicha circunstancia a este Juzgado con 48 horas
de antelación a la fecha señalada para prestar declaración,
por llamada a los Telefonos: 91.397.14.33 ó 91.397.14.56.

Con el apercibimiento de que caso de no comparecer le
parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En MADRID , a veinte de Abril de dos mil cuatro .

27/04
1670



ESJM8768 A748363
ESJM CO ESJM 000
MADRID JUZGADOS 000 29-04-2004 15:45

ADEZ INSTRUCCION 10 PLAZA CASTILLA PLANTA 4



Página 1 de 1

GRAMA CON ACUSE DE RECIBO NÚMERO: 3070536 27/04/2004 14:22

DIAZ LOBATO,

65 MORALEJA DE ENMEDIO

ERENCIA : ABREVIADO 1268-2004-G

RECIBO FUE DEBIDAMENTE ENTREGADO EL DIA

A LAS 13.30 HRS, A RAFAELA LOBATO, MADRE, DNI: 01798064 Q

2959
162



ESJM4261 A/750043
ESJM CO ESJM 000
MADRID JUZGADOS 000 03-05-2004 16:17

QUEZ INSTRUCCION 10 PLAZA CASTILLA PLANTA 4



Página 1 de 1

GRAMA CON ACUSE DE RECIBO NÚMERO: 3070538 27/04/2004 14:25

MANZANO RUANO
CON NRO 32
PARZALEJO

REFERENCIA : PROCEDIMIENTO D.PREVIAS PROC.ABREVIADO 1268/2004-G
RECIBO FUE DEBIDAMENTE ENTREGADO EL DIA
A LAS 18.45 HORAS FDO DESTINATARIO DNI 51079684L



Correos y Telégrafos

AVISO DE SERVICIO

20/4/04
163



MA290 A750061
CO ESJM 000
MADRID JUZGADOS 000 03-05-2004 16:26

DEZ INSTRUCCION 10 PLAZA CASTILLA PLANTA 4



Página 1 de 1

GRAMA CON ACUSE DE RECIBO NÚMERO: 3070497 29/04/2004 13:07

GADEO FERNANDEZ
INUM. 16
PELLO (ALICANTE)

URB. VIRGEN DE LA MERCED

REFERENCIA : PROCEDIMIENTO D.PREVIAS PROC.ABREVIADO 1268/2004-G
RECIBO FUE DEBIDAMENTE ENTREGADO EL DIA
A LAS 11.15 HORAS FDO DESTINATARIO DNI 53013351

164 2941

ABOGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

CALLE CASTILLA, 1, 4º
Teléfono 913971456-33 Fax: 915702698

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 --G

PROCURADOR SR./SRA.: LUIS GOMEZ LOPEZ LINARES
En n/. de: REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

NOTIFICACION.-

En Madrid, ha sido notificada la anterior PROVIDENCIA de fecha 20-04-2004, por lectura íntegra y entrega de copia literal autorizada, con expresión del asunto a que se refiere al Procurador Sr./Sra. LUIS GOMEZ LOPEZ LINARES, e instruyéndole de sus derechos, queda enterado, se da por notificado y firma conmigo.

CERTIFICADO
27 ABR. 2004
COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID - 9

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 10
MADRID

CASTILLA, I. 4°
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

COMPARECENCIA.- En MADRID , a cuatro de Mayo de dos mil cuatro .

asistido de mí, el/la Secretario, comparece el/la acusado/a JESUS MANZANO RUANO, con DNI. 51079684 y domicilio en la c/ ESTACION N° 32 ZARZALEJO y manifiesta: Que quiere designar para su defensa al Letrado D.IGNACIO PELAEZ MARQUES COL. 73487 y para su representacion al PROCURADOR ARGIMIRIO VAZQUEZ GUILLEN.

De todo lo cual se extiende la presente que leída es hallada conforme por el compareciente, que firma después de Ilma., de lo que doy fe.



aceptó del
representado:
U. I. 18

JUZGADO DECAÑO DE MADRID
03 MAYO 2004
REGISTRO DE ENTRADA PENAL

912993
45812

Diligencias Previas Proced. Abreviado 1268/2004 G

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

D. Luis Gómez López Linares, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Real Federación Española de Ciclismo, cuya representación acredito con escritura de poder que debidamente bastanteada se acompaña, interesando su ingreso, previo testimonio en autos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que dando cumplimiento a la providencia de 20 de abril de 2004 notificada el día 27 por el presente escrito vengo a **personarme en calidad de acusación particular** y **prostrarme parte en nombre y representación de la Real Federación Española de Ciclismo** en las Diligencias Previas Proced. Abreviado arriba epigrafiadas.

Por lo expuesto, SUPLICO AL JUZGADO Que tenga por presentado este escrito, y por hechas las anteriores manifestaciones, lo admita y tenga por personada en **calidad de acusación particular** a la Real Federación Española de Ciclismo en los autos reseñados, así como por designados Procurador y Abogado para la representación y defensa de la Real Federación Española de Ciclismo a los que se les dará traslado de lo actuado hasta la fecha y con los que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Es justicia que pido en Madrid a tres de mayo de 2004.

José A. del Valle Herán

Luis Gómez López Linares

2994
167

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

DE CASTILLA, 1, 4°
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

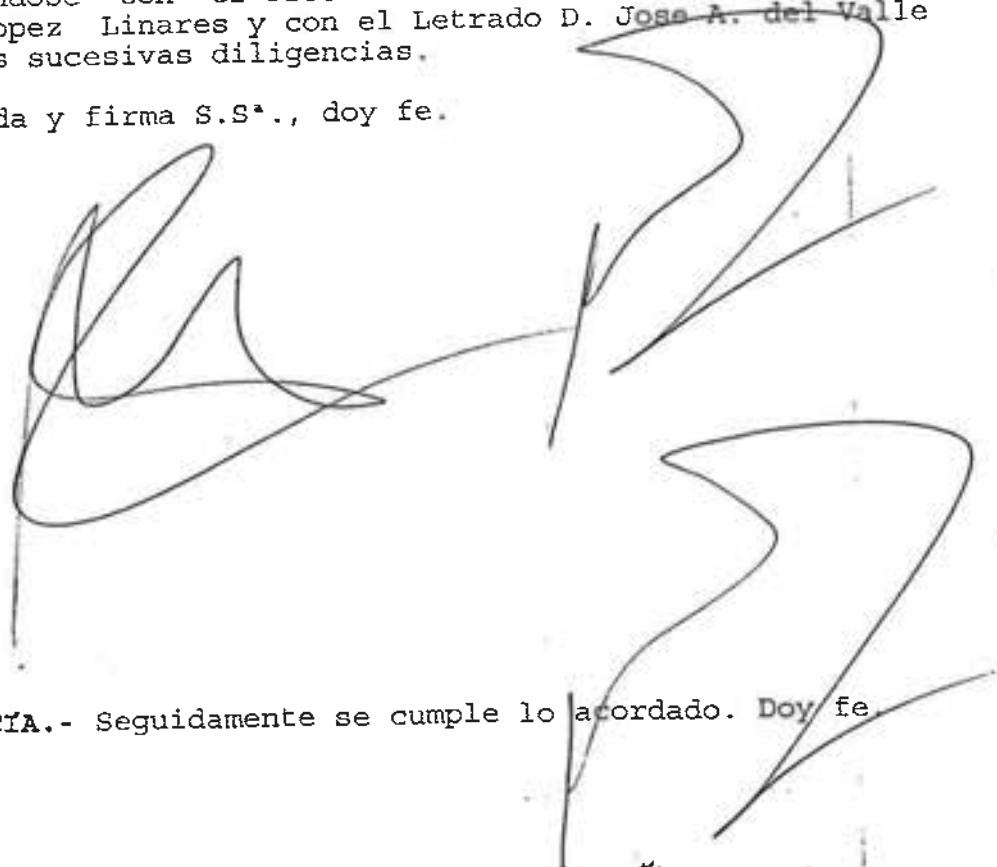
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SR./SRA. MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID , a cinco de Mayo de dos mil cuatro .

Dada cuenta; el anterior escrito de fecha 3 de Mayo de 2004 unase y visto su contenido se tiene por personada en las presentes actuaciones, en calidad de acusacion particular, a la Real Federacion Española de Ciclismo entendiendose con el Procurador de los Tribunales D. Luis Gomez Lopez Linares y con el Letrado D. Jose A. del Valle Heran las sucesivas diligencias.

Lo manda y firma S.S*., doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

2995
86

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

CALLE CASTILLA, 1, 4º
Teléfono: 913971456-33 Fax: 915702698

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 --G

PROCURADOR SR./SRA.: LUIS GOMEZ LOPEZ LINARES
En n/. de: REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

NOTIFICACION. -

En Madrid, ha sido notificado/a el/la anterior
PROVIDENCIA de fecha 28-04-2004, por lectura íntegra y
entrega de copia literal autorizada, con expresión del
asunto a que se refiere al Procurador Sr./Sra. LUIS GOMEZ
LOPEZ LINARES, e instruyéndole de sus derechos, queda
enterado, se da por notificado y firma conmigo. CERTIFICO.



46 828
169

JUZGADO DECANO DE MADRID
05 MAYO 2004
ESCRITOS FENALES
SIN DEVOLUCION DE AUTOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 10
DILIGENCIAS PREVIAS PROC ABREVIADO N° 1268/2004-6

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 10

PEDRO DIAZ LOBATO, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales ya constan en las actuaciones arriba referenciadas, ante el Juzgado comparezco, y cómo mejor proceda en derecho, DIGO:

Que por medio del presente escrito, vengo a designar a los letrados del ICAM. ISABEL ELBAL SANCHEZ y FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, con despacho profesional en la Calle Montesa nº 49, 28006-Madrid, tfno 91-402-49-01, fax 91 401 96 77, para que asuman mi defensa en las actuaciones que se siguen en ese Juzgado, quienes en prueba de aceptación de dicha defensa, firman conmigo el presente escrito.

En su virtud, SUPlico AL JUZGADO:

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tener por designado a Isabel Elbal Sanchez y Francisco José Febles Jaubert, para mi defensa en las actuaciones de referencia.

En Madrid, a 4 de mayo de 2004.



Acepto la designación,


70364


daus

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

2997
170

DE CASTILLA, 1, 4°
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647
Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -g

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SR./SRA. MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID, a siete de Mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; El anterior escrito de 5 de Mayo de 2004 unase a las actuaciones y visto su contenido se tienen por designados para la defensa de PEDRO DIAZ LOBATO a los Letrados Dña. ISABEL ELBAL SANCHEZ y D. FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, con quienes se entenderan las sucesivas actuaciones.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

2998
171

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

DE CASTILLA, 1, 4°
Telefono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

INFORMACION DE DERECHOS A IMPUTADO, NO DETENIDO
D. JESUS MANZANO RUANO

IMPLICACION: DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA

En MADRID , a siete de Mayo de dos mil cuatro .

Yo, el Secretario Judicial, teniendo en mi presencia al imputado le informo de los derechos que le asisten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 520 y 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

a) Derecho a guardar silencio, no declarando si no quiere, y a no contestar a alguna, o algunas de las preguntas que se le formulen.

b) Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.

c) Derecho a designar abogado que le defienda y le represente según lo establecido en el artículo 768 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Si no designa Abogado se procederá a su designación por el turno de oficio.

d) Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.

En uso de los expresados derechos el detenido manifiesta su deseo de:

- Prestar declaración. *S*
- Ser asistido por el Letrado D./DÑA. *Atencio*
- Ser asistido por un intérprete de *UU*

Seguidamente le requiero para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones o una persona que las reciba en su nombre, advirtiéndole que la citación realizada en dicho domicilio o en la persona designada,

2999
172

permitirá la celebración del juicio en su ausencia, si la pena solicitada no excede de DOS AÑOS DE PRIVACION DE LIBERTAD, o de seis años años si fuera de distinta naturaleza y dándose por enterado designa el siguiente domicilio:

DIRECCION: C/ ESTACION. N° 32
POBLACION: PARZALEC (MADRID)
PERSONA: _____
TELEFONO: 91-8992520 / 626-838451

En prueba de quedar enterado y dándose por instruído firma conmigo, de lo que doy fe.



3840
173

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

DE CASTILLA, 1, 4°

Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

14500

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

DECLARACION DEL IMPUTADO: JESUS MARIA MANZANO RUANO

En MADRID , a siete de Mayo de dos mil cuatro .

Ante el MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción y de mi, el Secretario comparece la persona arriba identificada, asistida del Letrado D./DÑA. IGNACIO PELAEZ MARQUES, Colegiado nº 73487, y estando presentes los Letrados D. JOS ENAOTNIO DEL VALLE HERAN, Dña. MARIA ISABEL ELBAL SANCHEZ y Dña. MARIA ROSA BERCENILLA GALLEGO y previamente informado de sus derechos constitucionales se le requiere para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, advirtiéndole que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada, permitirá la celebración del juicio o en su ausencia, si la pena en su día solicitada no excediera de un año de privación de libertad, y si fuera de distinta naturaleza cuando su duración no exceda de seis años, y manifiesta:

Interrogado manifiesta llamarse JESUS MARIA MANZANO RUANO, con D.N.I. num. 51079684, nacido en SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, el 12-05-1978, hijo de JESUS y de PILAR, con domicilio en C/. ESTACION, Nº 32, de ZARZALEJO (MADRID).

Preguntado acerca de los hechos que han dado lugar a la instrucción de estas diligencias, declara: Que en la actualidad no esta federado. Que ha sido corredor profesional durante los años 2000 a 2003, perteneciendo al equipo Kelme, cuya sede se encontraba en Berga (Barcelona) y cree que en la actualidad esta en Alicante. Que cuando entras en un equipo el director del equipo planifica la temporada determinando en qué carreras ciclistas va a participar. Que seguidamente el director se pone en contacto con el medico del equipo y el preparador, siendo el medico del equipo quien prescribe los medicamentos que debe tomar el ciclista. Que en su caso y mientras perteneció al Kelme en la temporada 2000, acudió a un Hotel de Torrejon sito en Avda. Constitucion y donde en

una habitacion era tratado por el Doctor Eufemiano Fuentes. Que durante la temporada 2003 acudia a Valencia, a la consulta del doctor Walter Viru, sita en la Calle Linares, num. 13. Que en este ultimo caso el doctor era auxiliado por un tal Javier y su mujer Marina que eran los encargados de la autotransfusiones. Que el doctor le realizaba un planning de medicamentos indicandole los dias que tenia que tomar cada uno de ellos y las dosis. Que tambien, previo a la competicion, habia que pasar una analitica en unos laboratorios por determinación de la Union Ciclista Internacional. Que uno de estos laboratorios era obligatorio, en concreto el de La Fraternidad que unas veces los analisis los realizaban en Alicante y otras en Madrid, y otros laboratorios eran opcionales, en concreto el declarante fue al Laboratorio del Doctor Montoro sito en Valencia. Que desconoce donde iba luego el resultado de los analisis.

Que el Doctor Walter Viru le prescribió los siguientes medicamentos: oxandrolona ("amarilla"), hormona de crecimiento ("rotuladores"), epo ("pelas"), que de este ultimo han utilizado varias marcas como epomas y epocrin; insulina I3; HMG (hormona femenina); oxiglobin ("gran reserva"); albumina humana; minurin aerosol; suero; androgen (testoterona); andriol; cortisona; aptovegin, entre otros. Que para ello el medico le daba los medicamentos ya preparados y aquellos de los que no disponia se los mandaban por correo a traves de mensajeria que pagaba el equipo.

Que en la temporada 2001-2002 el Doctor Fuente le entregó una receta para una farmacia concreta de Madrid sita en la Glorieta de Cuatro Caminos y que tenian que preguntar por un tal Fulgencio o por Jesus Garcia.

Que el consumo de estas sustancias lo realizó en Valencia con excepcion de la temporada 2002 que lo hizo en Torrejon.

Que este consumo se realizaba con caracter previo a las grandes competiciones. Que estaba perfectamente estudiado en lo referente a las dosis y dias a consumir y de hecho, en los controles competitivos siempre daban negativo.

Que el declarante decidió darse de baja de las grandes competiciones en el Tour de Francia de 2003 por un desfallecimiento provocado por consumo de estas sustancias. Que asi se lo hizo saber a Vicente Belda.

Que en un principio podia intuir lo que estaba tomando pero no el alcance del mismo, toda vez que los Doctores siempre hablaban de "complejo vitaminico" o de "trucar el motor". Que empezó a conocer el alcance de las sustancias que injerian por explicaciones del Doctor Walter Viru. Que a pesar de conocer lo que estaba consumiendo decidió mantener dicho consumo para finalizar la temporada.

Que no hablo nunca con la Real Federacion de Ciclismo por carecer este organismo de su confianza.

Que el declarante puede aportar pruebas de los medicamentos que ha ingerido, aunque entregó ya un dossier sobre estos hechos a la Federacion Española de Ciclismo. Que como consecuencia de la ingesta de estos productos

3002
175

sufre un problema en la rodilla izquierda que esta pendiente de informe medico.

A preguntas del Ministerio Fiscal manifiesta: Que los productos no los tomaba voluntariamente, pues de no ingerirlo no le renovaban el contrato en la temporada siguiente. que la renovacion del contrato dependia del director del Equipo y no del medico. Que los productos los tomaba por ciclos.

Que es cierto que han mantenido varias entrevistas con periodistas del AS, pero nunca ha traficado con este tipo de sustancias pues, o bien las recibia en casa, o bien se las daban en la consulta. Que los medicos que le han prescrito las sustancias son los siguientes: Doctor Eufemiano Fuentes Rodriguez (Madrid), Doctor Alfredo Cordoba (Torrejon), Doctor Walter Viru (Valencia) y Yolanda Fuentes. Que el director del Equipo era Vicente Belda y que la sintomatologia era la falta de cansancio ante esfuerzo fisico.

A preguntas del Letrado de la acusacion particular manifiesta: Que sabe de la existencia de la Comision de Antidopaje a la que no acudio nunca por no tener confianza en la misma dado que a pesar del consumo de sustancias las analiticas eran negativas.

Que en Francia, antes del comienzo del Tour, el Director del Equipo le pidio 3000 euros, pero no preguntó para que era este dinero, pues tenia confianza en el mismo. Que sabe que a otros compañeros de equipo se le solicitó una cantidad de dinero pero no a cuánto ascendia, pues entre ellos no comentaban.

Que sabe que hay sustancias que se compran en farmacias y otras solo en Laboratorio porque asi se lo dijo el Doctor Walter Viru.

Que nunca ha tenido Internet por lo que no sabe si hay un mercado abierto de sustancia en la red. Que desconoce si el tratamiento al que fue sometido tambien fue prescrito a otros corredores del equipo.

Que ha tenido autotrasfusiones que se han hecho en diferentes localidades en las habitaciones de los hoteles y cuando no competian, en Valencia. Que no todos los nombres de sustancias que aparecen en su entrevista en el Diario AS los ha proporcionado el declarante. que por esta entrevista cobro 9000 euros en concepto de colaborador.

Por las letradas Dña. Maria Rosa Barnecilla y Dña. Isabel Elbal no hay preguntas.

A preguntas del Letrado de la defensa manifiesta: Que los Directores deportivos del Kelme eran los siguientes: Vicente Belda, que era el mayor responsables del equipo, Ignacio Labarta, que era el director de entrenamiento y Jose Luis Laguia. Que quienes realizaban la planificacion del equipo eran Vicente Belda e Ignacio Labarta junto con el medico. Que cree que todos sabian lo que se estaba consumiendo y en concreto los medicos que actuaron con el equipo.

Que la hormona de crecimiento que les proporcionaban

3003
T26

pertenecian a distintos laboratorios, entre otros consumino genotonoz y norditropim. Que consumió asimismo axiglobim, que cree que es hemoglobina de perro. Que tambien consumieron un "coctel belga", del que desconoce su contenido; que ha oido que lleva cocaina, heroína, . . . , y que produce una reaccion de euforia y adormece la gargante y la boca. Que de hecho, luego tienen que tomar tranquilizantes.

Que los tres mil euros que se le solicitó antes del Tour de Francia pensó que era destinado a la compra de material deportivo. Que solo despues supo que era para comprar medicamento. Que ha recibido amenazas por sus declaraciones y se existe un procedimiento contra el Equipo. Kelme por despido improcedente.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las demás personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

 José Beretilla



TOMO XI

Audiencia Provincial de Madrid

Juzgado de Instrucción núm. de Madrid

PROCEDIMIENTO ABREVIADO PARA EL ENJUICIAMIENTO DE DETERMINADOS DELITOS. LEY 7/88 DE 28 DE DICIEMBRE

Registro General N.º

H

DILIGENCIAS PREVIAS

N.º

4293

06

Fecha de incoación.....

Por - SALUD PUBLICA -

Lugar del hecho

INCULPADO / ACUSADO

PROCURADOR

ABOGADO

Situación

DETENCION Y PRISION

Perjudicados

Juez de Instrucción

Secretario



DILIGENCIA.- En Madrid, a dieciséis de febrero de dos mil siete. Hago constar -
que con esta fecha se procede a la formación
del tomo ~~XXI~~ XI de la presente
DPA 4293/06. dando comienzo con el -
folio 3004. Doy fe..



3005
197

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

PL. DE CASTILLA, 1, 4°
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

INFORMACION DE DERECHOS A IMPUTADO NO DETENIDO
D. PEDRO DIAZ LOBATO

IMPLICACION: DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA

En MADRID , a siete de Mayo de dos mil cuatro .

Yo, el Secretario Judicial, teniendo en mi presencia al imputado le informo de los derechos que le asisten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 520 y 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

a) Derecho a guardar silencio, no declarando si no quiere, y a no contestar a alguna o algunas de las preguntas que se le formulen.

b) Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.

c) Derecho a designar abogado que le defienda y le represente según lo establecido en el artículo 768 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Si no designa Abogado se procederá a su designación por el turno de oficio.

d) Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.

En uso de los expresados derechos el detenido manifiesta su deseo de:

- Prestar declaración. *✓*
- Ser asistido por el Letrado D./DÑA. Isabel Elbal
- Ser asistido por un intérprete de Saudia

Seguidamente le requiero para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones o una persona que las reciba en su nombre, advirtiéndole que la citación realizada en dicho domicilio o en la persona designada,

3006
178

permitirá la celebración del juicio en su ausencia, si la pena solicitada no excede de DOS AÑOS DE PRIVACION DE LIBERTAD, o de seis años años si fuera de distinta naturaleza y dándose por enterado designa el siguiente domicilio:

DIRECCION: C/ PINTO. N: 65
POBLACION: VORALEJO DE ENRIQUETE (MADRID)
PERSONA: _____
TELEFONO: 619-815967

En prueba de quedar enterado y dándose por instruido firma conmigo, de lo que doy fe.

A. LOBATO



(C)

(C)

3007
179

**JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID**

CASTILLA, 1, 4°
teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

DECLARACION DEL IMPUTADO: PEDRO DIAZ LOBATO

En MADRID , a siete de Mayo de dos mil cuatro .

Ante el MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción y de mi, el Secretario comparece la persona arriba identificada, asistida del Letrado D./DÑA.MARIA ISABEL ELBAL SANCHEZ , Colegiado nº 61945, y estando presentes los Letrados D. JOSE ANOTNIO DEL VALLE HERAN, y Dña. Mª ROSA BARCENILLA GALLEGO y previamente informado de sus derechos constitucionales se le requiere para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, advirtiéndole que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada, permitirá la celebración del juicio o en su ausencia, si la pena en su día solicitada no excediera de un año de privación de libertad, y si fuera de distinta naturaleza cuando su duración no exceda de seis años, y manifiesta:

Interrogado manifiesta llamarse PEDRO DIAZ LOBATO, con D.N.I. num. 52950807, nacido en MADRID, el 31-05-1973, hijo de PEDRO y de RAFAELA, con domicilio en C/. PINTO, N° 65, de MORALEJA DE ENMEDIO (MADRID).

Preguntado acerca de los hechos que han dado lugar a la instrucción de estas diligencias, declara: Que es corredor profesional desde la temporada 99 habiendo sido miembro en las temporadas 99/2000 y 2000/2001 del equipo Fuenlabrada. Que en la actualidad pertenece al Equipo Paternina Costa de Almeria cuya sede social esta en Toledo o Almeria. Que cuando corria en el Fuenlabrada un medico del equipo llamado Gerardo Villa, que cree que es de Leon, le prescribió una serie de pastillas sin indicarle el contenido y su utilidad. Que estas pastillas le sentaban muy mal, pero el doctor insistia en su consumo. Que se las daba el medico personalmente y sabe que las encargaba hacer a un laboratorio. Que desconoce su composicion.

Que recuerda que dejó de tomarlas porque le sentaban

muy mal y el medico insistia en su consumo. Que para comprobar el medico si las tomaba le hizo varios analisis al detectar que daban negativo le subio la dosis, pues el declarante nunca le dijo que dejo de tomarlas. QUE recuerda que en una de las vueltas a Andalucia le dio seis o siete cajas para su consumo. Que este fue uno de los motivos por los que abandono el equipo, junto con el hecho de que se le negara la recuperacion y le obligaran a consumir tras su insistencia un producto llamado B12 que le producia grandes sintomas de asfixia y que le disparó el contenido de Vitamina B en el organismo. Que como quiera que el declarante se quejó en la siguiente temporada ya no le indicaban cual era la sustancia que se le prescribia por lo que decidió abandonar el equipo toda vez que en el contrato, de haber dado positivo, lo seria por su propia responsabilidad. Que se le prescribieron sustancias que necesitan un motivo especial alegando padecimiento que no tenia.

Que en la actualidad y en el Paternina estos hechos no han sucedido nunca. Que tan solo se les prescribe complejos vitaminicos permitidos por la Federacion.

A preguntas del Ministerio Fiscal manifiesta: Que estos medicamentos los recibe por primera vez en la Clinica Madrid ó Moncloa, y que seguidamente los fue recibiendo en los distintos lugares donde competian. QUE dado el tiempo transcurrido tan solo recuerda que una partida de medicamentos se los entregaron en Andalucia y otra en Murcia.

A preguntas del Letrado de la acusacion particular: Que no pensaba que las pastillas prescritas por el Doctor Gerardo Villa eran dopantes. Que tan solo dejo de tomarlas porque le sentaban muy mal. que no denunció a la FEDeracion la prescripcion de medicamentos por padecimiento inexistente, pues tenia miedo y de hecho el declarante a pesar de tenerlas prescritas no se las tomó. Que ha corrido en Francia y en Italia y que nunca ha oido hablar de "paloma mensajera", "limosna", "rotuladors", "pelas", etc. Que lo ha leído en las declaraciones al periodico de manzano.

Por la Letrado Dña. Rosa Barcenilla Gallego no hay preguntas.

A preguntas del Letrado de la defensa manifiesta:
Que la medicacion se la daba siempre el medico del equipo pero cree que seguia las indicaciones de Maximino Pérez, pues al enterarse éste que no estaba siguiendo el tratamiento le dijo personalmente que le iba a hundir por indisciplinado al no tomar la medicacion prescrita por el doctor.

Que el declarante tenia mejores rendimientos y se encontrabá en mejores condiciones de salud cuando no tomaba las medicaciones que le daba el doctor.

Que fue muy significativa la vuelta a España 2000 puees el equipo sufrio gastroenteritis con excepcion de dos

corredores, un compañero y el declarante; en concreto el declarante no seguía el tratamiento del medico. Que en la etapa siguiente a Albacete le puso el doctor una inyeccion de la que desconoce su contenido. Que ese dia en la cena percibio que tenia los mismos sintomas que el resto del equipo. que posteriormente en la jornada de descanso en Valencia el medico le pinchó y empezó a sentirse mal y fue un compañero quien le dijo que la inyeccion era de insulina. Que las pastillas las tiene actualmente una persona de su confianza y esa dispuesto a aportarlas de ser requerido para ello.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las demás personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.



J. José Bermejo



3011
183

permitirá la celebración del juicio en su ausencia, si la pena solicitada no excede de DOS AÑOS DE PRIVACION DE LIBERTAD, o de seis años años si fuera de distinta naturaleza y dándose por enterado designa el siguiente domicilio:

DIRECCION: CL. DOLIZES. N: 16.
POBLACION: EL CAJUPAL - 03560 - ALIANCE
PERSONA: _____
TELEFONO: 649-691579.

En prueba de quedar enterado y dándose por instruído firma conmigo, de lo que doy fe.



3012
189

**JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID**

CASTILLA, 1. 4°

Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

DECLARACION DEL IMPUTADO: DARIO GADEO FERNANDEZ

En MADRID , a siete de Mayo de dos mil cuatro .

Ante el MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción y de mi, el Secretario comparece la persona arriba identificada, asistida del Letrado D./DÑA. MARIA ROSA BARCENILLA GALLEGO, Colegiado nº 40650, y estando presentes los Letrados D. JOSE ANTONIO DEL VALLE HERAN, y estando presentes los Letrados D. JOSE ANTONIO DEL VALLE HERAN y Dña. ISABEL ELBAL SANCHEZ y previamente informado de sus derechos constitucionales se le requiere para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, advirtiéndole que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada, permitirá la celebración del juicio o en su ausencia, si la pena en su día solicitada no excediera de un año de privación de libertad, y si fuera de distinta naturaleza cuando su duración no exceda de seis años, y manifiesta:

Interrogado manifiesta llamarse **DARIO GADEO FERNANDEZ**, con D.N.I. nº 53013351, nacido en MADRID, el 03-12-1975, hijo de JOSE y de ASCENSION, con domicilio en C/. DOLORES, Nº 16, de EL CAMPELLO (ALICANTE).

Preguntado acerca de los hechos que han dado lugar a la instrucción de estas diligencias, declara: Que es corredor profesional desde el año 2001 hasta el año 2003, habiendo sido su equipo el Paternina Costa de Almeria. Que en dicho equipo jamás se le ha proporcionado ni anabolizantes ni otro tipo de sustancias psicotropicas. Que no ha tenido en su poder sustancias prohibidas ni ha vendido dichas sustancias a tercero ni tampoco las ha proporcionado gratuitamente. Que si conoce de los hechos es porque es un hecho notorio del que todo el mundo habla, del que se comentan entre los corredores en las carreras y que incluso ha habido un conocimiento publico en relacion al caso Festina del año 98 y los registros del Giro en

963015
49437
187

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

D. Luis Gómez López Linares, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Real Federación Española de Ciclismo, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que aportamos los nombres y domicilios de los tres médicos del equipo ciclista Kelme y del Director Técnico del citado equipo en la declaración prestada por el corredor ciclista D. Jesús Manzano Ruano, para que, sean llamados a declarar en las presentes diligencias en calidad de denunciados a resultas de las manifestaciones del citado corredor:

Dr. EUFEMIANO FUENTES RODRÍGUEZ
LOS OLIVOS, 249
35300 SANTA BRIGIDA (LAS PALMAS)

Dr. ALFREDO CÓRDOVA MARTÍNEZ
C/SAGUNTO, 14 5º C
42001 SORIA

Dr. WALTER VIRÚ RODRÍGUEZ
C/ LINARES 8 10º
46018 VALENCIA

D. VICENTE BELDA VICEDO (Director Técnico Kelme)
PARTIDA DE LA ALCUDIA 28
03820 CONCENTAINA (VALENCIA)

Dra. YOLANDA FUENTES RODRÍGUEZ
Se desconoce el domicilio.

Que aportamos el nombre y domicilio del médico del equipo ciclista Relax Fuenlabrada en la declaración prestada por el corredor ciclista D. Pedro Díaz Lobato, para que, sea llamado a declarar en las presentes diligencias en calidad de denunciado a resultas de las manifestaciones del citado corredor:

12 MAYO 2004
PENALES
ON DE AUTOS

3016
188

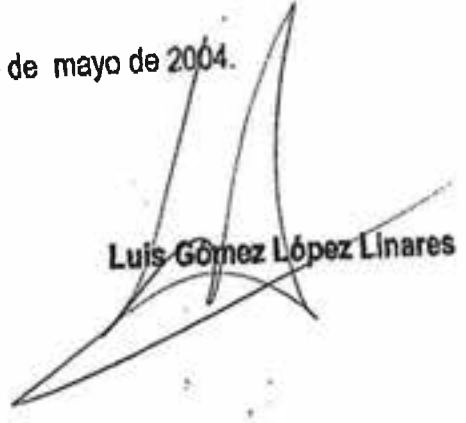
Dr. GERARDO VILLA VICENTE
C/ MOISÉS DE LEON, 40 2º C
24006 LEON
Teléfono 987.26.28.02
INEF LEON 987.29.30.54

Por lo expuesto, SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, y por hechas las anteriores manifestaciones, lo admita a los efectos pertinentes.

Es justicia que pido en Madrid a once de mayo de 2004.



José A. del Valle Herán



Luis Gómez López Linares

MINISTERIO
DEL INTERIOR



30/17
189
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICIA DE MADRID
Brigada Provincial de Policia
Judicial
Grupo 18 UDYCO

Madrid a 17 de mayo de 2.004

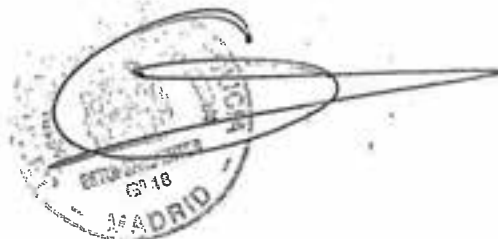
Asunto: Contestando escrito de fecha 23-04-04

Nº. Refº.: 11.973/18

S.º. Refº.: D. Previas 1.268/04-G

En relación a su escrito de fecha 23-04-04 se participa que al tenerse conocimiento de que ese Juzgado ha realizado diversos trámites de instrucción con posterioridad a la citada fecha, y a fin de no duplicar tales actuaciones, se solicita a su Señoría tenga a bien indicar las Diligencias que estime pertinentes que se lleven a cabo por parte de este Grupo en relación con tales investigaciones.

EL JEFE DE GRUPO.



ILTMA. SRA. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO DIEZ.

- MADRID -

3718
190

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

Plaza de CASTILLA, 1, 4.
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SR./SRA. MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID , a dieciocho de Mayo de dos mil cuatro .

Dada cuenta; el anterior escrito de fecha 12 de Mayo de 2004 presentado por el Procurador Sr. Lopez Linares en nombre de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO unase a las actuaciones y visto su contenido librese exhorto al Juzgado de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria a fin de solicitar se reciba declaracion en calidad de imputado a D. EUFEMIANO FUENTES RODRIGUEZ.

Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Soria al objeto de recibir declaracion en calidad de imputado a D. ALFREDO CORDOVA MARTINEZ.

Cítese a D. WALTER VIRU RODRIGUEZ, a fin de que comparezca en este Juzgado el proximo dia 25 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS al objeto de prestar declaracion en calidad de imputado, haciendole saber que debera comparecer acompañado de Letrado que le asista.

Recíbase declaracion en calidad de imputado a D. VICENTE BELDA VICEDO a cuyo fin librese el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Valencia.

Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Leon a fin de solicitar se reciba declaracion en calidad de imputado a D. GERARDO VILLA VICENTE.

El anterior oficio remitido por el Grupo 18 de la Brigada Provincial de Policia Judicial unase y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones participese al mismo que en su momento se solicitaran de ese Grupo las diligencias que se estimen oportunas.

Lo manda y firma S.S. doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado Doy fe.

3019
191

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 10
MADRID

DE CASTILLA, I, 4°
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

E X H O R T O

- 1.- ORGANOS EXHORTANTE: JUZGADO DE INSTRUCCION N° 10 DE MADRID
- 2.- ORGANOS EXHORTADO: JUZGADO DECANO DE IGUAL CLASE DE VALENCIA
- 3.- ACTUACIONES CUYA PRACTICA SE INTERESA.

Que se cite a VICENTE BELDA VICÉDO, con domicilio en PARTIDA DE LA ALCUDIA, N° 28, C.P. 03820. CONCENTAINA (VALENCIA) y se le reciba declaración en calidad de imputado por los hechos a los que se hace referencia en la denuncia que por copia se acompaña, previa instrucción de sus derechos y haciéndole saber que deberá prestarla asistido de Letrado.

En MADRID , a 18 de Mayo de 2004 .

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

ES COPIA

3022
194

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 10
MADRID

DE CASTILLA, 1, 4°
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

E X H O R T O

- 1.- ORGANO EXHORTANTE: JUZGADO DE INSTRUCCION N° 10 DE MADRID
- 2.- ORGANO EXHORTADO: JUZGADO DECANO DE IGUAL CLASE DE LEON
- 3.- ACTUACIONES CUYA PRACTICA SE INTERESA.

Que se cite a GERARDO VILLA VICENTE, con domicilio en C/. MOISES DE LEON, N° 40, 2° C, de esa localidad y Tfno. Num. 987-262802 y se le reciba declaracion en calidad de imputado por los hechos a los que se hace referencia en la denuncia que por copia se acompaña, previa instruccion de sus derechos y haciendole saber que deberá prestarla asistido de Letrado.

En MADRID , a 18 de Mayo de 2004 .

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

ES COPIA

3923
195

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO 10
MADRID

CASTILLA, 1, 4°
91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Documento de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

Por tenerlo así acordado en las diligencias al margen referenciadas, tramitadas en este Juzgado por un presunto Delito CONTRA LA SALUD PUBLICA (S. Ref.: 11.973/18), y en contestacion al oficio por V.d. remitido, por el presente participo que habiendose practicado en este Juzgado diversas diligencias de instruccion, en su momento, y caso de ser necesario, se solicitaran de ese Grupo la practica de las diligencias que se estimen oportunas.

En MADRID , a dieciocho de Mayo de dos mil cuatro .

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

ES COPIA

SR. JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE POLICIA JUDICIAL.
GRUPO 18.

53511
3024
p16

INSTRUCCION DE
21 MAYO 2004
ARTICULOS PENALES
JULIÁN PÉREZ-TEMPLADO

Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 1.268/2004-G

AL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 10 DE LOS DE MADRID

(25) **DON ANTONIO RAMON RUEDA LOPEZ**, Procurador de los Tribunales y de **Don Vicente Belda Vicedo**, cuya representación acredito con la escritura de poder, con cláusula especial, que debidamente bastantada y aceptada acompaño, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO:**

Que por medio del presente escrito y de acuerdo con lo que al efecto dispone el artículo 110, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, me persono en la representación que ostento y comparezco en las Diligencias de referencia como parte perjudicada, interesando que se me de traslado de las actuaciones y se entiendan conmigo cuantas diligencias y notificaciones se practiquen en lo sucesivo.

En su virtud

SUPLICO AL JUZGADO: Que habiendo por presentado este escrito y la escritura de poder con cláusula especial que acompaño, se sirva tenerme por comparecida en nombre de mis representadas, como parte perjudicada en las Diligencias de referencia, disponiendo se me dé traslado de las actuaciones e intervención en todas las diligencias que junto con las notificaciones que se practiquen habrán de entenderse con esta representación.

Es justicia que respetuosamente pido para Principal y Otrosí en Madrid a 20 de Mayo de 2004.

Fdo. Don Julián Pérez-Templado Templado
Colegiado nº 20995

Fdo. Procurador:
Don Antonio Ramón Rueda López

3025
0º 3762
5L3997256



ABOGADO - PROCURADOR
Calle nº 231
Ita. Cruz de Marcenado, 33 - 3ª.
Telf: 91 542 23 86 - 91 569 81 14
Fax: 91 529 47 46
JAN 2017

ESCRITURA DE PODER DE REPRESENTACIÓN PROCESAL
otorgada por **DÓN VICENTE BELDA VICEDO**. -----

NUMERO SETECIENTOS TRECE -713-

En la Villa Condal de Cocentaina, mi residen-
cia, a diéciocho de Mayo de dos mil cuatro. -----

Ante mí, **RAFAEL DÍAZ ESCUDERO**, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia, -----

----- **COMPARECE:** -----

DÓN VICENTE BELDA VICEDO, mayor de edad, casa-
do, vecino de Cocentaina, con domicilio en Partida
de la Alcudia, número 28, código postal 03820, y
con D.N.I. y/o N.I.F. número 21.624.623-T. -----

----- **INTERVIENE:** -----

En su propio nombre y derecho. Le identifico
por su reseñado documento nacional de identidad y
le juzgo con la capacidad legal necesaria para
otorgar esta **ESCRITURA DE PODER DE REPRESENTACIÓN**
PROCESAL a cuyo efecto, -----

----- **OTORGA:** -----

Poder, con carácter solidario o indistinto, a favor de los siguientes: -----

a).- Procuradores de los Tribunales: -----

DE MADRID: Don Antonio-Ramón Rueda López y Doña Paloma Guerrero-Laverat Martínez. -----

b).- Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de MADRID: -----

DON JULIÁN PÉREZ-TEMPLADO Y TEMPLADO. -----

Estos últimos en la medida en que, por su estatuto profesional, fuere posible el ejercicio de las facultades que a continuación se citan y sin perjuicio, en todo caso, de la expresa facultad de sustitución o subapoderamiento a favor de Procurador/es, que más adelante se otorga especialmente.-

El poderdante confiere a los Procuradores y Letrado antes consignados las siguientes **FACULTADES:** -----

1º).- **GENERALES:** -----

Realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos de ordinario en la tramitación de pleitos o actuaciones en que su representado figure como parte en cualquiera de las situaciones procesales. -----

Todo ello, ante los Juzgados, Tribunales, Fis-

3029
pa

5L3997258



presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, remisión de documentos o depósito, con inclusión de las de subasta notarial o, simplemente, intervenir en ellas. -----

g).- Otorgar y revocar sustituciones y apoderamientos, totales o parciales de este poder. **Especialmente** para elegir libremente, Letrado/s o Procurador/es, según proceda, que hayan de intervenir, otorgando los apoderamientos que sean precisos. ---

h).- Pedir y retirar copias de esta Escritura.

i).- El poderdante faculta a los citados apoderados para que, en su nombre y representación, puedan formular declaraciones y hacer confesiones en juicio. -----

j).- Y especialmente para ejercitar como parte perjudicada cuantas acciones penales y civiles correspondan contra DON JESÚS MANZANO RUANO y otros en las Diligencias Previas nº 1268/2004 tramitadas por el Juzgo de Instrucción nº 10 de MADRID. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: -----

303

Así lo dice y otorga. Hago las reservas y advertencias legales. Leo íntegramente esta Escritura al compareciente, previa advertencia del derecho que le asiste para hacerlo por sí mismo, al que renuncia.-----

Enterado de su contenido, la ratifica y firma. De todo lo consignado en el presente instrumento público, que va extendido sobre cuatro folios de papel de Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales de la serie 5L, números 3997248 y los tres siguientes en orden correlativo yo, el Notario, DOY FE.-

Está la firma del compareciente.-----

Signado; Firmado, Rafael Díaz Escudero y Rubricado.-----

Está en tinta el sello de la Notaría.-----

Aplicación Arancel R.D. 1426/1.989, Anexo I y Anexo II.-----

Base: Sin Cuantía.-----

Números/Normas del Arancel aplicados: 1, 4 y Norma 8ª.-----

Derechos devengados: 28'27.- EUROS.-----

Firmado, Rafael Díaz Escudero y Rubricado.---

ES COPIA EXACTA DE LA MATRIZ NUMERO INDICADO DE MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE, DONDE DEJO NOTA DE ESTA SACA, Y PARA EL PODERDANTE Y USO DE LOS

3931
200

Papel exclusivo para documentos notariales



5L3997259

APODERADOS, LA EXPIDO EN CUATRO FOLIOS DE PAPEL DE TIMBRE DEL ESTADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, DE LA SERIE 5L, NUMERO 3997256 Y LOS TRES SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO. EN COCENTAINA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-

[Handwritten signature]



3732
202

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

73400

PL. DE CASTILLA, 1, 4°
Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SR./SRA. MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID , a veintiséis de Mayo de dos mil cuatro .

Dada cuenta; el escrito de fecha 21 de Mayo de 2004 unase y habiendo sido citado como imputado en las actuaciones D. Vicente Belda Vicedo, y no constar en las mismas perjuicio alguno causado al interesado, pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal a fin de emitir el oportuno informe.

Lo manda y firma S.S. ., doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

ENTRADA EN
FISCALIA
PLAZA DE CASTILLA
31 MAYO 2004
PENAL

La Real cedula de la persona con
hecho de la dolo me no s, de
el art. 110 C.E. Criminal, por lo
por su hecho que se sin custodia

Hecho 1-604

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID



3734
203

TELEGRAMA OFICIAL *TC*

DE: SR./SRA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 10 DE
MADRID

A:
WALTER VIRU RODRIGUEZ
C/. LINARES, N° 8, 10°
46018. VALENCIA.

TEXTO: Acordado en Procedimiento DILIGENCIAS PREVIAS PROC.
ABREVIADO 1268 /2004-G, tramitadas en este Juzgado en
virtud de denuncia interpuesta por la REAL FEDERACION DE
CICLISMO por un presunto DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA,
por medio del presente se cita a WALTER VIRU RODRIGUEZ, a
fin de que comparezca en este Juzgado sito en PL. DE
CASTILLA, 1, 4° , el próximo día 25 DE JUNIO DE 2004, a las
10:00 horas, al objeto de PRESTAR DECLARACION EN CALIDAD DE
IMPUTADO, haciendole saber que debera venir a la misma
acompañado de Letrado que le asista.

En el caso de que, aún no tenga designado Letrado en el
procedimiento y desee que se le nombre de oficio, deberá
comunicar dicha circunstancia a este Juzgado con 48 horas
de antelación a la fecha señalada para prestar declaración,
y llamada a los Telefonos: 91.397.14.33 ó 91.397.14.56.

Con el apercibimiento de que caso de no comparecer le
parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En MADRID , a dieciocho de Mayo de dos mil cuatro .

EL AUXILIAR JUDICIAL,
D. GERARDO VILLA
El anterior oficio remitido por
Provincial de Policía Judicial unase y
mantienen las presentes actuaciones participas
que en su momento se solicitaren de ese Grup-
diligencias que se estimen oportunas.
Lo manda y firma S.S., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

RECIBIDA
A las 11:15 PM

3035
203

Confirmación - Envío Memoria

Fecha/Hora : 26-MAY-2004 11:24
Línea tel. :
ID máquina :

: 292
: 26-MAY 11:22
: 913693001
: 001
: 26-MAY 11:23
: 26-MAY 12:24
: 001
: OK

*** ENVÍO COMPLETADO ***

At. Srta. D. Teresa BAZCENIUD CALLEC AL VENTURA
de Dava Gaba. FAX : 91. 3693001

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

PL. DE CASTILLA, 1, 4.
Teléfono: 91-2972432/34 FAX: 91-2702647
Número de identificación Único: 28279 2 0770234 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SR./SRA. MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID , a dieciocho de Mayo de dos mil cuatro .
Dada cuenta; el anterior ascrito de fecha 12 de Mayo de 2004 presentado por el Procurador Sr. Lopez Lineros en nombre de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO unase a las actuaciones y visto su contenido librese exhorto al Juzgado de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria a fin de solicitar se reciba declaración en calidad de imputado a D. EUFEMIANO FUENTES RODRIGUEZ.
Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Soria al objeto de recibir declaración en calidad de imputado a D. ALFREDO CORDOVA MARTINEZ.
Citese a D. WALTER VIRU RODRIGUEZ, a fin de que comparezca en este Juzgado el proximo día 25 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS al objeto de prestar declaración en calidad de imputado, haciéndole saber que debiera comparecer acompañado de Letrado que le asista.
Recíbese declaración en calidad de imputado a D. VICENTE BELDA VICEDO a cuyo fin librese el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Valencia.
Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Leon a fin de solicitar se reciba declaración en calidad de imputado a D. GERARDO VILLA VICENTE.

El anterior oficio remitido por el Grupo 18 de la Brigada Provincial de Policía Judicial unase y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones participase al mismo que en su momento se solicitaran de ese Grupo las diligencias que se estimen oportunas.

Lo manda y firma S.S... doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

3036
10/5

de Confirmación - Envío Memoria

Fecha/Hora : 26-MAY-2004 11:25
Línea tel. :
ID máquina :

- : 293
- : 26-MAY 11:22
- : 914019677
- : 001
- : 26-MAY 11:24
- : 26-MAY 11:25
- : 001
- : OK

*** ENVÍO COMPLETADO ***

Dir. ISABEL EUBAL SANCHEZ del Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid. Fax: 91-4019677.

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

PL. DE CASTILLA, 1, 4º
Teléfono: 91-3971433/35 Fax: 91-5702647
Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 -G

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
SR./SRA. MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

En MADRID , a dieciocho de Mayo de dos mil cuatro .

Dada cuenta; el anterior escrito de fecha 12 de Mayo de 2004 presentado por el Procurador Sr. Lopez Linares en nombre de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO unase a las actuaciones y visto su contenido librese exhorto al Juzgado de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria a fin de solicitar se reciba declaración en calidad de imputado a D. EUFEMIANO FUENTES RODRIGUEZ.
Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Soria al objeto de recibir declaración en calidad de imputado a D. ALFREDO CORDOVA MARTINEZ.
Cítase a D. WALTER VIRU RODRIGUEZ, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 25 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS al objeto de prestar declaración en calidad de imputado, haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de Letrado que le asista.

Recíbase declaración en calidad de imputado a D. VICENTE BELDA VICEDO a cuyo fin librese el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Valencia.
Librese exhorto al Juzgado de igual clase de León a fin de solicitar se reciba declaración en calidad de imputado a D. GERARDO VILLA VICENTE.

El anterior oficio remitido por el Grupo 18 de la Brigada Provincial de Policía Judicial unase y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones participese al mismo que en su momento se solicitaran de ese Grupo las diligencias que se estimen oportunas.

Lo manda y firma S.S'... doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

3038
205
pi3

SORIA

15-04

284/04

EXEQUIMANA

22A 1268/04-G

El exhorto de ese Juzgado de las anotaciones del margen, se ha repartido con esta fecha al Juzgado de 1.ª I. e I. n.º 2 de Soria de los de esta ciudad, al cual deberá dirigirse en lo sucesivo.



NOTIFICACION.-

En Madrid, ha sido notificado/a e PROVIDENCIA de fecha 25-05-2004, por entrega de copia literal autorizada, con asunto a que se refiere al Procurador Sr./S LOPEZ LINARES, e instruyéndole de sus enterado, se da por notificado y firma conmi

3039
260

JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID

73950

PL. DE CASTILLA, 1, 4°

Teléfono: 913971456-33 Fax: 915702698

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 --G

PROCURADOR SR./SRA.: LUIS GOMEZ LOPEZ LINARES
En n/. de: REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

NOTIFICACION.-

En Madrid, ha sido notificado/a el/la anterior
PROVIDENCIA de fecha 25-05-2004, por lectura íntegra y
entrega de copia literal autorizada, con expresión del
asunto a que se refiere al Procurador Sr./Sra. LUIS GOMEZ
LOPEZ LINARES, e instruyéndole de sus derechos, queda
enterado, se da por notificado y firma conmigo. CERTIFICO.



JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO 10
MADRID

DE CASTILLA, 1. 4°

Teléfono: 91-3971433/56 Fax: 91-5702647

04395

Número de Identificación Único: 28079 2 0778236 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1268 /2004 --G

NOTIFICACION: En MADRID, a dieciocho de Mayo de dos mil cuatro .

Resolución de: 18-05-2004.

En el día de la fecha, yo el Auxiliar Judicial, teniendo a mi presencia MINISTERIO FISCAL, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal la anterior resolución (PROVIDENCIA) debidamente autorizada, comprensiva de los requisitos necesarios a los fines en ella acordados.

Queda enterado y dándose por notificado, firma conmigo.
CERTIFICO.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

3040
907



Correos y Telégrafos.

3044
988
AVISO DE SERVICIO



ESIM4531 A766153

ESJM CO ESJM 000

ORDIN JUZGADOS 000 28-05-2004 09:48

INSTRUCCION 10 PLAZA CASTILLA PLANTA 4

Página 1 de 1

PROGRAMA CON ACUSE DE RECIBO NÚMERO: 3070914 26/05/2004 17:55


RODRIGUEZ

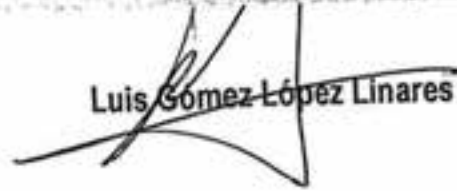
NÚMERO 8 10/A

VALENCIA

REFERENCIA : PA 1268-2004 G

NO RECLAMADO.


José A. del Valle Herán


Luis Gómez-López Linares

8742
2418
58037
209

Diligencias Previas Proced. Abreviado 1268/2004 G

DO DECANO DE
MADRID

2 JUN. 2004

CENTRO DE ENTRAQUE
PENAL

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

D. Luis Gómez López Linares, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Real Federación Española de Ciclismo, cuya representación tengo delegada en autos ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho,

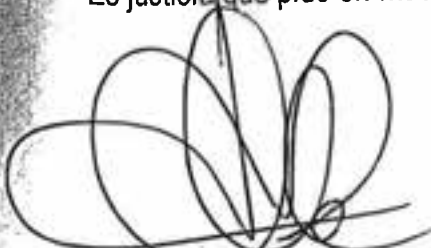
Que mediante providencia de 18 de mayo de 2004 esta representación ha tenido conocimiento de que varios imputados en las diligencias arriba epigrafiadas van a declarar en los Juzgados de Instrucción de las localidades donde tienen sus domicilios las citadas personas.

Que en aras de garantizar el principio de inmediación por el cual el juez estará presente en la práctica de las diligencias, así como el de economía procesal, evitándose traslado de las varias partes personadas, entendemos que sería muy conveniente para las diligencias que se instruyen que las comparecencias para declarar los imputados citados se practicaran personalmente ante la Juez de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid.

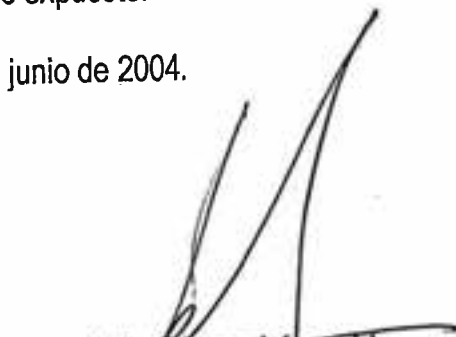
Subsidiariamente, si ello no fuera considerado, se permitiera a las partes personadas aportar pliegos de preguntas ante la dificultad de estar presentes en la totalidad de las declaraciones.

Por lo expuesto, **SUPLICO AL JUZGADO**: Que tenga por presentado este escrito y por hechas las anteriores manifestaciones, lo admita y una a los autos arriba epigrafiados, resolviendo de conformidad con lo expuesto.

Es justicia que pido en Madrid a uno de junio de 2004.



José A. del Valle Herán



Luis Gómez López Linares

JUZGADO DECANO DE MADRID
02 JUN. 2004
REGISTRO DE ENTRADA PENAL

3043
SZ 895
210

Diligencias Previas Proced. Abreviado 1268/2004 G

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

D. Luis Gómez López Linares, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Real Federación Española de Ciclismo, cuya representación tengo acreditada en autos, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que en reunión de fecha 20 de mayo de 2004 se acordó por la Junta Directiva y Comisión Delegada de la Asamblea de la Real Federación Española de Ciclismo dar traslado al Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid del expediente informativo instruido en la federación por las declaraciones efectuadas por D. Jesús Manzano Ruano publicadas en el diario AS de Madrid los días 24 a 28 de marzo de 2004, y que acompañamos al presente escrito mediante **documentos nº 1 y 2.**

Por lo expuesto, **SUPLICO AL JUZGADO:** Que tenga por presentado este escrito con los documentos que se acompañan y por hechas las anteriores manifestaciones, lo admita y una a los autos arriba epigrafiados.

Es justicia que pido en Madrid a uno de junio de 2004.

José A. del Valle Herán

Luis Gómez López Linares



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Doc. 130/04

211

PROPUESTA QUE FORMULA EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE ABIERTO EN LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO COMO CONSECUENCIA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS POR D. JESUS MANZANO RUANO AL DIARIO AS LOS DIAS 24 AL 28 DE MARZO DE 2004.

En ejecución del acuerdo adoptado por el Presidente de la Real Federación Española de Ciclismo de 29 de marzo de 2004 sobre apertura de expediente informativo por las declaraciones publicadas en el diario AS de Madrid los días 24 al 28 de marzo de 2004 efectuadas por D. Jesús Manzano Ruano, se ha instruido el mencionado expediente en el que ha actuado como secretario D. Eugenio Bermúdez González.

En la instrucción del expediente se han practicado diligencias recogiendo las contestaciones que a preguntas del instructor han efectuado el propio Sr. Manzano así como: D. Dario Gadeo Fernández, D. Pedro Díaz Lobato, D. Vicente Belda Vicedo, D. Ignacio Gutiérrez Cataluña; y los doctores: D. Alfredo Córdova Martínez, D. Eufemiano Fuentes Rodríguez y D. Walter Virú Rodríguez. Al mismo tiempo se han incorporado al expediente cuantos documentos y otros efectos han aportado los señores más arriba mencionados, en relación con las manifestaciones por ellos realizadas.

Una vez practicadas todas las dichas diligencias y habida cuenta el contenido y resultado de las mismas, y a la vista igualmente de la apertura de diligencias por parte del Juzgado de Instrucción número 10 de los de Madrid relacionadas con los hechos a que este expediente se refiere, se acuerda lo siguiente:

1º.- Tener por concluido el citado expediente informativo.

2º.- Dar traslado de todo lo actuado y de los documentos y efectos incorporados al mismo a la Real Federación Española de Ciclismo así como al Consejo Superior de Deportes a través de la citada Real Federación Española de Ciclismo, y ello como consecuencia de la acumulación de actuaciones acordada por la Comisión de Valoración de dicho Consejo Superior de Deportes con fecha 2 de abril de 2004.

3º.- Proponer a dichos organismos el traslado u ofrecimiento de todo lo actuado y de cuantos documentos o efectos figuran unidos al expediente al Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, a los efectos de las diligencias previas, procedimiento abreviado 1268/2004, que se instruyen en el mencionado Juzgado en relación a los hechos a que este expediente se refiere.

4º.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 30/1990 del Deporte, la apertura de expediente disciplinario puede quedar supeditada a la previa resolución del procedimiento judicial en curso, por lo que se propone por este instructor el examen por



394

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

los servicios jurídicos de la Real Federación Española de Ciclismo y del Consejo Superior de Deportes tanto de esta cuestión como de la interrupción de la prescripción de las posibles faltas que pudieran dar lugar a la apertura del expediente disciplinario.

5º.- Proponer a dichos organismos estar a lo que resulte de la instrucción que se efectúa en el Juzgado más arriba mencionado para, en base a lo que por dicho órgano jurisdiccional se acuerde y al contenido del expediente informativo instruido, proceder en su caso, a la apertura de expediente disciplinario a las personas o entidades que por estar federadas y resultar presuntamente responsables de los hechos pudieran ser susceptibles del mismo.

Madrid a 4 de mayo de 2004.


FDO ENRIQUE FRANCH VALVERDE
INSTRUCTOR



D. EL
REAL

REA
ESP
03.05
REG

Doc. 3046
2
212



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

DA EUGENIO BERMUDEZ GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO.

CERTIFICA: Que los documentos números 1 al 71, que se acompañan a la presente son testimonio de los originales que constan en los archivos de esta Federación.

Y para que conste y surta sus efectos, ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, expido el presente en Madrid, a tres de mayo de dos mil cuatro.



Eugenio Bermúdez González

REAL FEDERACION
ESPAÑOLA DE CICLISMO
03.05.04 003006
REGISTRO DE SALIDA



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

1
3047
213

Madrid, a cinco de abril de 2004

Como consecuencia de la citación efectuada con fecha 30 de marzo de 2004, comparece en el día de hoy en los locales de la Real Federación Española de Ciclismo, calle Ferraz, 16 en Madrid, D. JESÚS M^a MANZANO RUANO con DNI 51.079.684 L a fin de contestar a las preguntas que le formulen el Instructor del expediente en presencia del Secretario del mismo.

A continuación el Instructor inicia las preguntas:

1.- Los días 24 a 28 de marzo de 2004, el diario 'AS', de Madrid, publicó una serie de entrevistas al parecer efectuadas a Usted, ¿son ciertas las mismas?
Si son ciertas

2.- Son ciertas en todo su contenido publicado las manifestaciones que aparecen en las citadas entrevistas como efectuadas por Usted?
Todas las manifestaciones han sido efectuadas por mi. Existen cuatro o cinco cintas de las entrevistas, pudiéndose hacer copias.

3.- ¿Desde cuando practica el ciclismo?
Desde pequeño habiendo pasado por todas las categorías del ciclismo.

4.- ¿Desde cuando es ciclista profesional?
Desde el año 2000

5.- ¿Puede detallarnos los equipos con los que ha tenido contrato de ciclista profesional y en qué años?
Solo he estado en el equipo Kelme y con el cual he tenido contrato profesional desde el año 2000 hasta el 2004 inclusive.



6. En las declaraciones efectuadas, asegura Usted haber utilizado con cierta asiduidad p roductos p rohibidos para mejorar su rendimiento, es decir, haberse dopado. ¿Puede detallar desde cuando y hasta cuando los utilizó? ¿Puede facilitar fechas concretas de utilización?

Dice que él no se ha dopado, que considera que le han dopado o le han obligado a hacerlo, con cierta asiduidad utilizando productos de naturaleza dopante.

En mi primer año de amateur no utilice dichos productos, pero sí "productos recuperantes" como suero glucosado; a partir del año 2000, primer año de profesional



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

2 3048
214

utilizo cortisona, ni EPO ni hormona. En el segundo año de profesional utilizo EPO, hormonas de crecimiento, cortisona y oxandrolona. En el año 2001 me dieron 12 jeringuillas de EPO. En el tercer año de profesional me dieron más cantidad de EPO, hormona, cafeína, actovegin (gas bus), "rotuladores" (hormona de crecimiento) que se ponían de forma subcutánea. En el año 2003 se le dieron: EPO a lo bestia, el primer pedido 12 jeringas antes de la Vuelta a Aragón, me pusieron genotonorm, I3, auto transfusiones de sangre, actovegin, oxiglovin. Manifiesta que todos los productos son prohibidos y se utilizan para mejorar el rendimiento del deportista, habiendo pasado controles de dopaje sin ser detectados.

Explica que las auto transfusiones consiste en extraer al deportista sangre previamente Enriquecida con EPO, conservarla hasta que pasé el primer control, antes de una Vuelta grande, y previamente a pasar dicho control ponerse albumina humana y suero hemoce y tras pasar el control es cuando se efectúa una trasfusión con su sangre (primera bolsa); la segunda bolsa se pone aproximadamente a mitad de carrera cuando el nivel de hematocrito baja, estas trasfusiones las pone el médico, del equipo, o ayudante del mismo.

Dice que tiene planes facilitados por los médicos de equipo sobre la dosificación y fechas de utilización de los productos dopantes.

7.- ¿Qué productos ha utilizado? ¿Puede dar nombres de los mismos?.

Año 2000

Cortisona, cafeína, productos recuperadores (sueros, tationil, éxaforfina).

Año 2001

En una habitación en Santa Pola EPO de 2000 unidades (color naranja), pastillas de oxandrolona (amarillas, blancas y rojas), Trigon (cortisona), Actovegin (gas bus), hormona de crecimiento sin marca (rotuladores de color blanco el embolo cree recordar, que era de color azul), andriol (denominadas conguitos o alubias, es teosterona).

También le daban un producto que era un polvo diluido en agua con glucosa de naranja por que amargaba mucho y que te dormía la boca y la garganta modificándose hasta el habla.

Año 2002

Los mismos productos que en 2001 pero en mayor cantidad.

Año 2003

Los mismos productos que en los dos años anteriores pero en mayor cantidad. Además minurin (aerosol para retener líquidos), EPOCRIN, oxiglovin, auto transfusiones, cafeínas inyectadas, IGF1, Insulina I3.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

(3) 3949
265

8. Los productos mencionados los utilizaba por propia iniciativa o por orden o prescripción de alguien?.

Los productos se utilizan por prescripción del médico del equipo.

9. ¿Quién los pagaba?

El corredor no los pagó nunca, supone que los pagaba el equipo. Si bien previamente al Tour de Francia le dio al Director del Equipo 3.000€, que se enteró con posterioridad eran para pagar a una persona que guardaba los productos dopantes. El Director del equipo solicitó por las habitaciones de los corredores le dieran "la lismona".

10. Concretamente, cuando habla Usted del Tour del año 2003 y de la Vuelta a Portugal de ese mismo año, habla de transfusiones de sangre; de que le dieron algo en el Tour; de que Usted "sigue las instrucciones y utiliza esas hormonas, concretamente el Genotonorm (esto último creo que refiriéndose a la vuelta a Portugal). ¿Quién le dio algo en el Tour de 2003? ¿Qué le dieron? ¿De quién eran esas instrucciones en la Vuelta a Portugal? ¿Qué instrucciones eran esas?.

En el Tour del 2003 le dio el médico del equipo EPO (EPOMAX), hormona, cortisona, cafeínas, actovegin, cafeína inyectable, oxiglovin. De este último producto en la etapa en que sufrió el desfallecimiento que le hizo abandonar la carrera le puso directamente el médico del equipo 50 ml.

En Valencia le extrajeron sangre para utilizar antes del inicio del Tour, dos bolsas de medio litro cada una. Una de ellas dice que se la pusieron al día siguiente también en Valencia puesto que al parecer su hematocrito no era lo suficientemente alto. La otra bolsa la reservaron para mitad de carrera.

La noche antes de pasar el control, en Francia, le pusieron dos botes de albumina humana y suero estando presente Julián Usano, compañero de habitación. El médico del equipo le puso directamente el tratamiento.

Al tener el desfallecimiento en el Tour y abandonar, cuando vuelve a España viaja a Valencia (cuando aun no había finalizado el Tour, en los últimos días del mismo) tras llamada del médico del equipo dr. Walter Virus Rodríguez. Acudiendo a Valencia acompañado de su novia en el tren Alaris para ponerse la segunda bolsa de sangre. Duerme en Valencia y por la mañana a las 10h el médico le manda ir a la Clínica del dr. Walter Virus sita en la calle Linares, 13 de Valencia. Llega un señor en moto que era ayudante del doctor (cree que se llama Javier y cree que es de Catarroja, lo que está seguro es que la esposa de este se llama Marina). El doctor y el ayudante le ponen la bolsa de sangre; cuando lleva 150-170 ml., de transfusión le aparecen tiritera, mareos, décimas de fiebre, frío, se le nubla la vista. No le extraen la vía, echándole mantas,





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

4 3850
216

banas, apagaron el aire acondicionado; regulan la entrada de sangre bajando el catéter mantienen una conversación de la que deduce el sr. Manzano que la bolsa de sangre había ido y vuelto de Francia y él había visto durante el Tour al ayudante (Javier). Antes de llegar a la mitad de la bolsa se le retira a petición del corredor la vía. El dr. le inyecta dos inyecciones intramusculares de Urbason con el fin de recuperarle, al no recuperar se le vuelve a inyectar dos viales de Urbason. Hacia las 14 horas parece encontrarse mejor pero seguía teniendo frío, solicita que le llevaran a un hospital negándosele esta posibilidad. Abandona la clínica para tomar el tren que cree que sale a las 16 horas, el taxista que le recoge le pregunta que a que hospital iba ante el estado en que se encuentra. En la estación se volvió a sentir con los mismos síntomas descritos y su pareja solicitó prendas de abrigo a la gente que estaba en el hall. Otros viajeros ya dentro del tren piensan que se "muere", el personal de RENFE baja la refrigeración. El personal de RENFE le solicita que abandone el tren ante su estado de salud. Puesto en contacto con el Dr. Walter Viru no se le permite la entrada al tren al no tener billete, si bien posteriormente se le permite la entrada con el fin de recoger al sr. Manzano. Le saca a hombros y le traslada en su vehículo particular junto a la esposa de este nuevamente a la clínica. En la clínica esta el ayudante antes referido y le vuelven a poner Urbason teniendo que ir a comprarlo al no quedar más. El dr. Walter Virus abandona la clínica y se queda en ella el sr. Manzano con el ayudante, la esposa del médico y la novia del propio sr. Manzano. Hacia las 21 horas encontrándose mejor trasladan a un hostel próximo a la clínica para pasar la noche, regresando al día siguiente a Madrid en tren.

Para la Vuelta a Portugal del 2003, el dr. Walter Viru se pone en contacto con el sr. Manzano para enviarle 10 viales de hormona de crecimiento de la marca Genotonorm, como no da tiempo se la enviará a través de un compañero, Nacho Gutiérrez que únicamente le da 3 ó 4. En días posteriores, cuando las fuerzas se fueran gastando, debía ponerse más viales de hormona de 1,4. Dos o tres días después de recibir los viales, después de cenar, se puso medio vial, a mitad de la noche se empieza a encontrar mal. Durante la etapa empieza a vomitar, con dolores fuertes de estómago y provocándosele diarrea, intenta seguir en la etapa pero al no mejorar se retira montándose en el coche de José Luis Laguia y el mecánico.

Al llegar al hotel se decide que los dos corredores que quedaban en carrera se retiraran, ya que el resto del equipo había abandonado con anterioridad. Regresa de Portugal y recibe una llamada telefónica del Director del Equipo D. Vicente Belda (la recibe estando presentes en el coche D. José Luis Laguia y Marc mecánico del equipo) en la llamada el sr. Belda le dice que le ha llamado el patrón del equipo sr. Quiles, que después de subirle el contrato en ese año 12.000€ "no está sacando punta al lapicero". A la pregunta de si corrió en la Vuelta a España de 2003, contesta que sí la corrió. Dice que tras la Vuelta a Portugal cambia el cuadro médico del equipo, abandona el equipo el sr. Virus y entra como médico el Dr. Eufemiano Fuentes. El sr. Belda le facilita el número de teléfono del nuevo médico con el fin de que contacte con el mismo. Poniéndose en contacto con él le cita en el Laboratorio del Dr. Merino Batres en la calle Zurbano, 92 Bajo derecha, en Madrid. En dicho laboratorio D. Eufemiano Fuentes le dio un vial de 10.000 unidades de EPO de la marca Eprex y 5 viales de EPO (tapa azul)





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

5
3058
212

de 4.000 unidades cada una de EPOMAX, para que siguiera el tratamiento antes de la concentración que estaba prevista y tuvo lugar en Alcalá de la Selva; se puso todo el tratamiento mediante inyecciones intravenosas. En el lugar de concentración también se administraron otros productos "HMG". El masajista del equipo era quién administraba el tratamiento de "HMG". El sr. Manzano manifiesta que vio como se ponía este tratamiento en otros corredores del equipo. Al volver de la concentración a Madrid, antes de la Vuelta a España, tenía un hematocrito de 56. El Dr. Fuentes le llamó para que se pusiese en contacto con el Dr. Merino Batres, no haciendo falta ya que recibe la llamada de este para que pase por el Laboratorio antes mencionado para extraerle las dos bolsas de sangre. El sr. Manzano mantiene una charla con el Dr. Merino Batres mientras le extrae la sangre. Con el fin de bajar los niveles de hematocrito el día antes del control le pusieron suero. Una vez pasado el control el Dr. Fuentes le pone la primera de las bolsas en la etapa de Gijón. Durante la vuelta se utilizan medicamentos como: Trigon, "gas bus", hormona de crecimiento, cafeína y un producto que venía en una jeringuilla de un color vainilla que venía congelada. Este último producto lo puso la Dra. Yolanda Fuentes. La siguiente bolsa de sangre la puso el Dr. Fuentes a mitad de la Vuelta a España sin recordar el lugar exacto.

Durante la vuelta a Asturias de 2003 se suscitó una discusión entre dos de los médicos del equipo, D. Alfredo Córdoba, que estaba en la carrera, y el Dr. Walter Virus por cuanto que el primero de los mencionados no quería que el corredor utilizase EPO y el segundo quería que se utilizase, imponiéndose el criterio del Dr. Walter Virus, cesando como médico el Dr. Alfredo Córdoba.

Durante la prueba de contrareloj en el Campeonato de España el Dr. Walter Virus ordenó que se pusiese Oxiglovin, "gas bus" y ácido láctico y cafeína, poniéndole la medicación un masajista del equipo en el autobús.



11.- También ha dicho que Usted no se automedicaba. ¿Quién le daba a Usted instrucciones para medicarse?

El médico del equipo Dr. Walter Virus Rodríguez, jefe médico del equipo desde el 1 de enero de 2003 aunque con anterioridad había sido ayudante. Fue destituido después de la Vuelta a Portugal de 2003.

En los años 2000, 2001 y 2002 quien le daba las instrucciones para medicarse era el Dr. Eufemiano Fuentes y después de la Vuelta a Portugal de 2003 también.

Este último le daba recetas de "HMG" para adquirir en una Farmacia sita en la Glorieta de Cuatro Caminos quien facilitaba los productos sin pago por parte del corredor.

Le consta que el Director del Equipo tiene conocimiento de estos hechos por cuanto en algunos casos esta presente en la habitación cuando se suministran a los corredores los productos dopantes.




REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

6 3252

12. ¿Tiene Usted algún tipo de prueba de los extremos hasta aquí manifestados?

Responde afirmativamente, poniendo a disposición del Instructor las pruebas cuando este las reclame, por no tenerlas en este momento al estar bajo llave en un banco.


FDO. JESUS MANZANO


EDO. D. ENRIQUE FRANCH
INSTRUCTOR


FDO. D. EUGENIO BERMÚDEZ
SECRETARIO





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

7 3853
22

Madrid, a doce de abril de 2004

Como consecuencia de la citación efectuada con fecha 6 de abril de 2004, comparece en el día de hoy en los locales de la Real Federación Española de Ciclismo, calle Ferraz, 16 en Madrid, D. VICENTE BELDA VICEDO con DNI 21.624.623T a fin de contestar a las preguntas que le formulen el Instructor del expediente en presencia del Secretario del mismo.

A continuación el Instructor inicia las preguntas:

1.- ¿Conoce Usted las declaraciones efectuadas al diario AS por el ciclista D. Jesús Manzano Ruano y publicadas entre los días 24 a 28 de marzo de 2004?

Las he leído.

2.- ¿Desde cuando es Usted Primer Director del equipo ciclista Kelme?

Desde el año 2000, fue mi primera temporada.

3.- ¿El señor Manzano formaba o forma parte de dicho equipo desde el año 2000?

Si, hasta septiembre de 2003.

4.- Dicho señor Manzano ha dicho que venía utilizando productos prohibidos para mejorar su rendimiento, de naturaleza dopante, con cierta asiduidad, desde el año 2000. ¿Tiene o tenía Usted conocimiento de ello?.

No, en absoluto.

5.- Dice dicho señor que, a partir de 2001, utilizaba EPO, oxandrolona, Trigon, Actovegin, hormona de crecimiento (rotuladores), andriol (conguitos); y en 2003, además, minurin, Epocrin, oxiglovin, IGF1, Insulina I3, cafeínas inyectadas, autotransfusiones. ¿Tenía Usted conocimiento de ello? ¿Conoce Usted estos productos?.

No tenía ningún conocimiento de ello.

Conoce productos como las cafeínas, y el trigon, se utilizaban cuando el corría. A día de hoy las cafeínas no están prohibidas y el trigon se puede utilizar bajo prescripción médica.

6. Dice que todos esos productos los utilizaba por prescripción del médico del equipo, y que tiene planes facilitados por los médicos del equipo sobre la dosificación y fechas de utilización de los productos dopantes. ¿Lo sabía Usted?.

No tiene conocimiento de ello y espera que si es verdad los aporte.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

8 2004

7.- ¿Quién ha nombrado al médico del equipo desde que Usted lo dirige?

Cuando ha llegado al equipo ya había uno. A finales de 2002 el médico solicitó "un año sabático", contratándose uno nuevo entre el Patrón del equipo y el Director.

8.- ¿Quiénes han sido los médicos del equipo en los años 2000 a 2003, inclusive?

Años 2000, 2001 y 2002 el Dr. Eufemiano Fuentes y a partir del 2003 el Dr. Walter Viru. Sin embargo a partir de la Vuelta 2003 pasó a ser médico día. Yolanda Fuentes.

9.- ¿Usted pidió al señor Manzano y a los demás corredores de su equipo del Tour 2003, la cantidad de 3.000 euros a cada uno de ellos? ¿Para que era ese dinero?

Rotundamente no.

10.- El Señor Manzano ha dicho que antes del Tour del año 2003 le extrajeron sangre, dos bolsas de medio litro cada una, para utilizarlas en transfusiones a efectuar, la primera, una vez pasado el control inicial que se hace el día de antes de la salida, y la otra, hacia la mitad del Tour. ¿Es eso cierto?

Lo desconoce.

También dice que la primera bolsa se la pusieron antes del control inicial porque su hematocrito no era suficientemente alto. ¿Es cierto?

Lo desconoce.

Del mismo modo asegura que la segunda bolsa se la volvieron a poner en Valencia, tras abandonar el Tour, mientras se estaba disputando el mismo, y que no se la pudieron poner entera porque la transfusión le sentó mal, incluso le tuvieron que inyectar Urbason. ¿Lo sabía Usted? ¿Es cierto eso?

Estaba en el Tour y lo desconozco.

11.- Dice que en la etapa de Morzine de dicho Tour, en la que sufrió un desfallecimiento que le llevó al abandono, le puso el médico del equipo 50 ml. de oxiglovin. ¿Es cierto?

Dice que para él es otra mentira más de las que está diciendo el corredor. Dice tener además un documento del médico del Tour en el cual se indica que el desfallecimiento fue como consecuencia de un "golpe de calor", aporta en este momento un documento de tres folios escrito en francés; el primero de dichos folios contiene un informe médico efectuado sobre Jesús Manzano Ruano el 12 de julio de 2003 en Belley; el segundo una





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

3455
9
22

Analítica efectuada al mismo sr. Manzano efectuada el mismo día; en el tercero al parecer un electrocardiograma efectuado el mismo día y al mismo sr. Manzano.

12.- También ha dicho que para la Vuelta a Portugal del año 2003 el médico del equipo le envió 3 ó 4 viales de Genotonorm. ¿Lo sabía Usted? ¿Sabe que producto es ese?.

No lo sabe y desconoce que producto es ese.

13.- Dice el señor Manzano que antes de la Vuelta a España 2003 el médico le suministró cierta cantidad de EPO para pónrsela antes de la concentración de Alcalá de la Selva. ¿Conocía Usted tal extremo?.

Lo desconoce.

14.- Dice que en dicha concentración el masajista del equipo les administró un producto que llama HMG. ¿Lo sabía Usted? ¿Conoce ese producto?.

Lo desconoce y no sabe que producto es.

15.- También dice que antes de la Vuelta a España del 2003 le extrajeron dos bolsas de medio litro de sangre cada una de ellas, con la misma finalidad antes relatada. ¿Lo sabía Usted?.

Lo desconoce.

También afirma que el día antes del control inicial de dicha Vuelta, le pusieron suero, y que, una vez pasado el control, el Dr. Fuentes le puso la primera de las bolsas de sangre, en la etapa de Gijón. ¿Lo sabía Usted? ¿Es cierto eso?.

Lo desconoce.

16.- Dice el señor Manzano que durante la Vuelta a España se utilizaron medicamentos como Trigon, gas bus, hormona de crecimiento, cafeína... ¿Lo sabía Usted?.

En el tema de medicamentos la utilización la desconoce.

17.- Cesó como médico D. Alfredo Córdoba durante o tras la Vuelta a Asturias del 2003? ¿Porqué? ¿Quién decidió su cese?.

El dr. Alfredo Córdoba era un colaborador del dr. Walter Viru. Dejó de ser colaborador del equipo, a petición propia, sobre finales de mayo de 2003 sin que pueda precisar la fecha exacta.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

10 3056 702

18.- Dice el señor Manzano que el médico le ordenó ponerse Oxiglovin, gas bus, ácido láctico y cafeína para la prueba de contrareloj del Campeonato de España de 2003, y que la medicación se la puso un masajista del equipo en el autobús. ¿Lo sabía Usted?.

Lo desconozco y además no estaba en este Campeonato.

19.- El sr, Manzano dice que el Director del equipo en algunos casos está presente en la habitación cuando se suministra a los corredores los productos dopantes. Nunca ha presenciado cómo al señor Manzano le suministraban algún producto de los mencionados?.

No, nunca. He presenciado poner los recuperantes permitidos.

20.- ¿Quiere añadir alguna cosa más?

Hace entrega de una fotocopia de una carta enviada a D. Jesús Manzano Ruano con acuse de recibo por parte del manager del equipo D. Joan Mas, fechada el 20-11-2002 y fotocopia de un envío certificado de 21-11-2002 desde Berga y de una recepción de 27-11-02 firmada al parecer por dña. Pilar Ruano que dice es la madre del sr. Manzano. En la carta se llama la atención al sr. Manzano por no llevar una vida ordenada y se le advierte con tomar medidas, manifestando el sr. Belda que no obstante el equipo renovó el contrato del sr. Manzano que vencía en el 2002 como consecuencia de la situación familiar que se le produjo al ciclista al fallecer su padre por aquellas fechas.

Aporta también una fotocopia del periódico El Correo de fecha 6 de abril de 2004 conteniendo unas declaraciones de Jordi Riera, que era compañero de Manzano en el Kelme durante los años 2002 y 2003.

También entrega fotocopia de un documento de rescisión del contrato entre el equipo Kelme y D. Jesús Manzano fechado en 27 de septiembre de 2003.

También aporta cuatro fotocopias relativas al control antidopaje efectuado a D. Javier Pascual Llorente el 18 de julio de 2003, en las que aparece reseñado con rotulador amarillo que la orina recogida fueron 75 ml., que en un análisis de fecha 20 de julio de 2003 se examinaron 50 ml de orina y en otro análisis de fecha 30 de julio de 2003 se utilizaron 35 ml. de orina. Dice que se lo ha enviado el propio sr. Pascual para constatar que hubo alguna irregularidad en su análisis y que cuenta con permiso del sr. Pascual para utilizar dichos documentos en este acto.

Visto lo que ha manifestado el sr. Manzano sobre el estado de su rodilla lo considera contradictorio con lo que se ha publicado sobre las pruebas médicas efectuadas recientemente a la referida rodilla.

El sr. Belda pone a disposición de la Real Federación Española de Ciclismo, Consejo Superior de Deportes y resto de autoridades los dosieres médicos de todos sus ciclistas profesionales de su actual plantilla por tener autorización para ello de los interesados y lo mismo haría con el del sr. Manzano si este lo autorizase.

